

DAEM
2021

Departamento de Administración
de Educación Municipal

P A D E M
2022



**PLAN ANUAL
DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL**

CONSTITUCIÓN, REGIÓN DEL MAULE

ORIGINAL

Noviembre 2021



ÍNDICE

INDICE	PAG.
1.- PRESENTACION	6
2.- INTRODUCCION	8
3.- MARCO JURIDICO	10
4.- CONTEXTO ACTUAL EN EL AMBITO EDUCACIONAL	10
4.1 <i>Inclusión Escolar</i>	10
4.2 <i>Nueva Carrera Docente</i>	10
4.3 <i>Formación Ciudadana</i>	11
4.4 <i>Nueva institucionalidad de Educación Parvularia</i>	11
4.5 <i>Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia</i>	11
4.6 <i>Bases Curriculares de Educación Parvularia</i>	11
4.7 <i>Educación Técnico Profesional</i>	11
4.8 <i>Educación Superior</i>	11
4.9 <i>Programa de Educación de 1° y 2° Básico</i>	11
5.- CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO	12
6.- LEY N° 21.040 QUE CREA EL NUEVO SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES	14
7.- ANTECEDENTES DE LA COMUNA	27
7.1 <i>Caracterización Educacional</i>	29
7.2 <i>Situación Geopolítica</i>	29
7.3 <i>Población</i>	29
8.- SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL	30
8.1 <i>Misión</i>	31
8.2 <i>Visión</i>	31
8.3 <i>Objetivos</i>	31
9.- DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN A NIVEL URBANO Y RURAL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL VIGENTE	33
10.- MATRICULA COMUNAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.	34
10.1 <i>Distribución de los niveles de enseñanza por Establecimiento Educacional</i>	34
10.2 <i>Matrícula y porcentaje de la misma por establecimientos sector urbano y rural</i>	35
10.3 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales en Educación Parvularia comprendido entre año 2011 al 2021</i>	36
10.4 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación básica comprendido entre el año 2011 al 2021</i>	36
10.5 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación especial entre el año 2011 al 2021</i>	37
10.6 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación media entre el año 2011 al 2021</i>	37
10.7 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación adultos entre el año 2011 al 2021</i>	38
10.8 <i>Gráfico matrícula total establecimientos municipales entre el año 2011 al 2021</i>	38

11.- MATRICULA POR CURSO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN AÑO 2021	39
11.1 <i>Proyección Matrícula 2022</i>	40
12.- PANORAMA EDUCATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN AL AÑO 2021	41
13.- EVOLUCION RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN	42
13.1 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Segundo Básico</i>	42
13.2 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Cuarto Básico</i>	43
13.3 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020 Cuarto Básico</i>	44
13.4 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Sexto Básico</i>	45
13.5 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Sexto Básico</i>	46
13.6 <i>Gráfico resultado SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Octavo Básico</i>	47
13.7 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Octavo Básico</i>	48
13.8 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Segundo Medio</i>	49
13.9 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Segundo Medio</i>	50
14.- RESULTADO PSU LICEOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN DESDE EL 2011 AL 2021	51
14.1 <i>Postulaciones a carreras 2020 - Liceo Constitución</i>	53
14.2 <i>Postulaciones a carreras 2020 Nocturna -Liceo Constitución</i>	56
14.3 <i>Postulaciones a carreras 2021 - Liceo Constitución</i>	57
14.4 <i>Postulaciones a carreras 2021 Nocturna -Liceo Constitución</i>	59
15.- RESULTADOS SNED	60
16.- DOTACION DOCENTE COMUNA DE CONSTITUCION	61
16.1 <i>DOTACIÓN DOCENTE</i>	64
16.1.1 <i>Consideraciones previa respecto a criterios normativos y legales para dotar a las escuelas de personal docente</i>	64
16.1.2. Movimiento de Personal y Destinaciones	64
16.1.3 <i>Del Personal Que Conformar La Dotación De Asistentes De La Educación</i>	65
16.1.4 <i>Criterios Administrativos Que Se Aplican Respecto Movimiento De Personal Y Destinaciones</i>	66
16.1.5 <i>Establecimiento: Liceo Constitución</i>	67
16.1.6 <i>Establecimiento: Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz</i>	68
16.1.7 <i>Establecimiento: Escuela Chacarillas</i>	69
16.1.8 <i>Establecimiento: Escuela Las Corrientes</i>	70
16.1.9 <i>Establecimiento: Escuela Santa Aurora De Carrizal</i>	71
16.1.10 <i>Establecimiento: Escuela Enrique Donn Müller</i>	72
16.1.11 <i>Establecimiento: Escuela Superior Nueva Bilbao</i>	73
16.1.12 <i>Establecimiento: Escuela Costa Blanca</i>	74
16.1.13 <i>Establecimiento: Escuela Especial Maestra Fresia Hormazábal</i>	75
16.1.14 <i>Establecimiento: Liceo Técnico Profesional De Putú</i>	76

16.1.15 Establecimiento: Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	78
16.1.16 Dotación Docente Microcentro	79
17.- EVALUACION DOCENTE	80
17.1 Carrera Docente	81
17.2 Plan De Superación Profesional Docente	81
17.3 Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente 2022	82
17.4 Asignación de Desempeño Colectivo	83
17.5 Autorización para Ejercer Docencia	85
17.6 Docentes Por Establecimiento Que Pasaron A Titularidad	86
17.7 Docentes Postulantes A Bono Incentivo Al Retiro Ley N° 20.976	87
17.8 Asistentes De La Educación Postulantes A Bono Incentivo Al Retiro Ley N° 20.964.	89
18.- FICHAS POR ESTABLECIMIENTO	91
18.1 Liceo Constitución	91
18.2 Liceo Técnico Profesional De Putú	93
18.3 Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	95
18.4 Escuela Enrique Donn Müller	96
18.5 Escuela José Opazo Díaz	97
18.6 Escuela Superior Nueva Bilbao	98
18.7 Escuela Chacarillas	99
18.8 Escuela Las Corrientes	100
18.9 Escuela Costa Blanca	101
18.10 Escuela Santa Aurora De Carrizal	102
18.11 Escuela Especial	103
19.- Microcentros	104
19.1 Escuela Rural De Junquillar	104
19.2 Escuela Rural María Inés De Maromillas	105
19.3 Escuela Rural De Barranquillas	106
19.4 Escuela Rural Miguel Faúndez	107
19.5 Escuela Rural De Carrizalillo	108
19.6 Escuela Rural Teresa Consuelo De Ovejería	109
19.7 Escuela Rural De Quebrada Verde	110
19.8 Escuela Rural Leontina Letelier Letelier	111
19.9 Escuela Rural Eduardo Machado Corsi	112
20.- JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS	113
20.1 Jardín Caracolitos	113
20.2 Jardín Personitas	114
20.3 Jardín José Cruz	115

21.- CONCURSO DE DIRECTORES POR ALTA DIRECCION PUBLICA	116
22. LICENCIAS MEDICAS	118
23. PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2022	119
24.- PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	121
24.1 Proyecto Area Psicosocial Y Convivencia Escolar	121
24.2 Proyecto Educación Parvularia	132
24.3 Proyecto Educación Especial	139
24.4 Programa De Integración Escolar	141
24.5 Coordinación Educación Media y Técnico Profesional	144
24.6 Programa De Inglés	149
24.7 Area Social Daem	150
24.8 Programa Pro-Retención	153
24.9 Programa Habilidades Para La Vida	154
24.10 Programa De 4 A 7	159
24.11 Programa Semilla	164
24.12 Programa Nutricional	170
24.13.- Subvención Escolar Preferencial	177
24.14.- Departamento De Informática Daem	190
24.15.- Departamento De Arquitectura Daem	196
24.16.- Sistema De Inventarios Daem y Establecimientos Educativos	213
24.17.- Area Extraescolar	217
24.18.- Área Prevención De Riesgos	218
24.19.- Unidad Técnico Pedagógica	222
24.19.1 Acciones Dimensión Gestión Pedagógica	224
24.19.2 Acciones Dimensión Gestión De Recursos	225
24.19.3 Acciones Dimensión Liderazgo	226
24.19.4 Acciones Dimensión Formación Y Convivencia	227
24.20.- Área Finanzas Daem	228
24.20.1. Presupuesto Ingresos 2022	230
24.20.2. Presupuesto Gastos 20202	231
25.- Plan De Monitoreo, Seguimiento Y Evaluación	232
26.- Organigrama De Departamento De Educación Municipal De Constitución	233

1. PRESENTACIÓN

En conformidad a lo mandatado por los cuerpos legales Ley N° 19.070 que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y la Ley N° 19.410, que modifica la anterior normativa, las Municipalidades a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantiles de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N°19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El PADEM es un instrumento de gestión y planificación estratégica, práctico, flexible, que guía y orienta el quehacer de la Educación de manera articulada y coherente para los 20 establecimientos educacionales que componen la Red educativa Municipal de Constitución.

En conformidad a lo establecido por la Ley N° 20.370, Ley General de Educación "La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país".

El PADEM 2022, de la comuna de Constitución, ha sido elaborado en concordancia y armonía con los principios y lineamientos de la educación chilena, así como las condiciones de calidad exigidas para la educación pública, y la normativa vigente.

Debemos considerar, que nuestro PADEM 2022, al igual que el del año pasado, está cubierto por esta atipicidad en que nos hemos visto envuelto debido a la Emergencia Sanitaria a raíz del virus Sar-Cov-2, que ha implicado que desde el 16 de marzo de 2020, debido a suspensión de clases presenciales, se haya tenido que reinventar la forma de educar, implementando diversas acciones de educación a

distancia, que nos permitieran mantener una continuidad en los aprendizajes de nuestros estudiantes y mantener el vínculo entre los diferentes integrantes de cada comunidad educativa.

No obstante, a partir del 16 de agosto de este año se ha retornado a la presencialidad, mediante un proceso paulatino, flexible, seguro y sujeto a la voluntariedad de los padres, madres y apoderados. Esto ha generado, que los establecimientos educacionales han debido fortalecer sus protocolos y medidas de seguridad, para recibir a los estudiantes de manera presencial, pero simultáneamente, continuar con la modalidad remota para aquellos estudiantes que, por decisión familiar, han decidido permanecer educándose desde sus domicilios. Esto ha implicado, realizar grandes inversiones, para proveer de los insumos necesarios que permitan esta modalidad híbrida: cámaras, micrófonos, insumos tecnológicos, mejorar las conexiones de internet, fibra óptica, antenas satelitales, entre otros.

Otro parámetro a considerar, y de gran relevancia en la elaboración del PADEM 2022, es que, en conformidad a la Ley N°21.040, y conforme a plazos legales, la comuna de Constitución, a partir del 1 de enero de 2023, pasa a formar parte del Servicio Local Maule Costa, por lo que, desde inicios de 2021, comenzó el proceso de traspaso de información a la Dirección de Educación Pública, y un conjunto de acciones, con miras a facilitar esta transición hacia la desmunicipalización. No exento de dificultades, todo este proceso, y la escasa información, lineamientos claros, y falta de apoyo por parte del Ministerio de Educación, han generado ansiedad e incertidumbre, en todos los integrantes de las comunidades educativas, debiendo coordinar diversas instancias a nivel comunal, de explicar en que consiste este proceso y hacia donde apunta, con objetivos claros y precisos, y transparentando lo estipulado por la normativa vigente.

2. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de todos los Establecimientos Educativos Municipales de nuestra comuna es prestar un servicio educativo gratuito, de excelencia y calidad, a través de modelos pedagógicos que atiendan la diversidad de estudiantes, con los talentos propios de cada uno, en un ambiente de sana convivencia escolar.

La educación pública debe concebir la calidad como el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes que les permite acceder a oportunidades de aprendizaje para contribuir activa y comprometidamente en el desarrollo social, cultural y económico del país. Ello incluye facilitar el desarrollo de la persona en sus dimensiones físico, espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva y artística. La presencia de una educación pública de calidad en nuestra comuna como en el territorio es clave, entonces, para construir una cultura basada en los valores democráticos.

El PADEM 2022, debe ser concebido, como una muestra del compromiso en el trabajo y metas propuestas, los avances, proyectos y la mirada futura del quehacer educativo de nuestra comuna. Durante el año 2021-2022, y en conjunto con las comunidades educativas de nuestros 20 establecimientos educacionales y 3 jardines vía transferencia de fondos, se ha mantenido un constante de diálogo y reflexión crítica, donde el consenso entre los distintos actores que componen las comunidades educativas ha permitido incorporar nuevas iniciativas que contribuyan al logro de objetivos educativos propuestos destinados a fortalecer el aprendizaje de todos nuestros estudiantes. Reuniones con periodicidad, constante intercambio de ideas, reflexión, crítica constructiva, trabajo colaborativo, trabajo mancomunado en la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, que permitan resguardar el buen uso de los recursos, teniendo como únicos focos, el beneficio de nuestros estudiantes y los aprendizajes. Para lo anterior ha sido vital una nueva mirada hacia la convivencia escolar, considerarla parte integrante de los aprendizajes, lo cual ha permitido enfocarnos al desarrollo integral, aunando lo pedagógico, social, emocional y cultural.

El año 2020, en que todo nuestro país y el mundo entero, se cubrió con la incertidumbre de la pandemia provocada por el virus SarCov2, más conocido como Covid-19, generó una readecuación de todo el sistema escolar. Las clases presenciales debieron ser suspendidas, y toda la comunidad educativa adecuarse a la educación remota, donde la cotidianeidad iba ligada a la utilización de medios sincrónicos y asincrónicos, que nos permitieran mantener una continuidad en los aprendizajes. Las dificultades más grandes dicen relación con la conectividad que permitiera a nuestros docentes llegar, virtualmente, con el currículum priorizado a nuestros estudiantes, adquiriendo gran fuerza la evaluación formativa, de la mano de una retroalimentación efectiva. A ciencia cierta, no ha sido un panorama carente de dificultades, que nos han llevado a replantear el sistema educativo, con miras a proyectar la educación remota para el inicio del año escolar 2021, considerando las condiciones sanitarias, que de no existir plena seguridad en que los integrantes de las diferentes comunidades educativas no se verán expuestos a un posible contagio, las clases presenciales están lejos de volver a ser parte de nuestro escenario comunal y nacional.

En el mes de enero del año 2021, los establecimientos educacionales, presentaron sus Planes de Funcionamiento, que permitirían partir de una base de organización para hacer frente al año escolar 2021-2022, estableciendo, conforme a sus posibilidades de personal e infraestructura, protocolos en diferentes dimensiones: ante casos positivos dentro de la comunidad educativa, casos positivos de familiares de integrantes de la comunidad educativa, contacto estrechos, medidas de seguridad, rutinas de acceso, salida, uso de áreas comunes, recreos, rutina de alimentación, modalidad de jornada escolar. Lo anterior permitió que cada establecimiento incluyera acciones en su Programa de Mejoramiento Escolar para hacer frente a las necesidades más inmediatas que permitiera visualizar un retorno presencial resguardando todas las medidas de seguridad y velando por la integridad de cada uno de los integrantes de las comunidades escolares.

A partir de la segunda quincena del mes de agosto, y encontrándose nuestra comuna en fase 4 del Plan Paso a Paso, se comenzó el retorno presencial, tomado como un proceso paulatino, flexible, seguro y basado en la voluntariedad de los padres, madres y apoderados. Este retorno enfrentó a las comunidades escolares a nuevos desafíos, no exentos de dificultades, a las cuales, en el andar, se ha debido hacer frente, con miras a ser resueltas en su totalidad al 2022.

Sabemos que esta pandemia nos acompañará por mucho tiempo, por lo que cada una de las rutinas en el ámbito educacional debe considerarla en las distintas proyecciones, pero es una realidad que la tecnología, las redes, las conexiones a internet, las clases virtuales, llegaron para quedarse y formar parte de los aprendizajes de los estudiantes, insertos en los programas de mejoramiento de cada establecimiento con acciones concretas conforme a las necesidades de los y las estudiantes.

Cabe señalar, además, que paralelo a lo que ha significado la pandemia y sus estragos en el ámbito educacional, que han motivado un cambio en las prácticas educativas, nuestra comuna, en conformidad a la Ley N° 21.040, ha debido iniciar este andar hacia el traspaso al Servicio Local Maule Costa, inmersa en este escenario de complejidades. Los funcionarios del Departamento de Educación Municipal han debido realizar un gran trabajo, con miras a dar cumplimiento a lo mandatado por la norma, y cumplir los plazos estipulados con la entrega de información, proceso cuyo término es, a cada uno de los funcionarios Daem, a quien más perjudica en cuanto a la regulación del traspaso. Sin tener certeza de lo que depara el futuro en esta materia, al existir proyectos de ley que buscan por un lado postergar dicho traspaso, así como mejorar las condiciones del mismo para determinados funcionarios, como Municipio, a través del Departamento de Educación, y de acuerdo a lineamientos entregados por la Dirección de Educación Pública, continuaremos dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la norma legal.

3. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) se sustenta en la Ley N° 19.410 del año 1995, la que en su Artículo 4° establece textualmente que “a contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educativa o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

De igual forma el Plan de Desarrollo Educativo Municipal de nuestra comuna, año 2022, ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha:

- a). Ley N°19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- b). Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.
- c). Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d). Ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- e). Ley N°20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- f). Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

4. CONTEXTO ACTUAL EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL

La magnitud del impacto de la pandemia producto del Covid-19, ha generado un gran impacto en el ámbito educativo nacional, la suspensión de clases presenciales ha generado una reinención de parte de docentes para llegar a los estudiantes, y permitir la continuidad en sus aprendizajes, lo que ha implicado que cada comunidad educativa se haya planteado diversos desafíos entre los actores involucrados.

El rol de los establecimientos educacionales, como espacios de aprendizajes, que todos conocemos, se vio ampliamente superado, puesto que claramente, las escuelas, no solo cumplen este rol, sino que también cumplen roles, no menos importantes, de socialización, contención, y principalmente como espacios de desarrollo de vínculos. Todo lo anterior se ha visto trastocado, durante el año 2020-2021, lo que ha implicado partir con un escenario distinto, que implican desafíos distintos y cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles y áreas del contexto nacional educativo.

En relación a la Reforma Educativa vigente en nuestro país, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

4.1 Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016 y regula la admisión de los estudiantes a través del fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

4.2 Nueva Carrera Docente: La Ley N° 20.903 tiene por objetivo dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. A partir de su implementación, se debe implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, cautelar el cumplimiento de nueva escala de remuneraciones, potenciar la formación continua y generar

comunidades de aprendizaje que fortalezcan los saberes pedagógicos compartidos en cada establecimiento.

4.3 Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. Cada establecimiento educacional. Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

4.4 Nueva institucionalidad de Educación Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

4.5 Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia: resolución exenta N° 216/2019, ejecuta el acuerdo N° 079/2019, por medio del cual el Consejo Nacional de Educación, acordó aprobar la propuesta de Marco para la Buena Enseñanza de Educación parvularia.

4.6 Bases Curriculares de Educación Parvularia: decreto N° 481 del 10 de febrero del año 2018, aprueba Bases Curriculares de Educación parvularia, dando así respuesta a la necesidad de actualización, reorientación y enriquecimiento de los objetivos y contextos de aprendizaje que se ofrecen a niñas y niños. Estos se derivan de importantes cambios que se han dado en la sociedad y en la cultura, que a su vez implican nuevas oportunidades y necesidades formativas. El desarrollo social, político y económico del país demanda, cada vez más, que el nivel de Educación Parvularia promueva, a partir del nacimiento y de manera inclusiva, una educación de calidad, oportuna y pertinente, cuyo currículum responda a la necesidad de propiciar una formación integral y favorecer aprendizajes relevantes y significativos.

4.7 Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y 8 capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

4.8 Educación Superior: Contempla cinco puntos: Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior. Asegurar la equidad e inclusión del sistema. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio. Fortalecer la educación superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

4.9 Programa de Estudios de 1° y 2° Básico para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales: La Ley N°43.056, de fecha 10 de septiembre de 2021, Aprueba el Programa de Estudio de 1° y 2° básico de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawésqar, Yagán e Interculturalidad, para aquellos establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, cuyo texto se contiene en el anexo Programas P.O.A. Se agrega que el Programa de Estudios con las Bases Curriculares comenzarán a regir desde el año escolar 2021.

5. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

Las políticas públicas educativas en Chile pasaron de tener un enfoque centrado en la cobertura en los años 90, a un enfoque centrado en la calidad, equidad e inclusión. Estos últimos aspectos han adquirido relevancia en el sistema educacional chileno, generándose nuevas leyes fundamentales para la base de una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

Con la publicación de la Ley N° 21.040 de 2017, **se crea el Sistema de Educación Pública**, que implica la puesta en marcha de una nueva institucionalidad que conlleva normativas, procedimientos y principios que regulen su funcionamiento. A su vez, implica esfuerzos considerables en materia de diseño de las organizaciones que lo componen y que deben acompañar este proceso. Entre las principales modificaciones a relevar, se encuentran las siguientes:

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un **proceso gradual y durará hasta el año 2025** (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030). Se inicia este camino el 1 de marzo de 2018 con los Servicios Locales **Puerto Cordillera**, que agrupa las comunas de Coquimbo y Andacollo; y **Barrancas**, que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia. Posterior a ello, en junio de 2018, se incorporan los Servicios Locales de **Huasco** y **Costa Araucanía**, administrando a la fecha un total de 236 establecimientos de 14 comunas del país. Para el 2019 está planificado que comiencen a funcionar tres nuevos servicios locales, el primero en la región de Arica con el Servicio Local Chinchorro que comprende las comunas de Arica, Camarones, General Lagos y Putre; El segundo en la región Metropolitana con el Servicio Local Gabriela Mistral que comprende las comunas de San Joaquín, Macul y La Granja, y un tercero en la región del Bío Bío, con el El Servicio Local Andalién Sur, que comprende las comunas de Concepción, Florida, Chiguayante y Hualqui.

En el caso de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de 2015, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia del derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva. De manera paralela, la nueva carrera profesional docente, plantea fortalecer el rol docente, disponiendo de diversas estrategias de acompañamiento y reconocimiento a esta labor, con el fin de entregar a los profesores herramientas acordes a las nuevas exigencias dispuestas por la ley de inclusión, lo que, para el caso de los profesionales de educación, se ve traducido en la actualización de los estatutos que rigen su trabajo en los establecimientos.

De igual forma, la nueva institucionalidad de la Educación Inicial, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, marca un hito con respecto a este nivel educacional, pues define un ámbito de acción específico a las necesidades de este segmento y establece las bases de un proceso de mejora que impactará en el mediano y largo plazo en la formación de los estudiantes en todos los niveles de enseñanza.

El reconocimiento oficial obligatorio de los jardines infantiles sin importar su dependencia, así como los proyectos que buscan aumentar la subvención en el sistema, son claros ejemplos del énfasis que estas políticas tienen para la administración del Estado.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), creado con la publicación de la Ley N°20.529 de 2011, estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante una evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera:

Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel insuficiente. La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social o IDPS, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son considerados como componentes de la calidad educativa. La categoría de desempeño es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal, que, si una

escuela se mantiene tres períodos consecutivos en la categoría de desempeño insuficiente, puede perder el reconocimiento oficial que puede conllevar al cierre del establecimiento.

Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerequisites específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017, entrando en vigencia en la Región Metropolitana para el proceso de admisión 2020 en los niveles NT1 (Pre kínder) NT2 (Kínder) 1° y 7° Básico y 1° Medio.

La Ley General de Educación LGE (Ley N° 20.370 de 2009), entre otras cosas, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a II° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y III° y IV° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían las pautas y normas de evaluación; se derogaron los decretos de evaluación vigente N° 511 de 1997 y N°112 de 1999 y sus modificaciones, dando paso a un decreto único N°67 de 2018 que se debe implementar a partir a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos cambios en la estructura del sistema educacional del país tienen innegables efectos en la gestión educacional de los establecimientos municipales de la comuna, a los que la Dirección de Educación ha respondido a través de la constante revisión y mejora en sus procesos internos, lo que le ha permitido implementar los cambios descritos en las políticas nacionales educativas recientes.

Apuntando al gran impacto de la crisis producto de la emergencia sanitaria, que ha afectado directamente los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles, el Ministerio de Educación, solicitó al Consejo Nacional de Educación, la extensión del currículum priorizado por todo el 2022. Esta priorización se aplica desde educación parvularia hasta 4° medio en todas las asignaturas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Educación Ciudadana, Artes, Educación Física, Inglés, Filosofía y Lengua Indígena. El mantener esta priorización, permite que los establecimientos vayan recuperando y avanzando a un ritmo que se adecue a las necesidades específicas de sus propias comunidades.

6. LEY N°21.040 QUE CREA EL NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES

La ley N° 21.040 crea el Nuevo Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales, tiene cuatro componentes fundamentales, traducidos en seis Títulos y las correspondientes disposiciones transitorias:

- i) Creación de un sistema para la educación pública y descripción de sus principios orientadores (Título I);
- ii) Creación de la nueva institucionalidad que integrará el sistema de educación pública (Títulos II, III, IV y V);
- iii) Modificaciones a otras leyes vigentes que conciernen a la educación pública (Título VI);
- y
- iv) Reglas para los traspasos de bienes y personal, y para la implementación gradual de la reforma (Disposiciones transitorias).

La presente ley configura un Sistema de Educación Pública, que opera dentro del marco de nuestro sistema educativo mixto, regido por las reglas y principios establecidos en la Constitución, la Ley General de Educación (ley N° 20.370) y la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (ley N° 20.529), entre otros cuerpos legales. Sin perjuicio de lo anterior, este sistema también se regirá por nuevos principios complementarios, que intentan plasmar las particularidades de la educación pública, como el laicismo, el pluralismo, la provisión obligatoria, el trabajo colaborativo entre sus integrantes y la cobertura del servicio en todo el territorio nacional, entre otros.

En primer lugar, la ley establece como fin de la educación pública el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. En segundo lugar, se señala que el objeto del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración que formen parte de los Servicios Locales, una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República. El sistema estará integrado por los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública. Estos últimos constituirán setenta servicios públicos descentralizados cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia. Por último, existirá una Dirección de Educación Pública que tendrá por objeto coordinar a los Servicios Locales y velar por que provean una educación pública de calidad a lo largo de todo el país.

Los principios del sistema serán:

- a) Calidad integral: el sistema deberá otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral.
- b) Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema.
- c) Cobertura nacional y garantía de acceso: el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades, velando por la continuidad del servicio.
- d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: los integrantes del sistema deberán ejecutar acciones orientadas a reducir las desigualdades de origen o condición de los estudiantes.
- e) Colaboración y trabajo en red: los integrantes del sistema realizarán, en sus distintos niveles, un trabajo colaborativo basado en el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje, etc., promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.
- f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana: el sistema deberá promover el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, formando a sus estudiantes en el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, promoviendo la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa, ética y responsable.
- g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad: el sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses locales de la comunidad.
- h) Formación ciudadana y valores republicanos: el Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática. El objetivo es formar una ciudadanía activa. Esto se encuentra alineado

con la ley N° 20.911, que creó el Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. i) Integración con el entorno y la comunidad: el Sistema promoverá el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación constructiva con sus entornos, reconociendo la interculturalidad (en los términos dispuestos por la Ley General de Educación).

El Título II se centra en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales. Si bien los establecimientos educacionales en nuestro derecho no tienen personalidad jurídica, sí pueden entenderse como objetos de protección. Por lo mismo, esta ley los entiende como la unidad básica del Sistema. Así, este Título define a los integrantes de la comunidad educativa, establece sus mecanismos de participación y, entre otras cosas, regula las atribuciones de los directores escolares, procurando otorgarles mayores niveles de autonomía. Por otra parte, en los Títulos III y IV de la ley se establecen la naturaleza jurídica, el objeto y las principales funciones y atribuciones de los nuevos servicios públicos que conformarán el sistema: los Servicios Locales de Educación Pública y la Dirección de Educación Pública, respectivamente. En estos apartados se intenta lograr un equilibrio entre la autonomía en la gestión de los Servicios Locales, y la necesaria supervisión de dicha gestión por parte del nivel central, a través de la Dirección de Educación Pública. Asimismo, se regulan detalladamente los instrumentos de gestión y planificación educacional. Finalmente, se establecen dos nuevas instancias de participación local en la gestión de los Servicios Locales: el Comité Directivo Local, que asegurará la rendición de cuentas respecto a la calidad del servicio educativo, incidiendo en algunos hitos estratégicos del Servicio Local, y el Consejo Local de Educación Pública, que representará los intereses y visiones de las comunidades educativas, poniendo foco en la mejora educativa.

Se establece que los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema, en virtud de la cual se orienta la acción de sus integrantes. Se entienden conformados por su respectiva comunidad educativa, cuyo propósito compartido se expresa en el proyecto educativo institucional. Asimismo, se señala que los establecimientos formarán parte de la red de cada Servicio Local. El objeto de los establecimientos educacionales es proveer una educación de calidad, que contribuya a la formación integral y a los aprendizajes en las distintas etapas de su vida, a fin de potenciar su pleno desarrollo espiritual, ético, social, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, de conformidad a lo establecido en la ley general de educación, y los principios establecidos en esta ley. Cabe señalar que la ley resguarda la autonomía pedagógica de los establecimientos educacionales públicos y su rol preponderante en la definición de sus Proyectos Educativos (PEI) y sus Planes de Mejoramiento (PME), pero al mismo tiempo le otorga al resto de los integrantes del Sistema el objetivo de fortalecer el desarrollo de capacidades en cada uno de ellos, a través de acciones de apoyo técnico pedagógico y administrativo.

Se define a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y también sus respectivos órganos de participación. Así, los integrantes de la comunidad educativa serían:

- a) Estudiantes, organizados a través de sus centros de estudiantes o alumnos;
- b) Padres y apoderados, organizados a través de los centros de padres y apoderados;
- c) Profesionales de la educación, reunidos a través del consejo de profesores, entendido como un organismo técnico;
- d) Asistentes de la educación;
- e) Directores de establecimientos;
- f) Equipos directivos, entendidos como aquellos que apoyan las funciones de los directores, lo que incluye los cargos de Subdirección, Jefatura Técnica e Inspectoría General; El órgano que reúne a los integrantes de la comunidad educativa es el consejo escolar, pero se establece además la obligación de cada establecimiento educacional público de realizar una jornada anual de evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo y del reglamento interno, en la que podrá participar toda la comunidad educativa.

Se replica la definición de la función principal de los directores de establecimientos educacionales establecida en el Estatuto Docente, la cual es dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Pero se añade, además, una serie de nuevas funciones y atribuciones, tales como dirigir y coordinar el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento; orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de la educación; elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo y proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones, consultando previamente al consejo escolar; velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Escolar; promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa; fomentar la integración del establecimiento bajo su dirección en la red de establecimientos que corresponda al territorio del Servicio local; promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local; participar en la

selección y reemplazo de su personal docente, de acuerdo a la normativa vigente; administrar los recursos financieros que le sean delegados; entre otras. Aquí cabe destacar una gran innovación respecto de la legislación previa: los directores de establecimientos podrán proponer los perfiles profesionales y de cargos titulares para los docentes, y decidir la contratación del nuevo personal docente, a partir de una terna propuesta por la comisión calificadora correspondientes (integrada por un representante de los docentes y dos representantes del Servicio Local).

Por otra parte, se crea una nueva instancia de participación de los directores en la gestión de los Servicios Locales: la conferencia de directores de escuelas, jardines y liceos. Esta conferencia será convocada al menos una vez al año por el Director Ejecutivo, con el objetivo de analizar el estado de avance del Plan Estratégico Local y proponer mejoras para el diseño y la prestación del apoyo técnico-pedagógico.

Se reúnen algunas de las funciones y atribuciones de los consejos de profesores que se encuentran dispersas en diversas normativas y establecen nuevas funciones y atribuciones para este organismo, en particular la aprobación del reglamento de evaluación del establecimiento. En el caso de los consejos escolares se establecen facultades resolutivas respecto del calendario de la programación anual y las actividades extracurriculares, así como del reglamento interno del establecimiento (esta norma se replica luego en las modificaciones a la ley N° 19.979, que regula a los consejos escolares, entre otras materias).

En relación al trabajo en red de los establecimientos, se establece dentro de sus objetivos el fortalecimiento de los procesos pedagógicos de estos y la mejora continua de la calidad integral que ellos imparten. Por otra parte, se señala que se deberán realizar actividades conjuntas entre dos o más establecimientos, ya sean curriculares o extracurriculares, y que podrán integrar incluso a establecimientos no dependientes del Servicio Local. Asimismo, se establece la necesaria vinculación entre los establecimientos que impartan formación diferenciada técnico-profesional y la coordinación con instituciones de educación superior del territorio. Finalmente, se define y regula el proyecto educativo institucional, así como el plan de mejoramiento educativo de los establecimientos. Este último comprende y unifica los planes de mejoramiento establecidos en la ley que creó la subvención preferencial (ley N° 20.248) y en la ley que creó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (ley N° 20.529). Asimismo, incorpora otros planes del sistema educativo, como el plan de formación ciudadana o el de convivencia escolar.

En relación a los Servicios Locales de Educación, serán servicios públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Su objeto único será proveer, a través de la red de establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública. Cabe señalar, asimismo, que estarán afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Podrán crear oficinas locales cuando ello sea necesario por razones de buen servicio para el adecuado cumplimiento de sus funciones, en atención a razones de distancia y concentración de matrícula en un determinado sector del territorio de su competencia, o cuando lo solicite el Comité Directivo Local.

Los Servicios Locales se relacionarán con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. Asimismo, se relacionarán con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública. Para el cumplimiento de su objeto, el servicio tendrá una serie de funciones y atribuciones, tales como administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia; diseñar y prestar el apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales de su dependencia; implementar iniciativas de desarrollo profesional para los funcionarios y trabajadores del servicio, así como de los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos de su dependencia; diseñar e implementar sistemas administrativos de seguimiento, monitoreo, rendición de cuentas, evaluación de procesos y evaluación de resultados de los establecimientos de su dependencia; determinar la apertura, fusión o cierre de establecimientos públicos dentro del territorio de su competencia; y fomentar el trabajo colaborativo en red de los establecimientos educacionales de su dependencia; entre otras. La ley establece, además, responsabilidades especiales que los Servicios Locales deberán cumplir para con sus establecimientos, tales como velar por que sus establecimientos cuenten con un equipo directivo y docente calificado; proveer una oferta curricular acorde al currículum nacional, pero pertinente al contexto local; implementar un sistema de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes; desarrollar iniciativas de apoyo y atención diferenciada tanto en las actividades curriculares como extra-curriculares, velar por el acceso de sus estudiantes a recursos para el aprendizaje, tecnología y

bibliotecas; fomentar la participación de la comunidad educativa; velar por la existencia y mantención de una adecuada infraestructura y equipamiento; promover la calidad y pertinencia de las especialidades técnico-profesionales, vinculándolas con las necesidades del entorno productivo y social; entre otras. Además, deberán asegurar que los establecimientos no tengan un número mayor de treinta y cinco alumnos por curso, para lo cual se dispone que el Director Ejecutivo podrá definir una gradualidad especial para cada establecimiento.

Estarán a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien durará seis años en el cargo y será seleccionado y nombrado mediante el procedimiento de Alta Dirección Pública (para directivos del primer nivel jerárquico), lo cual garantiza su autonomía y un elevado carácter técnico. La gestión del Director Ejecutivo será supervisada por la Dirección de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación de los perfiles profesionales de los directores ejecutivos, la proposición de los convenios de gestión educacional, así como la supervisión del cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el respectivo convenio. El Director Ejecutivo no será un funcionario de exclusiva confianza, ya que sólo cesará en sus funciones en los siguientes casos: a) Término del período legal de su designación; b) Renuncia voluntaria aceptada por el Presidente de la República; c) Incapacidad; d) Incumplimiento grave del convenio de gestión educacional; e) Negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones. Esto se llevará a cabo mediante un procedimiento reglado en la ley. La estructura interna del Servicio Local considerará a lo menos una unidad de apoyo técnico-pedagógico, una unidad de planificación y control de gestión, y una unidad de administración y finanzas. Los jefes de dichas unidades serán seleccionados y nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública (para directivos del segundo nivel jerárquico).

El personal que se desempeñe en las unidades internas de los Servicios Locales se regirá por las normas del Estatuto Administrativo, normativa que no será aplicable a los profesionales y asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales, los cuales se seguirán rigiendo por sus respectivos estatutos.

Los Servicios Locales contarán con un financiamiento basal para cubrir los costos de operación administrativa y la gestión técnico-pedagógica, los cuales serán contemplados en la ley de presupuestos del sector público. El informe financiero de la ley considera \$193.619.000 miles a ser distribuidos entre los setenta Servicios Locales. Asimismo, contarán con un fondo especial, denominado Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública (en adelante, Programa) que considerará anualmente al menos \$130.000.000 miles, para fines tales como infraestructura, equipamiento, innovación, trabajo en red y desarrollo de capacidades. De dicho Programa, los recursos que cada año se destinen a infraestructura y equipamiento considerarán al menos \$80.000.000 miles, los que se asignarán de acuerdo con criterios adecuados a las necesidades de dicha área. Los recursos del Programa serán asignados por la Dirección de Educación Pública según criterios y mecanismos precisos y objetivos establecidos en un reglamento. Cabe señalar que, durante el período de transición, estos recursos también considerarán a las municipalidades y corporaciones municipales que aún no hubieran traspasado el servicio educacional. Esto es sin considerar los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), creado por la ley N° 20.845, de inclusión escolar. El monto anual del FAEP ascenderá a \$250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, \$200.000.000 miles para el año 2020, \$150.000.000 miles para el año 2021 y \$100.000.000 miles para los años 2022 al 2025. A medida que vayan disminuyendo los recursos de este Fondo, se tenderá a incrementar el monto considerado en el Programa ya mencionado.

En cada Servicio Local existirá un consejo denominado Comité Directivo Local, que tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región. Este consejo contará con atribuciones resolutorias en determinadas materias.

Sus principales funciones serán proponer al Director Ejecutivo iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos; proponer al Director de Educación Pública elementos para el perfil profesional del cargo de Director Ejecutivo; elaborar un informe con una propuesta de prioridades para el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo; proponer al Presidente de la República una nómina de tres candidatos, de entre aquellos seleccionados en el proceso efectuado para la provisión del cargo de Director Ejecutivo; solicitar fundadamente al Director de Educación Pública la realización del procedimiento de remoción del Director Ejecutivo; y aprobar el Plan Estratégico Local, entre otras. Los Comités Directivos Locales se integrarán de la siguiente forma: a) Uno o dos representantes designados por los alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del Servicio Local. b) Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local. c) Dos representantes del gobierno

regional designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del consejo regional. Los miembros del Comité durarán seis años en sus cargos, pudiendo renovarse por un nuevo período por una sola vez.

En cada Servicio Local existirá un consejo consultivo, denominado Consejo Local de Educación Pública, que colaborará con el Director Ejecutivo para el cumplimiento de su objeto. Para ello, representarán ante el Director Ejecutivo los intereses de las comunidades educativas a fin de que el servicio educacional considere adecuadamente las necesidades y particularidades de estas. Entre sus principales funciones se encuentran proponer, a través del Comité Directivo Local, recomendaciones al perfil y al convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo; proponer modificaciones al Plan Estratégico Local; proponer iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local; colaborar con el Director Ejecutivo en la conformación de redes y comunidades de aprendizaje entre establecimientos educacionales y otros actores de las comunidades educativas y locales, entre otras.

Los Consejos Locales se integrarán de la siguiente forma:

- a) Dos representantes de los centros de estudiantes de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- b) Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- c) Dos representantes de los profesionales de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- d) Dos representantes de los asistentes de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- e) Un representante de las universidades con sede principal en la región acreditadas por cuatro años o más.
- f) Un representante de los centros de formación técnica o institutos profesionales acreditados y que no persigan fines de lucro, con sede principal en la región.
- g) Dos representantes de los equipos directivos o técnico pedagógicos de los establecimientos, elegidos por sus pares. Los miembros del Consejo Local durarán dos años en sus cargos.

Al momento de su nombramiento, el Director Ejecutivo suscribirá un convenio de desempeño con el Ministro de Educación denominado Convenio de Gestión Educacional, que tendrá una duración de seis años y fijará los objetivos del cargo durante su periodo, las metas, y los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento del mismo. El convenio será elaborado por la Dirección de Educación Pública, con la participación del Comité Directivo Local, que podrá proponer prioridades para la gestión del Director Ejecutivo. Dichas prioridades deberán considerar, a su vez, las propuestas que realice el Consejo Local respectivo. Además del convenio de gestión educacional, el Servicio Local contará con su propio instrumento de gestión: el Plan Estratégico Local, que deberá contener un diagnóstico de la prestación del servicio educacional por parte del Servicio Local en el territorio de su competencia; objetivos y prioridades de desarrollo de la educación pública en el territorio a mediano plazo, los que deberán ser concordantes con los objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional y la política nacional que, para estos efectos, elabore el Ministerio de Educación; y estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del plan. Este plan tendrá una duración de seis años. El Director Ejecutivo deberá presentar una propuesta seis meses antes del término de la vigencia del Plan Estratégico anterior, debiendo ser aprobado por el Comité Directivo Local. Finalmente, existirá un Plan Anual que contemplará un estado de avance del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el convenio de gestión educacional y el Plan Estratégico Local; la dotación de profesionales y asistentes de la educación de cada establecimiento; y una planificación anual de las acciones de apoyo técnico-pedagógico para los establecimientos de su dependencia. Este Plan deberá ser sancionado por el Director Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Cabe mencionar que deberá rendir cuenta anual del mismo ante el Comité Directivo Local, lo cual será considerado en su evaluación.

La ley que crea el Sistema de Educación Pública generará un impacto mayor sobre una gran cantidad de leyes, ya que implica un cambio estructural: la desmunicipalización de la educación provista por el Estado. Este cambio también implica una modificación en la escala de la administración de la educación, que pasará de ser comunal a ser de tamaño variable (una comuna o agrupaciones de comunas, hasta llegar a una región, en algunos casos), dependiendo de las condiciones de cada territorio. Para materializar estos cambios, la ley realiza amplias modificaciones formales de leyes directamente involucradas con la prestación del servicio educacional (se modifican nomenclaturas, ámbitos territoriales y ciertos procedimientos, adaptando las leyes a la nueva institucionalidad). Asimismo, se incorporan algunos cambios sustantivos al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de resguardar la adecuada relación entre dicho sistema y los nuevos sostenedores públicos. Respecto de las normas que se modifican, en primer lugar, se eliminan las referencias al servicio educacional contenidas en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que permitió el inicio del proceso de municipalización durante la dictadura. En segundo lugar, se suprimen las menciones a

la función de las municipalidades de proveer el servicio educacional en la Ley Orgánica de Municipalidades (D. F. L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695), con excepción de la función compartida, que se mantiene para efectos del desarrollo cultural de la comuna y la necesaria colaboración que deberán prestar los municipios a la nueva institucionalidad educacional. En tercer lugar, se modifica el decreto ley N° 3.166, de 1980, sobre liceos de administración delegada, para traspasar la administración de los convenios de dichos liceos desde el Ministerio de Educación a la Dirección de Educación Pública. Además, se realizan cambios a la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública, con el objeto de clarificar las funciones que a dicho Ministerio le competen en el marco de su rol rector respecto del sistema educativo, y evitar así una superposición de funciones con los Servicios Locales. Por otra parte, se introducen cambios de nomenclatura y otras modificaciones formales a la ley sobre Estatuto Docente (D. F. L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido de la ley 19.070). Así, por ejemplo, los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) son reemplazados por los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales. Otra modificación importante es que se incluye a los directores de establecimientos en las comisiones calificadoras de concursos para seleccionar a nuevos directores (mecanismo introducido por la ley N° 20.501). Finalmente, se realizan las adecuaciones necesarias para entregar a los directores de establecimientos la facultad de decidir las contrataciones de nuevos docentes, previa confección de una terna por parte de la comisión calificadora respectiva (ver punto II, 1). También se efectúan modificaciones formales respecto de la ley de donaciones educacionales (ley N° 19.247) y la ley de rentas municipales (decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior). En el primer caso se reemplaza a las municipalidades por los Servicios Locales para que las donaciones educacionales establecidas en dicha ley se realicen respecto de estos últimos, mientras que en el segundo caso se autoriza a las municipalidades a realizar donaciones educacionales a los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales. En otro orden de cosas, se efectúa una modificación a la ley N° 19.296, sobre asociaciones de funcionarios, para que estos puedan constituir asociaciones en los Servicios Locales. Esta mención es necesaria debido a que la escala de estos últimos puede no coincidir con los ámbitos territoriales permitidos para las asociaciones funcionarias en nuestro país (comunales, provinciales, regionales y nacionales). Un cambio relevante es el que se introduce a la ley N° 19.410, donde se amplían los recursos que el sostenedor podrá delegar en los directores de establecimientos educacionales. Así, se agrega un 10% de los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial. En esta misma ley se eliminan los artículos que regulan el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) ya que será reemplazado por el Plan Anual del Servicio Local (ver punto II, 2.4). Por otro lado, se hacen modificaciones formales a la ley que regula a los asistentes de la educación (ley N° 19.464) y se introduce un artículo nuevo a la ley de subvenciones (D. F. L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación) con el objeto de que los Servicios Locales puedan impetrar la subvención. Asimismo, se introduce una pequeña pero importante modificación a la ley N° 19.979 (que modificó el Estatuto Docente y creó los consejos escolares). En virtud de esta modificación, los consejos escolares constituidos en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales tendrán atribuciones resolutorias respecto de: i) la programación anual y actividades extracurriculares; y ii) el reglamento interno del establecimiento. Asimismo, se crean los Consejos de Educación Parvularia (equivalentes a consejos escolares) en establecimientos educacionales subvencionados que impartan exclusivamente educación parvularia. En concordancia con la ampliación de las facultades de los directores de establecimientos, se introduce una modificación menor pero significativa en la ley que creó la subvención escolar preferencial (ley N° 20.248), haciendo al director responsable de elaborar y proponer al Director Ejecutivo, con consulta previa al consejo escolar, el Plan de Mejoramiento Educativo. Otro cambio relevante es la modificación de la definición de sostenedor de la Ley General de Educación (D. F. L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido de la ley 20.370). Esta nueva definición establece como sostenedores públicos únicamente a los Servicios Locales y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Como señalábamos al principio, el nuevo diseño de la educación pública implica, también, una serie de cambios sustantivos en la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley 20.529). La razón de estos cambios es que se pasa de la lógica de un sistema privado de educación a un sistema público, donde los agentes tendrán -por definición- los incentivos necesarios para cumplir con la normativa, y un sistema de accountability rigido por las normas generales que regulan a los servicios públicos. En esta línea, se establecen mayores exigencias de calidad respecto de los sostenedores públicos (así, por ejemplo, la Agencia de Calidad no sólo medirá a los establecimientos educacionales, sino también la gestión de los Servicios Locales). Otro cambio sustantivo es que se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley N° 20.845, sobre inclusión escolar, que crea el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). De esta forma, se amplía la vigencia de dicho fondo para que éste se pueda seguir entregando durante todo el período de transición al nuevo Sistema. Los principales objetivos de este fondo son: i) mejorar la calidad del servicio educativo mientras no se haya efectuado el traspaso, y ii) facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema, en particular el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales. Finalmente, la ley establece una norma de clausura para asegurar la adecuada interpretación de la

normativa educacional, reemplazando las municipalidades por los Servicios Locales en las normas no modificadas expresamente por esta ley.

La clave para una correcta instalación de la nueva institucionalidad creada por la presente ley consiste en establecer reglas claras para el traspaso del servicio educacional desde las municipalidades y corporaciones municipales a los Servicios Locales. Este traspaso involucra el traspaso de los bienes (muebles e inmuebles) y del personal (funcionarios de DAEM y corporaciones, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales). Asimismo, la instalación de los Servicios Locales requiere una implementación gradual, y un plan para la transición, que asegure la continuidad del servicio y fortalezca a la educación pública durante el proceso.

Se fija la entrada en vigencia general de la ley en la fecha de publicación de la misma, pero se indica que las modificaciones a otras leyes establecidas en el Título VI, Otras Normas (analizadas en el punto anterior), entrarán en vigencia a partir de la fecha de traspaso del servicio educacional de cada municipalidad al Servicio Local respectivo. Así, por ejemplo, los cambios al Estatuto Docente o a la ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad sólo tendrán aplicación una vez realizado el traspaso. Lo mismo ocurre respecto del traspaso de la calidad de sostenedor desde los municipios a los Servicios Locales. El Presidente de la República, mediante decreto supremo, determinará el ámbito territorial de cada Servicio Local, resguardando lo indicado en el artículo 16 de la ley, donde se establece la cantidad de Servicios Locales que existirán en cada región del país y se señala que deberán cubrir la totalidad de las comunas del país.

Para la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, el Presidente de la República, mediante decreto supremo, establecerá un calendario con un ingreso gradual en ocho años (2018-2025), por medio de dos etapas. La primera etapa se extenderá entre el presente año y el año 2021, momento en que se realizará una evaluación de medio término por parte de un Consejo de Evaluación compuesto por destacados profesionales. Sobre la base de un informe de este Consejo, el Presidente de la República podrá disponer que se modifique el calendario de la segunda etapa, que abarcará entre el año 2022 y el 2025, pudiendo incluso extender la instalación por un nuevo período, previo informe favorable del Consejo de Evaluación. Con todo, el proceso total no podrá extenderse más allá del año 2030. Cabe mencionar, además, que los Servicios Locales deberán entrar en funcionamiento a lo menos seis meses antes del traspaso del servicio educacional.

Se establece como fecha para el traspaso del servicio educacional el 1º de enero del año siguiente a la entrada en funcionamiento del Servicio Local respectivo. Dicho traspaso se efectuará por el solo ministerio de la ley. En la misma fecha señalada en el párrafo anterior debe concretarse el traspaso de los establecimientos, situación que la ley distingue conceptualmente del traspaso del servicio, aunque ella se entiende comprendida en este. Por otra parte, se definen como establecimientos educacionales que serán traspasados aquellos que tengan reconocimiento oficial, ya sea se encuentren en funcionamiento o en receso, al 31 de diciembre de 2014, así como aquellos que se creen a partir de dicha fecha hasta el momento del traspaso. Por otra parte, aquellos establecimientos que hubieran cerrado con anterioridad a dicha fecha dejarán de estar afectos al servicio educacional, pudiendo los municipios o corporaciones disponer de ellos libremente. Cabe mencionar que los primeros cuatro Servicios Locales podrán traspasarse en una fecha distinta a la señalada. Así, dos de estos serán traspasados el 1 de marzo de 2018, siempre y cuando logren entrar en funcionamiento antes del 1 de enero del mismo año. En tanto, los otros dos se traspasarán el 1 de julio de 2018, siempre y cuando el Presidente de la República dicte la resolución de traspaso -es decir, la resolución que determina los bienes y el personal a traspasar- durante los tres meses anteriores a dicha fecha. En caso de no cumplirse con estos requisitos, se aplicará la regla general antes indicada (traspaso el 1 de enero del año siguiente a instalación). Finalmente, el Ministerio de Educación podrá autorizar a los municipios que cumplan con una serie de requisitos copulativos a postergar el traspaso del servicio educacional hasta el final del proceso de transición al nuevo Sistema.

Se define como bienes afectos los bienes inmuebles pertenecientes a órganos de la Administración del Estado o a sus órganos dependientes, en los cuales desarrollen sus funciones los establecimientos educacionales. A su vez, se distinguen las siguientes situaciones: 1) los inmuebles de propiedad de las municipalidades u otros órganos de la Administración del Estado; 2) los inmuebles de propiedad de una corporación municipal que hayan sido adquiridos por esta o traspasados a ella para el solo efecto de prestar el servicio educacional; y 3) los inmuebles de propiedad de una corporación municipal y que no se encuentren en las situaciones anteriores. En los casos 1) y 2) el traspaso a los Servicios Locales se efectuará por el solo ministerio de la ley, mientras que en el caso 3), las corporaciones podrán optar entre traspasar el inmueble o entregarlo en comodato por treinta años al Servicio Local. Por otra parte, se incluye entre los bienes afectos los bienes muebles que guarnecen los inmuebles ya descritos, los bienes muebles que, si bien no guarnecen dichos inmuebles

resultan necesarios para la prestación del servicio, y los bienes muebles que hayan sido adquiridos con transferencias de recursos fiscales para la prestación del servicio educacional. En este acápite se establece también un procedimiento de regularización de los inmuebles, y un procedimiento de regularización de las modificaciones en la infraestructura destinada a la prestación del servicio. Por último, se regula la cesión de contratos del sostenedor municipal al nuevo sostenedor público, y se establece una exención al Servicio Local en el pago de impuestos relacionados con el traspaso de los bienes.

Respecto de los establecimientos de educación parvularia se aplican las mismas reglas para los traspasos del resto de los establecimientos, pero con una salvedad: sólo se traspasan los bienes inmuebles que estén destinados exclusivamente a educación. Es decir, en la eventualidad que hubiera establecimientos ubicados en inmuebles con otra destinación, se traspasará el establecimiento, pero no el inmueble. Por otra parte, se obliga a la JUNJI a dictar una resolución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la ley, que individualice los establecimientos que tienen un convenio de transferencia de fondos vigente, con información desagregada respecto del servicio educacional en cada uno de ellos.

Aquí se establece la obligación a cada municipio de remitir al Ministerio de Educación, dentro de los tres meses desde la publicación de la ley, un registro actualizado de los bienes destinados a la prestación del servicio educacional. Luego, el Ministerio deberá centralizar un registro que contemple la totalidad de los bienes destinados a la educación pública en el país. Asimismo, se establece la obligación a cada municipalidad de remitir al Ministerio, seis meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo Servicio Local, la siguiente información: a) nómina de los docentes y asistentes de la educación de sus establecimientos (para ello se constituirá una comisión técnica compuesta por representantes del municipio, de los docentes, de los asistentes de la educación, de los funcionarios DAEM y del Ministerio); b) inventario de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio educacional; c) copia de los contratos con proveedores; d) catastro de los servicios prestados dentro de la comuna por los establecimientos educacionales, a través de estos o dirigidos a ellos; e) cualquier otra información procedente para el adecuado traspaso. Luego, al menos dos meses antes de la entrada en funcionamiento del Servicio Local respectivo, el Ministerio debe dictar una resolución de traspaso, que especifique los bienes indicados en el párrafo anterior, así como el personal que será traspasado.

Finalmente, dentro de los sesenta días desde concretado el traspaso, un funcionario del Servicio Local deberá ir a cada establecimiento traspasado y levantar un acta de los bienes, resguardando que tenga coherencia con lo informado por las municipalidades. Se establece un plazo máximo de noventa días para la dictación del decreto con fuerza de ley que fijará la planta de la Dirección de Educación Pública, así como la entrada en funcionamiento del servicio y las reglas básicas para los traspasos que se le realicen desde el Ministerio de Educación. Asimismo, se establece un plazo de noventa días para la dictación del decreto con fuerza de ley que fijará las plantas de los primeros cuatro Servicios Locales, y de un año para el resto de los Servicios Locales. En los siguientes artículos se establecen, además, las reglas básicas para los traspasos atendidas las diversas situaciones en que se encuentra el personal traspasado. Así, en el caso de los profesionales de la educación y los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales, se establece el traspaso directo y sin solución de continuidad a los Servicios Locales. Lo mismo ocurre para los profesionales de la educación que se desempeñan en los Departamentos de Administración de la educación Municipal (DAEM) o en las corporaciones municipales. En tanto, en el caso del resto del personal de los DAEM y las corporaciones municipales cuya función se relacione directamente con la administración del servicio educacional, y siempre que estén cumpliendo funciones al menos desde el 30 de noviembre de 2014, se establece que podrán participar en un concurso cerrado para acceder a la planta del Servicio Local. Aquellos que resulten seleccionados se traspasarán a dicha planta sin solución de continuidad. Los que no resulten seleccionados podrán ser reubicados dentro del municipio, manteniendo su régimen laboral. En el caso de que el municipio decida poner término a su relación laboral, serán indemnizados con cargo al Fisco. Cabe mencionar que, en esta materia, la ley considera un artículo que establece que ningún trabajador perderá sus derechos o disminuirá sus remuneraciones como producto del traspaso.

6.1 INFORMACIÓN ENVIADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA TRASPASO A LOS SERVICIOS LOCALES

Que conforme a lineamientos entregados por la Dirección de Dirección Pública, a través de la División de Implementación de los Servicios Locales, mediante Manual Práctico para la Implementación del Artículo Vigésimo Primero Transitorio de la Ley N°21.040, el procedimiento de traspaso consiste:

En un conjunto de acciones orientada a asegurar que la prestación de servicio educativo se traspase correctamente desde las Municipalidades a los Servicios Locales. Para una óptima sistematización de la información solicitada por cada literal que distingue el artículo Vigésimo Primero transitorio de la Ley, la Dirección de Educación Pública enviara a cada sostenedor formato de planillas con sus respectivas instrucciones formularios, fichas de estado de conservación y fichas de inventario, las cuales serán el único formato que se recibirá, exclusivamente a través de los medios digitales dispuesto para tales efectos. Agrega, además, que el único método de recepción de información requerida será a través de una carpeta o nube virtual, que será dispuesta por el equipo territorial correspondiente para el efecto.

La información solicitada fue entregada en su totalidad acompañada de Decreto Exento N°3169/g de fecha 27 agosto 2021, en nube Virtual con fecha 31 de agosto 2021 la cual consiste en:

1. PERSONAS: TRASPASO PERSONAL NOMINAS:
 - Docentes
 - Asistentes de la educación
 - Educadoras Jardines VTF
 - Asistentes Jardines VTF
2. Contratos Escaneados Comunales Docentes y Asistentes.
3. Inventarios muebles.
4. Vehículos Motorizados.
5. Bienes Inmuebles.
6. Contratados y Convenios.
7. Servicios prestados.
8. Nómina de personal a honorarios.
9. Nómina de directores de establecimientos ADP.
10. Nómina de directores de establecimientos no ADP.
11. Docentes encargados de establecimientos encargado.
12. Directoras de jardines VTF.
13. Nómina y respaldos de contratos de funcionarios DAEM.
14. Maestro de remuneraciones docentes y asistentes

6.2 RESUMEN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Docentes Femeninos	Docentes Masculinos	Total	Titular	Contratado	Asistentes de la educación Femenino	Asistentes de la educación Masculino	TOTAL
1	3165	LICEO DE CONSTITUCIÓN	30	40	70	38	32	29	16	45
2	3173	LICEO ENRIQUE MAC IVER	47	17	64	45	19	45	11	56
3	3172	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ	41	15	56	32	24	41	11	52
4	3166	ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	41	11	52	39	13	47	9	56
5	3169	ESCUELA CERRO ALTO JOSE OPAZO DIAZ	50	13	63	48	15	53	6	59
6	16506	ESCUELA CHACARILLAS	27	14	41	29	12	41	10	51
7	3185	ESCUELA COSTA BLANCA	23	4	27	16	11	19	3	22
8	3168	ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	23	9	32	20	12	19	8	27
9	3170	ESCUELA ESPECIAL MMFH	14	1	15	13	2	18	6	24
10	3176	ESCUELA RURAL JUNQUILLAR	6	0	6	4	2	4	0	4
11	3174	ESCUELA RURAL LAS CORRIENTES	17	6	23	20	3	11	7	18
12	3177	ESCUELA MARIA INES DE MAROMILLAS	1	1	2	2	0	2	0	2
13	3187	ESCUELA CARRIZALILLO	1	0	1	0	1	1	0	1
14	3189	ESCUELA TERESA CONSUELO DE OVEJERIA	2	0	2	0	2	0	0	0
15	3191	ESCUELA RURAL SANTA AURORA CARRIZAL	7	5	12	9	3	5	1	6
16	3179	ESCUELA BARRANQUILLAS	0	1	1	1	0	0	0	0
17	3186	ESCUELA MIGUEL FAUNDEZ	0	1	1	1	0	2	0	2
18	3190	ESCUELA QUEBRADA VERDE	1	0	1	1	0	0	0	0
19	3196	ESCUELA LEONTINA LETELIER	0	1	1	1	0	1	0	1
20	3198	ESCUELA MACHADO CORSI FOREL	0	1	1	1	0	0	0	0
			331	141	471	320	151	338	88	426

NOTA: LA INFORMACIÓN ENTREGADA CORRESPONDE A LA FECHA JUNIO 2021

RESUMEN JARDINES VTF

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Docentes Femeninos	Calidad Jurídica	Asistentes de la educación Femenino	Total
1	33968	JARDIN CARACOLITOS	4	Código del Trabajo	11	15
2	33967	JARDIN SANTA OLGA PERSONITAS	4	Código del Trabajo	12	16
3	39969	JARDIN ABEJITA DUL	4	Código del Trabajo	6	10
			12		29	41

6.3 TRASPASO DE BIENES INMUEBLES.

Nombre del Establecimiento	RBD	Dirección	Año Inscripción Terreno	Fecha Certificado De Dominio Vigente	Con casa Habitación
Escuela Leontina Letelier	3196-8	Chanquiique	1983	23.07.2021	
Escuela María Fresia Hormazabal Letelier	3170-4	Bulnes Esq. Tocornal	1988	23.07.2021	
Escuela Teresa Consuelo	3189-5	Sector Rural Ovejería	1983	23.07.2021	
Sala Cuna y Jardín Infantil "Personitas"	33967-9	Los Quillayes N° 400 Villa Los Aromos	2015	02-08-2021	
Escuela Rivera del Maule	3188-7	Sector Rural Pichamán	Arrendado	Cerrada según Res. N° 1848/2019 de Seremi de Educación. Talca.	
Escuela Sta. Aurora de Carrizal	3191-7	Carrizal s/n	1988	02-08-2021	
Escuela Lagunillas	3182-8	Lagunillas	1983	Cerrada según Res. N° 1848/2019 de Seremi de Educación Talca.	
Liceo Polivalente Enrique Mac iver	3173-9	Villa Los Aromos. Sta. Olga	2015	02-08-2021.	
Escuela "Cerro Alto " José Opazo Díaz	3169-0	Rosas N° 1304	1988	02-08-2021	
Escuela Superior Nueva Bilbao	3168-2	Blanco N° 1450	1988	02-08-2021	
Escuela Quebrada Verde	3190-9	Sector Rural Quebrada Verde	1977	02-08-2021	X
Liceo de Constitución	3165-8	Freire N° 390	1992	02-08-2021	
Escuela Bellas Brisas de Coipúe.	3193-3	Sector Rural Coipúe	1983	Cerrada según Res. N° 1848/2019 de Seremi de Educación Talca.	
Escuela Enrique Donn Müller	3166-6	Bulnes 861	1988	02-08-2021	
Escuela Costa Blanca	3185-2	Pellines S/N	1996	30-07-2021	X
Escuela Chacarillas	16506-9	Chacarillas S/N	1996	30-07-2021	
Escuela Barranquillas	3179-8	Papalillo	Comodato Joel Carrillo Arevalo	23-07-2021	
Escuela Prospero Gonzalez Cienfuegos	3183-6	Sector Rural Macal	1983	Cerrada según Res. N! 1848/2019 de seremi de Educación de Talca.	
Sala Cuna y Jardín Infantil "Abejita Dull"	33969-5	Avda. Enrique Mac Iver, Pasaje José Cruz N° 52	2009	02-08-2021	

Escuela Miguel Faúndez Morales	3186-0	San Pedro de Lagunillas	1988	02-08-2021	
Escuela Las Corrientes	3174-7	Sector Rural Las Corrientes	1983	23-07-2021	X
Escuela Carrizalillo	3187-9	Sector Rural Carrizalillo	1983	23-07-2021	X
Sala Cuna y Jardín Infantil "Caracolitos"		Avda Enrique Mac Iver N° 850	Comodato Bienes Nacionales	23-07-2021	
Escuela Maromillas	3177-1	Sector Rural Maromillas	1983	06-08-2021	
Escuela Eduardo Machado Corsi	3198-4	Sector Rural Forel	1983	06-08-2021	X
Liceo Técnico Profesional Putú	3172-0	Silvio del Río s/n	1988-2002	02-08-2021	
Escuela Quebrada de Pichamán	3197-6	Sector Rural Quebrada de Pichamán	Comodato	Cerrada según Res. N° 0600/2021 de Seremi de Educación de Talca.	
Escuela Junquillar	3176-3	Sector Rural Junquillar	2005	06-08-2021	

6.4 TRASPASO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO.

Vehículo	Patente	Propietario	Estado de Conservación
Mini Bus (Blanco)	GXBC 72-6	Dpto. de Educación	Con Uso
Mini Bus (Blanco)	GXBC 68-8	Dpto. de Educación	Con Uso
Mini Bus (Azul)	HFZK 26-5	Liceo Tec. Profesional Putú	Con Uso
Mini Bus (Amarillo)	GCRC 20-6	Escuela Enrique Donn Müller	Con Uso
Camioneta (Gris Metálico)	BGRH 11-1	Dpto. Educación	Descartable
Bus Mercedes Benz (Verde Plata)	DKVL 69-K	Dpto. de Educación	Con Uso.

7. ANTECEDENTES DE LA COMUNA

Según las proyecciones demográficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y consideradas como marco de referencia para la Encuesta Casen 2015, la población de la Región del Maule se estima en 1.032.683 personas, equivalentes al 5,9% de la población nacional. De acuerdo a datos de la Encuesta Casen 2015, la región se caracteriza por presentar predominio de mujeres (observándose una relación de 108,3 mujeres por cada 100 hombres) y por exhibir un índice de envejecimiento avanzado (91,6 personas de 60 o más años por cada 100 menores de 15 años). Destaca entre sus principales características territoriales y demográficas, por ser la región del país que cuenta con más alta participación relativa de población residente en áreas rurales con un 32,6%, cifra significativamente superior a la reportada a nivel nacional con 12,7%. Respecto de los hogares residentes en la región, se estima que al año 2015 eran 332.117, de los cuales un 48,1% cuenta con la presencia de niños, niñas y adolescentes (personas de 0 a 17 años), mientras que un 40,5% registra la presencia de adultos mayores (población de 60 y más años), sin encontrarse diferencias significativas entre dichos valores y lo observado a nivel nacional. Los hogares de la Región del Maule registran una presencia de jefatura femenina de 35,3% inferior al promedio nacional (39,5%), diferencia estadísticamente significativa. Además, el promedio de integrantes de cada hogar es de 3,1 personas, valor similar al observado a nivel país (3,2).

Entre algunos de sus principales indicadores socioeconómicos, de acuerdo a estimaciones Casen 2015, destaca como una de las regiones con mayor población adscrita al sistema previsional Fonasa con un 86,2%, siendo superada sólo por la Región de La Araucanía (86,8%). A su vez, es la región con menor porcentaje de población afiliada al sistema de Isapre con sólo un 5,9%. En ambos indicadores se observan diferencias significativas entre lo observado a nivel regional y nacional. En el ámbito de acceso equitativo al sistema de salud, el 92,9% de la población regional que declara haber tenido algún problema de salud en los tres meses previos a la aplicación de la Encuesta pudo acceder a atención médica, sin encontrarse diferencias significativas respecto a los resultados a nivel nacional (93,1%). Una de las principales brechas que reporta la región, dice relación con sus características educativas. Es así, que el Maule es la región con la mayor tasa de analfabetismo en la población de 15 o más años con un 6,2%, significativamente superior al promedio nacional (3,1%). Asimismo, presenta una baja escolaridad promedio de su población adulta: mientras la población de 19 años y más de la región alcanza un promedio de 9,7 años de estudio, dicho promedio llega a 11,1 a nivel nacional, además se estima que sólo el 48,1% de la población regional tiene 12 o más años de estudio, mientras que a nivel nacional es de 60,9%. En ambos indicadores se aprecian diferencias significativas estadísticamente entre lo observado a nivel regional y nacional. Asimismo, en términos de la inserción laboral, se advierte que la región presenta valores significativamente inferiores para la tasa de participación laboral (55,7%) y para la tasa de participación laboral femenina (43,1%) en comparación al valor estimado a nivel nacional en población de 15 y más años (58,3% y 47,4%, respectivamente). Misma situación se reporta en el caso de la tasa de ocupación, con un valor estimado de 51,8%, en circunstancias que la tasa observada a nivel nacional es significativamente más alta (54,0%). Cuando se analizan los resultados de la población entre 19 y 29 años se aprecia que la tasa de participación de este grupo alcanza un 59,2% en la región, inferior al valor observado a nivel nacional (62,2%) y el 17,8% de los jóvenes de la región son inactivos y no estudian, cifra superior al promedio nacional (14,8%). En ambos indicadores se observan diferencias significativas entre las estimaciones a nivel regional y nacional. En relación a sus ingresos, los hogares de la región, en 2015, obtienen un ingreso autónomo promedio de \$574 mil pesos mensuales (siendo la región con el segundo valor más bajo a nivel nacional), valor que contrasta con el promedio del país (\$832 mil), reportándose diferencias estadísticamente significativas. Expresado en términos de ingreso per cápita, lo anterior equivale a un monto promedio mensual de \$205 mil pesos por cada integrante del hogar (comparado con \$299 mil promedios mensuales como promedio nacional). Asimismo, es necesario señalar que en la región se perciben en promedio por concepto de subsidios monetarios \$33.669 en promedio por hogar, superior al valor registrado en el promedio nacional (\$26.915). En relación con la distribución de los ingresos de los hogares, expresados en el Coeficiente de Gini; se puede observar que el valor estimado en el 2015 para la distribución de los ingresos monetarios resulta en un menor coeficiente de Gini que la distribución de ingresos autónomos (0,439 a 0,460, respectivamente), aunque no significativa estadísticamente, lo que demuestra que si bien existe una mejora en la distribución producto de las transferencias desde el Estado, la región mantiene altos niveles de desigualdad. Otros aspectos que resaltar, dice relación con la baja tasa de participación en organizaciones del trabajo, donde la región presenta la menor tasa de asalariados que en los últimos 12 meses ha participado de un sindicato con un 12,2%, cifra que presenta diferencias estadísticamente significativas en comparación al promedio nacional (16,1%). También cabe señalar que la región presenta el menor porcentaje a nivel nacional, de población de 5 y más años que utiliza internet al menos una vez a la semana, con un 50,1%, presentando diferencias estadísticamente significativas en comparación al país (64,9%).

La medición de pobreza realizada con datos de la Encuesta Casen 2015 revela que un 18,7% de la población de la región se encontraba en situación de pobreza por ingresos (porcentaje equivalente a 192.937 personas), mientras que un 22,4% se encontraba en situación de pobreza multidimensional (equivalente a 223.973 personas). Cabe destacar, que el porcentaje estimado de población en situación de pobreza por ingresos y multidimensional es significativamente más alto que el observado a nivel nacional (11,7% y 20,9%, respectivamente), encontrándose diferencias significativas entre los valores observados a nivel regional y nacional. La medida de pobreza multidimensional permite diagnosticar cómo la pobreza se manifiesta en distintos componentes, a través del análisis de la contribución relativa de cada dimensión. En el caso de la Región del Maule, la dimensión con mayor peso relativo en la medida ampliada de pobreza multidimensional es Trabajo y seguridad social (32%), seguida por la dimensión Educación (28%) y luego por la dimensión de Vivienda y Entorno (24%). En tanto, las dimensiones con menor peso relativo son Salud (13%) y Redes y Cohesión Social (4%).

7.1 Caracterización Educativa

La región del Maule se compone por un total de 215.023 estudiantes, los que están distribuidos entre el ámbito urbano y rural, correspondiendo un total del 82% al ámbito urbano y un 15% al rural. El número de Establecimientos que componen la región corresponde a 884, y contempla 16.977 docentes, de esta información corresponden 6.546 docentes a la provincia de Talca, 80.636 estudiantes y 413 instituciones educativas. Por otra parte, la provincia de Curicó contempla 296 establecimientos; 57.136 alumnos y 4.711 docentes.

La comuna de Constitución ha mantenido un crecimiento poblacional constante desde el año 2002 en adelante y al año 2015 cuenta con 57.096 habitantes, de los cuales el 51% corresponde a población masculina y el restante 49% a población femenina. Además, tiene un índice de ruralidad que alcanza al 19%, fundamentalmente en localidades ubicadas en el sector norte de la comuna, en el sector costa sur y en las riberas del Río Maule, donde existen pequeños poblados que se mantienen asociados al funcionamiento del Ramal Talca Constitución.

Los factores que explican el crecimiento sostenido de la comuna de Constitución son los rubros productivos que se desarrollan, fundamentalmente la actividad forestal, la pesca y la construcción, lo que atrae a personas de comunas aledañas a establecerse en busca de oportunidades laborales. La gran deuda en este ámbito de desarrollo es la falta de instituciones de educación superior que puedan satisfacer las necesidades de la población entre 18 y 25 años fundamentalmente que son quienes deben migrar hacia otros puntos de la región y del país para continuar estudiando.

En cuanto a los asentamientos urbanos, los habitantes de la comuna se ubican principalmente en cuatro sectores: en el sector norte Putú junto a Junquillar, Maromillas, Talpén, Forel y Carrizalillo entre otras; en el sector oriente Santa Olga junto a San Ramón y Cerro Pelado por nombrar algunas; en el sector sur, las localidades costeras de Pellines, Las Cañas, Papirúa y San Pedro de Lagunillas entre otras y finalmente el sector urbano de Constitución que es el espacio que concentra la mayor cantidad de población, instituciones, servicios públicos y equipamiento de la comuna.

Constitución presenta un índice de pobreza e indigencia que alcanza al 17,1% según la Encuesta Casen 2009, cifras superiores a las que presenta tanto la Región del Maule (16,6%) y el país (14,5%). En ese sentido, la administración municipal ha desarrollado un trabajo de intervención para reducir estos porcentajes, primero a través del registro de la población más vulnerable en la Ficha de Protección Social que hasta diciembre de 2015 alcanzaba a 28.843 habitantes pertenecientes a los tres primeros quintiles. De esta manera se puede apreciar que el 52% de las personas registradas bajo este instrumento corresponde a mujeres.

7.2 Situación Geopolítica

La Comuna de Constitución fue fundada el 18 de junio de 1794 como villa de Nueva Bilbao de Gardoqui. La organización política de la Ilustre Municipalidad de Constitución se compone por el Alcalde señor Carlos Valenzuela Gajardo y el Concejo Municipal el cual es integrado por la Sra. María Guadalupe Muñoz R., y los señores Carlos Santa María, Franco Aravena, Fabián Pérez, Rodrigo Veloso y Carlos Segovia. La comuna de Constitución integra, junto con las comunas Curepto, Empedrado, Penco, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael, el Distrito Electoral N°38 (Diputados), y pertenece a la Circunscripción Senatorial N° 10.

Con una superficie de 1.343 km², la Comuna de Constitución pertenece a la Provincia Talca de la VII Región de Maule (Chile) y se ubica a 114 km de la capital regional. Delimita al norte con la Comuna de Curepto, al Este con Penco y San Javier, y al sur con las comunas de Chanco y Empedrado. Al Oeste limita con el Océano Pacífico.

7.3 Población

La Comuna de Constitución se ha consolidado como un territorio dinámico en términos de crecimiento poblacional, ya que los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadísticas muestran que logró un aumento de 14,2%, entre el año 2002 y 2015, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo.

El índice de masculinidad comunal alcanza al 116,77, por sobre el promedio regional de 111,7, lo que tiene relación directa con el tipo de ocupaciones y trabajos que ofrece la comuna relacionados con la pesca, la actividad forestal y la construcción que emplea principalmente mano de obra masculina y que produce un fenómeno migratorio hacia la comuna desde otros puntos de la región que se muestran más decaídos, si se compara por ejemplo el índice de competitividad comunal económico de Constitución (48,0%) con otras comunas de igual vocación productiva como Licantén (36,6%);

Curepto (33,6%); Empedrado (29,7%); Cauquenes (39,1%) y Pelluhue (44,1%), por lo que se transforma en una alternativa atractiva principalmente para la población masculina.

Para hacer referencia al índice de ruralidad es importante considerar la definición oficial del Instituto Nacional de Estadísticas (Ciudades, pueblos, caseríos y aldeas. INE. 2005) para clasificar y distinguir lo urbano y lo rural. En esos términos, se considera urbano a todo conjunto de viviendas concentradas con más de 2.000 habitantes y con el 50% o más de sus habitantes económicamente activos que se dedican a alguna actividad secundaria o terciaria. En base a esta definición, Constitución tiene un índice de ruralidad que llega al 19%, muy inferior al promedio regional que llega al 34%. Es importante señalar que en este territorio los espacios rurales proliferan cercanas al río Maule, el cual cobra una importancia particular debido a que existe una serie de pequeños poblados aledaños a su ribera como Gonzáles Bastías, Forel, Carrizalillo, Pichamán, Macal y Quebrada Verde por nombrar algunas y que cobra sentido dentro del contexto de desarrollo turístico que ha experimentado en los últimos años la comuna costera a partir de la puesta en valor del ramal Talca Constitución, que justamente busca rescatar y mostrar el componente rural que convive con la ciudad y el sector urbano. Por otra parte, en lo referente a las tasas de crecimiento de la población, Constitución se muestra como una comuna dinámica con un crecimiento de 14,2% que es superior al índice regional (12,4%) según datos del Ministerio de Salud (2011). Esto plantea el desafío de dar respuesta a los requerimientos de los habitantes en los diversos ámbitos, lo cual se ve plasmado en que la comuna ha mostrado un incremento de su índice de desarrollo humano por sobre el promedio regional (0,675) y se instala en el mismo sitio que el del promedio nacional, lo cual se ilustra en el siguiente cuadro descriptivo y que puede explicarse debido a la oferta de trabajo existente en los rubros forestal y de la construcción que atrae a una cantidad considerable de personas tanto de los sectores rurales de la comuna, como de otros puntos de la región, lo cual transforma a Constitución en una ciudad vigente y con proyecciones de desarrollo a futuro que atrae la inversión privada y que beneficia directamente a la comunidad.

Según las proyecciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (2012), la comuna de Constitución tiene una distribución de la población similar a la de las otras comunas de la Región del Maule y el país, mostrando que la mayoría de las personas se encuentran entre los 15 y 64 años, las que tienen una serie de requerimientos específicos tanto en materia educacional, de vivienda, educación y salud. El grupo poblacional de 14 a 29 años por ejemplo, necesita alternativas educativas de calidad y equitativas tanto en los niveles básico, medio científico humanista y técnico profesional, como así mismo, para aquellos jóvenes que han egresado de la enseñanza media, contar con alternativas de educación superior que estén acorde a las características 32 geográficas, económicas y productivas de la comuna que permitan capacitar, retener y atraer a este grupo objetivo hacia la comuna y así generar un polo de desarrollo educativo, productivo y laboral desde la misma comuna, transformándose en mano de obra capacitada que da vida y movimiento a la comuna y que confirma la dinámica interna en torno a la actividad productiva que absorbe una gran cantidad de personas y posibilita el desarrollo de la comuna, entregando auspiciosas posibilidades de crecimiento para ellos.

8- SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

El concepto de “*Sistema Educacional*” es una estructura analítica cuya finalidad es agrupar elementos que se consideran para conformar una unidad. El Sistema Educativo Comunal está constituido por todos los Establecimientos Educativos, independiente de la dependencia o propiedad de ellos; sean, particulares, particulares con subvención del Estado, Municipales, o corporaciones de administración delegada que imparten un nivel educativo desde Educación Parvularia hasta Educación Superior.

Como sistema educacional municipal, se han proyectado lineamientos como política educativa plasmándose en la Visión y Misión que garantiza la formación integral del ciudadano que participa en esta comuna.

8.1 Misión

Proporcionar un servicio Educativo gratuito y de Excelencia en un ambiente de sana convivencia escolar, a través de Modelos Pedagógicos que atiendan la diversidad y los talentos de todo los Estudiantes; Aspiramos a desarrollar en todos ellos capacidades que les permitan continuidad de estudios e integración social.

Enfatizamos en el proceso la responsabilidad de los resultados de cada establecimiento del sistema de Educación Municipal de la Comuna de Constitución, teniendo como referente la Administración y Gestión de Calidad.

8.2 Visión

Ser reconocido como un sistema de Educación Municipal de Excelencia, que ofrece oportunidades de formación y desarrollo a todos los estudiantes de la comuna de Constitución, que les permita enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y futura.

8.3 Objetivos

La Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, señala que éste sistema tiene por principal objetivo garantizar la calidad de la educación, y entregar oportunidades a los estudiantes, centrándose en los aprendizajes para el siglo XXI, generando una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y el establecimiento.

Entre las nuevas disposiciones, esta ley contempla la creación de una Estrategia Nacional de Educación Pública, como un instrumento de gestión cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la educación, poniendo el foco en el pleno desarrollo de los establecimientos educacionales. Dentro de las estrategias se deben considerar objetivos, metas y acciones para el periodo de vigencia, en áreas como: cobertura y retención de estudiantes en el Sistema, convivencia escolar, apoyos para el aprendizaje, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, implementación curricular, colaboración y articulación de los sectores y niveles educacionales entre sí.

El elaborar una estrategia comunal, enlazada y conforme a lineamientos generales entregados por la estrategia nacional de Educación Pública, permite generar acuerdos, en torno a cambios fundamentales y radicales que contribuyan al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Teniendo siempre como foco los aprendizajes, nuestra estrategia comunal, debe tender a un proyecto en común de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de la educación pública comunal, entendida como un proyecto integrado.

Dentro de los objetivos propuestos y planteados para el año 2022 van dirigidos y enfocados principalmente a:

- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Constitución a través del mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa del DAEM.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Constitución, a través del mejoramiento de la Gestión Educativa del DAEM y de los Establecimientos Educacionales.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Constitución, a través del mejoramiento de la capacidad la gestión pedagógica en los Establecimientos Educacionales.
- Posicionar a nuestros Establecimientos Educacionales Municipalizados como una opción de educación de calidad, diseñando e implementando una estrategia comunicacional.
- Articular, siempre, desde una mirada pedagógica, con foco en los aprendizajes, el trabajo colaborativo con nuestros Establecimientos Educacionales Municipalizados.
- Coordinar los distintos programas sociales, propios o que se gestionan a través del municipio, que permiten fortalecer los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna.
- Diversificar los Proyectos Educativos, en relación a la especialización en áreas curriculares (Artísticas, Idiomas, Deporte, Científica, Tecnológica, Humanistas, Cultural, Ambiental y Educación Cívica).
- Diagnosticar los aprendizajes de los estudiantes desde nivel NT1 a 4° Medio, adquiridos desde el año 2020, que nos permitan visualizar la realidad y generar acciones concretas con miras a nivelar y reforzar aprendizajes más descendidos.
- Elevar los puntajes Simce y PTU de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos municipalizados de nuestra comuna, apoyando con diversas estrategias y planes de acción al logro de las metas establecidas por cada establecimiento. Cada colegio establece las metas de rendimiento para cada indicador medidos por el sistema educativo nacional, alineados con las metas comprometidas en la ley SEP en el plan de mejoramiento de cada colegio.

- Elevar el nivel de compromiso de los alumnos y de los padres y apoderados con el proyecto educativo del Colegio y el proyecto personal de los alumnos. Ambos actores deben tener una participación relevante en el proceso. Se deberá medir el nivel de satisfacción tanto de padres, madres y apoderados, como de estudiantes, lo que contrarrestado con el porcentaje de asistencia. Cada establecimiento deberá elaborar estrategias de difusión y participación que permitan elevar el nivel de compromiso de estudiantes y apoderados, acordes con las normas de convivencia y el proyecto educativo.
- Implementación de la estrategia de duplicidad de aula en algunos cursos, que permiten apoyar a los alumnos según los diferentes niveles de logro para el avance de sus aprendizajes, en especial en habilidades en lenguaje y matemáticas.
- Implementación de bibliotecas de aula y/o horarios de biblioteca para los alumnos de 1º básico a IV medio gestionados por cada UTP.
- Implementar salas de tecnologías en cada establecimiento, utilizando los insumos tecnológicos entregados en contexto de pandemia, que refuercen y potencien las clases en modalidad híbrida y remota.
- Mejorar redes de conexión a internet en los establecimientos educacionales.
- Implementación comunal del plan lector y de cálculo mental en todos los colegios de la comuna en forma diaria y sistemática.
- Entrega de capacitaciones de actualización a los Directores y Directivos de colegio que fortalezcan su liderazgo pedagógico y de gestión.
- Asignación de espacios de tiempo que permitan la interacción entre el Director y su equipo directivo con el personal docente y no docente en 175 cuanto al ámbito académico, de convivencia y administrativo. Consejos escolares semanales, reuniones de departamento, consejo de profesores, otras.
- Disponibilidad de recursos para la capacitación continua de los docentes en la especialización por asignatura y en otras dimensiones transversales que mejoren el desarrollo de las habilidades y aprendizajes esperados de los alumnos, de acuerdo a las orientaciones curriculares y estándares de aprendizaje vigentes generados por el Ministerio de Educación, junto con las mediciones nacionales y/o internacionales.
- Monitorear el "buen uso" y cuidado de todo el material pedagógico, tecnológico y administrativo disponible para elevar la calidad del aprendizaje de los alumnos.
- Instaurar modelo de cuenta pública anual por establecimiento.
- Instaurar modelo de cuenta pública anual de cada uno de los Directores por Alta Dirección Pública, en cumplimiento a lo señalado expresamente por la Ley N° 20.501.
- Gestionarla contratación de servicios y/o adquisición de insumos para Seguridad Escolar, Salud y complementación del PISE, con miras a hacer frente al efecto de Pandemia, en normal funcionamiento de los Establecimientos Educacionales.

9.- DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN A NIVEL URBANO Y RURAL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL VIGENTE

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
3165-8	Liceo Constitución	URBANO	Freire N° 390
3173-9	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver	RURAL	Ruta L-30-M-Lote B S/N Los Aromos
3172-0	Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú	RURAL	Alcalde Silvio Del Río Miño S/N
3166-6	Escuela Enrique Donn Müller	URBANO	Bulnes N° 991
16506-9	Escuela Chacarillas	URBANO	Chacarillas N° 1050
3169-0	Escuela Cerro Alto "José Opazo Díaz"	URBANO	Rosas N° 1304
3168-2	Escuela Superior Nueva Bilbao.	URBANO	Blanco N° 1450
3170-4	Escuela Especial Maestra Fresia Hormazábal	URBANO	Tocornal N° 220
3174-7	Escuela Las Corrientes	RURAL	Las Corrientes S/N°
3185-2	Escuela Costa Blanca	RURAL	Pellines
3191-7	Escuela Santa Aurora de Carrizal	RURAL	Carrizal
3176-3	Escuela Junquillar	RURAL	Junquillar
3177-1	Escuela María Inés de Maromillas.	RURAL	Maromillas
3179-8	Escuela Barranquillas	RURAL	Barranquillas
3186-0	Escuela Miguel Faundez Morales	RURAL	San Pedro
3187-9	Escuela Carrizalillo	RURAL	Carrizalillo
3189-5	Escuela Teresa Consuelo	RURAL	Ovejería
3190-9	Escuela Quebrada Verde	RURAL	Quebrada Verde
3198-4	Escuela Eduardo Machado Corsi	RURAL	Forel
3196-8	Escuela Leontina Letelier	RURAL	Chanquiuque

Nota: En la comuna tenemos cuatro Establecimientos con cierre definitivo, Escuela Bellas Brisas de Coipué, Próspero González Cienfuegos de Macal, Escuela Rivera del Maule y Escuela Lagunillas (Resolución N°1848 del 19/11/2019).

Escuela con Receso Temporal Quebrada de Pichamán (Resolución 739 del 5/5/2020)

10.- MATRÍCULA COMUNAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

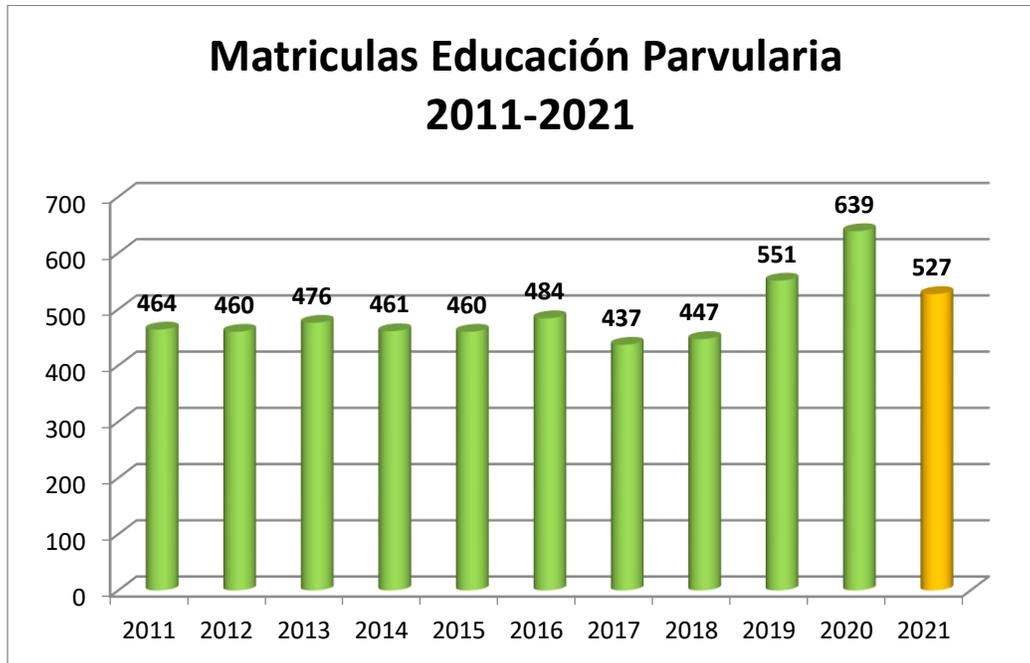
10.1 Distribución de los niveles de enseñanza por Establecimiento Educacional.

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVELES DE ENSEÑANZA
1	3165-8	Liceo Constitución	Enseñanza Media Humanista-Científica Niños y Jóvenes Educación Media H-C Adultos
2	3166-6	Escuela Enrique Donn Müller	Educación Parvularia Enseñanza Básica
3	3168-2	Escuela Superior Nueva Bilbao	Educación Parvularia Enseñanza Básica
4	3169-0	Escuela Cerro Alto José Opazo D.	Educación Parvularia Enseñanza Básica
5	3170-4	Escuela Especial M. Fresia Hormazábal	Educación Especial Discapacidad Intelectual
6	16506-9	Escuela Chacarillas	Educación Parvularia Enseñanza Básica
7	3172-0	Liceo Técnico Profesional Putú	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica Niños
8	3173-9	Liceo Rural Enrique Mac-Iver	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños
9	3174-7	Escuela Las Corrientes	Educación Parvularia Enseñanza Básica
10	3185-2	Escuela Costa Blanca	Educación Parvularia Enseñanza Básica
11	3176-3	Escuela Junquillar	Enseñanza Básica
12	3177-1	Escuela María Inés Maromillas	Enseñanza Básica
13	3179-8	Escuela Barranquillas	Enseñanza Básica
14	3186-0	Escuela Miguel Faúndez Morales	Enseñanza Básica
15	3187-9	Escuela Carrizalillo	Enseñanza Básica
16	3189-5	Escuela Teresa Consuelo (Ovejería)	Enseñanza Básica
17	3190-9	Escuela Rural Quebrada Verde	Enseñanza Básica
18	3191-7	Escuela Santa Aurora de Carrizal	Educación Parvularia Enseñanza Básica
19	3196-8	Escuela Leontina Letelier Letelier	Enseñanza Básica
20	3198-4	Escuela Eduardo Machado Corsi	Enseñanza Básica

10.2 Matrícula y porcentaje de la misma por establecimientos sector urbano y rural.

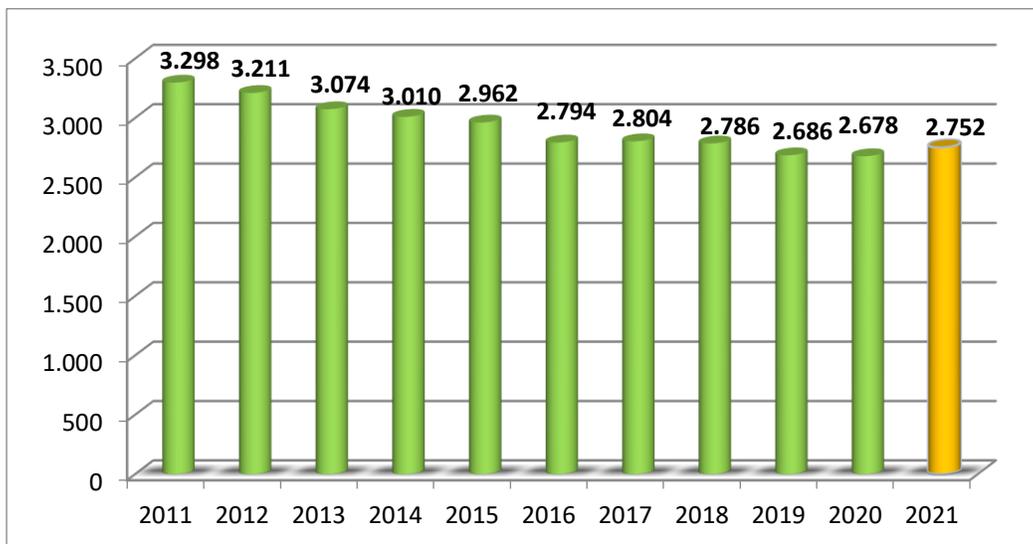
Categoría	Nombre Establecimientos Municipales	Total Matrícula	Porcentaje Matrícula
Matrícula Establecimientos Urbanos	Liceo Constitución (516), Educación Adultos (143) Enrique Donn Müller (564) Superior Nueva Bilbao (253) Chacarillas (327) Cerro Alto "José Opazo Díaz" (726) Maestra Fresia Hormazábal (92)	2.621	60%
Matrícula Establecimientos Rurales	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver (725) Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú (554) Costa Blanca (218) Las Corrientes (114) Santa Aurora de Carrizal (69) Junquillar (42) María Inés de Maromillas (16) - Barranquillas (4) Miguel Faúndez (7) - Carrizalillo (5) Teresa Consuelo (10) Quebrada Verde (1) Eduardo Machado Corsi (3) Leontina Letelier (3)	1.771	40%
TOTAL		4.392	100%

10.3 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales en Educación Parvularia comprendido entre año 2011 al 2021.



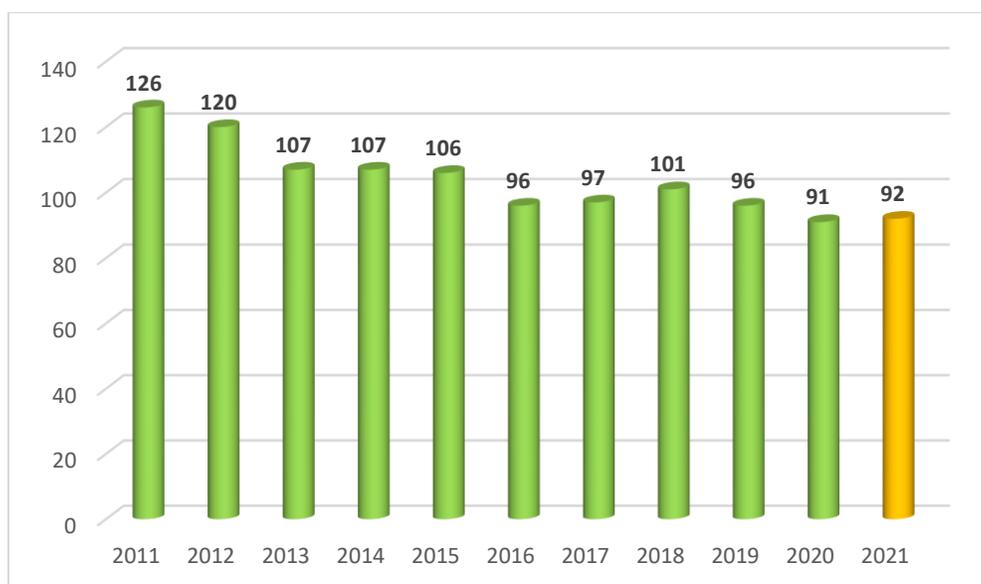
Nota: La matrícula de Educación Parvularia, en comparación con años anteriores se ha disminuyó en 112 alumnos. Información obtenida MINEDUC.

10.4 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales en Educación Básica comprendido entre el año 2011 al 2021.



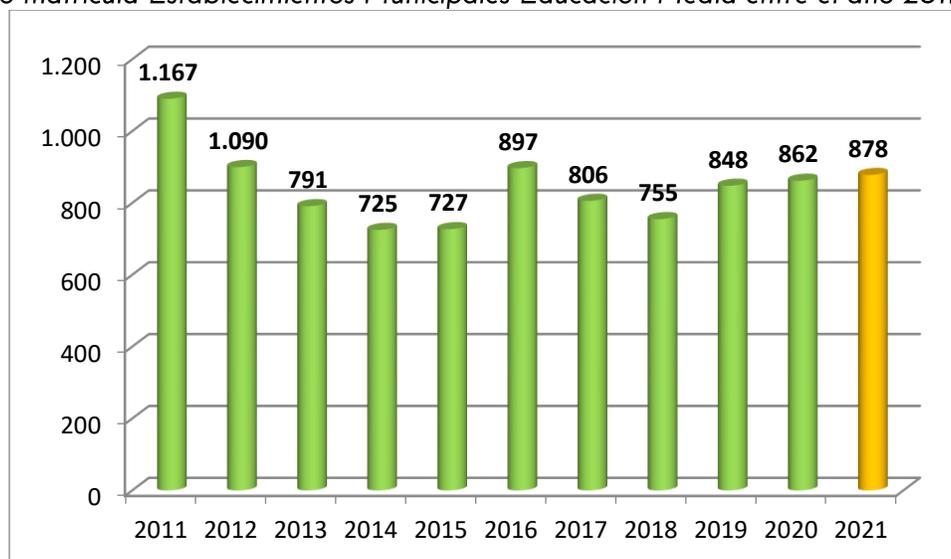
Nota: La matrícula de Educación Básica, en comparación con el año anterior aumento en 74 alumnos. Información obtenida MINEDUC.

10.5 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales Educación Especial entre el año 2011 al 2021.



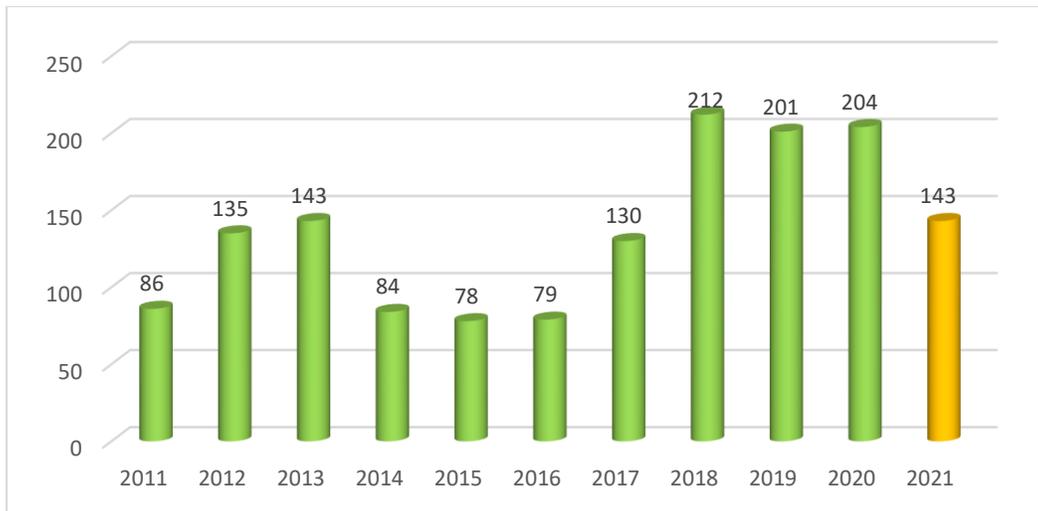
Nota: La matrícula en comparación año anterior ha aumentado en 1 alumno. Información obtenida MINEDUC.

10.6 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales Educación Media entre el año 2011 al 2021.



Nota: La matrícula de Educación de Media ha aumentado en 16 alumnos. Información obtenida MINEDUC.

10.7 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales Educación Adultos entre el año 2011 al 2021.



Nota: La matrícula de Educación de Adultos ha disminuido en 61 alumnos. Información obtenida MINEDUC.

10.8 Gráfico matrícula total Establecimientos Municipales entre el año 2011 al 2021.



Nota: La matrícula de Establecimientos Municipales ha disminuido en 82 estudiantes respecto a año escolar 2019. Información obtenida MINEDUC.

11.- MATRÍCULA POR CURSO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN AÑO 2021.

N°	ESTABLECIMIENTO	Pre K	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	I°	II°	III°	IV°	Total + NOC (143)
1	LICEO CONSTITUCION											128	134	134	120	659
2	LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER	50	58	64	43	46	59	67	59	56	55	54	48	42	24	725
3	LICEO BICENTENARIO TECNICO PROFESIONAL PUTÚ	30	39	38	38	38	39	35	37	37	39	52	36	26	26	554
4	CHACARILLAS	30	32	45	40	37	22	34	23	37	27					327
5	ENRIQUE DONN MULLER	57	64	68	69	47	68	40	46	54	51					564
6	CERRO ALTO JOSE OPAZO DIAZ		42	83	72	81	72	90	83	104	99					726
7	SUPERIOR NUEVA BILBAO	29	27	36	20	21	20	23	27	22	28					253
8	MAESTRA M. FRESIA HORMAZABAL	4	4	3	5	6			18	5		32	15			92
9	COSTA BLANCA	19	15	24	22	17	28	28	20	21	24					218
10	LAS CORRIENTES	10	10	14	7	11	15	12	11	15	9					114
11	SANTA AURORA DE CARRIZAL	10	5	9	7	6	5	7	5	7	8					69
12	JUNQUILLAR			4	9	11	6	4	8							42
13	MARIA INES DE MAROMILLAS			2	1		6	4	3							16
14	BARRANQUILLAS				1	1		1	1							4
15	MIGUEL FAUNDEZ - SAN PEDRO			2	2	3										7
16	CARRIZALILLO			2	1		1		1							5
17	TERESA CONSUELO (OVEJERIA)			3	2	3		2								10
18	QUEBRADA VERDE					1										1
19	EDUARDO MACHADO CORSI				1	1	1									3
20	LEONTINA LETELIER			2			1									3
	TOTAL MATRICULAS PARVULARIA (527), BASICA (2.752), MEDIA (878) Y ADULTA (143)															4.392

11.1 Proyección Matrícula 2022

Al mes de agosto de 2021 se aprecia un total de 4392 estudiantes con matrícula vigente, según estadística obtenidas de la declaración como sostenedor en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

Considerando la matrícula al mes de marzo 2021 de 4.371, se ve un aumento de 21 estudiantes, por lo que se proyecta un aumento de 42 estudiantes en la matrícula Comunal, a marzo 2022. Ambas cifras, se descomponen en distintos tipos de enseñanza; Educación Diferenciada, Parvularia, Básica y Media.

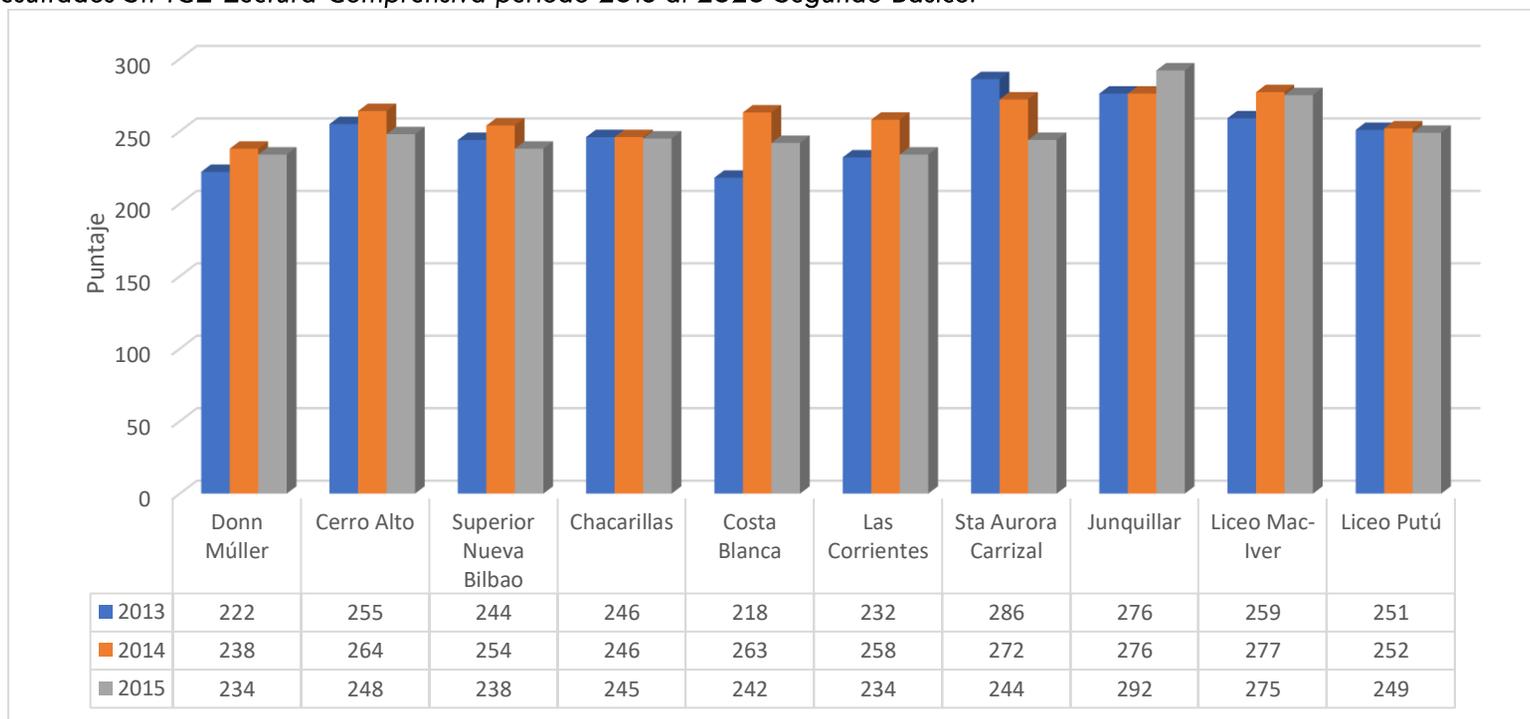
Con los antecedentes de los últimos tres años, se estima una proyección de matrícula para el año 2022 de un total de 4434 alumnos, considerando una proyección anual de marzo a diciembre.

12.- PANORAMA EDUCATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN AL AÑO 2021.

N°	Nombre Establecimientos Educativos	Microcentro	JECD	PROGRAMAS	Internet (*) 2018	Integración	Programas			SNED 2021-2022	Clasificación Agencia Calidad 2021
							Enlaces	HPV	Aulas Bienestar		
01	Junquillar	X	X		X (*)		X	X			MEDIO
02	María Inés de Maromillas	X	X		X (*)		X				
03	Barranquillas	X	X				X				
04	Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Putú		X		X	X	X	X			ALTO (ENSE. BÁSICA) MEDIO (ENSE. MEDIA)
05	Costa Blanca		X		X	X		X	X(60%)		MEDIO
06	Miguel Faúndez/ San Pedro	X	X				X				
07	Carrizalillo	X	X				X				
08	Teresa Consuelo (Ovejería)	X	X				X		X(100%)		
09	Quebrada Verde	X	X								
10	Superior Nueva Bilbao		X		X	X	X	X			MEDIO/BAJO
11	Santa Aurora de Carrizal		X		X (*)		X	X	X(100%)		ALTO
12	Enrique Donn Müller		X		X	X	X	X			MEDIO
13	Eduardo. Machado Corsi (Forel)	X	X				X				
14	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver		X		X	X		X			MEDIO (ENSE. BÁSICA) MEDIO (ENSE. MEDIA)
15	Cerro Alto "José Opazo Díaz"				X	X	X	X	X(60%)		MEDIO
16	Chacarillas		X		X	X	X	X			MEDIO
17	Las Corrientes		X		X	X	X	X			MEDIO
18	Liceo Constitución		X		X	X	X				MEDIO
19	Maestra M° Fresia Hormazábal				X		X		X(100%)		-
20	Leontina Letelier	X	X								

13.- EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

13.1. Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Segundo Básico.



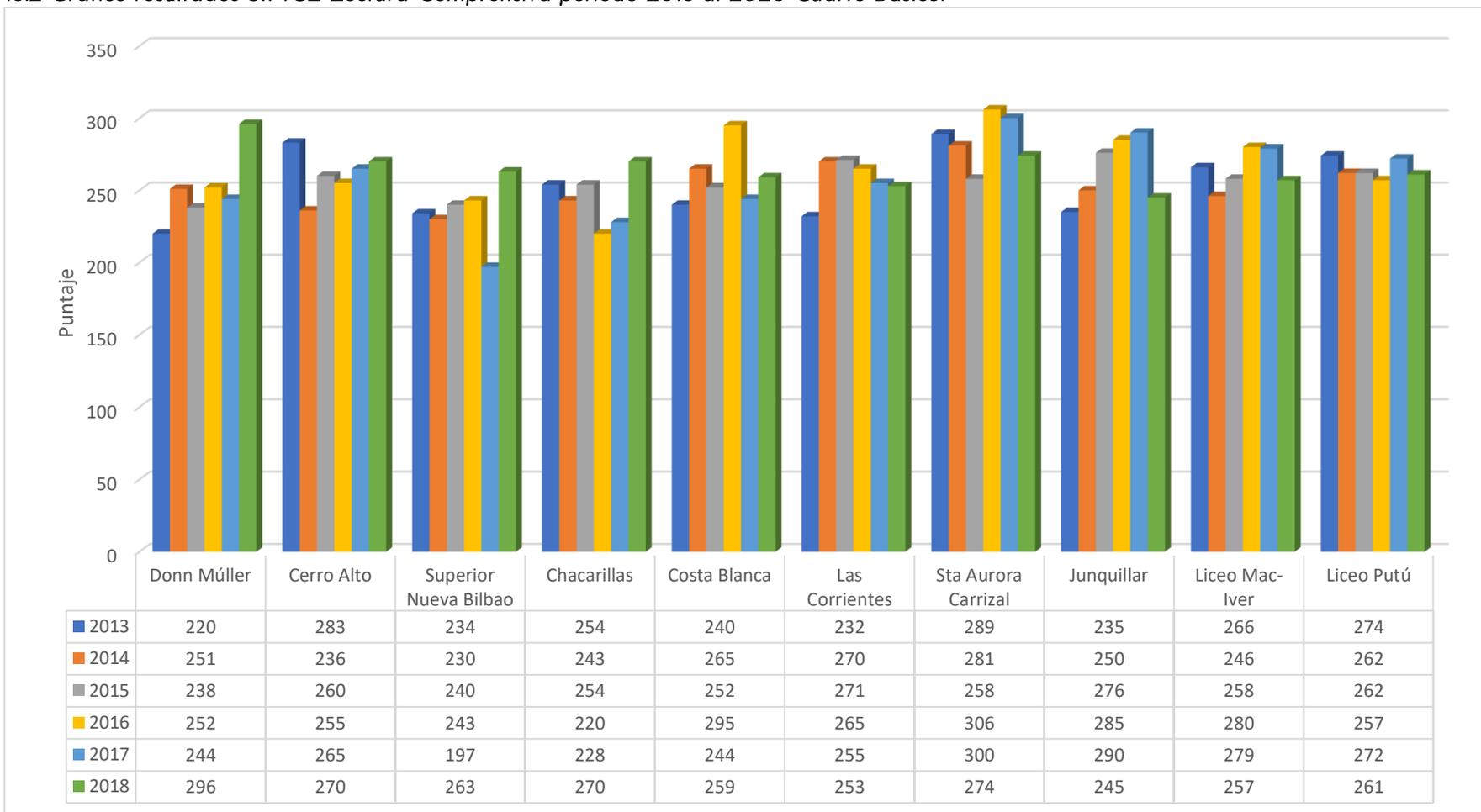
1. Los establecimientos que subieron sus resultados en comparación al año anterior son los siguientes:

❖ Se destaca la Escuela Junquillar que durante las últimas tres mediciones ha obtenido sobre los 270 puntos, Además resalta el Liceo Mac-Iver que ha logrado mantener sobre los 270 puntos en las dos últimas evaluaciones.

2. Que la Escuela Junquillar en la medición 2015 es el establecimiento Municipal que más subió su puntaje (16 puntos), en comparación a la evaluación anterior.

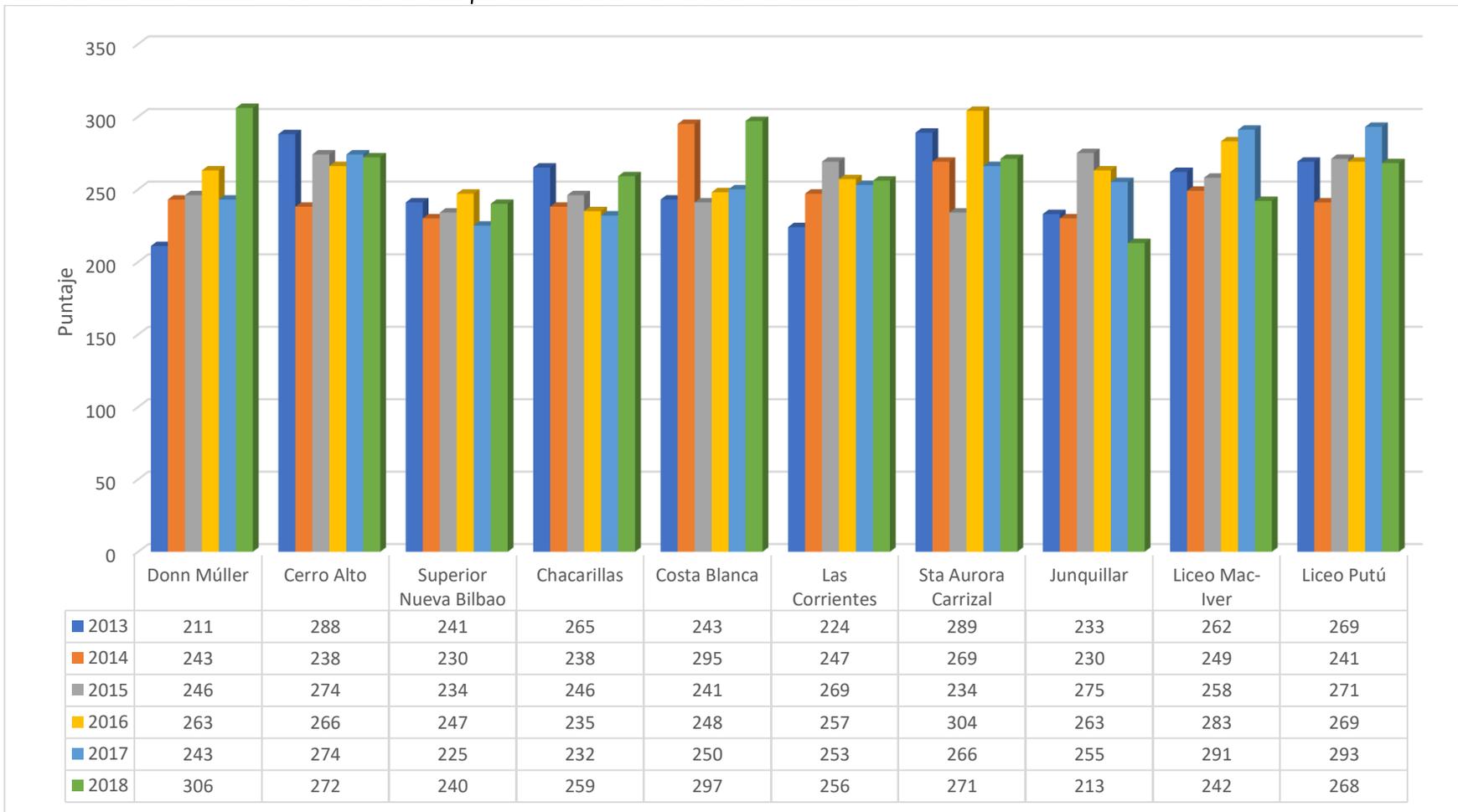
OBSERVACIÓN: PRODUCTO DE LA PANDEMIA A NIVEL MUNDIAL COVID-19, EL AÑO 2020 y 2021 NO SE REALIZO PRUEBA DE SIMCE EN NINGÚN NIVEL, POR ESTE MOTIVO QUE SE MANTIENEN LOS MISMOS RESULTADOS

13.2 Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Cuarto Básico.



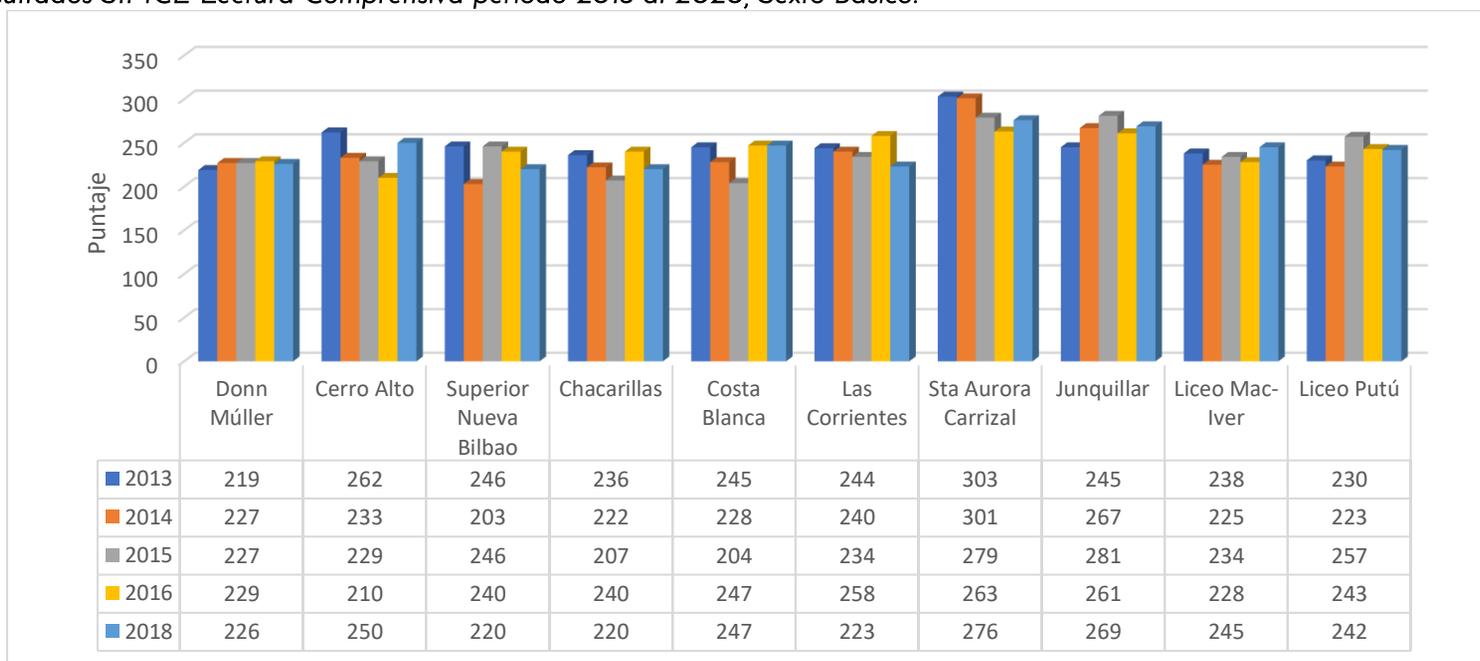
- ❖ Los establecimientos que subieron sus resultados en comparación al año anterior son los siguientes: Esc. Cerro Alto, Esc. Donn Müller, Esc. Nva Bilbao, Esc. Costa Blanca y Esc. Las Corrientes, Esc. Chacarillas.
- ❖ Disminuye, pero están sobre la Media Nacional: Esc. Sta. A. de Carrizal, Liceo Mac-Iver; Liceo de Putú
- ❖ Bajó sus resultados Esc. Junquillar después de cinco años consecutivos de sostenido incremento.

13.3 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020 Cuarto Básico.



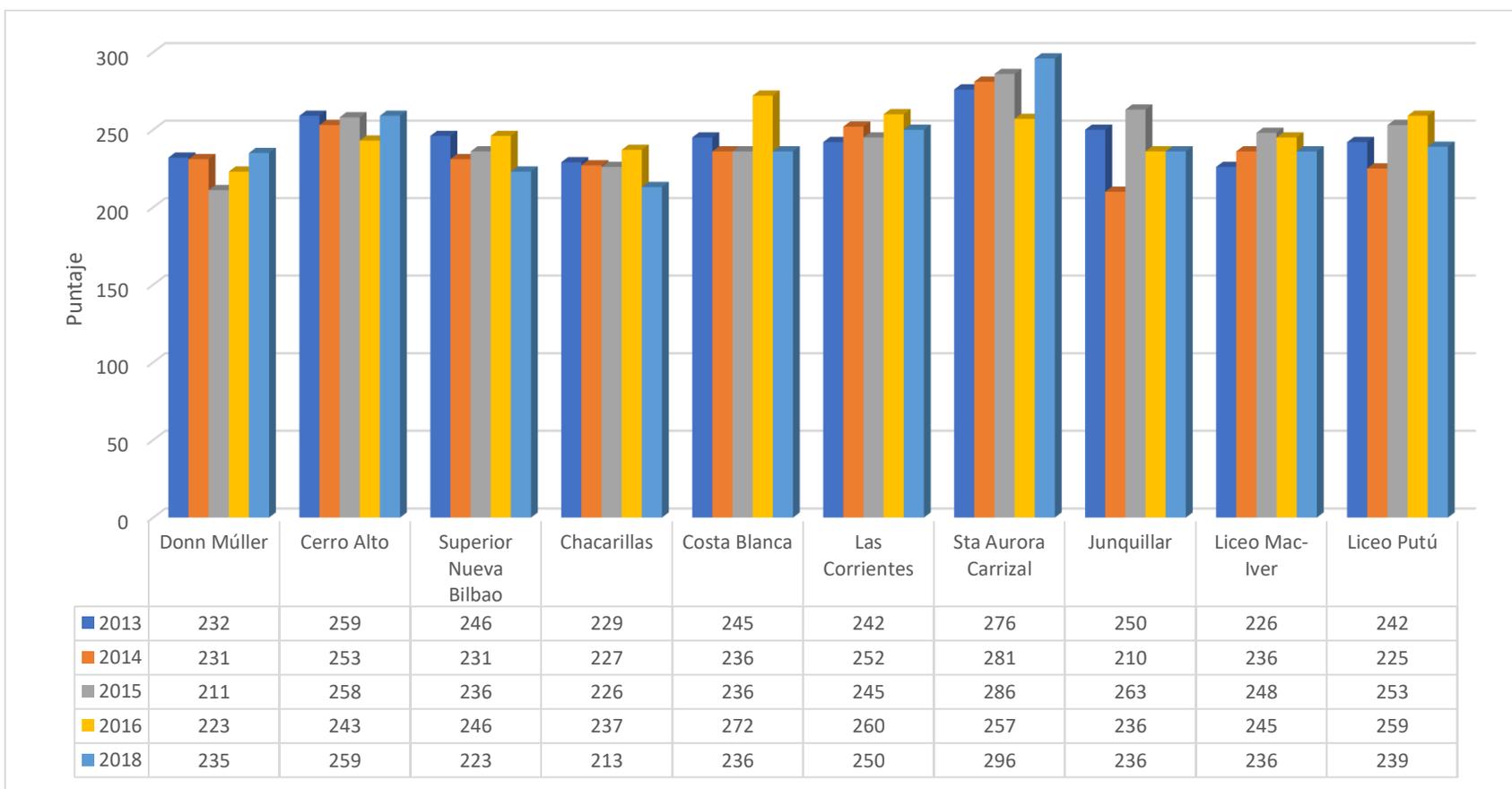
- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Donn Müller, Esc. Nueva Bilbao, Esc. Chacarillas y Esc. Costa Blanca.
- ❖ Mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Cerro Alto, Esc. Las Corrientes, Sta. A. Carrizal
- ❖ Bajaron sus resultados: Liceo Mac-Iver, Liceo Técnico Putú y Esc. Junquillar

13.4 Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Sexto Básico.



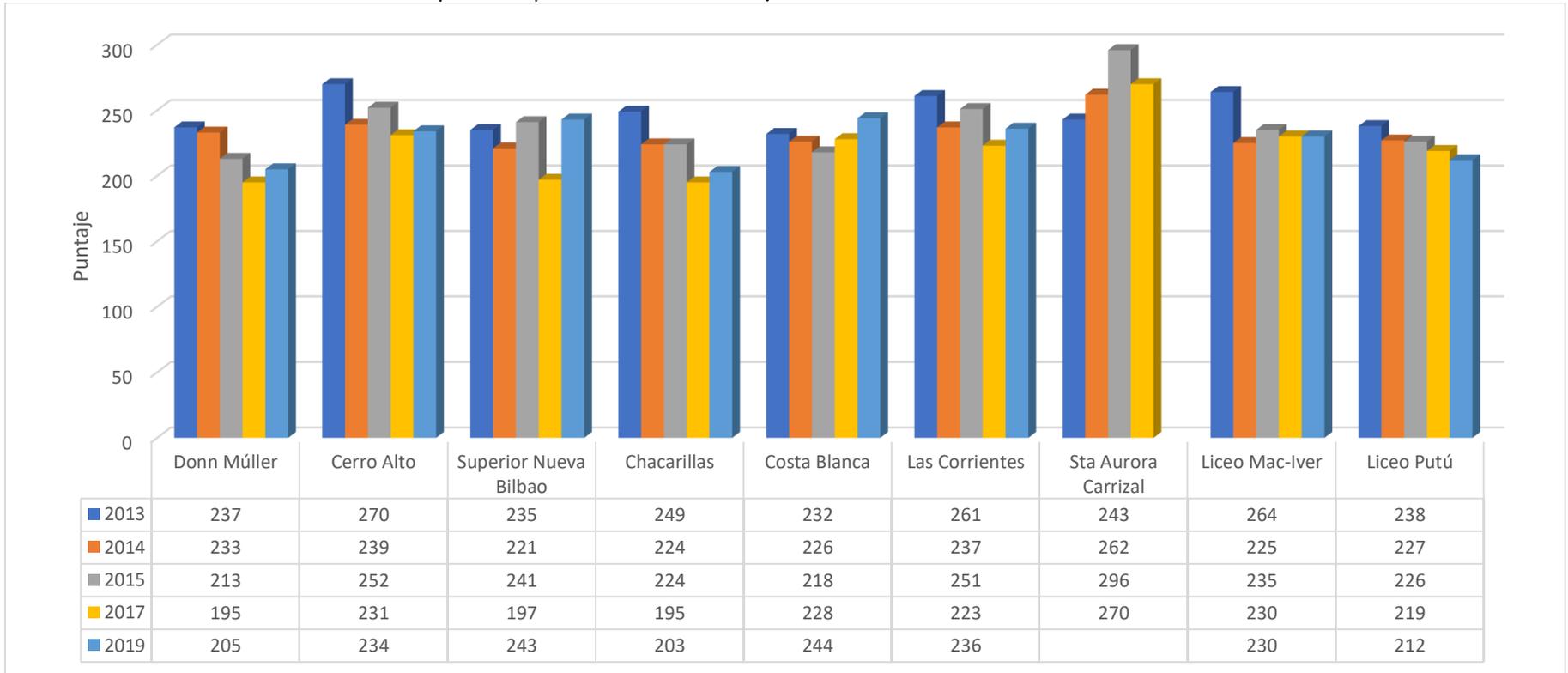
- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Cerro Alto, Sta. A. Carrizal, Liceo Mac-Iver
- ❖ Establecimientos que mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Costa Blanca, Esc. Junquillar, Liceo Técnico Putú
- ❖ Establecimientos que mantiene sus resultados bajo la Media Nacional: Esc. Donn Müller, Esc. Nva. Bilbao, Esc. Chacarillas, Esc. Las Corrientes.
- ❖ Podemos decir también que hay establecimientos que tienen resultados académico oscilante como las escuelas: Nva. Bilbao, Costa Blanca, Chacarillas y Liceo Putú. Esto implica que no existen prácticas efectivas de Enseñanza Instaladas en este nivel.

13.5 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Sexto Básico.



- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Donn Müller, Esc. Cerro Alto, Sta. A. Carrizal,
- ❖ Establecimientos que mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Las Corrientes.
- ❖ Establecimientos que mantiene sus resultados bajo la Media Nacional: Liceo Técnico Putú, Liceo Mac-Iver, Esc. Costa Blanca, Esc. Chacarillas, Esc. Nva. Bilbao.

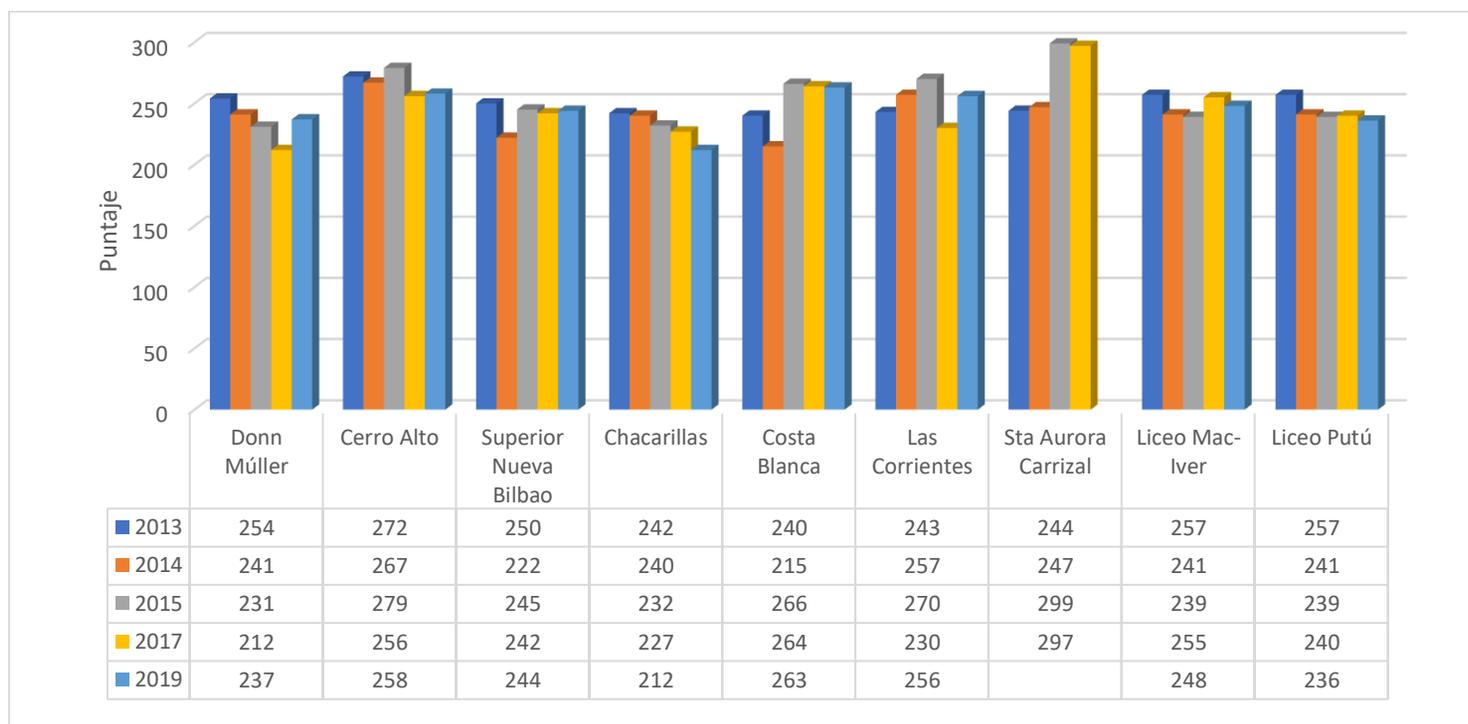
13.6 Gráfico resultado SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Octavo Básico.



- ❖ En este nivel tenemos un Establecimiento que mantiene resultados sobre la media nacional y corresponde a Esc. Sta. A. Carrizal.
- ❖ Los Establecimiento que están sus resultados bajo la Media Nacional son: Esc. Cerro Alto, Esc. Costa Blanca, Las Corrientes, Liceo Mac- Iver
- ❖ Establecimientos que deben superar su rendimiento que en términos de rendimiento de acuerdo a Agencia de calidad en que sobre el 70% de sus estudiantes se encuentran en Nivel Insuficiente corresponden a: Liceo Mac- Iver, Liceo Técnico Putú, Esc. Donn Müller; Esc. Chacarillas

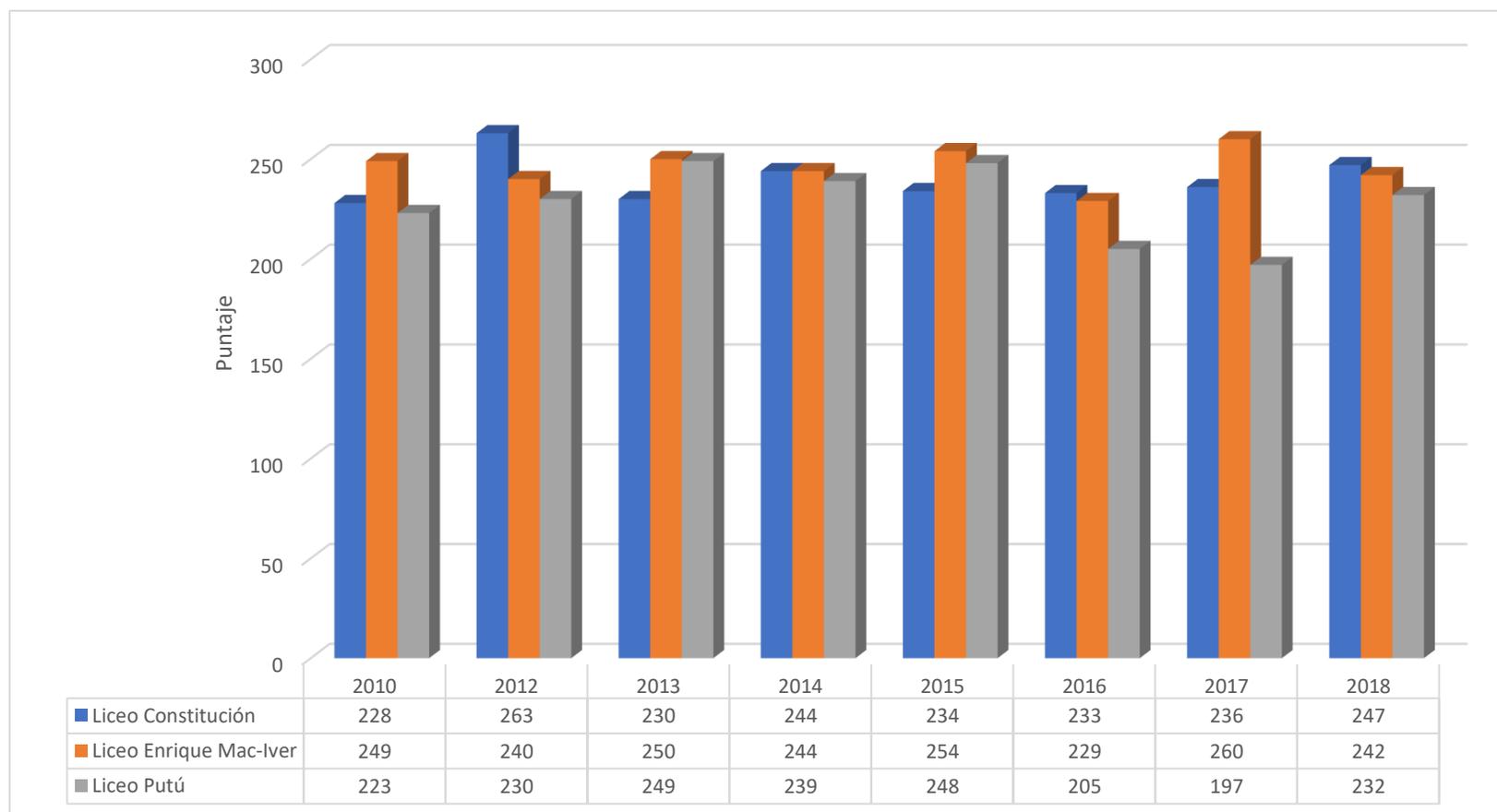


13.7 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Octavo Básico.



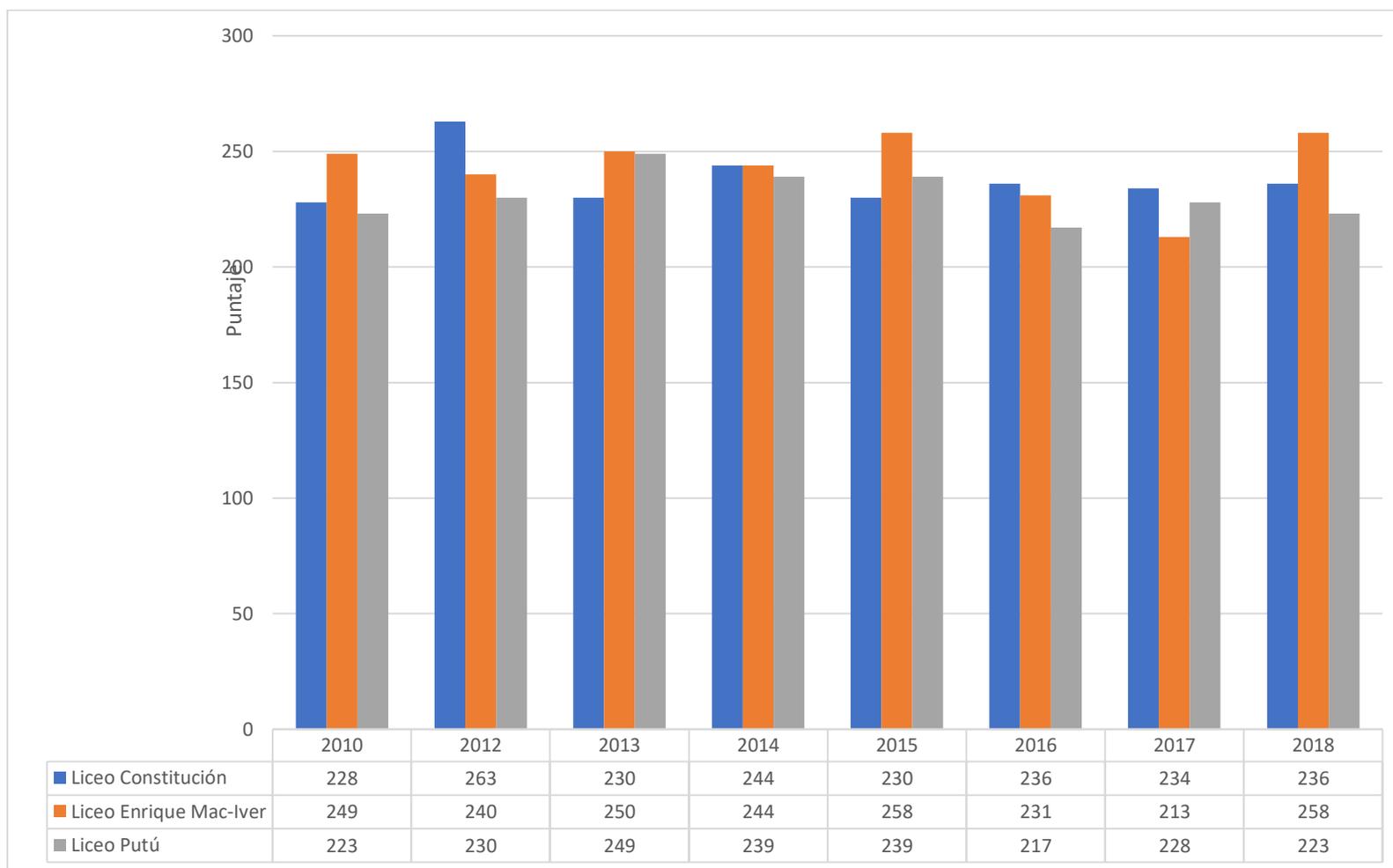
Los Establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Liceo Mac-Iver
 Establecimientos que mantienen resultado con diferencias no significativas son: Esc. Sta. A. Carrizal, Esc. Costa Blanca, Liceo Técnico Putú.
 Los E. E. que están sus resultados bajo la Media Nacional son: Esc. Chacarillas, Esc. Donn Müller.
 Escuela Las Corrientes bajó significativamente sus resultados después de un alza sostenida en los últimos tres años.

13.8 Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Segundo Medio.



En este nivel los establecimientos de E. Media de la comuna sus resultados se mantienen bajo la media nacional.

13.9 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Segundo Medio.



Los Liceos Municipales de la comuna presentan un rendimiento fluctuante en relación a las mediciones SIMCE, no obstante, esto el Liceo Mac-Iver alcanzó un resultado sobre la Media Nacional

14.- RESULTADO PSU / PTU LICEOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN DESDE EL 2015 AL 2020

Establecimientos 2015	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	6	434	6	442	4	500	2	384
Liceo Rural Mac - Iver	22	407	21	436	13	454	19	399
Liceo Constitución	61	465	61	458	40	467	44	422

Establecimientos 2016	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	3	449	3	493	2	451.5	3	446.3
Liceo Rural Mac - Iver	19	335.7	18	447.9	15	434.9	17	406.1
Liceo Constitución	130	512.8	130	516.4	69	522.7	104	495.1

Establecimientos 2017	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	7	425,8	7	433,2	3	510	6	386,3
Liceo Rural Mac - Iver	13	491	13	458	13	477	12	456
Liceo Constitución	133	501,8	133	484,2	79	517,5	102	473,7

Establecimientos 2018	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	03	399	03	434	03	407	03	367
Liceo Rural Mac - Iver	16	460	16	457	16	500	10	460
Liceo Constitución	103	441	103	459	65	442	70	423

Establecimientos 2019	Lenguaje		Matemática		Ciencias		Promedio de Prueba	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú - Técnico y Servicio (Hotelería)	10	409.7	10	432.5	6	434.7	10	421.1
Liceo Rural Putú - Industria (Mecánica)	6	451.5	6	400.3	1	405	6	425.9
Liceo Rural Mac - Iver - Diurno	1	569	1	393	1	395	1	481

Liceo Rural Mac - Iver - Industrial (Electricidad)	6	391.2	6	342.7	6	366.3	6	366.9
Liceo Constitución- Diurna	73	463.1	73	470.4	47	447.5	73	466.7
Liceo Constitución- Nocturna	26	392.9	26	434.9	14	370.8	26	413.9

OBSERVACIONES: EL AÑO 2019 NO SE RINDIÓ PRUEBA DE HISTORIA.

PTU 2020

Establecimientos 2020	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias		Promedio de Prueba	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú - Técnico y Servicio (Hotelería)	18	449,6	18	428,9	15	440,3	18	430,8	18	439,3
Liceo Rural Putú - Industria (Mecánica)	3	478,3	3	393,7	3	424,7	2	332	3	436
Liceo Rural Mac - Iver - Diurno	8	480	8	450,6	5	409,2	5	491,4	8	465,3
Liceo Rural Mac - Iver - Industrial (Electricidad)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liceo Constitución- Diurna	63	462,3	62	440,2	48	477	33	439,3	62	452,5
Liceo Constitución- Nocturna	17	400,1	16	453,6	9	413,2	10	393,8	16	422,3

14.1) POSTULACIONES A CARRERAS 2020-LICEO CONSTITUCIÓN

POSTULACION A CARRERAS 2020	4° A = 17 ALUMNOS CON POSTULACIÓN
--------------------------------	-----------------------------------

N°	CURSO	RUT	Pje. Leng.	Pje. Mate	X	Pje. Historia	Pje. Cienc.	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACION
1	4° A	19.966.260-0	519	585	552		507	KINESIOLOGIA	UCM	
2	4° A	20.690.707-K	531	577	554	577		LICENCIATURA ARTES VISUALES	UA	
3	4° A	20.692.796-8	485	551	518		491	MEDICINA VETERINARIA	U.S.S	
4	4° A	20.693.126-4	571	623	597		622	ING.CIVIL INDUSTRIAL	UCM	
5	4° A	20.693.378-K	394	530	462	579	473			NO POSTULA
6	4° A	20.170.101-5	482	454	468	491	482	GEOLOGIA	UNAB	
7	4° A	20.693.286-4	399	524	461.5		328	ING COMERCIAL	UA	
8	4° A	20.692.892-1	544	451	497.5	692		PEDAG.EN HISTORIA Y GEOGR.	AU	
9	4° A	20.510.237-K	473	498	485.5	600	491	FONOAUDIOLOGIA	UA	
10	4° A	20.693.317-8	569	557	563	687	534	PED.ED GRAL BASICA	UCM	
11	4° A	20.937.397-1	549	444	496.5		507	ENFERMERIA	UCM	
12	4° A	20.754.247-4	488	577	532.5	577	477	ING.INFORMATICA EN EMPRESA	UTAL	
13	4° A	20.690.886-6	515	431	473	534	499	ING EN CONSTRUCCION	UA	
14	4° A	20.692.941-3	498	554	526	701		PEDAG.EN INGLES	UCM	

15	4° A	20.693.370-4	609	628	618,5	720	578	ING CIVIL INDUSTRIAL	UCM	
16	4° A	16.981.399-K	600	522	561	600		DERECHO	UA	
17	4° A	20.690.552-2	512	448	480	512	395			NO POSTULA

POSTULACIÓN A CARRERAS 2020

4° B = 11 ALUMNOS CON POSTULACIÓN

N°	CURSO	RUT	Pje Leng	Pje Mat e	X	Pje Historia	Pje Cienc.	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	4° B	20.939.506-1	484	519	501,5	565	539	ING. CIVIL INDUSTRIAL	U.V.	
2	4° B	20.690.574-3	394	530	462	530		ING EN CONSTRUCCION	UA	
3	4° B	20.690.862-9	466	498	482	645		PED. GRAL BASICA	UCM	
4	4° B	20.690.801-7	533	600	566,5		553	ING.CIVIL INDUSTRIAL	UCM	
5	4° B	20.693.022-5	487	498	492,5	498			UA	LISTA DE ESPERA
6	4° B	20.348.973-0	466	468	467	566		PED. EN HISTORIA GEOGRAFIA	UA	
7	4° B	20.692.818-2	451	484	467,5	641		TRABAJO SOCIAL	UA	
8	4° B	20.692.898-0	604	554	579	604	592	BIOLOGIA MARINA	UDEC	
9	4° B	20.349.633-8	565	543	554	565		PERIODISMO	UA	
10	4° B	20.929.641-1	487	484	485,5	536	438			NO POSTULA
11	4° B	20.349.660-5	540	573	556,5	573	510	ING COMERCIAL	UDD	

POSTULACIÓN A CARRERAS 2020	4° C = 5 ALUMNOS CON POSTULACIÓN
--------------------------------	----------------------------------

N°	CURS O	RUT	Pje Leng.	Pje Mate	X	Pje Historia	Pje Cienc.	CARRERA	UNIVERSI DAD	OBSERVAC IÓN
1	4° C	19.972.862-8	664	655	660	692		TRAD. INTERPRETACIO N EN ID.	UDEC	
2	4° C	20.349.296- 0	549	543	546	599	473	FONOAUDIOLO GIA	UTAL	
3	4° C	20.953.368-5	571	573	572		536	QUIMICA Y FARMACIA	UA	
4	4° C	20.349.186-7	426	508	467	620		LICENCIATURA EN ARTE	UA	
5	4° C	20.349.353-3	466	540	503		524			NO POSTULA

14.2) POSTULACIONES CARRERAS 2020 NOCTURNA- LICEO CONSTITUCIÓN.

POSTULACIÓN A CARRERAS
2020

NOCTURNA

2do nivel (3° y 4° medio) A

N°	CURSO	RUT	Pje	Pje	X	Pje	Pje	CARRERA	INSTITUCION	OBSERVAC.
			Leng.	Mate		Historia	Cienc.			
1	2do Nivel A	20349359-2	429	479	454	642		ING. COMERCIAL	USS	

POSTULACION A CARRERAS
2020

NOCTURNA

2do nivel (3° y 4° medio) B

N°	CURSO	RUT	Pje	Pje	X	Pje	Pje	CARRERA	INSTITUCION	OBSERVAC.
			Leng.	Mate		Historia	Cienc.			
1	2do Nivel B	20690515-8	501	510	505,5	649	438	ING COMERCIAL	UTAL	
2	2do Nivel B	20349148-4	448	554	501	687	462	NUTRICION DIETETICA	UTAL	

14.3) POSTULACIONES A CARRERAS 2021 LICEO DE CONSTITUCIÓN

N	RUT	CURSO	Pje Leng.	Pje Mate	P T U	Pje Hist.	Pje Cienc.	Carrera	Institución
1	20.832.480-2	4°A	540	431	485,5	568		PEDAGOGIA EN INGLÉS	UCM
2	21098976-5	4°A	540	638	589		585	PEDAGOGIA PLAN COMÚN	UCM
3	21099011-9	4°A	456	443	449,5	412		INGENIERIA COMERCIAL	UTAL (Por NEM - Rankink)
4	20693503-0	4°A	500	405	452,5	525	408	PEDAG EN ED, ESPECIAL	U.CM
5	20693233-3	4°A	450	350	400	534		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AUTONOMA
6	21219294-5	4°A	535	392	463,5	595		SERVICIO SOCIAL	U. DEL BIO BIO
7	20690899-8	4°A	409	493	451	468	234	QUÍMICA AMBIENTAL	U. DELA SANTÍSIMA CONCEP.
8	20693529-4	4°A	490	545	517,5		591	ENFERMERIA	UTAL
9	21200750-1	4°A	505	443	474	505	545	PEDAG. GRL BASICA CON MENCION	UCM
10	21011611-7	4°A	590	580	585	588		ING. COMERCIAL	U. DE CONCEPCIÓN
11	21220400-5	4°A	551	509	530		519	PSICOLOGÍA	UCM
PROMEDIO			506	475,364	490,682	524,375	480,333		

N	RUT	CURSO	Pje Leng.	Pje Mate	P T U	Pje Hist.	Pje Cienc.	Carrera	Institución
1	20692899-9	4°B	551	535	543	525		LICENCIATURA EN ARTE	U. AUTONOMA
2	20690559-k	4°B	530	535	532,5	543		PEDAGOGIA EN INGLES	U.CM
3	20891204-6	4°B	505	419	462		521	ENFERMERIA	U. STO. TOMAS
4	20693323-2	4°B	573	555	564	525	467	ING. CIVIL INDUSTRIAL	U. DEL DESARROLLO
PROMEDIO			539,75	511	431,05	531	494		

N	RUT	CURSO	Pje Leng.	Pje Mate	P T U	Pje Hist.	Pje Cienc.	Carrera	Institución
1	20690908-0	4°C	515	586	550,5	505		PEDAG. MUSICAL CON MENCION OR	U. METROPOLITANA
2	20493812-1	4°C	525	501	513		375	DERECHO	U. AUTONOMA
3	21254754-9	4C	629	563	596	599	615	TECNOLOGÍA MÉDICA	U. ANDRES BELLO
PROMEDIO			556,333	550	553,167	552	495		

N	RUT	CURSO	Pje Leng.	Pje Mate	P T U	Pje Hist.	Pje Cienc.	Carrera	Institución
1	21158842-k	4°D	579	516	547,5		572	AGRONOMIA	UCM
2	21277932-6	4°D	684	540	612		465	QUÍMICA Y FARMACIA	U. DE CONCEPCION
3	19,972,859-8	4°D	445	598	521,5	529		CIENCIAS DE LA FAMILIA	U. Finisterri
4	21246659-k	4°D	505	618	561,5		600	ENFERMERIA	U DE TALCA
PROMEDIO			553,25	568,0	560,6	529,0	545,7		

14.4) POSTULACIONES A CARRERAS 2021 NOCTURNA LICEO DE CONSTITUCIÓN

NOCTURNA									
N	RUT	CURSO	Pje Leng.	Pje Mate	P T U	Pje Hist.	Pje Cienc.	Carrera	Institución
1	20170350-6	NOCT.	476	529	502,5	564		ADM PÚBLICA	U. AUTONOMA
PROMEDIO			476	529	502,5	564			

15.- RESULTADOS SNED

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15° y 16°).

¿Cuáles son las principales características del SNED?

Marco Legal: La creación del instrumento está establecida en una ley y su metodología en un reglamento, lo que le otorga un carácter de obligatoriedad y permanencia, garantizando además los recursos públicos para su financiamiento.

Énfasis en los resultados: Su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los alumnos y alumnas.

Fortalece el trabajo en equipo: Se evalúa al establecimiento y se premia a todos los Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos seleccionados.

Premia el desempeño relativo: Los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos de acuerdo con el valor del Índice SNED al interior de grupos de establecimientos comparables determinados para cada región.

Es un instrumento que se mejora en el tiempo: Para ello se revisan los indicadores que forman parte del Índice SNED y se actualizan las fuentes de información.

Fortalece la descentralización: El hecho que el 10% de los recursos que obtiene un establecimiento evaluado con mejor desempeño debe destinarse a incentivos remuneracionales especiales a profesores destacados en su desempeño profesional, de acuerdo con criterios definidos por el propio establecimiento, es consistente con otras iniciativas que se están llevando a cabo para fortalecer la descentralización y la autonomía de los establecimientos educacionales.

Provee más información: Permite a la comunidad escolar contar con más información con el objeto de que padres y apoderados conozcan la evolución y comportamiento del establecimiento donde se educan sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

Evaluación obligatoria: La normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema.

CODIGO	REGION NOMBRE	REGION RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PREMIADOS 2020-21 CON SUBVENCIÓN DE EXCELENCIA
7	MAULE	3169	ESCUELA CERRO ALTO JOSE OPAZO DIAZ	Premiado al 60%
7	MAULE	3185	ESCUELA COSTA BLANCA	Premiado al 60%
7	MAULE	3189	ESCUELA TERESA CONSUELO	Premiado al 100%
7	MAULE	3191	ESCUELA SANTA AURORA DE CARRIZAL	Premiado al 100%
7	MAULE	3170	MAESTRA M. FRESIA HORMAZABAL LETELIER	Premiado al 100%

16.- DOTACIÓN DOCENTE COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

El PADEM contempla la dotación docente, la que a su vez se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los departamentos de educación de las municipalidades. A continuación, se presenta la dotación docente y de asistentes de la Educación existente en los establecimientos municipalizados de la comuna de Constitución.

Los funcionarios no docentes, de la Ilustre Municipalidad de Constitución, se rigen por la ley 21.109 del 02 de octubre 2018, que establece los Estatutos de los Asistentes de la Educación Pública.

De acuerdo al Artículo 22 de la ley N° 19.070, la dotación docente puede sufrir modificaciones por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

La fijación y adecuación de la dotación docente, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, determinación y resolución que corresponde, exclusiva y excluyentemente, a la entidad edilicia, expresamente a las direcciones de Administración de Educación de cada municipio, la que se efectúa atendiendo a las necesidades y requerimientos que anualmente vayan presentando los establecimientos educacionales de su dependencia.

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de noviembre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes y que cada comunidad educativa promueve.

La dotación docente debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos municipalizados es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas se puede nombrar; planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, trabajo colaborativo, entre otras. Lo anterior con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Constitución.

Esta facultad, también rige para adecuar la dotación vigente, la que puede ser **mantenida, aumentada o disminuida**. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias según los estudios técnicos que avalan este Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En cuanto a la supresión de horas, la causal de término de relación laboral por supresión de las horas que sirvan los docentes, se da en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, donde la supresión total de horas deberá basarse obligatoriamente en la adecuación de la dotación aprobada según el artículo 22, por alguna de las razones previstas en esa norma y fundamentada en el PADEM, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes, siguiendo orden de prelación (dictámenes N°s. 11.746 y 50.428, ambos de 2008, y 60.439, de 2010).

En cuanto a las destinaciones, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros Establecimientos Educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, según lo establecido en Artículo 42 de la ley N° 19.070. Este proceso puede realizarse a solicitud del docente, por consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación y no puede significarle un menoscabo en su situación laboral y profesional.

Para el año 2022, serán revisadas las dotaciones de los programas SEP y PIE y se adecuará la cantidad de docentes y profesionales a las necesidades de cada establecimiento y a los recursos que cada uno de estos programas tengan disponibles.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata. es necesario aclarar que la Política Nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata. Durante el año 2020. conforme a la Ley 21.152. 149 profesores obtienen su titularidad.

Para el año 2022, se podrá adoptar las siguientes medidas para optimizar la dotación docente comunal y el mejor desempeño laboral de los docentes, ya sea a solicitud del docente o Directora de Departamento de Educación, supeditado a las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Constitución:

- Docentes titulares con horas excedentes podrán ser destinados a otros establecimientos que lo requieran para poder cumplir su horario completo. Esto podría ser solicitado por el docente, Director del establecimiento o por la Directora del Departamento de Educación supeditado esto a las necesidades del Establecimiento Educacional.
- No se renovará contrato a docentes a contrata de los establecimientos educacionales del que lleven más de dos años ejerciendo funciones, cuya evaluación del equipo directivo indique una falta de cumplimiento a sus funciones a través de un informe fundado de su desempeño en el año 2021, el que estará acompañado de evidencias del desempeño técnico pedagógico correspondientes al año lectivo.
- Docentes a contrata con dos o más renovaciones de contrato serán notificados de la no renovación de su contrato a más tardar el 30 de noviembre del año 2021 mediante carta certificada donde se comunique la resolución fundada en base a las evidencias técnico-pedagógicas enviadas por el Director(a).
- La dotación docente por establecimiento será definida conforme al número de alumnos por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular cuando éstas sean de carácter especial.
- La planta docente definitiva será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año 2021. Esta podría sufrir cambios de acuerdo a la matrícula, fusión de cursos, separación de cursos y/o a la posible supresión de horas.

La Agencia de Calidad de la Educación como parte del sistema de aseguramiento de la calidad (SAC), asigna a los Establecimientos Educacionales Categorías de Desempeño como uno de los componentes del resultado de la evaluación integral que se realiza en forma anual, la cual permite conocer información relevante de aspectos pedagógicos y de gestión institucional que permitan adoptar las medidas de mejora correspondientes. Las Categorías de Desempeño son: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

El año 2019 fueron categorizados 11 Establecimientos de la Comuna (acorde a matrícula), el 82% de ellos fue categorizado con Desempeño Medio; Escuela Carrizal y Liceo Técnico Profesional Putú en Enseñanza Básica fueron categorizados en Categoría de Desempeño Alto y la Escuela Superior Nueva Bilbao permanece en Categoría de Desempeño Medio-Bajo recibiendo acompañamiento Pedagógico desde el Departamento Provincial de Educación como Institución Educativa Focalizada y apoyo y monitoreo constante de parte del Equipo Técnico DAEM.

Un Indicador significativo de la Evaluación Integral realizada por la Agencia de Calidad es la Medición SIMCE de los Establecimientos. evaluando el desarrollo de las Habilidades Transversales y de Aprendizajes de todos los estudiantes.

La Agencia de Calidad además de considerar los resultados Simce a nivel cuantitativo y los progresos de cada Establecimiento en las últimas mediciones utiliza también los resultados de los Estándares de Aprendizaje presentados por los Estudiantes: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente permitiendo visualizar a los Establecimientos la realidad presentada por sus estudiantes y generar estrategias significativas que permitan mejorar los resultados de todos sus estudiantes a través de modificaciones en sus prácticas de aula.

Por otro lado, se considera que el mejoramiento de los resultados es impactado en primer término por la visión y Liderazgo Pedagógico del Equipo Directivo y la necesidad de fortalecer la autoestima de los estudiantes.

Todas estas acciones de mejora e instalación de prácticas de fortalecimiento, los Establecimientos Educativos las realizan a través del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), como resultado de una acción planificada e intencionada.

En el actual contexto Educativo, producto de la Emergencia Sanitaria Covid 19, las acciones implementadas en los Establecimientos de manera presencial han debido readecuarse y ajustarse a las necesidades y realidades de la comunidad Educativa y de sus estudiantes, para lo cual el DAEM ha implementado estrategias de apoyo en las áreas Pedagógica, Emocional y Social a través de sus Equipos, promoviendo el trabajo sistemático, la adquisición de insumos tecnológicos, activación de redes de apoyo, monitoreo a Equipos Directivos a través de plataformas, favorecer el Trabajo Colaborativo como instancia del uso de horas no lectivas y de crecimiento y Reflexión Profesional.

Los criterios utilizados para definir Carga Horaria 2022 corresponde a los establecidos por la normativa vigente en nuestro sistema educativo, de acuerdo al cual se realiza el proceso de planificación de Cargas Horarias en conjunto con los Equipos Directivos de cada Establecimiento, considerando puntualmente para la implementación 2022:

- Ley N° 20.903 que establece criterios relacionados con la asignación del 65/35% y 60/40% de horas no lectivas de acuerdo a % de alumnos prioritarios. (se considera el 60/40 en aquellos Establecimientos Educativos que tengan una concentración de alumnos Prioritarios igual o superior al 80 % en los niveles de 1°; 2°. 3° y 4° Básico).
- Ley N° 20.903 y su aplicación del uso de horas no Lectivas para la totalidad de Educadoras de Párvulos de la Comuna.
- Decreto 193/19 que indica Bases Curriculares 3° y 4° Medio. iniciando su implementación en los 3° Años Medios el presente 2020 y proyectando a los 4° Años Medios de los tres Liceos de la Comuna a partir del año 2021.
- Ord. 1476/18. asociado a Decreto 170/09. que indica la asignación de 3 horas de atención de Educador Diferencial a estudiantes con NEEP incorporados por excepcionalidad al Programa de Integración Escolar.

1.- La actual Carga Horaria de acuerdo a normativa también está sujeta a ajustes e incrementos que corresponden a otros lineamientos Ministeriales:

1.1.- Producto de doble asignación de horas:

1.1.1.- Religión Católica y Evangélica

1.1.2.- Módulos Especialidades Técnico Profesional

1.1.3.- Talleres JEC con y sin estructura de curso

1.1.4.- Implementación de estrategia de Co Docencia en Enseñanza Media.

1.2.- Horas Programa de Educación Extraescolar en cada Establecimiento.

1.3.- Horas que se deben considerar para responder a Planes Normativos del MINEDUC. tales como:

- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Sexualidad. Afectividad y Género.
- Plan de Apoyo a la Inclusión.
- Proyecto Pedagógico de la JEC.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.

1.4.- Horas requeridas por los Establecimientos para dar cumplimiento al PEI y Sellos Institucionales. otros.

16.1 DOTACIÓN DOCENTE

El siguiente cuadro presenta la Dotación Docente contratada para el presente año lectivo 2021 considerando un incremento de horas Titulares en relación al Año 2020 producto de la aplicación de las Leyes 21.152/19 y 21.176/19 que otorgaron titularidad a Docentes a contrata.

Contratos año 2021 vías de Financiamiento DAEM. SEP. PIE.

N° Docentes Titulares	N° Docentes Contrata	N° Asistentes de Educación Establecimientos	N° Contratados por DAEM que no laboran en Educación
301	170	426	80

16.1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS RESPECTO A CRITERIOS NORMATIVOS Y LEGALES PARA DOTAR A LAS ESCUELAS DE PERSONAL DOCENTE

La dotación Docente de los Establecimientos de Educación Pública Municipal de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas Directivas y Técnico Pedagógicas en los organismos de administración Educacional del sector, será fijada por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 del DFL. N° 1 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.

Dichas horas serán establecidas conforme al número de estudiantes del Establecimiento, niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el Sostenedor respectivo mediante resolución fundada.

El Departamento de Educación Municipal que fija la dotación docente de la Comuna deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
- 2.- Modificaciones curriculares.
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales.
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

16.1.2. Movimiento de Personal y Destinaciones

1.- En el evento que durante el año 2021 se aplique la Ley de Incentivo al Retiro N° 20.967, el Daem debe realizar los actos Administrativos, para identificar y cautelar el “retiro voluntario para los profesionales de la educación que durante el año escolar 2022 pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, ya sea en calidad de Titulares o contratados.”

2.- La ley N° 20.501 de fecha 30/09/2011 en el Art.3° Transitorio Establece que “Los Subdirectores, Inspectores y Jefes Técnicos que estuvieran en ejercicio al publicarse esta ley, podrán mantenerse en sus cargos, cuando así lo decida el Director.

Cuando el Director cambie a alguno de dichos funcionarios, éstos permanecerán en la respectiva Municipalidad por el mismo número de horas que servían, manteniendo las asignaciones que les correspondían hasta el cumplimiento del periodo para el cual habían sido nombrados, en algunas de las funciones a que se refiere el artículo 5° del mencionado decreto con fuerza de ley, en Establecimientos educacionales de la misma Municipalidad o Corporación.

Al término del periodo de su nombramiento, el sostenedor podrá optar entre que continúe desempeñándose, en el caso de existir disponibilidad en la dotación docente, en alguna de las funciones

a que se refiere el artículo 5° del citado decreto con fuerza de ley en establecimientos educacionales de la misma municipalidad o Corporación, por el mismo número de horas que servían sin necesidad de concursar; o ponerle término a sus relaciones laborales en cuyo tendrán derecho a la indemnización establecidas en el artículo 73.

En virtud de esto, se prevé que se generarán cambios en los cargos de Inspectoría General y de UTP, se desprende también que las titularidades para estos cargos perdieron vigencia, puesto que deben ser ratificados anualmente por los Directores elegidos por ADP y Directores Suplentes.

3. La Escuela Rural de Quebrada Verde, con una matrícula año 2021 de 1 estudiantes, y por estar éste afectado de salud, manteniéndose constantemente en dependencias hospitalarias, se evaluará, previa conversación con apoderado, de mantener en funcionamiento el establecimiento, o solicitar su cierre temporal de acuerdo. La docente encargada pertenecer a la planta comunal y de acuerdo a los requerimientos sería trasladada a otro establecimiento según los requerimientos de Directores.

4. Producto de la aplicación de la ley N° 20.903 sobre la Carrera Profesional Docente y la distribución de cargas horarias 65/35 se requerirá hacer ajustes a las cargas horarias, lo que puede involucrar nuevas contrataciones y/o destinaciones.

16.1.3 Del Personal que conforma la Dotación de Asistentes de la Educación

Los Asistentes de la Educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N° 21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "...de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar" a) De carácter profesional Art.6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los Proyectos de Mejoramiento Educativo y de Integración Escolar de cada Establecimiento Educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. b) De carácter técnico Art. 7: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio. c) De carácter administrativo Art. 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media. d) De carácter auxiliar Art. 9, aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media. El personal asistente de la educación, regido por la Ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

Asistentes de la Educación	
Profesionales	71
Técnicos	91
Administrativos	171
Auxiliares	93
Total	426

16.1.4 Criterios Administrativos que se aplican respecto movimiento de Personal y Destinaciones.

1.- Con la aplicación de Ley de Incentivo al Retiro N° 20.822. de fecha 09/04/2015 y sus modificaciones el DAEM realiza los actos Administrativos para identificar y cautelar el **"retiro voluntario para los Profesionales de la Educación que durante el año Escolar 2021 pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, ya sea en calidad de Titulares o contratados."**

2. Producto de la aplicación de la ley N° 20.903 sobre la Carrera Profesional Docente y la distribución de cargas horarias 65/35 o 40/60 se requerirá hacer ajustes a las cargas horarias lo que puede involucrar nuevas contrataciones y/o destinaciones.

3.- Como consecuencia del ajuste presupuestario del DAEM para el año escolar 2022 no se considera en la planta del DAEM el cargo de Jefe. Coordinador(a) o Encargado(a) de Personal; estas funciones se distribuirán de acuerdo a roles entre el Jefe de Finanzas DAEM, UTP Comunal y funcionarios de la Unidad de Personal -DAEM.

16.1.5 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO CONSTITUCIÓN

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1983	963	402

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media. implementado año 2020 en 3° Medios y el año 2021 en los 4° Medios. según normativa.

2.3.- El Proyecto Educativo del Liceo consideró la implementación de Co-Docencia en 1° y 2° de Enseñanza Media en las asignaturas de Matemáticas. Inglés y Ciencias Naturales. lo cual generó un incremento de horas a contrata para el año 2020-2021, horas que dado el contexto educacional han debido ser reorientadas a funciones de apoyo escolar.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 1 Sub-Director
- 2 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA JOSÉ OPAZO DÍAZ.

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1752	968	286

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 4 Inspectores Generales.
- Jefe UTP.
- Encargada de Convivencia Escolar.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.
- Encargada Biblioteca CRA.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.7 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA CHACARILLAS

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1142	532	196

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 1 Inspector General.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia Escolar
- Dupla Psicosocial.
- Coordinador PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.8 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LAS CORRIENTES

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
582	326	135

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Directora elegida por Alta Dirección Pública
- Inspector General.
- Jefe de UTP.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio. se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.9 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SANTA AURORA DE CARRIZAL

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTE ED. DIF.
230	174	30

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director
- Jefe de UTP
- Encargado de Convivencia.
- Educadora Diferencial sin PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Alto. por lo que se espera continúe generando estrategias que mantenga la categoría de desempeño alcanzada.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.10 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ENRIQUE DONN MÜLLER

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1502	760	259

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director Subrogante
- 3 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia Escolar
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio. se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.11 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
778	380	191

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director Subrogante
- 2 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.
Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunes el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio Bajo. se espera que producto de la intervención pedagógica del Equipo Directivo junto al acompañamiento del Deproe y DAEM. pueda subir de categoría de Desempeño para el año 2021.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.12 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA COSTA BLANCA

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
529	348	285

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio. se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Directora elegida por Alta Dirección Pública.
- 1 Inspector General.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia Escolar.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

16.1.13 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ESPECIAL MAESTRA MARÍA FRESIA HORMAZÁBAL

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
471	425	No Aplica

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Directora elegida por Alta Dirección Pública
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.14 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUTÚ
1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1611	716	351

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media. implementado año 2020 en 3° Medios y el año 2021 en los 4° Medios. según normativa.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director Subrogante.
- Inspector General.
- Coordinadora Académica.
- Jefe UTP Enseñanza Básica.
- Jefe UTP Enseñanza Media
- Jefe UTP Modalidad TP.
- Orientador.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio en Enseñanza Básica y en Nivel Alto en Enseñanza Media. se espera que producto de la intervención pedagógica del Equipo Directivo. la institución pueda subir de categoría de Desempeño en su nivel Básico y mantenerla en su Nivel Medio.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.15 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC- IVER

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1772	980	474

ANALISIS DE LA INFORMACION.

2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media. implementado año 2020 en 3° Medios y el año 2021 en los 4° Medios. según normativa.

3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director Subrogante
- 2 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP Enseñanza Básica.
- Jefe de UTP Enseñanza Media HC.
- Coordinador de Enseñanza Técnico Profesional.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio en Enseñanza Básica y Media. se espera que producto de la intervención pedagógica del Equipo Directivo pueda subir de categoría de desempeño en ambos niveles de enseñanza.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

16.1.16 DOTACIÓN DOCENTE MICROCENTRO.

	HORA DOCENTES CONTRATADAS	HORAS CARGA HORARIA
Escuela María Inés Maromillas	100	76
Escuela Junquillar	162	114
Escuela Barranquillas	48	38
Escuela Miguel Faúndez Morales	47	38
Escuela Carrizalillo	56	38
Escuela Teresa Consuelo	55	38
Escuela Rural Quebrada Verde	44	38
Escuela Leontina Letelier Letelier	44	38
Escuela Eduardo Machado Corsi	52	38

A partir del año 2021 a través de Recursos Sep del Establecimiento, se contrató una Psicopedagoga con 16 horas para la atención de Estudiantes con Necesidades Educativas de la Escuela Junquillar.

17.- EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente o Evaluación Docente, es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. El objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los niveles de desempeño son 4:

- **Insatisfactorio**
- **Básico**
- **Competente**
- **Destacado**

Durante el año 2020 se evaluaron 28 docentes, cuyos niveles de desempeño corresponden a:

Niveles de Desempeño	cantidad
Insatisfactorio	1
Básico	10
Competente	12
Destacado	4
Objetado	1

Año 2021 se encuentran en proceso de evaluación 43 Docentes de la Comuna.

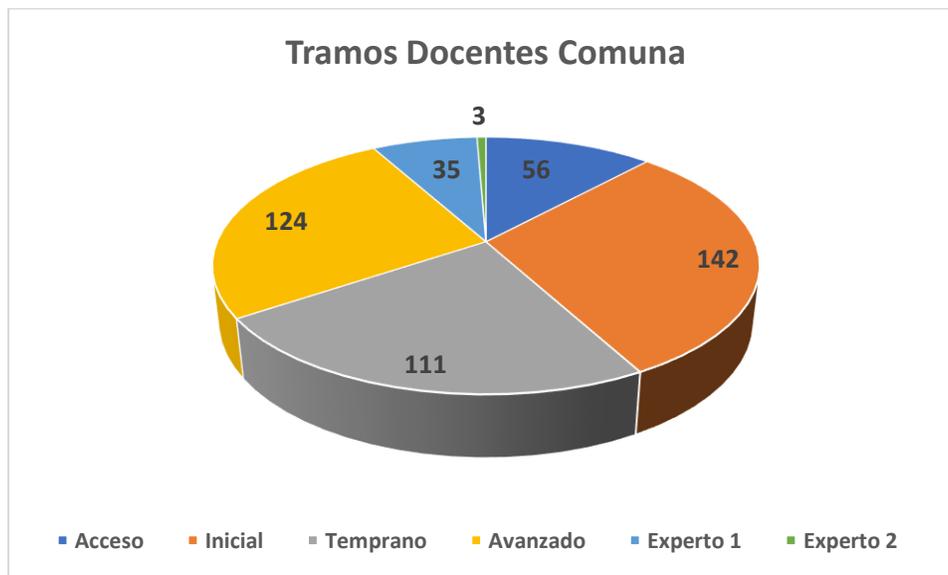
17.1 CARRERA DOCENTE

La Carrera Docente se sustenta en la ley 20.903 la que describe el recorrido de desarrollo profesional, busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente.

La Carrera Docente o Plan nacional docente contempla modificaciones en cómo se mira y valora al profesor en Chile y las condiciones laborales en la que estos se desempeñan. La carrera docente contempla puntos claves que se deben desarrollar para que la profesión docente sea efectivamente una carrera, generando tramos o niveles dependiendo de los años de experiencia, salarios y calidad de trabajo

En la comuna de Constitución existen 471 docentes que están encasillados en los siguientes tramos:

TRAMO	CANTIDAD DE DOCENTES
ACCESO	56
INICIAL	142
TEMPRANO	111
AVANZADO	124
EXPERTO 1	35
EXPERTO 2	3



17.2 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE.

Los Planes de Superación Profesional nacen inspirados en la necesidad de prestar apoyo y acompañamiento pedagógico al docente, con miras a mejorar su desempeño profesional. Su objetivo fundamental es reflexionar en torno a su quehacer diario y desarrollar estrategias y herramientas que permitan fortalecer su trabajo de aula, a objeto de superar aquellas debilidades que presentan sus prácticas pedagógicas.

Objetivo PSP: Acción formativa destinada a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

Objetivo PSP Comunal: Proporcionar a los docentes de herramientas y estrategias que contribuyan a superar su desempeño profesional en relación a las prácticas de aula y al diseño y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, a través de todos los Dominios del MBE, asegurando aprendizajes de calidad para todos sus estudiantes.

PROYECCIÓN AÑO 2022:

- Elaboración del Plan de Ejecución de los Planes de Superación Profesional (PSP) para su ejecución de acuerdo al cronograma establecido por el CPEIP en un 100%.
- Contratar ATE u otro para cubrir las necesidades de apoyo a los docentes con resultado Básico e Insatisfactorio.
- Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso de capacitación año 2021.
- Mantener informados a directores y sus unidades técnicas de este proceso.
- Monitorear la participación de actores involucrados a través de un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y asistencia de los docentes participantes.
- Responder encuesta de satisfacción por parte de los actores involucrados en este proceso.

Docente que participan en proceso PSP:

Niveles de Desempeño	2018 - 2019	2020
Insatisfactorio	0	1
Básico	24	10

17.3 PLAN LOCAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2022

Objetivo Plan Comunal.

Fortalecer capacidades de los docentes a través de una cultura de colaboración en la escuela, que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el desarrollo de aprendizajes, optimizando su desempeño profesional y su avance en la carrera docente.

Objetivo Territorial.

Fortalecer capacidades de los docentes a través de una cultura de colaboración en la escuela, que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el desarrollo de aprendizajes, optimizando su desempeño profesional y su avance en la carrera docente. Con miras a concretar este objetivo, se deben compatibilizar acciones tradicionales, como visitas al aula, cursos, talleres, con otras acciones menos convencionales, como comunidades de aprendizajes, clubes de video, con apertura y disposición de los equipos directivos, generando una socialización de las mismas, privilegiando el acompañamiento, sobre una base de la colaboración, más que lo impositivo y punitivo. Esta colaboración, pasa por determinar las verdaderas necesidades de los docentes, que permita la colaboración entre docentes, con acciones formativas dirigidas, previo diagnóstico de las necesidades de desarrollo docente a nivel de cada establecimiento y comunal. Acciones adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

Acciones Comunales a desarrollar.

- Promover la instalación de procedimiento de Inducción Docente en los Establecimientos.
- Generar los ajustes necesarios en la Dotación Docente que permitan cumplir con la normativa de la proporcionalidad de horas lectivas/no lectivas según corresponda.
- Monitorear uso del tiempo no lectivo en actividades curriculares fuera del aula con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y el desarrollo profesional de los Docentes, estableciendo horarios para acciones individuales y colectivas.
- Fortalecer la estrategia de acompañamiento al aula (presencial/virtual) como una instancia de reflexión y retroalimentación de las prácticas docentes, teniendo como propósito apoyar la labor del docente mediante herramientas que contribuyan a propiciar el análisis de su quehacer pedagógico.

- ❑ Promover y fortalecer el Trabajo Colaborativo y la reflexión de prácticas pedagógicas a través de la generación de Comunidades de aprendizaje como estrategias de fortalecimiento y Autoperfeccionamiento Docente entre pares.
- ❑ Incentivar la participación de los Docentes de la comuna en Capacitaciones, Perfeccionamiento y otros, entregados por CPEIP, MINEDUC, FUNDAR y otras instancias.
- ❑ Generar Perfeccionamiento ATE u otros con recursos de las diferentes vías de financiamiento, atendiendo las necesidades de capacitación presentadas por los Establecimientos: Planificación y diversificación curricular, Evaluación Formativa y Retroalimentación, Trabajo Remoto Contexto Covid, Prácticas Pedagógicas innovadoras, Liderazgo para el aprendizaje, Resolución de conflicto.
- ❑ Estrategia a docentes para desarrollar habilidades.
- ❑ Estrategias tecnológicas para educación remota.
- ❑ Estrategias de contención y aprendizaje socioemocional en el aula

Recursos para el desarrollo del PDP Comunal.

- ❑ **Humanos:**
 - Uso del tiempo no lectivo, considerado como una oportunidad para potenciar el Desarrollo Profesional Docente en la Escuela.
 - Ajuste y/o aumento en las horas de la Dotación Docente.
 - Mentorías
- ❑ **Financieros:**
 - Subvención General.
 - Subvención Escolar Preferencial. (5%)
 - Fondos de Apoyo a la Educación Pública.
- ❑ **Otros:**
 - Plan de Superación Profesional, Decreto 192/2004 del MINEDUC.
 - Asignación de Desempeño Colectivo ADECO (Ley N° 19.933).

17.4 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO.

Es el proceso resultante de lo que el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico de un establecimiento educacional se propone como desafío para el mejoramiento de su práctica como un pilar fundamental en el proceso de mejoramiento de la comunidad educativa, de forma participativa, generando una identificación organizacional. Además, la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) permite un incentivo monetario destinado a reconocer a los Equipos Directivos y Técnicos Pedagógico que avanzan en el mejoramiento de sus prácticas de gestión y liderazgo (Artículo 18 de la Ley 19.933), orientando a generar un liderazgo colaborativo mediante el desarrollo de prácticas y mecanismos que aseguren el trabajo colaborativo de los responsables a cargo de los establecimientos educacionales.

Considerando que el liderazgo y gestión escolar constituyen un pilar fundamental para el desarrollo de las organizaciones y cualquier proceso de mejoramiento que se instale en toda la comunidad educativa el cual debe ser reconocido como una visión compartida que genera una identificación organizacional que marca la diferencia.

La relevancia de la Asignación es alcanzar altos niveles de desempeño de la práctica docente para lograr niveles superiores de aprendizajes en cada uno de los estudiantes del establecimiento

educacional, alcanzando un desarrollo organizacional de excelencia y altos niveles de colaboración y participación de la comunidad educativa en los procesos educativos. -

Objetivos de los Convenios de Desempeño Colectivo.

1. Promover el Mejoramiento permanente del proceso educativo a través del Fortalecimiento de la gestión directiva y técnico pedagógica. con foco en el aprendizaje de los estudiantes.
2. Fortalecer la Gestión y liderazgo directivo de los equipos directivos y técnicos pedagógicos. en cada uno de los procesos institucionales.
3. Promover una cultura colaborativa entre sostenedores y departamentos provinciales. velando por el mejoramiento continuo y la excelencia del servicio educativo.
4. Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico. en la detección y desarrollo de las prácticas docentes de acuerdo al contexto. las necesidades de los docentes. de los estudiantes y de la organización escolar.
5. Obtener la Asignación de Desempeño Colectivo. para cada uno de los integrantes del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico.

De los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Constitución, cinco están suscritos cinco al Convenio Adeco 2021.

17.5 AUTORIZACIONES PARA EJERCER DOCENCIA.

La autorización para ejercer docencia se otorgará preferentemente a quienes poseen título docente en una especialidad o nivel diferente o a quienes posean certificados de validación o competencias indiscutibles para ejercer docencia (art. 10 Decreto N° 352).

Este año, a la fecha, se han tramitado 62 solicitudes de autorización para ejercer docencia.

De los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Constitución, están suscritos tres establecimientos educacionales: Liceo Constitución, Liceo Técnico Profesional de Putú y Escuela Enrique Donn Müller.

TOTAL DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO 2021	
ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES
Liceo de Constitución	70
Escuela Chacarillas	41
Escuela Enrique Donn Müller	52
Escuela Superior Nueva Bilbao	32
Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	63
Liceo Técnico Profesional Putú	56
Escuela Especial M. María Fresia H.	15
Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	64
Escuela Las Corrientes	23
Escuela Junquillar	6
Escuela María Inés Maromillas	2
Escuela Barranquillas	1
Escuela Costa Blanca	27
Escuela Miguel Faúndez Morales	1
Escuela Carrizalillo	1
Escuela Teresa Consuelo	2
Escuela Rural Quebrada Verde	1
Escuela Santa Aurora de Carrizal	12
Escuela Leontina Letelier Letelier	1
Escuela Rural Eduardo Machado Forel	1
Totales	471

17.6 DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO QUE PASARON A TITULARIDAD AÑO 2020

Establecimientos	Cantidad de Funcionarios
Escuela Carrizal	2
Escuela Cerro Alto " José Opazo Díaz "	25
Escuela Chacarillas	13
Escuela Enrique Donn Müller	29
Escuela Especial	6
Escuela Junquillar	2
Escuela Junquillar y Carrizal	1
Escuela Leontina Letelier Letelier	1
Escuela Maromillas	1
Escuela Rural Costa Blanca	9
Escuela Rural Las Corrientes	7
Escuela Rural Quebrada Verde	1
Escuela Superior Nueva Bilbao	8
Liceo de Constitución	9
Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	21
Liceo Técnico Profesional Putú	14
Total general	149

N° horas Subvención Normal	N° horas PIE	N° horas SEP	TOTAL
2568	686	709	3963

17.7 DOCENTES POSTULANTES A BONO INCENTIVO AL RETIRO SEGÚN LEY N° 20.976

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	AÑO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Gisele María Menares Hurtubia	Escuela Cerro Alto	2017	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
2	María Yolanda Vergara Arellano	Escuela Chacarillas	2017	A la Espera que llegue Recurso
3	Patricio Antonio Herrera Vasquez	Liceo Constitución	2017	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
4	Jacinto Camilo Fco. Reveco Fuentes	Escuela Chacarillas	2017	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
5	Celinda Lilian de Lourdes Letelier Vasquez	Liceo Constitución	2017	A la Espera que llegue Recurso
6	Patricia Isabel Bernardita Tejos Carrasco	Escuela Cerro Alto	2017	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
7	Francisco Antonio Albornoz Díaz	Liceo Tec. Profesional Putú	2017	A la Espera que llegue Recurso
8	Carolina de las Rozas Becerra Jimenez	Esc. Santa Aurora de Carrizal	2018	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
9	María Cecilia Acuña Seguel	Liceo de Constitución	2018	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
10	Maritza Elizabeth Parra Saez	Liceo Tec. Profesional Putú	2018	A la Espera que llegue Recurso
11	Elsa del Pilar Soto Díaz	Escuela Chacarillas	2018	A la Espera que llegue Recurso
12	María Fresia Molina Fuentes	Escuela Enrique Donn Muller	2018	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
13	Omar Anacleto Manriquez Montecinos	Esc. Santa Aurora de Carrizal	2018	A la Espera que llegue Recurso
14	Dora Ines Cabezas Garcia	Liceo Constitución	2018	A la Espera que llegue Recurso
15	Victor Hugo Olave Martinez	Liceo Tec. Profesional Putú	2018	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
16	Ana María Gonzalez Tejos	Escuela Cerro Alto	2018	A la Espera que llegue Recurso
17	María Angelica Quintanilla Alcapio	Liceo Tec. Profesional Putú	2018	Se acoge a retiro con fecha 03 Octubre 2021
18	Gladys Olga Wirth Rebolledo	Escuela Enrique Donn Muller	2018	A la Espera que llegue Recurso
19	María Teresa Caceres Caceres	Esc. Enrique Donn Muller	2019	A la Espera que llegue Recurso
20	Alberto Vicente Sanchez Letelier	Esc. Superior Nueva Bilbao	2019	A la Espera que llegue Recurso
21	Ricardo Jorge Cumming Soto	Liceo Constitución	2019	A la Espera que llegue Recurso
22	Maria Soledad Cubillos Figueroa	Escuela Costa Blanca	2019	A la Espera que llegue Recurso
23	Sonia del Carmén Yevenes Faundez	Liceo Polivalente Enrique Mac-iver	2020	A la Espera que llegue Recurso
24	María Gioconda Fuenzalida Alvarado	Liceo Tecnico Profesional Putú	2020	A la Espera que llegue Recurso
25	Erika Victoria Díaz Navarrete	Escuela Cerro Alto	2020	A la Espera que llegue Recurso
26	Gladys del Carmen Ortega Becerra	Escuela Cerro Alto	2020	A la Espera que llegue Recurso
27	Margarita Lidia Sepulveda Aguilera	Liceo Constitución	2020	A la Espera que llegue Recurso
28	Myriam Gabriela Fuentes Gonzalez	Liceo Constitución	2020	A la Espera que llegue Recurso

29	Zita Marlene Jorquera Navia	Escuela Especial	2020	A la Espera que llegue Recurso
30	María Soledad Mora Madrid	Liceo Polivalente Enrique Mac-iver	2020	A la Espera que llegue Recurso
31	Julio Enrique Durán Muñoz	Liceo Polivalente Enrique Mac-iver	2020	A la Espera que llegue Recurso
32	Marlene del Carmén Schlenkert Salinas	Liceo Tecnico Profesional Putú	2020	A la Espera que llegue Recurso
33	Alberto Vicente Sanchez Letelier	Escuela Superior Nueva Bilbao	2020	A la Espera que llegue Recurso
34	Juan Santos Castillo Mora	Departamento de Educación	2020	A la Espera que llegue Recurso

Total. Docentes: 22

17.8 ASISTENTES POSTULANTES A BONO INCENTIVO AL RETIRO SEGÚN LEY N° 20.964

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	AÑO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
1	JORGE ARANCIBIA ARANCIBIA	Superior Nueva Bilbao	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
2	AGUSTINA DE LAS ROSAESPINOZA VALDES	Enrique Donn Muller	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
3	LUIS ALBERTO GODOY ARANEDA	Cerro Alto	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
4	SARA DEL TRANSITO JARA ROJAS	Enrique Donn Muller	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
5	MARGARITA DEL PILAR NEIRA CACERES	Liceo de Putú	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
6	FERNANDO RECABAL FAUNDEZ	Liceo de Constitución	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
7	MARIA EMILIA SEPULVEDA ZURITA	Enrique Donn Muller	2017	PRESENTO CARTA DE DESISTIMIENTO CON FECHA 07-01-2021
8	TOMAS SEGUNDO VERDUGO ESPINOZA	Cerro Alto	2017	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
9	ELBA ORFILIALETELIER VALDES	Liceo Tecnico Profesional Putú	2018	En Proceso
10	TRANSITO DE LAS MERCEDES VALENZUELA FAUNDEZ	Escuela Rural Carrizalillo	2018	En Proceso
11	GUILLERMINA DEL PILARLOYOLA ORELLANA	Departamento de Educación	2018	En Proceso
12	CLEMENTINA DEL CARMÉN LARA SAN MARTÍN	Escuela Especial	2018	En Proceso
13	CAROLINA DEL CARMÉN MORAGA GUTIERREZ	Escuela Especial	2018	En Proceso
14	ISABEL DEL CARMÉN BRAVO CORREA	Enrique Donn Muller	2018	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
15	CLARA ROSAVIDAL NUÑEZ	Liceo Constitución	2018	A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE RECURSOS
16	ELVIRA ROSAPEREZ MANRIQUEZ	Escuela Costa Blanca	2018	PRESENTO CARTA DE DESISTIMIENTO CON FECHA 08-01-2021
17	ADELA DEL CARMÉN ESPINOZA CORTEZ	Enrique Donn Muller	2019	DE LOS CUPOS CORRESPONDIENTES A POSTULACIÓN AÑO 2019, AUN NO SE HA REALIZADO NINGÚN LLAMADO SOLO SE ESTA A LA ESPERA.
18	HERMINIO SEGUNDO CRUCES CONTRERAS	Escuela Chacarillas	2019	
19	SONIA NELVIA FUENTES VERGARA	Escuela Nueva Bilbao	2019	
20	LIZANDRO DEL CARMÉN PEÑAILILLO GAVILAN	Liceo Polivalente Maciver	2019	
21	EMILIO ENRIQUE PEREZ DIAZ	Departamento de Educación	2019	
22	GLORIA VICTORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Escuela Junquillar	2020	En Proceso

23	GLORIA IVONNENUÑEZ MEZA	Escuela Cerro Alto	2020	En Proceso
24	SARA INESMIÑO BRAVO	Escuela Enrique Donn Muller	2020	En Proceso
25	MIGUEL ALFREDOSABATER PAVEZ	Departamento de Educación	2020	En Proceso
26	FERNANDO HIGINIO CHAMORRO ESPINOZA	Departamento de Educación	2020	En Proceso
27	GENOVEVA DEL CARMEN MARABOLI JARA	Liceo de Constitución	2020	En Proceso
28	GUIDO CARDENAS CONTRERAS	Escuela Cerro Alto	2020	
29	MARIA ALEJANDRA SEPULVEDA ESPINOZA	Escuela Enrique Donn Muller	2020	
30	MARTA TERESA VEGA CONCHA	Liceo de Constitución	2020	
31	PATRICIA NORA NAVARRETE MUENA	Liceo de Constitución	2020	
32	GLADYS CLARIBEL BASCUNAN ORTEGA	Escuela Especial	2020	
33	ELVIRA ROSA PEREZ MANRIQUEZ	Escuela Rural Costa Blanca	2020	
34	BERTA DEL CARMENALEGRIA FAUNDEZ	Departamento de Educación	2020	
35	KATYA DEL PILARESCALANTE GALAZ	Departamento de Educación	2020	

Total. Asistentes: 29

*- En marzo del año 2021 se acogieron a retiro 3 asistentes de la educación que no están consideradas en el recuadro y se detallan a continuación.

- Liliana Loyola Trichet la cual pertenecía al Liceo Técnico de Putú.
- María Elisa Yáñez Rojas. perteneciente a Escuela Cerro Alto.
- Marianela del Carmen Valdés Belmar. perteneciente a Liceo de Constitución.

18.- FICHAS POR ESTABLECIMIENTO

18.1 LICEO CONSTITUCIÓN



Director :FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIO FRANCISCO	
Rut: 9.298.854-6	
Niveles de enseñanza: Enseñanza Media Humanista-Científica Niños y Jóvenes, Educación Media H-C Adultos	
Número de Docentes del Establecimiento: 70	
Número de Docentes género Masculino: 40	
Número de Docentes género Femenino: 30	
Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 45	
Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 16	
Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 29	
EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.	
El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con: Director elegido por Alta Dirección Pública: Inicio 10-04-2017 Termino 10-04-2022 Sub Director 2 Inspectores Generales. Jefe de UTP. Encargado de Convivencia. Dupla Psicosocial.	
Alumnos Beneficiados Año 2021	
Prioritarios: 302	Preferentes: 185

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Media Humanista-Científica Niños y Jóvenes
--

Educación Media H-C Adultos

18.2 LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUTÚ



Directora: FUENZALIDA ALVARADO MARÍA GIOCONDA

Rut: 8.064.091-9

Número de Docentes del Establecimiento: 57

Número de Docentes género Masculino: 15

Número de Docentes género Femenino: 42

Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 52

Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 11

Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 41

EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGÓGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

Directora: subrogante hasta llamado a concurso por ADP: Como directora de 01-03-2021 término 28-02-2022

Inspector General.

Coordinadora Académica.

Jefe UTP Enseñanza Básica.

Jefe UTP Enseñanza Media

Jefe UTP Modalidad TP.

Orientador.

Encargado de Convivencia.

Dupla Psicosocial.

Coordinadora PIE.

Alumnos Beneficiarios Año 2021

Prioritarios: 403

Preferentes: 125

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia

Enseñanza Básica

Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes

Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños

Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica Niños

18.3 LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER



Director: OLIVARES OLIVARES HUGO SEBASTIAN Rut: 9.514.157-9	
Número de Docentes del Establecimiento: 65 Número de Docentes género Masculino: 17 Número de Docentes género Femenino: 48 Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 56 Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 11 Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 45	
EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO. El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con: Director: subrogante hasta concurso por ADP: de 01-03-2021 hasta 28-02-2022 Inspectores Generales. Jefe de UTP Enseñanza Básica. Jefe de UTP Enseñanza Media HC. Coordinador de Enseñanza Técnico Profesional. Encargado de Convivencia. Dupla Psicosocial. Coordinadora PIE.	
Alumnos Beneficiados Año 2021	
Prioritarios: 545	Preferentes: 144

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia
 Enseñanza Básica
 Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes
 Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños

18.4 ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER



Director: CORNEJO FUENZALIDA CLAUDIO ROBERTO

Rut: 7.153.838-9

Número de Docentes del Establecimiento: 54

Número de Docentes género Masculino: 12

Número de Docentes género Femenino: 42

Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 56

Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 9

Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 47

EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:
subrogante hasta concurso por ADP: de 01-03-2021 hasta 28-02-2022

3 Inspectores Generales.

Jefe de UTP.

Encargado de Convivencia Escolar

Dupla Psicosocial.

Coordinadora PIE.

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 396

Preferentes: 119

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia

Enseñanza Básica

18.5 ESCUELA JOSÉ OPAZO DÍAZ



ESCUELA CERRO ALTO "JOSÉ OPAZO DÍAZ RBD: 3169-0

Director: OSORIO JIMENEZ LUIS CARLOS AUGUSTO Rut: 11.530.281-7	
Número de Docentes del Establecimiento: 63 Número de Docentes género Masculino: 13 Número de Docentes género Femenino: 50 Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 59 Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 6 Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 53	
EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO. El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:	
Director elegido por Alta Dirección Pública: Inicio 01-03-2020 Termina 01-03-2025	
4 Inspectores Generales. Jefe UTP. Encargada de Convivencia Escolar. Dupla Psicosocial. Coordinadora PIE. Encargada Biblioteca CRA.	
Alumnos Beneficiados Año 2021	
Prioritarios: 482	Preferentes: 205

NIVELES DE ENSEÑANZA
Educación Parvularia Enseñanza Básica

18.6 ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO



<p>Directora: TORREJÓN OÑATE MAKARENA ANDREA Rut: 13.853.148-1</p>	
<p>Número de Docentes del Establecimiento: 32 Número de Docentes género Masculino: 9 Número de Docentes género Femenino: 23 Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 27 Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 8 Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 19</p>	
<p>EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO. El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:</p>	
<p>Directora: subrogante hasta llamado a concurso por ADP: Titularidad 01-03-2017 Como directora de 01-03-2021 hasta 28-02-2022</p>	
<p>2 Inspectores Generales. Jefe de UTP. Encargado de Convivencia. Dupla Psicosocial. Coordinadora PIE.</p>	
<p>Alumnos Beneficiados Año 2021</p>	
<p>Prioritarios: 197</p>	<p>Preferentes: 44</p>

<p>NIVELES DE ENSEÑANZA</p>
<p>Educación Parvularia Enseñanza Básica</p>

18.7 ESCUELA CHACARILLAS



Director: BASCUNAN PINO CESAR ANTONIO Rut: 12.589.863-7	
Número de Docentes del Establecimiento: 41 Número de Docentes género Masculino: 13 Número de Docentes género Femenino: 28 Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 51 Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 10 Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 41	
EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO. El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con: Director elegido por Alta Dirección Pública: Inicio 01-10-2018 Termina: 01-10-2023 1 Inspector General. Jefe de UTP. Encargado de Convivencia Escolar Dupla Psicosocial. Coordinador PIE.	
Alumnos Beneficiados Año 2021	
Prioritarios: 250	Preferentes: 66

NIVELES DE ENSEÑANZA
Educación Parvularia Enseñanza Básica

18.8 ESCUELA LAS CORRIENTES



ESCUELA LAS CORRIENTES RBD: 3174-7



Directora: BAHAMONDES BRAVO ROXANA NOEMI Rut: 11.746.881-K	
Número de Docentes del Establecimiento: 23 Número de Docentes género Masculino: 6 Número de Docentes género Femenino: 17 Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 18 Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 7 Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 11	
EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO. El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con: Director elegido por Alta Dirección Pública: Inicio: 13-04-2021 termino 14-04-2026 Inspector General. Jefe de UTP. Dupla Psicosocial. Coordinadora PIE. Encargado de Convivencia.	
Alumnos Beneficiados Año 2021	
Prioritarios: 84	Preferentes: 26

NIVELES DE ENSEÑANZA
Educación Parvularia
Enseñanza Básica

18.9 ESCUELA COSTA BLANCA



Director: MENARES HURTUBIA SOLANGE JANINA

Rut: 9.884.953-K

Número de Docentes del Establecimiento: 27

Número de Docentes género Masculino: 4

Número de Docentes género Femenino: 23

Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 22

Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 3

Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 19

EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

Director elegido por Alta Dirección Pública: Inicio 10-04-2017 Terminó: 10-04-2022

1 Inspector General.

Jefe de UTP.

Encargado de Convivencia Escolar.

Dupla Psicosocial.

Coordinadora PIE

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 166

Preferentes: 45

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia

Enseñanza Básica

18.10 ESCUELA SANTA AURORA DE CARRIZAL



Director: GONZALEZ VARAS ELADIO ENRIQUE
Rut: 9.699.170-3

Número de Docentes del Establecimiento: 12
Número de Docentes género Masculino: 5
Número de Docentes género Femenino: 7
Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 6
Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 1
Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 5

EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:
Director.
Jefe de UTP
Encargado de Convivencia.
Educatora Diferencial sin PIE.

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 42

Preferentes: 22

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Parvularia
Enseñanza Básica

18.11 ESCUELA ESPECIAL



Directora: VALERIO ROJAS TAMARA KATIUSCA

Rut: 14.054.684-4

Número de Docentes del Establecimiento: 15

Número de Docentes género Masculino: 1

Número de Docentes género Femenino: 14

Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 24

Número de Asistentes de la Educación género Masculino: 6

Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 18

EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGÓGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

Director elegido por Alta Dirección Pública: Inicio 13-04-2021 Termino 13-04-2026

Jefe de UTP.

Encargado de Convivencia.

Dupla Psicosocial.

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Especial Discapacidad Intelectual

19.- MICROCENTROS

19.1 ESCUELA RURAL DE JUNQUILLAR



Profesora encargada: LUZ KATHERINE ARAVENA RAMOS

Rut: 14.324.450-K

Número de Docentes del Establecimiento: 7

Número de Docentes género Masculino: 1

Número de Docentes género Femenino: 6

Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 4

Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 4

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 25

Preferentes: 9

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.2 ESCUELA RURAL MARÍA INÉS DE MAROMILLAS



Profesor encargado: CARRASCO ORELLANA MIGUEL ENRIQUE
Rut: 10.430.012-K

Número de Docentes del Establecimiento: 6
Número de Docentes género Masculino: 3
Número de Docentes género Femenino: 3
Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 2
Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 2

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritario: 14

Preferentes: 1

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.3 ESCUELA RURAL DE BARRANQUILLAS



Profesor encargado: ELGUETA VILLANUEVA VÍCTOR LORENZO

Rut: 10.003.889-7

Número de Docentes del Establecimiento: 2

Número de Docentes género Masculino: 1

Número de Docentes género Femenino: 1

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 2

Preferentes: 2

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.4 ESCUELA RURAL MIGUEL FAÚNDEZ



Profesor encargado: CANDIA CABRERA FRANCISCO JAVIER

Rut: 10.460.591-5

Número de Docentes del Establecimiento: 2

Número de Docentes género Masculino: 1

Número de Docentes género Femenino: 1

Alumnos Beneficiarios Año 2021

Prioritario: 5

Preferentes: 2

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.5 ESCUELA RURAL DE CARRIZALILLO



Profesora Encargada: RODRIGUEZ URRUTIA MARLEN ANDREA
Rut: 15.145.754-1

Número de Docentes del Establecimiento: 3

Número de Docentes género Masculino: 1

Número de Docentes género Femenino: 2

Número de Asistentes de la Educación del Establecimiento: 1

Número de Asistentes de la Educación género Femenino: 1

Alumnos Beneficiarios Año 2021

Prioritarios: 5

Preferentes: 0

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.6 ESCUELA RURAL TERESA CONSUELO DE OVEJERÍA



Profesora encargada: MELLADO SALAZAR LUZ MARIA

Rut: 13.786.016-3

Número de Docentes del Establecimiento: 3

Número de Docentes género Femenino: 3

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 6

Preferentes: 0

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.7 ESCUELA RURAL DE QUEBRADA VERDE



Profesora encargada: GALAZ SAZO YANET DEL CARMEN

Rut: 12.150.318-2

Número de Docentes del Establecimiento: 1

Número de Docentes género Femenino: 1

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 1

Preferentes: 0

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.8 ESCUELA RURAL LEONTINA LETELIER LETELIER



Profesora Encargado: GAJARDO ROSALES GONZALO FELIPE

Rut: 14.054.554-6

Número de Docentes del Establecimiento: 1

Número de Docentes género Masculino: 1

Alumnos Beneficiados Año 2021

Prioritarios: 2

Preferentes: 0

NIVELES DE ENSEÑANZA

Enseñanza Básica

19.9 ESCUELA RURAL EDUARDO MACHADO CORSI



Profesor encargado: VALDEBENITO RIVERA LUIS FRANCISCO	
Rut: 11.372.264-9	
Número de Docentes del Establecimiento: 2	
Número de Docentes género Masculino: 2	
Alumnos Beneficiado Año 2021	
Prioritarios: 3	Preferentes: 0
NIVELES DE ENSEÑANZA	
Enseñanza Básica	

20.- JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

20.1 JARDÍN CARACOLITOS



Nombre Directora:	Varinia Fuentes Tapia
Capacidad establecimiento	68
Matriculas	61
Niveles de atención	Sala Cuna Heterogénea Sala Cuna Mayor Nivel Medio Heterogéneo
Capacidad por nivel educativo	Sala Cuna Heterogénea 18 Sala Cuna Mayor 18 Nivel Medio Heterogéneo 32
Funcionarias	1 Directora Educadora de Párvulos 3 Educadoras de Párvulos de aula 9 Técnicos en atención de Párvulos 2 auxiliares de servicio 2 manipuladoras de alimentos

20.2 JARDÍN PERSONITAS



Nombre del Director:	Denise Yévenes Fuentes
Modalidad:	VTF
Niveles de Atención:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sala Cuna Menor ❖ Sala Cuna Mayor ❖ Nivel Medio Menor ❖ Nivel Medio Mayor
Sello Educativo :	Ecológico-Sustentable
Referentes Técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Bases Curriculares Ed. Parvularia actuales (2018) ❖ Marco para la Buena Enseñanza Educación Parvularia
Matricula:	81



Nombre Directora	Carolina Salas Sepúlveda
Educadora Subrogante	Carla Gutiérrez Barrera
Jornada de atención	EL jardín infantil y sala cuna atiende de marzo a enero. desde 08:30 a 19:00 horas con horario extendido en ambos niveles.
Número de matrícula	44 Nivel Sala Cuna 20 Nivel Medio Heterogéneo 32
Redes de apoyo	Carabineros. Bomberos. PDI. Cefam. Hospital de Constitución. Centro Cultural. Municipalidad de Constitución.
Reseña Histórica	<p>Jardín Infantil y Sala Cuna "Abejita Dul". es un jardín Vía transferencia de fondos; administrado por la Ilustre Municipalidad de Constitución. con financiamiento de JUNJI. Inicia su funcionamiento el día 29 de Agosto del año 2014. en conjunto con un equipo de profesionales conformado por:</p> <p>1 Educadora directora. 2 Educadoras de párvulos. 6 Técnicos en atención de párvulos 2 Manipuladoras de alimentos. 1 Auxiliar de aseo.</p> <p>El Jardín Infantil abre sus puertas para niños y niñas de la comuna. que se encuentran en edad preescolar desde los 3 meses hasta 2 años (sala cuna heterogénea) y 2 años hasta los 4 años 11 meses (nivel medio heterogéneo) provenientes de diversas familias y por la necesidad de vulnerabilidad.</p> <p>También cabe mencionar que la necesidad de crear el jardín infantil fue por la gran cantidad de niños y niñas que tiene el sector y así poder brindar cobertura a un sector de niños vulnerables que no contaban con atención y por la demanda de niños y niñas hijos de madres que hoy trabajan para mantener sus hogares.</p>

21.- CONCURSO DE DIRECTORES POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El Sistema de Selección de Directores para Escuelas y Liceos de dependencia Municipal se rige por la Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, la que contempla la participación de la Alta Dirección Pública como garante del mérito y la idoneidad de los postulantes en concursos públicos transparentes y competitivos. A través de este proceso se busca contar con profesionales con liderazgo pedagógico, alta capacidad de gestión, visión estratégica y con gran compromiso con la comunidad escolar para desarrollar proyectos educativos efectivos e innovadores.

Es así que atendiendo lo manifestado en PADEM 2020 la Municipalidad de Constitución a través de su Departamento de Educación, llamó a concurso público de antecedentes y oposición, los siguientes cargos directivos con los resultados descritos seguidamente en cada caso:

RBD 3169-0

Nombre del Establecimiento: Escuela José Opazo Díaz

Cargo: Director

Horas: 44

Inicio: 1 de marzo 2020

Fecha de Término: 1 de marzo 2025

Estado: Nombrado

RBD: 3168-2

Nombre del Establecimiento: Escuela Superior Nueva Bilbao

Cargo: Director

Horas: 44

Inicio: 1 de marzo de 2020

Estado: Desierto

RBD 3170-4

Nombre del Establecimiento: Escuela Especial Maestra María Fresia Hormazábal

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Inicio: 13 de abril 2021

Fecha de Término: 13 de abril 2026

Estado: Nombrado

RBD 3174-7

Nombre del Establecimiento: Escuela Rural Las Corrientes

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Inicio: 14 de abril 2021

Fecha de Término: 14 de abril 2026

Estado: Nombrado

Respecto de sucesivos procesos concursales, la Municipalidad de Constitución a través del Departamento de Educación deberá realizar las acciones administrativas necesarias para realizar nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de los siguientes establecimientos educacionales, por las razones que en cada caso se indican.

RBD 3166-6

Nombre del Establecimiento: Escuela Enrique Donn- Müller

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Inicio: 1 de marzo 2022

RBD 3173-9

Nombre del Establecimiento: Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Inicio: 1 de marzo 2022

RBD: 3168-2
Nombre del Establecimiento: Escuela Superior Nueva Bilbao
Cargo: Director (a)
Horas: 44
Inicio: 1 de marzo de 2022

RBD: 3172
Nombre del Establecimiento: Liceo Técnico Profesional de Putú
Cargo: Director (a)
Horas: 44
Inicio: 1 de marzo 2022

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar lo siguiente: En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo.

En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

22. LICENCIAS MÉDICAS

Considerando el número de trabajadores dependientes del Departamento de Educación, que al mes de agosto de 2021 se encuentran activos, incluyendo el personal vinculado a través de Subvención Regular, Programa de Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial y de Atención a la Infancia, este alcanzó aproximadamente los 24.323 funcionarios; por tanto, es importante mencionar que el número de licencias médicas generadas por dicho personal es una cifra considerable, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria significativa, para el pago de remuneraciones y reemplazos del personal ausente por esta razón.

En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- El artículo 38 de la Ley 19.070. Estatuto Docente.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012
- Dictamen N°38785 de 2008
- Oficio N°72 del 25/06/2015, de la División de Control Municipal de Temuco.

Para apreciar de mejor manera el comportamiento de la tramitación de las licencias médicas ante el Departamento de Educación Municipal de Constitución se presenta la información sobre licencias médicas período agosto 2020 a agosto 2021 considerando las ausencias por enfermedad común, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y licencias maternas, descritos en términos generales e individualizados por estamento.

INFORMACIÓN LICENCIAS MÉDICAS PERIODO AGOSTO 2020 - AGOSTO 2021

TOTAL FUNCIONARIOS DAEM	1.050
TOTAL LICENCIAS TRAMITADAS PERIODO AGOSTO 2020 AGOSTO 2021	1.164
TOTAL DÍAS LICENCIAS AGOSTO 2020 AGOSTO 2021	24.239
PROMEDIO DE DÍAS POR LICENCIA	16

23. PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2022

Mediante la resolución N° 976 de fecha 24 de agosto de 2020 que aprueba el Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Constitución, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Constitución ascienden a la suma de \$ 721.964.163, los cuales se distribuyen en base a un Plan de Iniciativas confeccionado y planificado para cubrir las necesidades de la educación municipal de la comuna. Es importante mencionar que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 se encuentra vigente para ser cursado y ejecutado en el periodo 2021. El plazo de ejecución del presente convenio será de 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento. A continuación, se adjunta el Plan de Iniciativas FAEP 2021:

CUADRO INICIATIVAS FAEP 2022

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Abreviación	MONTO CONVENIO
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE LAS REMUNERACIONES A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Remuneraciones	\$160.331.014
	PAGO DE INDEMNIZACIONES A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Indemnizaciones	\$40.036.776
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Equipamiento pedagógico	\$45.551.692
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	FINANCIAMIENTO DE CONCURSOS ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	ADP	\$10.000.000
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA OBTENCIÓN DE INFORME FINANCIERO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS	Auditoría	\$10.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DESDE LOS HOGARES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y RETORNO	Transporte escolar	\$235.000.000
			\$500.919.482

24.- PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

24.1 PROYECTO ÁREA PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

En lo mencionado se considera **todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales**. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (**trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa**) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).

Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. La convivencia escolar es:

- **Es cotidiana**, ya que la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reuniones formales del consejo de profesores o del centro de alumnos, clases, entrada y salida del establecimiento, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.
- **Es dinámica**, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.
- **Es compleja**, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social.

Convivencia Escolar Comunal.

El área de Convivencia Escolar Comunal busca centralmente desde todos sus focos de trabajo implementar acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, según la normativa vigente (Política Nacional Convivencia Escolar 2019).

La Ley General de Educación (2009) es quien entrega el marco más amplio sobre la Convivencia Escolar, que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, efectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas

La Ley de Violencia Escolar en Chile (2011), promulgó la creación obligatoria de la figura del encargado de Convivencia Escolar, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determine el Consejo Escolar o Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia. Por otro lado, la Ley de Inclusión (2015) invita a que podamos analizar y revisar los diversos enfoque y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.

Según este marco, el equipo de Convivencia Escolar se encarga de planificar, implementar y monitorear las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia y está compuesto por:

- Encargado (a) de Convivencia, quien coordina.
- Inspector (a) General.
- Dupla Psicosocial (Psicólogo (a) y Trabajador (a) Social)

Si bien la ley N° 20.5362 establece, de manera obligatoria para todos los establecimientos con reconocimiento oficial del Estado, la figura de un Encargado de Convivencia Escolar, se enfatiza en la necesidad de comprender que la convivencia es tarea de todos y no sólo de un profesional en particular y que debe realizarse mediante trabajo colaborativo considerando la conformación de equipos.

Dichos equipos deben favorecer y facilitar el logro de aprendizajes respecto a los modos de convivir, tanto en los estudiantes como en el resto de la comunidad educativa.

La convivencia no se aprende ni gestiona a puertas cerradas o cargo de un solo profesional. La convivencia se genera mediante dinámicas de relación entre distintos actores, situando a la colaboración como una condición fundamental para el logro de buenos modos de convivir.



a. Contextualización.

Desde el enfoque participativo de las políticas mencionadas, no sólo el Consejo Escolar cumple un rol fundamental en la construcción y gestión colaborativa de la Convivencia Escolar, sino también otros actores de la comunidad educativa.

Actualmente en el área de Convivencia Escolar, la comuna cuenta con una Coordinadora comunal y su respectivo Plan de Gestión incorporado a los lineamientos del PADEM; en la misma línea cada Establecimiento Educativo de la comuna, se han establecidos equipos de Convivencia Escolar, con el objetivo de fortalecer el quehacer diario de esta área, sin embargo, quienes llevan el trabajo de realizar la coordinación son los encargados de Convivencia Escolar, en donde podemos visualizar la carga horaria de las escuelas con un mínimo de 05 horas a un máximo de 44 horas, que no se da en todos los Establecimiento Educativos; siendo uno de las problemáticas que se han visualizado a lo largo de los años, no cumpliendo con las funciones claves, por la duplicidad de cargo, debido mantener jefatura de curso o docente de asignatura.

Establecimiento Educativo	N° de horas
Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	44
Escuela Chacarillas	44
Escuela Costa Blanca	30
Escuela Enrique Donn Müller	44
Escuela Especial María Fresia Hormazábal	12
Escuela Junquillar	5
Escuela Las Corrientes	22
Escuela Superior Nueva Bilbao	44
Liceo Constitución	44
Liceo Rural Enrique Mac Iver	44
Liceo Técnico Profesional Putú	24
Escuela Santa Aurora de Carrizal	

En relación a los microcentros, cada profesor encargado cumple el rol gestor del área de Convivencia Escolar. Teniendo apoyo de profesional del área psicosocial.

En relación las duplas psicosociales que componen los equipos de Convivencia Escolar, a la fecha contamos con 23 profesionales activos. Cada establecimiento cuenta con profesionales coordinados por el/la Encargado/a de Convivencia.

Establecimiento Educacional	N° Psicólogo	N° A. Social
Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	2	1
Escuela Chacarillas	2	
Escuela Costa Blanca	1	1
Escuela Enrique Donn Müller	1	1
Escuela Especial María Fresia Hormazábal	1	1
Escuela Junquillar	1	
Escuela Las Corrientes	1	1
Escuela Superior Nueva Bilbao	1	1
Liceo Constitución	1	1
Liceo Rural Enrique Mac Iver	2	1
Liceo Técnico Profesional Putú	1	1

El labor principal de las duplas, es realizar acciones de apoyo a los estudiantes con necesidades psicosociales y familiares; además del trabajo articulado con las diferentes áreas y estamentos del establecimiento, siendo de vital importancia contar con los medios de comunicación y espacios de trabajo colaborativo con los docentes, con el área de inspectoría general, para un abordaje integral, preventivo y formativo de los estudiantes, siempre enmarcándose dentro de los Planes de Gestión Anual de Convivencia Escolar cada establecimiento educacional según el contexto.

Las principales problemáticas que han abordado en dichas atenciones por los equipos psicosociales de Constitución son:

- Falta de insumos tecnológicos.
- Problemas de conectividad a clases e intervenciones (entrevistas).
- Estudiantes que presentan conductas delictuales, atentando a la integridad psicológica de si mismo y otros miembros de la comunidad educativa, en jornadas de clases online.
- Crisis y desregulación emocional en funcionarios, estudiantes y sus familias.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Familias con disfuncionalidad familiar, quiebre en dinámica familiar.
- Estudiantes con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
- Problemas de Violencia Intrafamiliar.
- Problemáticas de vulneración de derechos.
- Integrante proveedor cesante.
- Estudiantes que presentan problemáticas de salud mental.

A nivel comunal, las problemáticas más frecuentes se encuentran asociadas a contención socioemocional (crisis y/o desregulación emocional), a raíz de pandemia sanitaria, por lo que es fundamental contar con apoyo de redes para coordinar acciones que permitan intervenir de manera organizada ante la necesidad de nuestros estudiantes y sus familias. Es por esto que se ha intencionado el trabajo de articulación con las redes intersectoriales de la comuna, en donde se vincula la colaboración y experiencia de distintos actores para también diseñar e implementar procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión que faciliten la implementación de diversos planes que se demanda desde el Ministerio (Plan de Gestión de la Convivencia Escolar incorporando temáticas de contención socioemocional, Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de apoyo a la Inclusión y Plan de Desarrollo Docente). Si

bien cada establecimiento, cuenta con diferentes instituciones para el apoyo de su desarrollo psicosocial, nuestra área a nivel comunal cuenta con:

- Senda.
- Centro de la Mujer.
- Programa de Prevención Focalizada.
- Pie Opción.
- PRM Pastorcitos.
- OPD.
- Centro de Salud Mental Ayelén.
- Red de Salud Mental
- Oficina de la discapacidad.
- Tribunal de Familia.
- Fundación Educacional Arauco.
- Programa HPV.
- Programa de 4 a 7.
- Carabineros de Chile.

b. Objetivos y Metas

La Convivencia Escolar en los establecimientos, se ha convertido en un tema primordial en su quehacer Educativo. La labor de este equipo es favorecer los aprendizajes desde lo significativo, velando y promoviendo cada uno de los modos de convivir. Desde lo profesión las acciones concretas parten desde conocer la realidad de cada establecimiento donde incluye un levantamiento de información entorno a un diagnóstico participativo con la comunidad, determinar los focos priorizando temáticas para abordar en relación a la promoción, prevención e intervenciones específicas. Por ello, la meta central está enfocada en fomentar la articulación desde las propias comunidades educativas, implementando una red territorial de convivencia escolar, con espacios de encuentro fortaleciendo vínculos de trabajo colaborativos entre diferentes niveles y actores del sistema escolar, con el propósito de lograr un alcance integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionado a ella. De esta manera se podrá trabajar con el modelo "Aulas del Bien Estar" (ABE) identificando las necesidades biopsicosociales y potencialidades a desarrollar para planificar y ejecutar acciones que den respuesta a lo identificado en el maco de necesidades de cada establecimiento.

El área de Convivencia Escolar DAEM entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades, flexible, que facilita la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas

Objetivo General:

- Generar orientaciones programáticas y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales municipalizados, gestionar la Convivencia Escolar, desde sus propias realidades de manera colaborativa.

Objetivos Específicos:

- Liderar y diseñar la planificación del área de Convivencia Escolar.
- Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales, entregando herramientas y fortaleciendo sus prácticas asociadas a la gestión de la convivencia en sus comunidades.

- Generar orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.
- Promover el trabajo territorial consolidando la gestión de la Convivencia Escolar en cada comunidad.
- Promover el trabajo intersectorial basado en el modelo ABE, a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la convivencia escolar de la comuna.
- Cumplir con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar.

c. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar año 2020 y proyección 2021

Obj. General	Obj. Específicos	Obj. Operativos	Meta 2021	Meta 2022
<p>Generar orientaciones programáticas y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales municipalizados, gestionar la Convivencia Escolar, desde sus propias realidades de manera colaborativa.</p>	<p>1. Liderar y diseñar la planificación del área de Convivencia Escolar.</p>	<p>1.1. Atender y dar respuesta a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales municipales de la comuna en materias relativas a transversalidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar respuesta al 100% de las solicitudes de las comunidades educativas en relación a Convivencia Escolar. - Disminuir en un 60% los casos de violencia escolar en comparación al año 2020 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar respuesta al 100% de las solicitudes de las comunidades educativas en relación a Convivencia Escolar. - Disminuir en un 60% los casos de violencia escolar en comparación al año 2021
		<p>1.2. Evaluar y monitorear Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Reglamento Interno, Plan de Sexualidad afectividad y género, Plan de Contención Socioemocional y Protocolos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el 100% de los Planes y apoyar avances de iniciativas propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el 100% de los Planes y apoyar avances de iniciativas propuestas.
			<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el 100% de los planes. Evaluar articulación con PME. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el 100% de los planes. Evaluar, monitorear y articular acciones entorno a nuevas políticas y pandemia sanitaria.
		<p>2. Apoyar la constitución de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales, entregando herramientas y fortaleciendo sus prácticas asociadas a la gestión de la convivencia en</p>	<p>2.1. Consolidar red de Encargados de Convivencia Escolar a nivel comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento anual de todos los Encargados de Convivencia Escolar con sus respectivas horas destinadas al cargo.
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones mensuales con la red de encargados de Convivencia Escolar. 			<ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones mensuales con la red de encargados de Convivencia Escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr el 100% de asistencia de los ECE a los encuentros comunales. 			<ul style="list-style-type: none"> - Lograr el 100% de asistencia de los ECE a los encuentros comunales.

sus comunidades.	2.2. Trabajar en conjunto con las duplas psicosociales, fortaleciendo un equipo en la materia de convivencia.	- Conformación de equipos de Convivencia Escolar en cada establecimiento.	- Lograr el 100% de la conformación de Equipos de Convivencia Escolar.	
		- Entrega de orientaciones en relación al trabajo articulado en red territorial.	- Realizar reuniones de coordinación y capacitación durante el año, en relación a vinculación y rol en la red.	
	2.3. Capacitar a equipo de Convivencia Escolar, en relación a las actualizaciones de Convivencia Escolar.	- Generar 2 capacitaciones al año en materia de Convivencia Escolar.	- Generar 2 capacitaciones al año en materia de Convivencia Escolar.	
		- Participación del 100% de los equipos en cursos	- Participación del 100% de los equipos en cursos	
	2.4. Entrega de capacitaciones de autocuidado para profesionales del área psicosocial.	- Articulación de red intersectorial para el apoyo de talleres de autocuidado en manejo de contención, estrés y ansiedad.	- Articulación de red intersectorial para el apoyo de talleres de autocuidado en manejo de contención, estrés y ansiedad.	
		- Lograr la participación del 90% de los profesionales en los talleres.	- Lograr la participación del 90% de los profesionales en los talleres.	
		- Realizar reuniones bimensuales con duplas psicosociales para tratar rol y vinculación con el EE.	- Realizar reuniones mensuales con duplas psicosociales para tratar rol y vinculación con el EE.	
	3. Generar orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.	3.1. Generar espacios de participación y reflexión que vinculen diversos actores de la comunidad educativa.	- Realizar Planificación anual de acciones de acciones.	- Realizar Planificación anual de acciones de acciones.
			- Lograr un 90% de participación en cada una de las acciones.	- Lograr un 90% de participación en cada una de las acciones.

		3.2. Realización de talleres en diversas materias enfocados a cada estamento del EE.	- Realizar diversos talleres de acuerdo a la realidad de cada EE, con el fin de ofrecer buenas prácticas.	- Realizar diversos talleres de acuerdo a la realidad de cada EE, con el fin de ofrecer buenas prácticas.
4. Promover el trabajo territorial consolidando la gestión de la Convivencia Escolar en cada comunidad.	4.1. Realizar coordinación	- Generar instancias de planificación desde interior de los establecimientos con sus equipos de trabajo (estamentos)	- Generar instancias de planificación desde interior de los establecimientos con sus equipos de trabajo (estamentos)	
5. Promover el trabajo intersectorial basado en el modelo ABE, a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la Convivencia Escolar de la comuna.	5.1. Realizar coordinación con los diferentes programas que intervienen a estudiantes y los establecimientos educacionales municipales.	- Se requiere que se realicen 1 reuniones semestral al menos con los diferentes actores del interceptor de la comuna	- Se requiere que se realicen 6 reuniones al menos con los diferentes actores del interceptor de la comuna	
	5.2. Participar en diferentes instancias de representatividad comunal en redes.	- Asistir a las convocatorias intersectoriales de la comuna	- Asistir a las convocatorias intersectoriales de la comuna.	
	5.3. Realizar Mesa Comunal de Educación Municipal.	- Abrir un espacio de diálogo directo entre diferentes instituciones convocadas para construir al desarrollo de políticas comunales en el ámbito de educación.	- Lograr un 90% de asistencia de los EE y redes.	
	5.4. Solicitar a cada EE un mapeo de necesidades biopsicosociales y potencialidades .	- Lograr al 100% del mapeo de cada EE.	- Lograr al 100% del mapeo de cada EE.	

		5.5. Incorporar en cada EE el modelo de ABE.	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr en el 50% de los EE los lineamientos del modelo ABE. - Lograr un análisis de sus 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr en el 75% de los EE los lineamientos del modelo ABE.
	6. Cumplir con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar.	6.1. Participar en diferentes instancias de representatividad provincial y regional.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en diferentes instancias de representatividad provincial y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en diferentes instancias de representatividad provincial y regional.

d. Acciones año 2021.



e. Proyección año 2022

Que cada establecimiento pueda contar con un "Equipo de Convivencia Escolar" con horario completo.

•El año 2021, ha sido fundamental el trabajo de Convivencia Escolar, en relación a la contención de estudiantes y sus familias. Por lo que se ha visualizado la necesidad de contemplar con la formación de un equipo con profesionales con su totalidad de carga horaria.

Contar con al menos 1 capacitación al año, en el área de Convivencia Escolar.

•Es necesario que cada año se actualice la formación de los Equipos de Convivencia Escolar, contemplando temáticas del área (Contención socioemocional, resolución de conflicto, convivencia escolar en las comunidades).

Poder contar con contratación de reemplazo para profesionales que integran el Equipo de Convivencia Escolar.

•Se a visualizado la necesidad de cubrir licencias, pre o post natal; debido a los requerimientos en el trabajo que se realiza en esta área.

Mayor vinculación con la red de Salud Mental en todos sus niveles.

•Es necesario la vinculación para fortalecer uno de los focos ministeriales en relación al resguardo socioemocional. De esta forma los proceso preventivos y de intervención son efectivos.

24.2 PROYECTO EDUCACIÓN PARVULARIA

Objetivos

1. Monitoreo de la **Trayectoria Educativa**, poniendo énfasis en los niños y niñas que ingresaron en el año 2020 y año 2021, haciendo énfasis en el refuerzo educativo permanente en los diferentes niveles en la Educación Parvularia (desde la Sala Cuna hasta el 1° año Básico), valorizando procesos de aprendizajes con la finalidad de contribuir a la calidad, igualdad y equidad de la educación que se imparte en nuestros Establecimientos Educativos.
2. Promover la participación activa y reflexiva de los niños y niñas, **siendo ellos los protagonistas y constructores de sus propios aprendizajes**, así lograremos desarrollar diferentes habilidades en ellos, además de la creatividad, autonomía e individualidad.
3. Cautelar **los procesos de selección y contratación de profesionales** que intervienen en el Área de Educación Parvularia, tanto en Colegios, Jardines, Hogar Gabriela Mistral y Sala Cuna Municipal, instalando un alto y estricto nivel profesional, competente, con espíritu colaborador y con un perfil psicológico acorde a la responsabilidad desempeñada
4. Promover e incentivar una **cultura colaborativa** entre las Educadoras, Técnicos y profesores, promoviendo la excelencia en el aprendizaje.
5. Generar espacios de **autocuidado y contención emocional, en las diferentes modalidades de enseñanza (presencial, online o híbrida)**
6. **Desarrollar en los niños y niñas la Inteligencia emocional**, para enfrentar las dificultades de la vida (logros y fracasos), apreciar su propia cultura, su diversidad geográfica y humana, valorando el pertenecer a la nación chilena, **respetuosos y abiertos a otras culturas y puntos de vista, valores y tradiciones de otras personas y comunidades**
7. Incentivar a las Educadoras y Técnicos en atención de Párvulos a **PERFECCIONARSE** y mejorar sus **prácticas y didácticas pedagógicas**, utilizando diferentes materiales tecnológicos y computacionales, plataformas online como también actualizando e incorporando las neurociencias a la enseñanza, desarrollando una visión innovadora de la educación.

ACCION	DESCRIPCION	META	IMPACTO
Actualizar los instrumentos curriculares (20.370; LGE), como las Nuevas Bases Curriculares, que establecen una nueva definición de objetivos de aprendizaje	Se trabaja con las Educadoras y Técnicos confeccionando Plan Comunal, seleccionando Red de Contenidos, planificando de Unidades Temáticas que tengan el foco en el desarrollo de las habilidades. Además, se calendarizarán reunión mensual para hacer análisis técnico de las planificaciones y estrategias metodológicas.	100 % Establecimientos de la Comuna (21 Educadoras)	Cautelar que el Plan de trabajo quede organizado y concuerde con los nuevos lineamientos Ministeriales. Integrando a este Plan de trabajo el DUA, respetando a niños como sujetos de derechos
Incorporación de talleres de reflexión, sobre la articulación curricular entre Educadoras de Párvulo y docentes de 1° Básico, además de las directoras de jardines de la comuna	Con la finalidad de fortalecer una trayectoria educativa equilibrada para los párvulos se incorporaran talleres reflexivos con profesores y educadoras, en compañía a UTP, de los Establecimientos, las orientaciones y sugerencias de sus planificaciones, para mejorar las practicas pedagógicas,	9 Establecimientos Educativos (EE) de la Comuna.	Realizar un trabajo profesional resguardando las capacidades socioemocionales y cognitivas de cada niño y niña.
Monitoreo, acompañamiento y utilización Plataforma "MI AULA"	Apoyo al mejoramiento de las prácticas de la Educadora en el aula. Apropiación del uso de los recursos digitales puestos a su disposición	Monitoreo a 9 EE de 22 Educadoras titulares en, visitas programadas con sus equipos técnicos	Fortalecimiento de los aprendizajes, significativos, intencionados y con pensamiento crítico
Análisis y actualización de protocolos según lineamientos SUPEREDUC y MINSAL a las Educadoras técnicas y Padres	Reflexión frente al manejo de los diferentes protocolos, reconociendo la relevancia de estos, apropiación de normativas y debidos procesos frente a diversas situaciones, (covid) permitiendo entregar una atención adecuada y de calidad a toda la comunidad educativa	100 % Establecimientos de la Comuna (22 Educadoras y 22 Técnicos y no docentes)	Permite la retroalimentación de situaciones acontecidas en los Reglamentos desde lo legal a lo procedimental reglamentos, que faciliten una sana convivencia y ambientes seguros
Generar autocapacitaciones a los diferentes estamentos según requerimiento	En las horas no lectivas se incentivará la autocapacitación y capacitación con educadoras Líderes a lo largo del año escolar: inteligencia emocional, neurolingüística, adecuación curricular desarrollo de habilidades, estilos de aprendizaje, construcción de capsulas y pequeños videos pedagógicos	100 % Establecimientos de la Comuna (22 Educadoras)	Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños y niñas
			Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes

	<p>Talleres o seminarios de contención emocional, estrategias de acompañamiento. Talleres de trabajo en red. Manejo de plataformas computacionales. Utilización de recursos tecnológicos</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (23 Educadoras)</p>	<p>estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños y niñas</p>
--	---	--	--



PROGRAMA: JUNJI JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

Convenio VTF (via transferencia) *Coordinación, gestión y monitoreo de las necesidades técnica pedagógica ser el vínculo entre DAEM-JUNJI-JARDIN El municipio cuenta con 3 jardines

1. Jardín y Sala Cuna “Personitas”, ubicado en la localidad Santa Olga.
2. Jardín y sala Cuna Caracolitos (frente Planta Celulosa).
3. Jardín y Sala Cuna Abejita Dul(frente a la Planta Pasaje José Cruz)

<p>Capacitaciones a los diferentes estamentos según requerimiento</p>	<p>Se ejecutarán diferentes capacitaciones a lo largo del año escolar: inteligencia emocional, neurolingüística, adecuación curricular desarrollo de habilidades, estilos de aprendizaje Estrategias en resolución de conflictos con niños disruptivos Habilidades parentales. Uso de plataformas virtuales.</p>	<p>3 Jardines VTF</p>	<p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños y niñas</p>
<p>Focalización de niños y niñas con necesidades sociales.</p> <p>Cautelar coeficiente de personal según normativa</p> <p>Orientar y cautelar que las compras e insumos pedagógicos sean pertinentes al que hacer pedagógico y se encuentre dentro de las normativas estipuladas.</p>	<p>*Se realizan visitas permanentes para evaluar: Procedimientos y cumplimientos de normativas, aplicando Bitácora</p> <p>Mantener los niveles de cada jardín con la cantidad de personal, que sea suficiente para otorgar un buen servicio Resguardar que los insumos, estén dentro de las normativas y estén directamente enfocados en enriquecimiento de los aprendizajes de los niños y niñas</p>	<p>Dirección y Educadoras-técnicos Asesorías y apoyo técnico.</p> <p>Brindar una atención segura y de calidad evitando riesgos.</p> <p>El mayor aprovechamiento de los recursos, con finalidad educativa.</p>	<p>Cautelar el buen trato y educación de calidad para los niños y niñas de los tres jardines</p>

<p>Análisis y actualización de protocolos según lineamientos SUPEREDUC a las Educadoras, técnicos y Padres</p>	<p>Reflexión frente al manejo de los diferentes protocolos, reconociendo la relevancia de estos, apropiación de normativas y debidos procesos frente a diversas situaciones, permitiendo entregar una atención adecuada y de calidad a toda la comunidad educativa</p>	<p>3 Jardines de la Comuna Técnicos y no docentes</p>	<p>Permite la retroalimentación de situaciones acontecidas en los EE, ajustando desde lo legal a lo procedimental reglamentos, que faciliten una sana convivencia y ambientes seguros</p>
<p>Coordinación y apoyo en la utilización de las Redes Sociales</p>	<p>Articular que las redes de apoyo, CESFAM, CARABINEROS MUTUAL, OPD, entre otras, sean utilizadas al servicio de los niños y niñas que están en nuestros establecimientos, realizando talleres y/o charlas</p>	<p>Dirección y Educadoras-técnicos, padres y apoderados.</p>	<p>Favorece las relaciones entre los Adultos y niños.</p>

PROYECTO "GABRIELA MISTRAL" REM PER

ORGANISMO FISCALIZADOR:
SENAME Y PODER JUDICIAL

<p>Coordinación y gestión en la administración técnica.</p>	<p>Mantener INFORMACION ACTUALIZADA en todo lo concerniente a; 1.Capacidad (20 plazas) 2.Coeficiente técnico según número de niñas 3.Monitorear el trabajo de psicólogo, asistente social, (Supervisar que se realicen visitas en terreno por equipo técnico) 3.Trabajo con psicólogo 4. Contactar el trabajo con las redes Municipales. 5. Generar instancia de reflexión y capacitación con la ETD y equipo multidisciplinario</p>	<p>6 ETD 1.Psicologa 1. asistente Social 1. Directora 1. Manipuladora</p> <p>8 ETD, SECRETARIA, AUXILIARES</p>	<p>20 niñas con discapacidad mental</p>
<p>Coordinación en la gestión financiera</p>	<p>Cautelar las compras de los diferentes insumos Que sean jerarquizados, priorizando el buen uso de los recursos</p>	<p>Dar satisfacción a las diferentes necesidades de las niñas de nuestro hogar en todas sus áreas</p>	<p>20 niñas con discapacidad mental</p>
<p>Talleres de trabajos y/o tardes técnicas en planificación, evaluación, análisis de contenidos y estrategias metodológicas y actualización de reglas y decretos pertinentes a su área</p>	<p>Durante todo el año se realizan Ivez al mes tardes técnicas en donde una de las temáticas obligadas es la evaluación del quehacer profesional y trabajar temáticas observadas en las fiscalizaciones realizadas por el SENAME y /o por la magistrada</p>	<p>SE REALIZAN DOS TIPOS DE REUNIÓN. 1° CON EL PERSONAL TÉCNICO 2° CON LAS ETD Y AUXILIARES DE ASEO Y MANIPULADORA 3° REUNION CON APODERADOS Y EQUIPO TECNICO</p>	<p>Mejorar las prácticas de Buen Trato con el personal y verificar los indicadores de calidad Interiorizar a toda la comunidad de la forma de trabajo dentro del Hogar</p>

SALA CUNA MUNICIPAL

<p>Coordinación y gestión en la administración técnica.</p>	<p>Mantener INFORMACION ACTUALIZADA en todo lo concerniente a; 1.Capacidad (20 plazas) 2.Coeficiente técnico según número de niños (as) 3. Contactar el trabajo con las redes Municipales. 5. Generar instancia de reflexión y capacitación con la ETD y equipo multidisciplinario</p>	<p>1 Educadora Directora 5 Técnicos en Párvulo 1 Auxiliar de aseo 1 Manipuladora</p>	<p>Los beneficiarios son todos los hijos que trabajan dependiendo del municipio</p>
<p>Coordinación en la gestión financiera</p>	<p>Cautelar las compras de los diferentes insumos Que sean jerarquizados, priorizando el buen uso de los recursos</p>	<p>Dar satisfacción a las diferentes necesidades físicas de confort, de las niñas y niños de nuestra sala cuna</p>	<p>Que las niñas y niños cuenten con el material necesario para su buen desarrollo integral</p>
<p>Talleres de trabajos y/o tardes técnicas en planificación, evaluación, análisis de contenidos y estrategias metodológicas</p>	<p>Durante todo el año se realizan 1 vez al mes, tardes técnicas donde se trabajan diferentes temáticas priorizando la evaluación del quehacer profesional</p>	<p>SE REALIZAN DOS TIPOS DE REUNIÓN. 1° CON EL PERSONAL TÉCNICO 2° AUXILIARES DE ASEO Y MANIPULADORAS</p>	<p>Mejorar las prácticas de Buen Trato con el personal y verificar los indicadores de calidad. Actualización de metodologías y estrategias, para mejorar la atención de los niños y niñas</p>

24.3 EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Uno de los principales propósitos de las políticas educacionales impulsadas por el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades en el derecho a la educación de todos los estudiantes. En este contexto considera a la Educación Especial como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en establecimientos de Educación regular, a través de los Programa de Integración Escolar, como en establecimientos de Educación Especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional.

NEE: Necesidades Educativas Especiales: Las Necesidades Educativas Especiales son aquellas dificultades, ya sean permanentes o transitorias, por las cuales los estudiantes no pueden acceder al aprendizaje a través de medios y recursos metodológicos habituales, por cuanto requieren en su educación de aquellos apoyos y recursos adicionales, así como diversidad de estrategias metodológicas, tomando en cuenta los diferentes canales y ritmos de aprendizaje de los estudiantes que sirvan para conducir su proceso educativo de manera más eficaz y pertinente.

N.E.E. Permanentes: Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios y específicos para asegurar el aprendizaje escolar.

NEEP: Discapacidad Intelectual (DIL - DIM - DIS), Visual, Auditiva, Motora. Graves alteraciones de la comunicación.

N.E.E. Transitorias: Son aquellas que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad y que necesitan de ayudas técnicas y apoyos extraordinarios para progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

NEET: DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje). TEL (Trastorno Específico del Lenguaje). FIL (Funcionamiento Intelectual en Rango Límite) y TDA (Trastorno Déficit Atencional - con y sin hiperactividad).

Normativa:

Las bases legales que norman la Educación Especial son:

- Ley N° 20.201/2007 que modifica el DFL 2/98 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- Ley N° 20.370/2009. Ley General de Educación.
- Ley N° 20.422/2010. establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
 - Ley N° 20.845/2015. Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. Decreto Supremo N° 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- Decreto N° 87/1990 que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.
- Decreto N° 83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Básica.
 - Resolución Exenta N°1256/2011 que aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución.
 - Resolución Exenta N° 963/2016 que aprueba convenio Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, incorporando también al Liceo de Constitución.
 - Resolución Exenta N° 4033 del 22 de julio del 2021, del Programa de Integración Escolar que reconoce a los estudiantes del año 2021 integrados beneficiarios de la subvención de Educación Especial Diferencial y/o de Necesidades Educativas Especiales transitorio, establecidas por el Decreto fuerza Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación

Contexto Comunal:

En coherencia con este nuevo paradigma, las políticas comunales comparten esta visión inclusiva, abordando dos modalidades de Educación Especial que otorgan una atención y educación especializada a los estudiantes, acorde a sus características y necesidades:

- Escuela Especial Maestra María Fresia Hormazábal.
- 9 escuelas regulares a través del Programa de Integración Escolar.

ESCUELA ESPECIAL MAESTRA MARÍA FRESIA HORMAZÁBAL LETELIER.

Es el establecimiento municipal de la comuna, orientado a la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual y retos múltiples, de edades que fluctúan entre los 2 y 26 años. Cuenta con profesionales idóneos y altamente comprometidos para educar en la diversidad, con una comunidad educativa integrada en todo el proceso educativo y socio-laboral. En marzo del año 2017 se abre un taller laboral, decreto 300, con el fin de proporcionarles una oferta educativa a aquellos adultos (mayores de 26 años), con escolaridad incompleta o sin escolaridad, que permanecían en sus hogares sin haber logrado su inserción social ni laboralmente a la comunidad.

Iniciativas relevantes: Programa de Formación e inserción Socio Laboral para Personas con Discapacidad: Promueve la inserción social y/o laboral de los estudiantes con discapacidad intelectual y retos múltiples, a través de tres pilares:

La implementación de la transición hacia la vida adulta activa: ampliación de ofertas formativas de los niveles laborales (de acuerdo a intereses y posibilidades de inserción laboral) y Formación Laboral en empresas e inserción laboral (que pretende ampliar las posibilidades de formación socio-laboral en la escuela y empresas, enriqueciendo su potencial y la adquisición de nuevos oficios, que le permitirán desenvolverse e insertarse en la sociedad actual y/o en la vida laboral).

Implementación del Decreto 83: Con la implementación progresiva del currículum único en la Escuela Especial, se da respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes de manera universal, ofreciendo las mismas oportunidades de acceso al currículum de Educación Parvularia y Básica de forma adaptada y enriquecida, reconociendo y valorando las diferencias individuales y garantizando flexibilidad de las medidas curriculares con el propósito de asegurar el aprendizaje y desarrollo de cada uno de los estudiantes, logrando además la certificación de sus estudios. Los planes de estudio del decreto 83/15 son abiertos y flexibles, de acuerdo a la realidad de cada curso y estudiante, permitiendo:

- Integrar asignaturas fundamentales del currículum.
- Utilizar un criterio flexible en cuanto a nivel educativo y la edad.
- Implementar un programa de estudio flexible, acorde al perfil de los estudiantes.
- Entregar Enseñanza diversificada en el aula DUA.
- Diseñar actividades inclusivas y horario de libre disposición.
- Adaptar y aplicar en forma flexible criterios de evaluación y certificación.

Trabajo colaborativo y en redes:

Comunidad y servicios de apoyo: que contribuyen a enriquecer las oportunidades de formación de transición para la vida adulta en todos los niveles.

Instituciones y empresas productivas o de servicios: que contribuyen a enriquecer las oportunidades de formación laboral de los estudiantes, a través de la ejercitación y/o aprendizaje de un oficio con la participación en ayudantías, prácticas y formación dual.

Actividades culturales y deportivas:

- Talleres para estudiantes: Música, Acondicionamiento físico, Bochas, basquetbol, audiovisual, baile.
- Talleres para Padres y apoderados: pastelería.

Encuentros:

- Encuentro Deportivo (en mayo de cada año)
- Encuentro Artístico (en octubre de cada año).

24.4 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Objetivo: "Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en un establecimiento educacional regular, favoreciendo la co-docencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales."

PROYECCIÓN PROFESIONALES 2022:

PROFESIONALES 2022	CANTIDAD
PROFESORES DE EDUCACION DIFERENCIAL	47
PSICOPEDAGOGOS	4
PSICOLOGOS	12
FONOAUDILOGOS	12
KINESIOLOGOS	4
TRABAJADORES SOCIALES	7
KINESIOLOGOS	4
NUTRICIONISTAS	2
TECNICOS EN EDUCACION DIFERENCIAL	24
PROFESORES TRABAJO COLABORATIVO (Max. 3 horas por Docente)	90

Cabe señalar que durante el año 2022 se hará efectiva la atención individual de estudiantes permanentes por un profesor (a) diferencial, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Cobertura:

El presente año 2021 se aprueba la postulación de 745 estudiantes en el Programa de Integración Escolar de la Comuna de Constitución, distribuidos en 9 Establecimientos Educacionales Municipales urbanos y rurales.

Los Establecimientos de Educación regular de la comuna que cuentan con Programa de Integración Escolar (Decreto 170/09) son:

URBANOS	RURALES
ESCUELA CHACARILLAS	ESCUELA COSTA BLANCA
ESCUELA JOSE OPAZO DIAZ	ESCUELA LAS CORRIENTES
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	LICEO TECNICO PROFESIONAL PUTU
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	LICEO POLIVALENTE MAC IVER
LICEO CONSTITUCION	

Contexto Actual 2021:

Pese a la contingencia sanitaria ocurrida en el presente año y el anterior, el proceso de detección, evaluación y diagnóstico de los estudiantes tanto nuevos como antiguos se pudo llevar a cabo mediante una serie de medidas de prevención establecidas mediante el protocolo de evaluación COVID 19, realizado y sociabilizado a nivel comunal, para la evaluación presencial y también para la telemedicina. Para dicha evaluación presencial, se exige la autorización firmada de padres y apoderados de los estudiantes, autorización adjunta al protocolo.

Con la finalidad de atender las diferentes necesidades de los estudiantes, así como a los padres y apoderados, tanto en la entrega de aprendizajes y contención emocional y social, durante la contingencia nacional, cuarentena y cambios de fases y en contexto remoto, ante este escenario los equipos PIE de los establecimientos realizaron diferentes estrategias para focalizar el trabajo de todos los estudiantes que presentan necesidades educativas, estén adscritos o no al Programa de Integración Escolar, en conjunto con el equipo de aula.

La coordinación comunal solicita constantes reportes del trabajo realizado por cada establecimiento en el contexto remoto, en los cuales en su mayoría implementan acciones tales como:

- Apoyo en las clases on line, en asignaturas fundamentales a través de diferentes plataformas virtuales.
- Apoyo individual y/o personalizado, en asignaturas fundamentales a través de diferentes plataformas virtuales, a estudiantes permanentes o con bajo rendimiento, en horario alterno.
- Reuniones quincenales, semanales o mensuales, acorde a las condiciones de cada establecimiento con los profesores de curso, para la toma de decisiones respecto al trabajo a realizar con los estudiantes

- Comunicación constante con estudiantes y apoderados, a través de llamadas telefónicas y mensajes mediante vía WhatsApp.
- Llamadas periódicas a apoderados para saber cómo ha sido realizado el trabajo desde el hogar y si hay alguna información queda dar a conocer.
- Adecuación de guías enviadas por profesores en las asignaturas de Lenguaje, Matemática.
- Respuesta constante de dudas o consulta de alguna actividad en desarrollo, enviando ejemplos o videos que los puedan orientar.
- Entrega de material psico educativo, de manera presencial en el establecimiento luego de un trabajo coordinado en conjunto con el equipo.
- Trabajo coordinado con Nutricionistas que pertenecen al Departamento de Educación relacionado con alimentación de niños con capacidades diferentes como talleres de difusión de información para la comunidad educativa.

Focalizaciones del PIE:

- Enfoque inclusivo a través de Escuelas y comunidades educativas inclusivas. que promuevan que todos los alumnos aprendan juntos y se beneficien a través de una enseñanza de mejor calidad. haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades. calidad y equidad.
- Utilización de recursos PIE en beneficio de los estudiantes. para el logro de aprendizajes efectivos. acorde a las capacidades de cada uno de los estudiantes.
- Presencia de la Educadora Diferencial en el Aula común, practicando la co-docencia efectiva en contexto de presencialidad.
- Énfasis en trabajo colaborativo. planificación y toma de decisiones en conjunto. con el Equipo de Aula.
- Implementación y Consolidación del Diseño Universal de Aprendizaje en el aula y Adecuaciones Curriculares (PACI) de acuerdo a normativa y a las necesidades de los estudiantes.
- Monitoreo presencial con cada equipo, de establecimientos que cuentan con PIE, por parte de DAEM

Desafíos Acciones 2022:

Para el año 2021 el Programa de Integración Escolar Comunal proyecta:

- Ampliar la cobertura de atención en aquellos establecimientos municipales con PIE que lo requieran, de acuerdo a necesidades detectadas durante el presente año y nuevos ingresos año 2022.
- Cautelar los procesos de selección y contratación de profesionales que intervienen en el Programa, acordes a lineamientos del Decreto 170/09.
- Optimizar el proceso de evaluación integral para el ingreso de alumnos a PIE, contratando a especialistas idóneos en aquellos casos que se considere necesario.
- Asignar horas acorde a normativa Decreto 170; 2 horas por curso con PIE a cada Coordinador de Establecimiento y 3 horas de trabajo colaborativo distribuidas entre los profesores básicos que atienden curso con PIE, de acuerdo a necesidades y recursos de cada EE.
- Aplicar criterios Resolución Exenta 467/18, asignando 3 Horas por estudiante NEEP y Ley 20.903 en distribución horaria de Profesorales Diferenciales del PIE de cada Establecimiento.
- Realizar perfeccionamiento con recursos PIE, en temáticas acorde a las necesidades de los establecimientos, como trabajo, mediante plataformas, con estudiantes con necesidades educativas.
- Talleres de difusión para la comunidad educativa. en conjunto con Nutricionistas, respecto a la alimentación de niños con capacidades diferentes.
- Talleres de perfeccionamiento o capacitación en el uso de herramientas tecnológicas (plataformas virtuales), contención emocional y otros, para dar respuestas a las necesidades de las diferentes capacidades permanentes de los niños, en este nuevo contexto.
- Continuar con el trabajo con redes de apoyo que intervienen directa o indirectamente en el proceso educativo de los alumnos de PIE.
- Realización de reuniones periódicas, desde la Coordinación Comunal de PIE con los Coordinadores de cada Establecimiento y profesionales de apoyo.

- Realizar proceso de Evaluación y Diagnostico para la apertura del PIE en las Escuelas rurales de Carrizal y Junquillar.
- Realizar proceso de Evaluación y Diagnostico para apoyar a estudiantes con necesidades educativas en escuelas rurales y microcentros, a través de profesionales itinerantes.

Recursos:

El Programa de Integración Escolar se financia con recursos propios percibidos de una fracción de Subvención de Educación Especial, asignado por cada alumno integrado. El año 2020 el PIE Comunal percibe un monto mensual aproximado de \$80.500.000, por concepto de subvención promedio, tomando como referencia el mes de Julio, el cual se invierte exclusivamente en 4 ítems indicados en el Decreto 170/09:

- a) Contratación de recursos humanos especializados.
- b) Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.
- c) Capacitación y perfeccionamiento: Mínimo una vez al año y dirigido a mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las NEE.
- d) Provisión de medios y recursos materiales educativos: estos medios facilitan la participación, autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes como: equipamientos o materiales específicos; tecnológicos e informáticos; materiales adaptados, sistemas de comunicación alternativa y eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura. Dada esta especificación de gastos, el PIE ocasionalmente requiere de recursos adicionales y complementarios de otros fondos, como son: Ley SEP, Fondo Apoyo de Educación Pública, entre otros, para cumplir con otras necesidades de los alumnos con NEE que no están consideradas en el Decreto 170/09, como son gastos en infraestructura de mayor envergadura.

24.5 COORDINACIÓN EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICO PROFESIONAL

1.- Introducción:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, para que alcancen su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, la que está estructurada, se entrega de manera sistemática y secuencial.

Además, está constituida por **niveles y modalidades** que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

La educación formal o regular está organizada en cuatro niveles:

- Parvularia
- Básica
- **Media**, y
- Superior

La **Educación Media** ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas, estas son:

- Humanístico-Científica
- Técnico-Profesional
- Artística

2.- Objetivos Generales de Educación Media:

2.1) *En el ámbito personal y social:*

- a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
- c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.
- d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
- e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
- f) Tener hábitos de vida activa y saludable.

2.2) *En el ámbito del conocimiento y la cultura:*

- a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.
- b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
- c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.
- d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.
- e) Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.
- f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.

g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.

h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.

i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.

j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.

k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.

2.3.- Objetivos Generales Formación Técnico Profesional:

Se consideran los aprendizajes requeridos por el Perfil de Egreso de las respectivas Especialidades que se impartan.

3.- DEBERES DE LOS EQUIPOS DOCENTES DIRECTIVOS:

- o Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
- o Desarrollarse profesionalmente
- o Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas
- o Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Los miembros de estos Equipos *deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.*

4.- DIMENSIONES FOCALIZADAS PARA ESTA COORDINACIÓN:

4.1.- Dimensión Liderazgo

Subdimensión Liderazgo del Sostenedor:

1.3.- El sostenedor comunica altas expectativas a los directores de establecimientos a su cargo, les establece metas desafiantes, clarifica sus atribuciones y evalúa su desempeño.

4.2.- Estándar Articulación y Trayectorias

Subdimensión de Articulación y Trayectorias:

13.1.- El Equipo Técnico - Pedagógico articula los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de Formación Técnico - Profesional.

4.3.- Formación Técnico - Profesional

Objetivo de la Formación TP:

Fortalecer la articulación entre el sistema educativo y las necesidades productivas a nivel nacional y regional transformándose en una política pública Intersectorial, que integra los mundos de Educación y Trabajo para impulsar un mercado laboral inclusivo, diverso y equitativo, que mejora las oportunidades de empleabilidad contribuyendo al desarrollo de Chile.

Estándar 14.1:

El sostenedor se asegura de que los Establecimientos a su cargo funcionen en red, y en el caso de tener solo un centro educativo bajo su responsabilidad, procura establecer alianzas con establecimientos similares.

- El sostenedor organiza instancias periódicas de coordinación, reflexión e intercambio de experiencias entre los equipos directivos de los establecimientos a su cargo o similares, construyendo activamente un clima de colaboración y confianza entre estos.
- El sostenedor genera un sistema para compartir los materiales educativos y las buenas prácticas desarrollados por los equipos directivos y docentes entre los establecimientos a su cargo.
 - Comparte planificaciones, guías de estudio, lecturas y evaluaciones, organiza pasantías y capacitaciones entre establecimientos.
 - Instaura protocolos para compartir recursos entre los distintos talleres y laboratorios, entre otros.
- El sostenedor gestiona las economías de escala que se generan al funcionar en red o en alianza con otros establecimientos, gestionando:
 - Contratación de cursos de perfeccionamientos y asesorías.
 - Generación de convenios con organismos del mundo del trabajo, del territorio o instituciones de Educación Superior.
 - Procesos de contratación e inducción del personal.
 - Compra centralizada de insumos, recursos educativos, servicios de contabilidad, mantenimiento y otros.
 - Contratación de asesorías legales
 - Convenios de salud y atención de especialistas, entre otros.
- El sostenedor genera instancias periódicas para compartir experiencias educativas y recreativas entre las distintas comunidades educativas pertenecientes a la red o las alianzas establecidas, para ello:
 - organiza seminarios, reuniones por departamento, charlas de actualización, ferias científicas, exposiciones tecnológicas, talleres y charlas vocacionales de las distintas especialidades de los establecimientos para los estudiantes del Primer Ciclo de Enseñanza Media, campeonatos interescolares, debates, orquestas juveniles y otras actividades extracurriculares, entre otras.

5.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICO PROFESIONAL DE LA COMUNA

ESTABLECIMIENTOS	NIVELES	MODALIDAD
Liceo Constitución	1° a 4° Medios	Humanista Científico
Liceo E. Mac Iver	NT1 a 4° Medio HC y TP	Polivalente
Liceo TP Técnico Putú	NT1 a 4° Medio TP	Técnico Profesional

Los Liceos de la comuna participan de:

- Red de Mejoramiento Educativo Ministerial
- Red de Mejoramiento Técnico - Profesional.

6.- DESAFIO DE LA GESTIÓN DAEM PARA LA EM Y E.M.T.P

Desde la Administración de DAEM:

- ¿Cómo se contribuye, para que el docente desde su "asignatura" impacte en el Desarrollo del SER, (sentir - pensar - actuar) que habita en el centro del Núcleo Pedagógico?

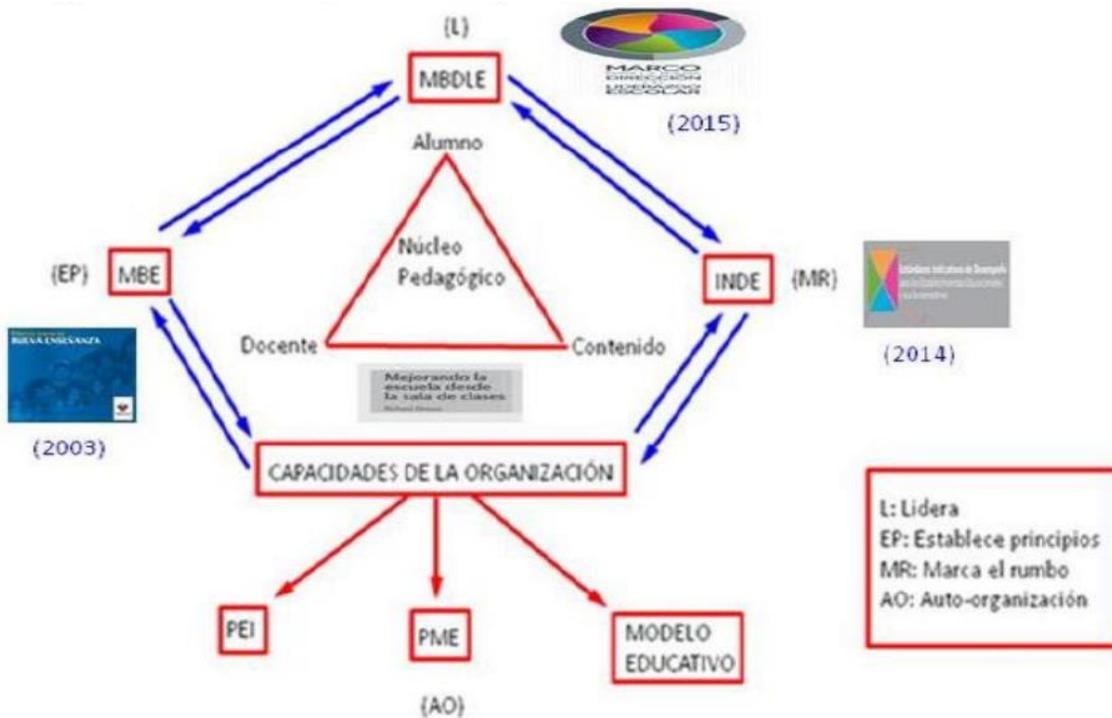
- ¿Cómo se instalan y monitorean los procesos para que el Aprendizaje ocurra?

6.1.- Núcleo Pedagógico:

El esquema siguiente, nos permite una visión sistémica de los procesos que rodean y tributan al **Núcleo Pedagógico**. Sin perder de vista que en el centro de este núcleo lo que está es el Desarrollo del **SER**, en su **Sentir, Pensar y Actuar**.

De esta forma se mejorará la "Escuela", desde la Sala de Clases, espacio en donde ocurre la relación estudiante - profesor.

6.2.- Visión Sistémica de los procesos que rodean y tributan al Núcleo Pedagógico



Plan de Acción Coordinación DAEM para la Educación Media y Técnico Profesional - Año 2022

Objetivo General:

Impactar en la calidad de los aprendizajes en el aula de los estudiantes de Enseñanza Media y Técnico Profesional de la comuna de Constitución a través de la apropiación e implementación de los Estándares Indicativos de Desempeño, (EID), los Estándares Profesional Docente, (EPD), el Marco Buena Enseñanza, (MBE) por los Equipos de Liderazgo y Técnico Pedagógicos de cada uno de los tres Liceos.

Plan de Acción:

Acciones 2022	Periodicidad
Participación en Reuniones como integrante Equipo Técnico DAEM, para articular en base a lineamientos de Director(a) DAEM el trabajo a realizar con Equipos de Liderazgo de cada Liceo	De acuerdo a calendarización Director(a) DAEM.
Agendar con Director(a) DAEM y/o Equipo Técnico DAEM reunión, para dar cuenta de situaciones	De acuerdo a Urgencia de situación

especiales detectadas como producto de participación en reunión con Equipo de Liceos.	Calendarización con Equipo Técnico DAEM.
Asistencia a reuniones de RME Ministerial, para coordinar y monitorear que Equipo Directivo y Equipo Técnico Pedagógico de Liceos efectúe bajada de lo compartido y reflexionado en reunión de Red a sus docentes de aula.	Mensualmente, Reunión de RME - Ministerial
	De acuerdo a calendarización de cada uno de los Liceos.
Generación de canales fluidos de comunicación con Equipo de Liderazgo y Técnico Pedagógico de liceos, a través de asistencia a reuniones de reflexión pedagógica por Dptos., Charlas de actualización, Consejos Escolares, otras que liceos organicen y programen.	De acuerdo a calendarización de cada uno de los Liceos.
	Focalización de Coordinadora DAEM de EM y TP
Promover entre integrantes de Equipo de Liderazgo y Equipo Técnico de liceos para que junto a sus Docentes y Comunidad Educativa generen realización de: Ferias Científicas, Exposiciones Tecnológicas, Charlas Vocacionales, tanto para Especialidades de TP como para continuidad de estudios en Univ./CFT/IP.	Calendarización de cada uno de los Liceos y sus Dpto. de asignaturas
Monitorear a los Equipos Directivos de cada Liceo, para que a través de los Dpto. de asignaturas promuevan la participación de sus estudiantes en actividades organizadas por Dpto. Extraescolar DAEM.	Calendarización de Dpto. Extraescolar DAEM.
Velar para que Programas como: PACE, PAT, Semilla, otros; estén coordinados y articulados con Trabajo de Equipo Liderazgo y Técnico Pedagógico, a fin de maximizar sus aportes en beneficio de los estudiantes de cada uno de los liceos que integran estas redes de apoyo.	Calendarización enviada por Instituciones Patrocinantes.
	Calendarización de cada uno de los Liceos
Revisión junto a Equipo Técnico DAEM a fin de realizar sugerencias para la mejora en acciones de PME -2022.	Calendarización dada por MINEDUC para elaboración de PME y dada a conocer en Plataforma.
Monitorear necesidades que surjan del área TP de Liceos, tales como: Reuniones con Empresarios "Ruta 2014", Empresas que facilitan Práctica Laboral, otros Convenios con Instituciones	Calendarización de cada uno de los Liceos, trabajada por UTP-TP.

24.6 PROGRAMA DE INGLÉS

Connected es un Programa Comunal de Inglés instaurado para acercar la asignatura de Inglés a la Comunidad de Constitución. Para esto se implementaron talleres desde NT1 a 4° básico y mejorar así, el nivel de inglés de los y las estudiantes desde 5° año de Educación Básica a 4° año de Educación Media, en las escuelas municipalizadas de Constitución.

Diagnóstico:

La llegada del Coronavirus produjo una situación mundial y a nivel país para la que ninguna comunidad educativa se encontraba preparada, las cuarentenas y suspensión de clases significó para los Establecimientos enfrentarse a una situación desconocida que requirió una reorganización completa de las actividades. La crisis sanitaria, la suspensión de clases en marzo 2020 y el desarrollo de clases remotas ha significado un cambio de paradigma en la educación y la aparición de nuevas necesidades en las comunidades educativas.

- Gracias a la implementación del Programa de Inglés Connected se ha logrado contratar profesores de Estado con Mención de Inglés, para la gran mayoría de los Establecimientos Educativos Municipalizados, incluyendo las escuelas Rurales del Microcentro.
- Uso significativo del inglés para responder a las exigencias de la sociedad.
- Formación y Coordinación de red de Profesores de Inglés : Mauchos Network.

Objetivo General

Priorizar y Desarrollar en los estudiantes dos de las cuatro habilidades: Listening y speaking. Sin dejar de lado el trabajo de las otras 2 habilidades Reading y writing apoyándose en las TICs y que estos puedan aplicar lo aprendido en una diversidad de contextos en la vida académica, profesional y personal.

Objetivos

Promover y desarrollar de manera integrada habilidades conocimientos y actitudes en relación al proceso enseñanza - aprendizaje del idioma Inglés.

Generar instancias de participación en actividades pedagógicas, recreativas, artístico culturales para los estudiantes de escuelas municipales de nuestra Comuna.

PROPUESTAS 2022

- Se envía información a todos los directivos para que sugieran y apoyen participación de los profesores en las capacitaciones PIAP.
- Se trabaja el adaptar las clases presenciales, considerando usar el mayor porcentaje posible de inglés dentro de la sala de clases.
- Trabajar con Currículum Priorizado y la integración de asignatura de inglés.
- Incorporar el uso de warm up o ice breakers al inicio de clases para motivar y trabajar área psicoemocional.
- Establecer coordinadores de Departamento de inglés por Establecimiento, para mantener comunicación fluida con Coordinadora Comunal de Inglés.
- Establecer reuniones de departamento de inglés por Establecimiento.
- Realizar reuniones de Red presenciales.
- Certificación en Inglés de estudiantes del Liceo Constitución y Liceo Técnico Putú.
- Convenio con Instituto Chileno Británico en capacitaciones para los profesores y estudiantes en pruebas de Certificación del Habla inglesa. (Ensayos).
- Participación de la capacitación Proyectos de Innovación (2 docentes y Coordinadora).

24.7 ÁREA SOCIAL DAEM

Acciones de la Área: Área Social Responsable: Asistente Social Marcela Aguilera Martínez

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	META	IMPACTO
<u>BECA MUNICIPAL</u>			
-Apoyar a estudiantes de Constitución de escasos recursos económicos que se encuentren en Educación Superior.	En el proceso Beca Municipal 2021 hubo un total de 1328 Postulantes, siendo el número máximo de postulaciones de todos los periodos de la Beca Municipal.	Del Total de postulantes, 1328 estudiantes de Educación Superior, 103 alumnos no cumplían los requisitos de acuerdo a las Bases de la Beca Municipal. Por lo que 1225 estudiantes cumplían con los requisitos para el presente proceso. Entregándose el beneficio de la Beca Municipal a 1126 estudiantes, lográndose beneficiar al 84.7% de los estudiantes que cumplen con los requisitos. Lo que significó una inversión de las Becas Municipales \$225.000.000.- millones. Se asigna el monto a los Becarios dependiendo del lugar de estudios si es dentro o fuera de la residencia familiar. Monto \$200.000.- Fuera de la Residencia Familiar Monto \$150.000.- En la Residencia Familiar de sector rural de la Comuna. Monto \$100.000.- En la Residencia Familiar de sector urbano de la Comuna.	Se logró dar beneficio a un 84.7% de estudiantes de Educación Superior postulantes a la Beca Municipal, siendo beneficiados 1126 estudiantes de Educación Superior. El Impacto que tuvo la Beca Municipal en este proceso, fue de incertidumbre al sentir que todos los estudiantes postulantes iban hacer beneficiados, no comprendiéndose el sentido que es la postulación a una Beca de estudios donde prima el esfuerzo académico y la vulnerabilidad socio-económica, no siendo un bono donde todos los estudiantes postulantes van hacer beneficiados. Por lo que con el objetivo de realizar un proceso más idóneo y de entendimiento generalizado, para el período 2022 se va a realizar estudio y análisis de las Bases de la Beca Municipal a fin de unificar una comprensión global de la Beca Municipal y mejorar los procesos y modificación en Reglamento y Bases de las mismas.
<u>PROGRAMA DE BECAS JUNAEB: BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</u>	98 estudiantes de Nivel Media de la comuna fueron beneficiados con la Beca Presidente de la República	La Comuna de Constitución obtuvo la mayor cantidad de beneficiados de la Región del Maule de las 30 Comunas que la componen. Siendo la comuna con mejor rendimiento escolar	Los estudiantes reciben un apoyo económico 10 cuotas mensuales por un monto de \$32.372, otorgado por Junaeb durante el periodo de marzo a diciembre de 2021. Lo que significó una inversión anual de \$31.724.560 a estudiantes de destacados académicamente de la comuna.

<p>mínimo de notas 6.0 que se encuentren cursando Enseñanza Media.</p>		<p>y mayor vulnerabilidad social donde en la mayoría de las familias de los estudiantes beneficiados la jefatura de hogar era la progenitora.</p>	
<p>BECA INDIGENA -Apoyar a estudiantes de Constitución de vulnerabilidad económica con descendencia indígena que se encuentren cursando desde 5° año Básico a 4° año de Enseñanza Media.</p>	<p>38 estudiantes de la comuna fueron beneficiados: 20 estudiantes de Nivel Básica. 18 estudiantes de Nivel Media.</p>	<p>Se logró dar el beneficio de la Beca Indígena al 45% en Nivel Básica con 20 Becados. En Nivel Media se logró dar beneficio al 40% con 18 Becados. Lográndose obtener más cupos de Becas en Nivel Básica. Se logra dar atención al 100% la tramitación del Certificado de Acreditación Indígena con Conadi en Talca, tramitación realizada por Asistente Social del Daem.</p>	<p>Los estudiantes recibieron un apoyo económico Anual de: \$100.550 Nivel Básica en 2 Cuotas de \$50.275. \$208.280 Nivel Media en 2 Cuotas de \$104.140. Lo que significó una inversión de: En Nivel Básica de \$2.011.000. En Nivel Media de \$3.749.040.- ----- Total \$5.760.040.- El total invertido en Unidad de Becas Junaeb a la Comuna es de \$5.760.040.</p>
<p>PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER - Apoyar a estudiantes que se encuentren estudiando en 7° año Básico en condición de Vulnerabilidad de Establecimiento Municipalizados, otorgándose un computador portátil al 100% de matrícula de este nivel educacional.</p>	<p>Actualmente desde el Mineduc no han entregado las Nóminas de los beneficiarios de los alumnos de 7° Básico de Establecimientos Municipales de la Comuna.</p>	<p>Está pendiente la entrega de los computadores al 100% de matrícula de los 7° Básicos de Establecimientos Municipales de la Comuna.</p>	<p>Los estudiantes pertenecientes a Establecimientos Municipalizados que cumplen con los criterios señalados serán beneficiados con un Equipo Computacional. Está programado para el segundo semestre académico del año en curso la entrega de los computadores entre los meses de octubre-noviembre del año 2021. Retrasándose el proceso de la entrega que habitualmente se realiza en el primer semestre académico producto de la Pandemia Covid -19.</p>
<p>PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR JUNAEB Apoyar a estudiantes que presentan problemas de salud vinculados al</p>	<p>El Programa Servicios Médicos durante el Primer Semestre 2021, se realizaron Pesquisas on line en coordinación con los</p>	<p>Se logró realizar las Pesquisas al 100% de los estudiantes de los cursos focalizados. Realizando capacitaciones vía zoom a los</p>	<p>Durante el segundo semestre académico se están calendarizando las atenciones de ingreso y control de las Especialidades de Oftalmología, Otorrino y Columna. Siendo la atención de Oftalmología la más preciada debido a que en el</p>

rendimiento escolar, tales como: problemáticas de visión, audición y columna	Encargados de Salud de los Establecimiento con el objetivo de que bajaran la información con los apoderados y realizaran las pesquisas a los estudiantes en las áreas de Oftalmología, Otorrino y Columna.	Coordinadores nuevos de los Establecimientos Educativos con el objetivo de que adquirieran conocimiento sobre el proceso y Etapas del Programa.	año 2020 no hubo atención en esta especialidad por la Pandemia Covid 19, por lo que los estudiantes no pudieron acceder a lentes ópticos. Situación que se va a subsanar en el presente año con los Ingresos y Controles bianuales de los estudiantes beneficiados.
<u>OTRAS ACTIVIDADES DEL AREA SOCIAL DAEM</u> - Elaboración de Informes Socio-Económicos y Ficha Socio-Económica para beneficios de Educación Superior.	Se realiza atención de público donde los estudiantes de Enseñanza Superior solicitan Informes Socio-Económicos para beneficios estudiantiles como la Gratuidad.	El 100% de los estudiantes reciben el Informe Socio-Económico a través de demanda espontanea para la obtención de algún beneficio estudiantil estatal.	Durante el segundo semestre se continuará realizando la atención de elaboración de Informes Sociales y se prestara apoyo y aseria en el FUAS, Formulario de Acreditación Socio Económica para estudiantes que ingresan a Educación Superior.
<u>-Elaboración de Certificado Sociales para ingreso a estudios de Enseñanza Media en horario vespertino siendo menores de 18 años de edad.</u>	Se realiza atención de público donde los estudiantes y/o apoderados solicitan Certificado que justifica su ingreso a sus estudios en jornada vespertina por alguna situación especial.	El 100% de los estudiantes reciben el Certificado Social para poder nivelar estudios de Enseñanza Media en horario vespertino con el objeto de que en forma paralela puedan trabajar durante el día y también cubrir las necesidades de estudiantes embarazadas o que estén al cuidado de sus hijos.	Durante el segundo semestre académico se continuará realizando atención y confección de certificados de acuerdo a demanda espontanea.

24.8 PROGRAMA PRO-RETENCIÓN

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	META	IMPACTO
<p>En el año 2003 se promulgo la Ley N° 19.873 que creó la Subvención Educacional anual Pro Retención, cuyo objetivo es lograr la incorporación y retención de los alumnos que estén cursando entre 7° Básico y 4° año de Enseñanza Media, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través del Registro Social de Hogares y que se encuentren incorporadas en el Programa SEGURIDAD Y Oportunidades (Ex Programa Chile Solidario)</p>	<p>10 Establecimientos Municipalizados pertenecen al Programa Pro Retención de Educación Municipal</p>	<p>Durante el primer semestre se realizaron las solicitudes de postulación por cada Establecimientos para hacer efectiva la subvención Pro-Retención año 2021 (Ley 19.873, 2003 Decreto N°216) Debiendo realizar el Establecimiento acciones por cada estudiante para su mantención dentro del sistema escolar.</p>	<p>En el segundo semestre del año en curso se aprobaron los montos de las subvenciones Pro Retención de los 10 Establecimientos Municipalizados para efectuar compras a los estudiantes beneficiados con esta subvención ligadas a la retención y permanencia del sistema escolar Ej. Tablet, Útiles escolares, vestuario escolar, mochilas entre otros.</p> <p>El Total de Subvención para los 10 Establecimientos beneficiarios con la subvención pro retención fue de \$65.273.922.-</p> <p>Liceo de Constitución \$27.622.371 Escuela Enrique Donn \$3.025.988 Escuela S. Nueva Bilbao \$1.975.278 Escuela Cerro Alto \$4.106.698 Liceo Rural Putu \$14.502.848 Liceo Enrique Mac Iver \$8.991.402 Escuelas Las Corrientes \$972.639 Escuela Costa Blanca \$1.279.136 Escuela Rural Carrizal \$216.142 Escuela Chacarillas \$2.161.4</p>

24.9 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

Diagnóstico:

El año 2021 ha sido excepcional en lo que respecta a ejecución del programa Habilidades para la vida I ya que, como es de público conocimiento, la OMS con fecha 11 de Marzo de 2020, calificó el COVID-19 como una pandemia global, señalando que se trata de una emergencia sanitaria y social de carácter mundial que requiere una acción efectiva e inmediata.

La autoridad sanitaria del país ha dado lineamientos a las instituciones, lo que se tradujo en la Resolución Exenta N°180 de 2020 del Ministerio de Salud, que resolvió suspender las clases presenciales para todos los niveles de educación pre-escolar, básica y media del país, por un período determinado.

Según el marco referencial de COVID-19 y sus consecuencias psicosociales (OPS "protección de la salud mental en situaciones de epidemia") se indica que ante la exposición de personas a situaciones de crisis se deben considerar diversas variables respecto al riesgo psicosocial experimentado y que, los cambios en las rutinas de las personas pueden gatillar la aparición de manifestaciones o síntomas, dependiendo de las características de cada individuo.

Como esta epidemia no solo conlleva consecuencias a nivel biológico, sino también secuelas de carácter psicológico y social (el aislamiento, el distanciamiento físico, el cierre de escuelas y lugares de trabajo generan cuadros de estrés, ansiedad, miedo y soledad), se hace necesario entregar apoyo en salud mental a las poblaciones más vulnerables tales como niños, niñas y adolescentes.

Ante la contingencia sanitaria el programa HPV I ha adecuado sus lineamientos bajo el concepto E-MENTAL HEALTH, es decir, llevará a cabo sus acciones en el área de salud mental haciendo uso de internet y otras tecnologías en fase remota, en una primera instancia. Durante este período especial se utilizará medios y formas de comunicación NO presencial, como teléfono, video llamadas, correo electrónico, redes sociales, radios locales y recursos que las redes de internet permitan utilizar, ajustando así su intervención para mantener el vínculo con las escuelas y todos los actores de las comunidades educativas en las que realiza sus acciones, adaptándose a las actuales circunstancias.

En relación con PADEM 2021, se dio cumplimiento a todas las metas propuestas en cada unidad a desarrollada del programa, destacando la superación del porcentaje propuesto en algunas áreas mencionadas.

I.- Metas y nivel de cumplimiento

Unidad	Acciones	Metas	Nivel de cumplimiento
Promoción del bienestar de la comunidad educativa	Acciones a padres de promoción de crianza positiva y prevención de maltrato.	100% de publicaciones requeridas por orientaciones técnicas.	Se alcanza la totalidad de publicaciones propuestas
	Autocuidado bienestar profesor/equipo de gestión.	90% de docentes y equipos de gestión participan activamente en sesiones de taller de autocuidado.	Se supera la meta propuesta alcanzando un 100% de participación docentes y de directivos

	Acompañamiento profesor trabajo en aula y con apoderados.	90% de docentes participan de acompañamiento para trabajo en aula y con apoderados.	Se supera la meta propuesta alcanzando un 100% de participación docentes y de apoderados.
Detección riesgo Psicosocial	Detección de riesgo psicosocial: PSC a padres.	90% de los instrumentos aplicados y digitados mediante contacto telefónico.	Se alcanza la meta propuesta en aplicación de instrumento.
Prevención riesgo Psicosocial	Acción preventiva.	80% de los padres participan de las actividades preventivas.	Se alcanza la meta propuesta en acción preventiva con apoderados.
Derivación atención salud mental	Acciones de derivación a atención especializada.	95 % de derivación en orden de prioridad a la red de salud mental de los niños y niñas detectados a través de los instrumentos del programa que no se encuentren con atención previa.	Se supera la meta propuesta con una derivación total de los niños pesquisados que no se encontraban en trabamamiento previo.
Desarrollo red local	Diagnóstico situacional: levantamiento y monitoreo situación crisis.	100% de los establecimientos adscritos al programa cuentan con diagnóstico y monitoreo.	Se logra dar cumplimiento de la meta propuesta, logrando realizar diagnóstico de cada establecimiento.
	Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE).	90% de reuniones requeridas por orientaciones técnicas.	Se supera la meta propuesta de reuniones de coordinación con equipos directivos de cada establecimiento.
	Reuniones de coordinación con equipo de convivencia escolar.	90% de reuniones requeridas por orientaciones técnicas.	Se logra alcanzar la meta propuesta en reuniones de coordinación con equipos de convivencia escolar.
Evaluación y seguimiento	Informes HPV.	100% de elaboración de informes a remitir a JUNAEB y entidad local.	Se cumple con la totalidad de los informes solicitados por JUNAEB y entidad local.
	Reuniones equipo ejecutor.	100% de reuniones de equipo.	Se logra dar cumplimiento en su totalidad a la meta propuesta en relación a las reuniones de equipo ejecutor.
	Autocuidado equipo ejecutor.	90% de acciones de autocuidado.	Se logra dar cumplimiento a la

			meta propuesta en relación con acciones de autocuidado del equipo ejecutor.
--	--	--	---

II.- Breve diagnóstico

Area	Objetivos propuestos	Avance o logro obtenido
APLICACION PPSC NIVEL NT	Detección temprana para conocer factores protectores a nivel parental.	Hasta la fecha, se ha logrado enviar la totalidad de los instrumentos y estamos a la espera de su recolección.
PROMOCION DE CRIANZA POSITIVA Y PREVENCIÓN DE MALTRATO	Fortalecer el desarrollo de estilos de crianza saludables y protectores en padres y madres, acorde a los comportamientos esperados para la edad de los niños y niñas en esta etapa de desarrollo.	Se logra cumplir con el 100% de lo programado. Hasta la fecha se ha dado cumplimiento a las 4 publicaciones mensuales (una por semana) por lo tanto en el tiempo transcurrido de ejecución van 8 publicaciones en estos 2 meses.
AUTO CUIDADO BIENESTAR PROFESOR	Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes y equipos EGE del establecimiento educacional mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar frente a la crisis sanitaria covid-19.	Según lo propuesto se ha cumplido con el estándar mínimo de una sesión al mes.
ACOMPANAMIENTO A PROFESOR PARA TRABAJO EN AULA Y REUNIÓN APODERADOS (MODALIDAD VIRTUAL).	Fortalecer en los docentes habilidades para el logro de relaciones positivas con los estudiantes, padres y/o apoderados para la protección del bienestar psicológicos durante la crisis sanitaria por covid-19	Hasta la fecha se ha enviado la infografía correspondiente a cada mes.
APLICACION PSC 17	Detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales, utilizando un sistema estandarizado de evaluación a aplicar en padres y/o apoderados de estudiantes de 1° y 3° básico.	Hasta la fecha se ha coordinado la aplicación de instrumentos con los 10 establecimientos adheridos al programa.
ACTIVIDAD PREVENTIVA	Fortalecer en padres, madres y/o apoderados sus recursos y competencias para el ejercicio de un proceso de crianza respetuosa y positiva, favoreciendo el desarrollo de factores protectores en niños y niñas detectados en riesgo psicosocial medio.	Actualmente se está trabajando con los apoderados pesquisados para esta actividad.
SELECCION Y DERIVACIÓN CASOS	Identificar y priorizar la derivación de niños y niñas a atención de salud mental.	Se logra dar cumplimiento al proceso de derivación de los casos a la red de salud mental.
DIAGNOSTICO SITUACIONAL: LEVANTAMIENTO Y	Articular y fortalecer la red de apoyo comunal en salud mental para el apoyo de estudiantes adscritos al programa.	Se realizó aplicación de pauta diagnóstica en el mes de Marzo y luego el monitoreo correspondiente al mes de Junio.

MONITOREO SITUACIÓN CRISIS		
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DIRECTIVO (EGE)	Establecer las coordinaciones operativas necesarias para la implementación exitosas de las actividades con el equipo de gestión de la escuela.	Se han realizado las reuniones mensuales programadas hasta la fecha.
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Coordinar con el equipo de convivencia escolar las acciones programadas por HPV en este período de intervención especial fomentando de esta forma el enriquecimiento y complementariedad de las acciones.	Se ha cumplido con la reunión mensual propuesta con los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento.
REUNIONES DE EQUIPO	Sostener reuniones de equipo para analizar y planificar acciones del programa.	Se han sostenido reuniones de equipo ejecutor con una periodicidad quincenal.
AUTOCAUIDADO EQUIPO EJECUTOR	Promover habilidades de autocuidado en los profesionales ejecutores del programa HPV generando espacio de vaciamiento, reflexión y conexión con su equipo de trabajo.	Se logra realizar las sesiones programadas correspondientes a cada mes.

DIAGNÓSTICO - VISIÓN

DIAGNOSTICO	VISION GENERICA DEL LINEAMIENTO
Para este período 2021 y en función del contexto dinámico actual asociado a la crisis sanitaria por covid -19 el programa Habilidades para la Vida ha tenido el desafío al igual que el año anterior de continuar entregando apoyo a las comunidades educativas mediante las unidades y actividades del programa y de manera especial acompañar el proceso de regreso a las actividades educativas durante este período y todo lo que esto implica, considerando los recursos y aprendizajes por cada una de las comunidades educativas, la afectación emocional manifestada en los distintos actores y la forma de desarrollar las acciones durante éste período.	Se busca posicionar al programa Habilidades para la Vida como un dispositivo de apoyo psicosocial en cada uno de los establecimientos donde éste se encuentra presente, siendo el equipo ejecutor facilitador del levantamiento del impacto emocional y establecer acciones pertinentes según grado de afectación evaluado para los distintos grupos de las comunidades educativas, a través de una detección temprana de los riesgos psicosociales y fortalecimiento de los factores protectores mediante las áreas de promoción y detección, así como también derivación y atención por redes locales, evaluación y seguimiento de las acciones ejecutadas para una sistematización y mejora continua de las acciones realizadas.

FICHA DE PROBLEMAS

N°	PROBLEMATICA	SITUACION	ANTECEDENTES	TERRITORIO AL QUE IMPACTA	PROPUESTA
1	Dificultad para aplicación de instrumento de detección de riesgo psicosocial en contexto de pandemia	Se dificulta la aplicación de instrumento de detección de riesgo psicosocial ya que no se pueden realizar reuniones de apoderados de manera presencial	Por motivo de pandemia no se puede citar a los apoderados para aplicación de instrumento	Comunidad educativa - Salud mental	Se realiza aplicación de instrumento mediante llamado telefónico y envío de instrumento de manera física al domicilio.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo ejecutor con larga permanencia en el programa. - Todo el equipo ejecutor se encuentra capacitado por JUNAEB. - Programa con excelentes calificaciones en evaluaciones periódicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio físico reducido e inestable para las necesidades del programa. - Gestión burocrática en gestiones administrativas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Creación y manejo de redes sociales ha generado una oportunidad de dar a conocer el programa a la comunidad. - Apoyo de profesional del área audio visual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad laboral por modalidad de contrato.

24.10 PROGRAMA DE 4 A 7

OBJETIVO

Reunión presencial con Profesionales fase 4

OBJETIVO ESPECÍFICO

Programa que va dirigido a captar y proporcionar a Mujeres económicamente activas, principalmente se incluyen mujeres que estén trabajando, en algún proceso de capacitación, nivelando estudios o estudiando para una pronta inserción laboral. También podrán participar aquellas mujeres que estén buscando trabajo y cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan entre 18 y 65 años de edad.
- Pertenezcan a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III.
- Requieran el programa todos los días de la semana.
- Sean responsables (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras) del cuidado de niños y niñas de entre 6 y 13 años de edad.
- Trabajen y/o vivan en la comuna donde se implementa el programa, o que los niños y niñas que están a cargo de su cuidado estudien en establecimientos de la comuna.
- Preferentemente, que hayan participado en el programa en años anteriores.
- Participen en otros programas del SernamEG.



Requisitos para los niños:

Tener entre 6 y 13 años de edad y estar bajo el cuidado de mujeres descritas anteriormente.
Asistir a un establecimiento educacional municipal o particular subvencionado

El programa se implementa a través de la municipalidad, en establecimientos municipalizados de las comunas donde se ejecuta el programa:

El programa se ejecuta de 16:00 a 19:00 horas, luego de la jornada escolar (este año esto puede variar dependiendo del plan Paso a Paso y de los lineamientos del Mineduc).

Las niñas y los niños realizan talleres de organización escolar, talleres temáticos (deportivos, culturales, artísticos, etc.) y talleres de desarrollo integral con enfoque de género.

Las mujeres responsables del cuidado de niñas y niños reciben apoyos transversales para la inserción, permanencia y/o desarrollo de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado.

Importante: EL programa 2021 se ha ejecuta de manera virtual, debido a la crisis sanitaria por Covid-19, se necesitó contar con acceso a Internet a través de un teléfono celular, computador o Tablet, que permitiera conectarse a las diversas actividades y también le permitiera a los niños y niñas a su cuidado, poder acceder a los talleres. Formación permanente para mujeres a través de programas SernamEG.

Profesionales que trabajan en cada establecimiento:

ESCUELA E. DONN:		
MARIA DANIELA ARAYA	PROFESORA. DE ARTES	COORDINADORA DE ESCUELA
PATRICIO ARAVENA	PROFESORA. DE EDUCACIÓN FISICA	MONITOR
VICTORIA FIERRO	TRABAJO SOCIAL	MONITORA
ESCUELA CHACARILLAS:		
DALILA VARGAS IHMAIDAN	PROFESORA. INGLES	COORDINADORA
MARCELA CACERES ROJAS	FONOAUDIOLOGIA/TEC PARBULOS	MONITORA
KATHERINE ALEGRIA	PROFESORA DE ED. FISICA	MONITORA

OBJETIVOS OPERATIVOS

Mantener una permanente asistencia de los niños, al menos de un 80% de las escuelas que ejecutan el programa. Los establecimientos beneficiados con este programa son Escuela Chacarillas y Escuela Enrique Donn Müller.



META 2021

Lograr una buena cobertura para los estudiantes pertenecientes a escuela Chacarillas y escuela Enrique Donn Müller.

Lograr al menos un 80% de integración y asistencia de las mujeres a cargo de los niños/as a las diferentes actividades relativas al programa. Ya que al ser en forma remota el monitoreo se realizará constantemente por el medio de verificación que será el dispositivo conectado. -Según fase hemos podido realizar reuniones de profesionales de forma presencial, pretendiendo ir avanzando hacia ese sistema según fase sanitaria. -

Vincular las alianzas con las redes comunales que permita fortalecer las habilidades de los niños en el programa.

Realizar talleres con apoderados asociados a los módulos transversales de apresto laboral e integración a programas jefas de hogar y OMIL Municipalidad de constitución en un 90% de las inscritas.

Programa suspendido por contingencia COVID 19 en el mes de mayo 2020. Se espera su reinicio de acciones en marzo 2021

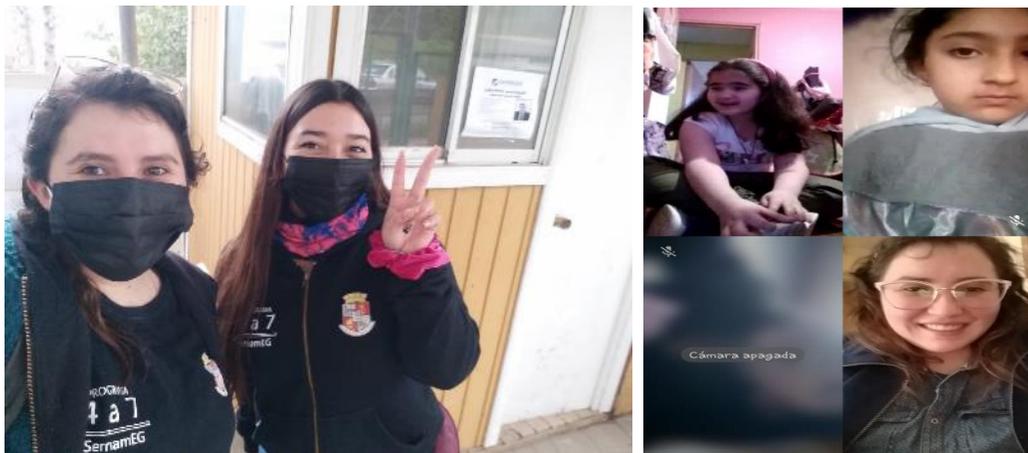
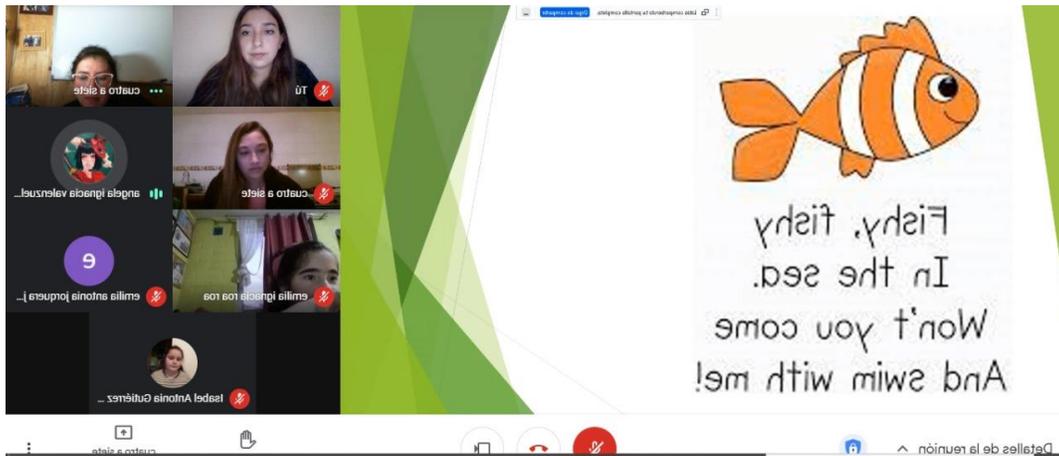
META 2022

- Diseñar un proyecto de trabajo anual con un diagnóstico verificable y ajustado a los requerimientos de sus bases.
- Difundir la inscripción de forma amplia y coordinada para estudiantes dentro de los establecimientos, así como de la comuna, promoviendo el trabajo y lineamientos establecidos para 2021, junto al equipo de profesionales que conforman el equipo del programa, desde marzo a diciembre.

Entrega de material en sala o terreno según fase sanitaria de calidad para realizar las actividades planificadas para potenciar los aprendizajes de los alumnos, que se extraen de los reforzamientos que los profesionales coordinan con profesores del establecimiento. -

- Lograr un 100% de cobertura en las escuelas Chacarillas y escuela Enrique Donn Müller.
- Realizar visitas mensuales de coordinación en terreno y evaluación permanente de las actividades. según pautas establecidas desde oficina regional.
- Intensificar la adhesión a charlas y talleres de desarrollo para adultas responsables. -
- Mayor coordinación on redes de apoyo, si la fase nos permite. -

TALLER DE INGLES CHACARILLAS





Lograr al menos un 85% de integración y asistencia de las mujeres a cargo de los niños/as a las diferentes actividades relativas al programa: reunión de apoderados, atención dental, charlas de desarrollo personal y principalmente que las niñas y niños cuenten con espacios de aprendizaje y desarrollo integral en entornos respetuosos e inclusivo.

- Establecer un clima de contención emocional y convivencia sana con cuidados permanentes de su desarrollo personal en directa observación de sus conductas y necesidades propias de su niñez, manteniendo registro diario para ser evaluado en jornadas y talleres con equipo del programa, aplicado a 100% de los estudiantes inscritos y asistentes.
 - Vincular y estrechar las alianzas permanentes con cada escuela participante, fortaleciendo la red de trabajo interno con duplas psicosociales y directivos de las escuelas y redes comunales, instituciones privadas y organismos que fomenten el desarrollo y objetivo del programa y que fortalezcan las habilidades de los niños. Realizando acciones formativas para los profesionales y apoderados que vayan en directo beneficio del apoyo de los estudiantes asistentes.
 - Realizar talleres con apoderados asociados a módulos transversales de apresto laboral e integración a programas jefas de hogar, centro de la mujer SernamEG y Omil, redes de municipalidad de constitución 90% de apoderados.
 - Ejecutar y vigilar los recursos otorgados desde SernamEG de forma responsable y transparente en los tiempos establecidos en el proyecto. Mantener una coordinación permanente con administrativo financiero que nos permitan el buen avance de flujo financiero y rendiciones en las fechas establecidas.
 - Mantener vínculo permanente con los Programas de **SERNAMEG** y de fortalecimiento del empleo que existen en la comuna. Asistiendo a sus convocatorias y talleres que permitan difundir en padres y apoderados los beneficios otorgados por el estado y otros, así como en la comunidad educativa.
 - Preocuparse coordinadamente con SernamEG de las Evaluaciones del desempeño profesional e los equipos, garantizando su idoneidad en la puesta en marcha del proyecto que permita el fin y logros de las metas establecidas 2022.
- Accionar de los Protocolos establecidos en carta de compromisos con directores de establecimientos, establecidas dentro del proyecto, en caso de detección de vulneración de un menor y articular con departamentos de convivencia de DAEM. -

24.11.- PROGRAMA SEMILLA

El Programa Educativo de Talentos Semilla UCM de la Universidad Católica del Maule, patrocinado por el Ministerio de Educación en convenio con la Ilustre Municipalidad de Constitución desarrolla acompañamiento psicoeducativo que permita el enriquecimiento extracurricular a estudiantes de Establecimientos Municipalizados y jóvenes con altas capacidades desde 6to básico a 4to medio de la comuna de Constitución.

Los estudiantes con admisión son responsables junto a sus familias de los avances y compromisos del desarrollo de las actividades propuestas, las cuales son monitoreadas por coordinadora DAEM. En el contexto actual durante el primer semestre y el inicio del segundo semestre año 2020, todas las instancias de aprendizajes se han realizado mediante plataforma digital con cursos y talleres de acuerdo a sus intereses, en la temática de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades y Matemáticas. Junto con la promoción y desarrollo integral de talleres deportivos, folklore, idiomas, artesanías, fotografías, salud entre otras.

Acompañados de su coordinador de nivel junto con el estrecho vínculo DAEM con encargados de escuelas participantes, estudiantes y familia realizan seguimientos de contención emocional y apoyo necesario para los avances propuestos de cada uno de los estudiantes.

CLASES REMOTAS CON ESTUDIANTES 2021



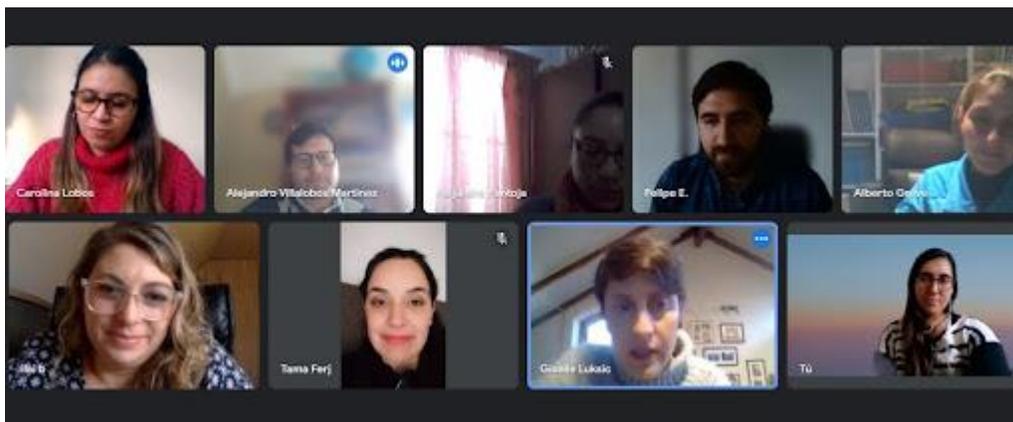
OBJETIVO GENERAL

Coordinar y acompañar a estudiantes de 7° hasta 4° medio de la comuna. con talentos académicos especiales ofreciendo a Las escuelas municipales de la comuna de Constitución oportunidad de participación en la Universidad Católica del Maule de marzo a diciembre del año de ejecución.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El Programa de Talentos Semilla U.C.M., proporciona oportunidades académicas de alto nivel, potenciando las Habilidades de pensamiento superior y enriquecimiento extracurricular de los estudiantes de 6° a 4° medio de Escuelas Municipales de la comuna, permitiendo la formación y desarrollo de las altas capacidades de los Estudiantes durante la ejecución anual del programa.

COACSHING O PROFESORES A DISTANCIA DE UNIVERSIDAD UCM. TALCA



Proporcionar eficientemente todas los seguimientos y condiciones que requieran los estudiantes de las 8 escuelas participantes de la comuna para la ejecución del programa, desde el día del convenio Universidad/Municipalidad hasta finalizar sus actividades en diciembre, según calendario académico y convenio establecidos.

ESCUELAS PARTICIPANTES:

COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	1
ESCUELA CERRO ALTO JOSE OPAZO	1
ESCUELA CHACARILLAS	2
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2
ESCUELA LAS CORRRIENTES	1
LICEO TECNICO DE PUTU	5
LICEO CONSTITUCION	9
LICEO POLIVALENTE E. MAC IVER	1
TOTAL	22

Dar garantías de sostener el compromiso e interés de agentes externos como la familia y escuelas.

Gestionar los cumplimientos de metas establecidas por cada nivel de estudio de la mano con el desarrollo personal de cada participante a través de reuniones y charlas participativas y asistir a reunión a la casa central si fuese así requerido.

TALLERES IMPARTIDOS:

TALLER: Aumentando tu ki en casa: equilibrio y hábitos saludables **COACH:** Ricardo González Barra **HORARIO:** sábado

TALLER: Crucemos el río de las emociones **COACH:** Catalina Sepúlveda Muñoz **HORARIO:** sábado

TALLER: El fútbol desde otra perspectiva **COACH:** Mauricio Quezada Moreno **HORARIO:** sábado

TALLER: I know english, ask me 2.0! **COACH:** Natalia Correa Serrano **HORARIO:** sábado

TALLER: La alquimia interior: descubre la meditación mindfulness **COACH:** Paula Medina Henríquez **HORARIO:** sábado

TALLER: Mejor "hablamiento" con songs in english: recargado **COACH:** Marlene Valdés Fuentes **HORARIO:** sábado

TALLER: Muévete conmigo, acondicionamiento en casa **COACH:** Carolina Gaete Poblete **HORARIO:** sábado

TALLER: ¿Qué pasaría si no existiera la educación física? **COACH:** Pilar Tapia Valenzuela **HORARIO:** sábado

TALLER: Quimeras: creando un bestiario nativo **COACH:** Catherine Avello Bravo **HORARIO:** sábado

TALLER: Taekwondo **COACH:** Hernán Aburto Poblete **HORARIO:** sábado

TALLER: We are all Sofía Vergara **COACH:** Janis Cortés Ramírez **HORARIO:** sábado

TALLER: Yoga para ti **COACH:** Marianela Caro Pereira **HORARIO:** sábado

CALENDARIO ACADÉMICO II SEMESTRE

Calendario y actividades del Segundo Semestre de 2021*:

Primera sesión de clases : viernes 06 y sábado 07 de agosto
Última sesión de clases : viernes 19 y sábado 20 de noviembre.
Feria de Aprendizajes : viernes 26 y sábado 27 de noviembre

CALENDARIO II SEMESTRE 2021*

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Viernes	06	03	01	05	
Sábado	07	04	02	06	
Viernes	13	10	08	12	
Sábado	14	11	09	13	
Viernes	20	24	15	19	
Sábado	21	25	16	20	
Viernes	27		22	26	
Sábado	28		23	27	
Viernes			29		
Sábado			30		

No habrá clases los días:

Viernes 17 y sábado 18 de septiembre, Fiestas Patrias

*Sujeto a modificaciones

Carolina Lobos Morales

Subdirectora Académica Semilla UCM

Incentivar permanentemente la participación activa de los estudiantes, siendo ellos los protagonistas del cumplimiento de sus compromisos, corroborando cada una de estas actividades, como talleres, toma de ramos específicos, talleres lúdicos, asistencia y conexión en horarios establecidos por la casa central/Campus san Miguel de Talca.

Brindar apoyo logístico en todo lo que dice relación con traslados en bus de acercamiento desde sus comunidades o paraderos cercanos a sus escuelas, con ida y vuelta a la Universidad en conjunto con asistencia de personal de cuidado de los estudiantes.

Apoyar y vigilar estrategias de conectividad e insumos que permitan la conexión remota a sus clases de los variados puntos geográficos en la zona en cual se encuentran sus viviendas.

Promover y establecer contacto estrecho de encargado de cada Escuela con estudiantes y familia en el seguimiento y avances de sus estudiantes, de acuerdo a los lineamientos y metas establecidas para el año, para lo cual se designa un encargado de escuela y se mantiene el contacto y monitoreo de cada estudiante, de la mano con Coordinación DAEM. En esta oportunidad se realiza verificación de conexión y asistencia virtual a clases, por contexto de Covid 19.

Apoyo socioemocional a cada familia y monitoreo de las acciones estudiantes, familia, escuela y Universidad.

Metas 2022

A la fecha se solicitan informes semestrales a los encargados de cada establecimiento, los que analizan el tema contención emocional y se preocupan de las acciones que Semilla UCM, indica para replicar dentro de los establecimientos, prontamente en el mes de octubre se iniciará el proceso de nominación para nuevos ingresos 2022, se hará de forma remota con prueba de admisión a lo que se articuló directamente correos con directores y nos indica que el proceso llevará a la difusión y mayor inscripción para beneficiarios 2022.-

Las actividades se han realizado en forma regular de forma remota, siguen siendo monitoreadas desde DAEM y con un alto compromiso individual de las familias y estudiantes, lo que reporta de reuniones regionales una buena asistencia de la comuna a las conexiones virtuales.

Dentro de los vínculos de familia nos proponemos realizar reuniones presenciales como en años anteriores, que estrechan lazos con Daem.

Metas 2022

Mantener el vínculo permanente entre el total de las familias y equipo de gestión del programa. generando fichas de antecedentes por cada alumno que permita evaluar impacto y sus avances académicos. porcentajes de asistencia y vínculo establecidos con la Universidad en un 100% de cobertura de Matrícula.

Poner a disposición las redes y páginas de la Ilustre municipalidad y Daem para promoción y convocatorias de estudiantes y Universidad para el año 2022.

- Coordinación Comunal
DAEM (Municipalidad).
- Encargados de nivel de
Universidad.
- Encargados de Escuela.
- Participantes/Estudiantes

Estudiante Nominados por nivel (Semilla. Brote. Planta) y Familias

Que los estudiantes se mantengan con alto interés de participación en los cursos y talleres elegidos y asistan a sus clases (Presencial o remota. según las condiciones dadas para el año próximo) y los avances sean registrados y asistidos responsablemente por cada encargado de escuela quienes acompañarán. no solo en lo educativo sino en soporte socioemocional y vigilantes de su desarrollo conductual. emocional y afectivo familiar. elementos básicos para desarrollar sus actividades en coordinación con equipo de convivencia escolar de DAEM.

Promover y difundir en redes comunales las acciones y diversas actividades realizadas por el Programa Semilla UCM durante la ejecución del año.

Mantener las reuniones informativas bimensuales establecidas por los apoderados y corroborar metas, evaluando compromisos de ambas partes, a través de registros de sus Encargados de escuela y los establecidos por Coordinación DAEM con Director Académico de la Universidad.

Facilitar la coordinación con las familias de los estudiantes según requiera a las atenciones ofrecidas por sus escuelas, llámese duplas psicosociales u otra según lo amerite su condición y necesidad manifestada para el logro de sus metas de la mano con su estabilidad personal.

Convocar y Realizar reuniones de coordinación con encargados de cada escuela. según corresponda a el desarrollo de año académico.

El Programa de Educación de Talentos Académicos Semilla UCM promueve el respeto y buen trato entre todos los miembros de su comunidad educativa, esperando y fomentando que nuestros estudiantes se relacionen con sus compañeros, coach, coordinadores o cualquier otra persona de la Universidad y/o programa de forma positiva y respetuosa.

Se establecerá Convenio 2022, con Ilustre Municipalidad de Constitución, para apoyo de transporte y asistente de bus, para el traslado viernes y sábado a la Universidad de los estudiantes (Talca), si la fase sanitaria lo permite. (Calendario Semestral)

Dentro de los vínculos de familia nos proponemos realizar reuniones presenciales como en años anteriores, que estrechan lazos con Daem.

24.12 PROGRAMA NUTRICIONAL

1.- Introducción

En el ámbito de la educación, las escuelas ofrecen un entorno propicio para promover hábitos de estilos de vida saludable, sin embargo, existe una gran problemática que radica en que los contenidos sobre alimentación y nutrición tienen una escasa presencia en los planes de estudios y en la formación de los docentes, teniendo así una clara desventaja frente a otras asignaturas.

A diferencia de la educación tradicional, basada en la transmisión de información, la educación nutricional se centra en las personas, en sus estilos de vida, sus motivaciones y su contexto social, generando así los cambios sostenibles y duraderos en el tiempo que se necesitan para combatir los altos índices de obesidad infantil que el país presenta. Además, cabe recalcar que se reconoce a la educación nutricional como un catalizador esencial de la repercusión de la seguridad alimentaria, la nutrición comunitaria y las intervenciones en materia de salud, mejorando conductas alimentarias y el estado nutricional.

Diversos estudios han reflejado que la educación nutricional en los establecimientos educacionales representa una manera eficiente de llegar a un amplio sector de la población, que incluye no sólo a niños y jóvenes, sino también a docentes, asistentes de la educación, familias y a toda la comunidad que forma parte de los establecimientos.

2.- Objetivos

Los Objetivos planteados a continuación son fijados a mediano plazo y según las circunstancias que pueda vivir o estar viviendo la ciudad durante este periodo.

Objetivo General

- Implementar un plan de acción que permita fomentar e instaurar conocimientos respecto a una correcta alimentación en toda la comunidad educativa de la comuna de Constitución, con la finalidad de mejorar calidad de vida alimentaria nutricional de la población a intervenir.

Objetivos específicos

- **Contribuir a la disminución de la obesidad y sobrepeso** mejorando las cifras de normalidad en 2 puntos porcentuales a los estudiantes de mayor riesgo nutricional.
- **Fomentar Estilos de Vida Saludable** a través de intervenciones dirigidas al desarrollo de actividad física regular y promover una alimentación equilibrada dentro y fuera de los establecimientos educativos.
- **Fomentar políticas y planes de acción** destinados a mejorar los hábitos alimentarios y aumentar la actividad física en la población. Estas políticas deberán ser sostenibles, integrales buscando una amplia participación de la comunidad, integrando a otros actores como lo son los centros de Salud Primaria.
- **Sensibilizar e informar a la población** del impacto positivo que, para su salud, tiene una alimentación equilibrada y la práctica regular de actividad física.
- **Promover la educación nutricional** en el medio familiar, escolar y comunitario.
- **Realizar el seguimiento de las medidas propuestas** y la evaluación de los resultados obtenidos anualmente a través de las estrategias propuestas, según la situación de cada establecimiento a intervenir.

3.- Programas de Acción

Plan de Acción 2021/2022

Acciones y Actividades	Objetivo	METAS 2021	METAS 2022
<i>Confección de material educativo-didáctico para inicio el inicio del año escolar 2022 (alrededor de 500 calendarios y 1500 trípticos para la comunidad educativa).</i>	-Fomentar Estilos de Vida Saludable a través de intervenciones dirigidas al desarrollo de actividad física regular y al fomento de alimentación equilibrada dentro y fuera de los establecimientos educativos.	-Lograr una cobertura de un 100% del material entregado a la comunidad educativa.	-Entregar el 100% del material confeccionado, para la ceremonia de inicio del año escolar 2021.
<i>Confección de afiches informativos para el inicio del año escolar 2022.</i>		-Lograr una cobertura informativa de un 100% de la comunidad educativa asistente.	-Exponer el material realizado y lograr una cobertura del 90% de la comunidad existente.
<i>Actualización semanal Pagina de Facebook "Nutricionistas DAEM Constitución"</i>	-Fomentar la Educación Alimentaria Nutricional en estudiantes, padres y/o apoderados de los distintos establecimientos educacionales de la comuna, entregando herramientas, información y material de apoyo como una forma de facilitar la adopción de conductas alimentarias saludables en población.	-Llegar al 40% de los establecimientos municipales educacionales de la comuna, con información, material y herramientas que faciliten en camino hacia una conducta de alimentación saludable.	-Llegar al 60% de los establecimientos municipales educacionales de la comuna, con información, material y herramientas que faciliten en camino hacia una conducta de alimentación saludable.
<i>Concursos.</i>	-Promover hábitos saludables de manera lúdica e interactiva como una forma de generar un acercamiento hacia los seguidores y la comunidad educativa.	-Incentivar y motivar al 50% de la comunidad educativa.	-Mantener una participación del 80% de la comunidad educativa.
<i>Participación y creación de material destinado Programa de Integración Escolar (PIE).</i>	-Integrar a toda la comunidad educativa en nuestra labor, entregando herramientas informativas a las familias y comunidad con estudiantes con NEE.	-Lograr integrar a un 70% de la comunidad que forma parte del PIE, en talleres y actividades relacionadas con la Alimentación y Nutrición.	-Integrar al 90% de la comunidad que forma parte del PIE, en talleres y actividades relacionadas con la Alimentación y Nutrición.
	-Promover a la comunidad educativa la importancia de contar con redes de	-Apoyar con información al 90% de los establecimientos que formaron parte de la evaluación	-Intervenir en el 90% de los estudiantes que formarán parte de la evaluación

Planificación y Realización de material educativo y actividades de promoción enfocadas a los resultados del SIMCE-2019 promovidas por la página oficial de Facebook.	apoyo que fomenten los factores protectores. -Fomentar el Desarrollo Personal y Social en los estudiantes, todo teniendo como base los Hábitos de Vida Saludable.	SIMCE 2019 y a los que serán parte de las próximas evaluaciones, a través de la entrega de herramientas de desarrollo personal y social a los estudiantes, difundidas por nuestra página Oficial de Facebook.	SIMCE entregando herramientas de desarrollo personal y social tanto en nuestra página Oficial de Facebook como en los establecimientos a intervenir.
Realización de Talleres Nutricionales abiertos a la comunidad realizado en conjunto con la Agrupaciones (TEAmo Constitución) y otros particulares.	-Vincular alianzas con diferentes redes comunales como una forma de dar a conocer nuestra labor a la comunidad. - Generar redes de Apoyo entre DAEM y la Comunidad.	-Llegar al 80% de las familias con niños con NEE generando vínculos y alianzas de apoyo.	-Llegar al 90% de las familias con niños con NEE generando vínculos y alianzas de apoyo con los establecimientos y la comunidad.
Promoción de estilos de vida saludables a través de la página oficial y actividades hacia la comunidad.	-Transformar las condiciones de vida que puedan estar influyendo negativamente sobre la salud. -Estimular hábitos de vida saludables. -Posibilitar el acceso a oportunidades de información, económicas, científicas y reales que favorezcan el control sobre la propia salud.	-Facilitar la posibilidad de acceder a información que pueda permitir alcanzar cambios en el estilo de vida en un 60% de la comunidad educativa, principalmente en niños y adolescentes.	-Facilitar la posibilidad de acceder a información que pueda permitir alcanzar cambios en el estilo de vida en un 80% de la comunidad educativa, principalmente en niños y adolescentes.
Actividades de conmemoración Mundial dentro de DAEM y hacia la comunidad. (Ej. Día de la HTA, Mes del Mar, Mes del corazón, ente otros).	-Concientizar a la comunidad en pro de una buena salud y calidad de vida. -Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud. -Fortalecer los valores de convivencia social dentro de DAEM	-Mantener a un 70% de la comunidad actualizada y particionado activamente de las actividades relacionadas con el fomento de la salud.	-Mantener a un 80% de la comunidad actualizada y particionado activamente de las actividades relacionadas con el fomento de la salud.
Apoyo y participación en actividades comunales.	-Apoyar y formar parte de las actividades comunales como una forma de promover el autocuidado.	-Lograr la participación en un 100% de las actividades comunales.	-Lograr la participación en un 100% de las actividades comunales.

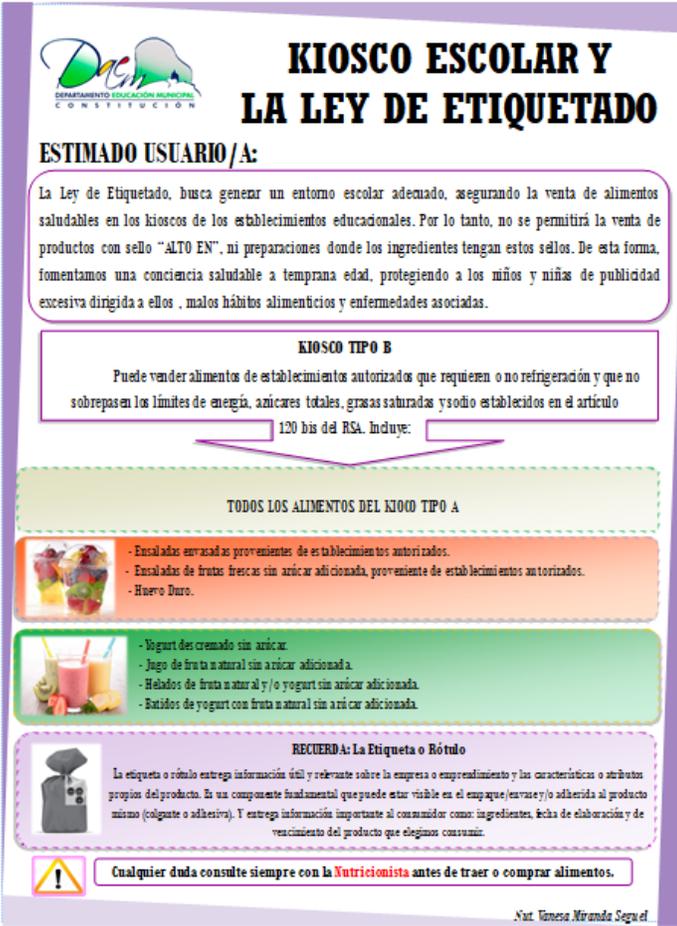
PROYECCIONES 2022

- Problemas por superar:
 - Baja constancia en la petición de trabajo colaborativo por parte de los diferentes Establecimientos de la comuna.
- Capacidades por potenciar:
 - Trabajo en conjunto con Convivencia Escolar para fomentar los “Estilos de vida saludable”, Habilidades para la vida, entre otros, dentro de los establecimientos.
 - Formación de equipo de trabajo multidisciplinario como una forma de mantener la unión, responsabilidad y colaboración para el desarrollo de un plan de trabajo exitoso.

Acciones y Actividades	Objetivo	Meta 2022
Evaluación Antropométrica semestral	-Diagnosticar y determinar el estado nutricional de la población objetivo. -Proponer un plan de acción que permita intervenir en la población objetivo de manera tal de evitar y/o controlar la malnutrición por déficit y exceso.	Cobertura promedio del 50% de los alumnos intervenidos.
Educación en Alimentación Saludable	-Promover la adquisición de conocimientos significativos, que permitan la participación del alumnado y la comunidad educativa.	Incentivar al 50% de la comunidad educativa al cambio hacia una alimentación saludable, basada en el equilibrio cualitativo y cuantitativo.
Plan de Kiosco Saludable	-Brindar una adecuada alimentación en los alumnos, garantizando el acceso seguro a los alimentos que se expenden dentro de la institución. -Concientizar al alumnado sobre los beneficios de tener acceso a una alimentación libre de sellos.	-Velar por cumplimiento del 100% de las exigencias establecidas por el MINSAL, según la “Guía de Kioscos y Colaciones saludables” en conjunto con lo establecido en el Reglamento Sanitario de los alimentos. -Supervisar cada 2 meses los establecimientos.
Actividades integrativas de alimentación y actividad física (talleres, actividades)	-Consolidar hábitos saludables, adquiridos durante la enseñanza escolar, como una forma de proyectarlos y verlos reflejados en una buena salud en la vida adulta.	Lograr la participación del 50% de los actores de la comunidad educativa que forman parte de cada actividad.

Anexo

 <p>DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL CONSTITUCIÓN</p>	<p>Confección de afiches informativos para el inicio del año escolar</p>	<p>ANEXO</p>
--	--	--------------



KIOSCO ESCOLAR Y LA LEY DE ETIQUETADO

ESTIMADO USUARIO/A:

La Ley de Etiquetado, busca generar un entorno escolar adecuado, asegurando la venta de alimentos saludables en los kioscos de los establecimientos educacionales. Por lo tanto, no se permitirá la venta de productos con sello "ALTO EN", ni preparaciones donde los ingredientes tengan estos sellos. De esta forma, fomentamos una conciencia saludable a temprana edad, protegiendo a los niños y niñas de publicidad excesiva dirigida a ellos, malos hábitos alimenticios y enfermedades asociadas.

KIOSCO TIPO B

Puede vender alimentos de establecimientos autorizados que requieren o no refrigeración y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA. Incluye:

TODOS LOS ALIMENTOS DEL KIOSCO TIPO A

- Ensaladas envasadas provenientes de establecimientos autorizados.
- Ensaladas de frutas frescas sin azúcar adicionada, proveniente de establecimientos autorizados.
- Huevo Duro.
- Yogurt descremado sin azúcar.
- Jugo de fruta natural sin azúcar adicionada.
- Helados de fruta natural y/o yogurt sin azúcar adicionada.
- Batidos de yogurt con fruta natural sin azúcar adicionada.

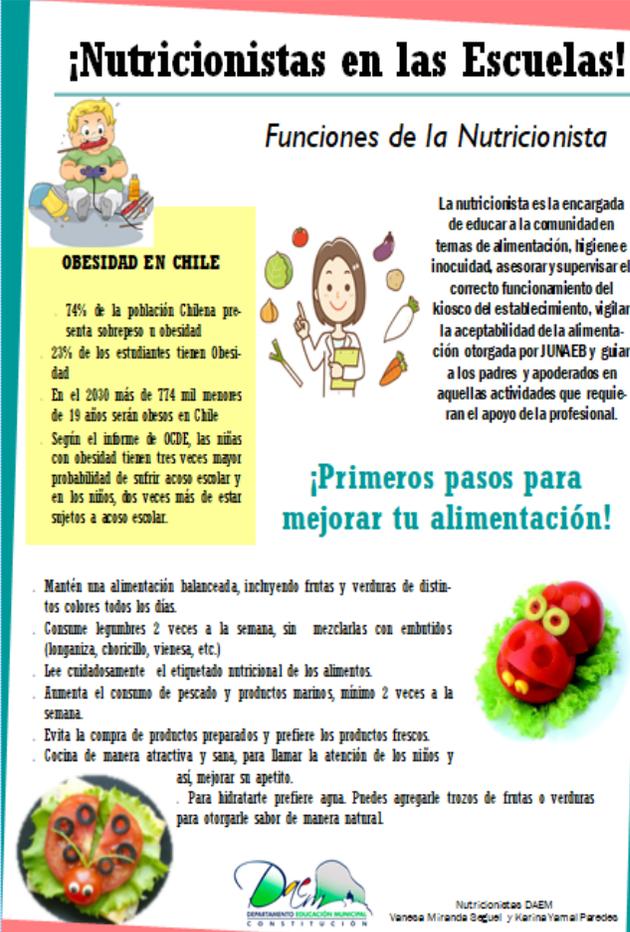
RECUERDA: La Etiqueta o Rótulo

La etiqueta o rótulo entrega información útil y relevante sobre la empresa o emprendimiento y las características o atributos propios del producto. Es un componente fundamental que puede estar visible en el empaque/envase y/o adherida al producto mismo (colgante o adhesiva). Y entrega información importante al consumidor como: ingredientes, fecha de elaboración y de vencimiento del producto que elegimos consumir.

Cualquier duda consulte siempre con la Nutricionista antes de traer o comprar alimentos.

*Nut. Vanesa Miranda Seguel
Nut. Karina Yamal Paredes*

Fig. 1. Afiche Normativa de Kioscos para los Establecimientos Educacionales.



¡Nutricionistas en las Escuelas!

Funciones de la Nutricionista

La nutricionista es la encargada de educar a la comunidad en temas de alimentación, higiene e inocuidad, asesorar y supervisar el correcto funcionamiento del kiosco del establecimiento, vigilar la aceptabilidad de la alimentación otorgada por JUNAEB y guiar a los padres y apoderados en aquellas actividades que requieren el apoyo de la profesional.

OBESIDAD EN CHILE

- 74% de la población Chilena presenta sobrepeso u obesidad
- 23% de los estudiantes tienen Obesidad
- En el 2030 más de 774 mil menos de 19 años serán obesos en Chile
- Según el informe de OCDE, las niñas con obesidad tienen tres veces mayor probabilidad de sufrir acoso escolar y en los niños, dos veces más de estar sujetos a acoso escolar.

¡Primeros pasos para mejorar tu alimentación!

- Mantén una alimentación balanceada, incluyendo frutas y verduras de distintos colores todos los días.
- Consume legumbres 2 veces a la semana, sin mezclarlas con embutidos (longaniza, chorizo, vienesa, etc.)
- Lee cuidadosamente el etiquetado nutricional de los alimentos.
- Aumenta el consumo de pescado y productos marinos, mínimo 2 veces a la semana.
- Evita la compra de productos preparados y prefiere los productos frescos.
- Cocina de manera atractiva y sana, para llamar la atención de los niños y así, mejorar su apetito.
- Para hidratarte prefiere agua. Puedes agregarle trozos de frutas o verduras para otorgarle sabor de manera natural.

*Nutricionistas DAEM
Vanesa Miranda Seguel y Karina Yamal Paredes*

Fig. 2. Afiche informativo sobre el Rol del Profesional Nutricionista en los establecimientos educacionales.

	<p>Material para Programa de Integración Escolar (PIE).</p>	<p>ANEXO</p>
---	---	--------------

Nutricionistas DAEM Constitución 8 jul. • 🌐

🎥 Hoy les traemos un interesante video 🧑🏻... ¡Aprendamos más sobre Labio Palatino y Alimentación! 🍼

Recuerden Compartir 🗣️ y... Ver más



Labio Leporino y el proceso de alimentación
Nutricionistas

Nutricionistas DAEM Constitución 30 ago. • 🌐

🎥 Cómo último lunes del mes les traemos este educativo video 🎬🧑🏻 "Importancia del Ácido Fólico y el Hierro en el Desarrollo Neuro... Ver más



Ácido Fólico y Hierro en el Neurodesarrollo
NUTRICIONISTAS
DEPARTAMENTO DE ED. MUNICIPAL

Nutricionistas DAEM Constitución 3 jun. • 🌐

¡Ya comenzamos el 6to Mes del año 2021! 🎉 Y como ya es tradición les traemos un educativo video para que aprendamos más sobre..... Ver más

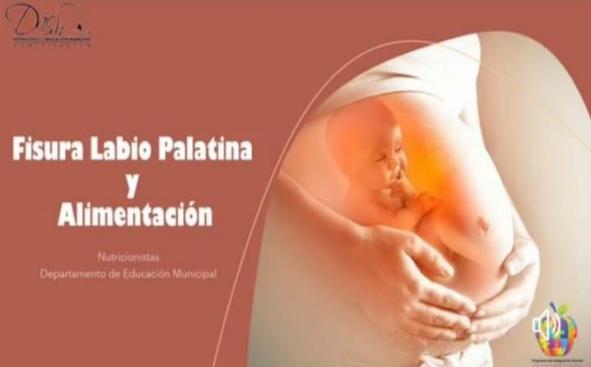


¡Aprendamos más sobre Parálisis Cerebral y Alimentación!
Nutricionistas
Departamento de Educación Municipal

Nutricionistas DAEM Constitución 29 jul. • 🌐

¡Cómo ya es tradición! 🎉 Hoy aprenderemos un poco más sobre Fisura Labio Palatino 🎥🧑🏻🧑🏻🧑🏻

¡Que comience el video! 🎬



Fisura Labio Palatina y Alimentación
Nutricionistas
Departamento de Educación Municipal

Fig. 3 a 6. Material educativo expuesto cada 15 días en la Página Oficial en apoyo al Programa de Integración Escolar (PIE).



Fig. 7. Proceso de vacunación docentes Establecimientos de la comuna.



Fig. 8. Material de prevención Covid-19 enviado a Establecimientos de la comuna.

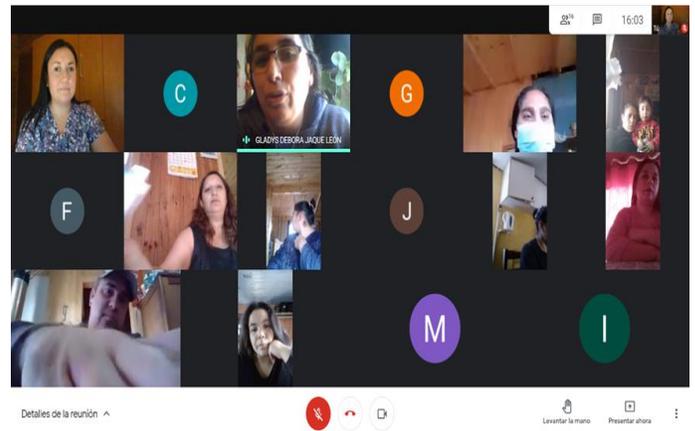
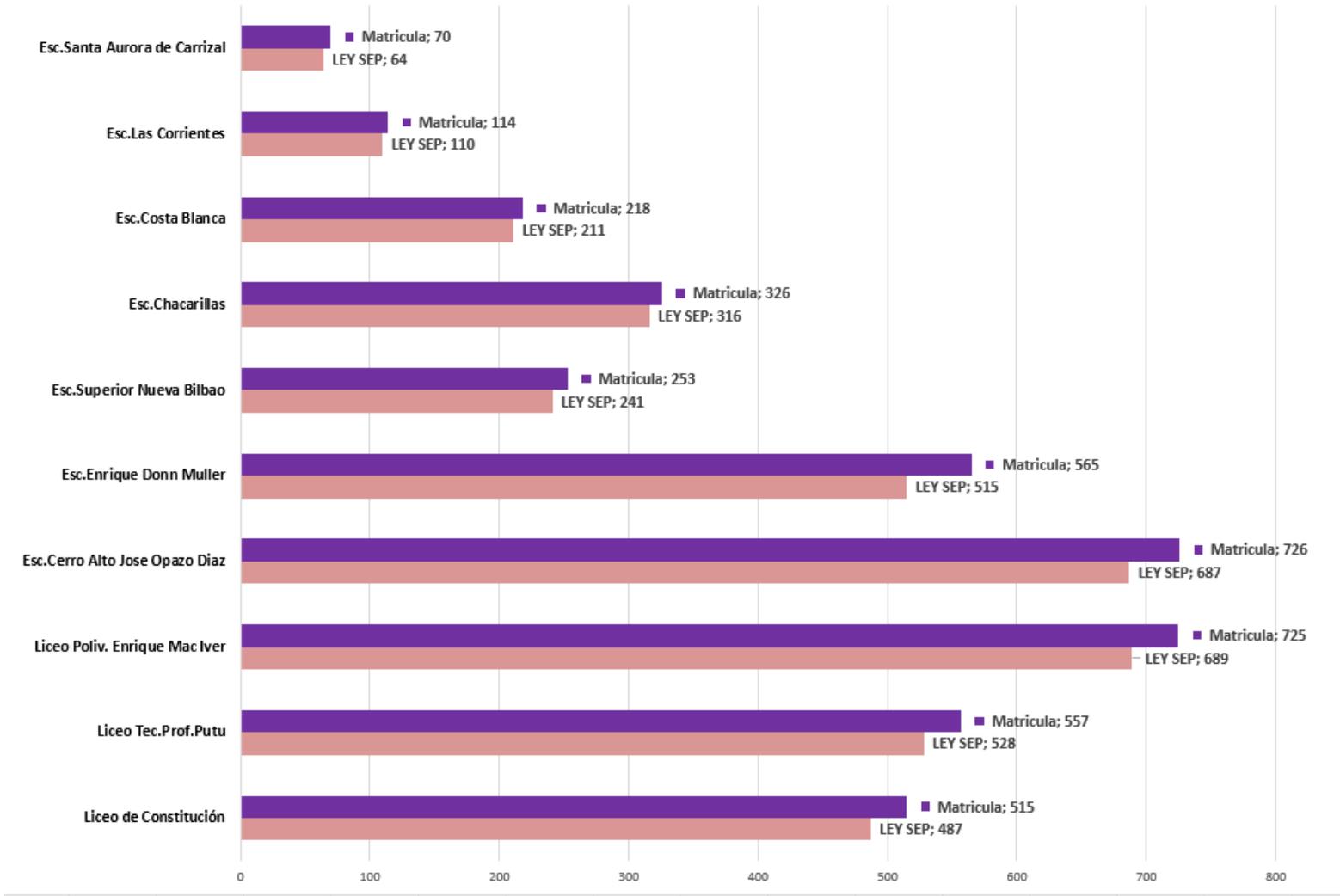


Fig. 9 y 10. Participación en reuniones de Apoderados de los Establecimientos de la comuna.

24.13.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

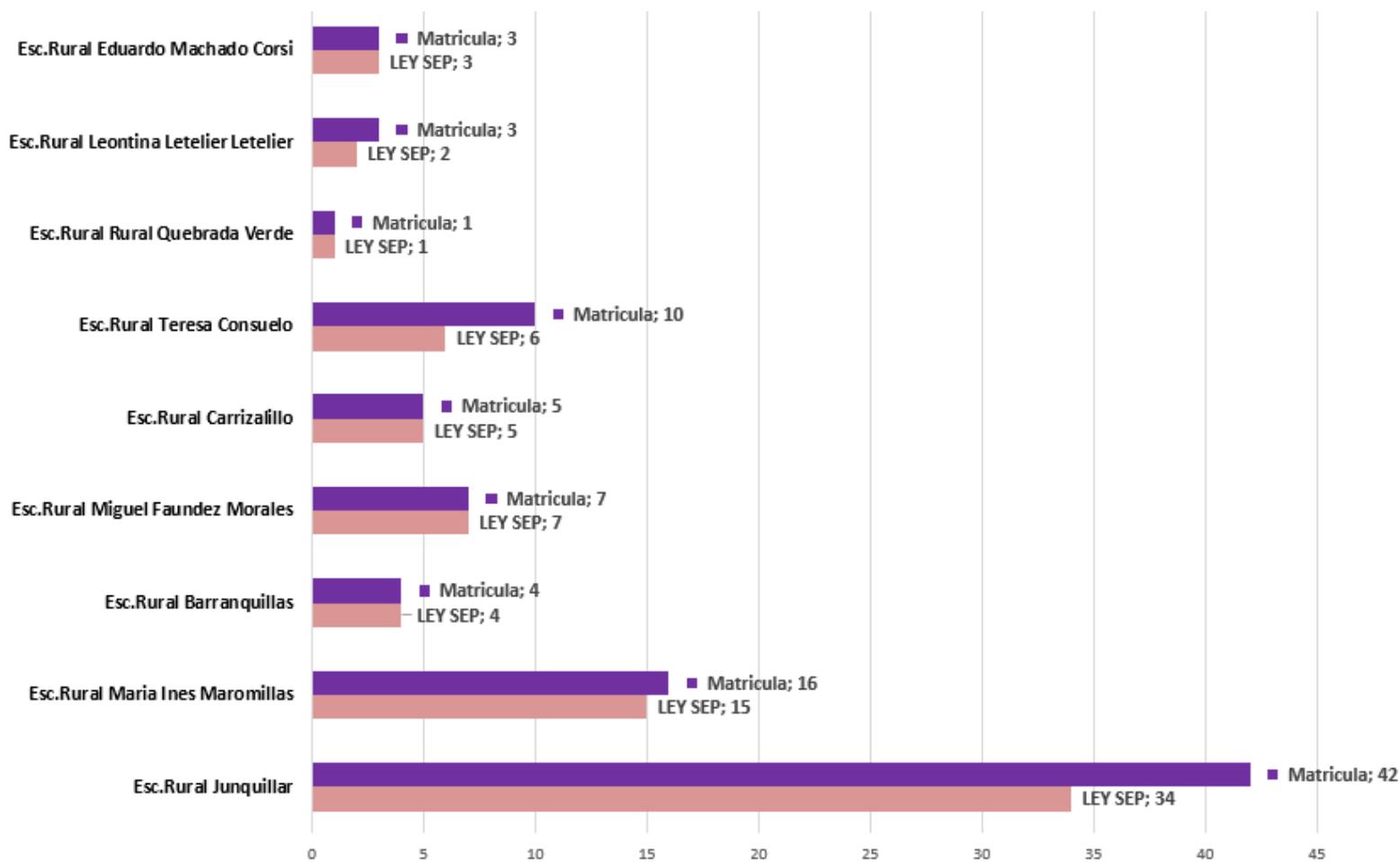
ALUMNOS BENEFICIADOS AÑO 2021

MATRICULAS – ALUMNOS PRIORITARIOS + ALUMNOS PREFERENTES (BASE: 09/09/ 2021)



ALUMNOS BENEFICIADOS AÑO 2021 “MICROCENTRO”

MATRICULAS – ALUMNOS PRIORITARIOS + ALUMNOS PREFERENTES (BASE: 09/09/ 2021)



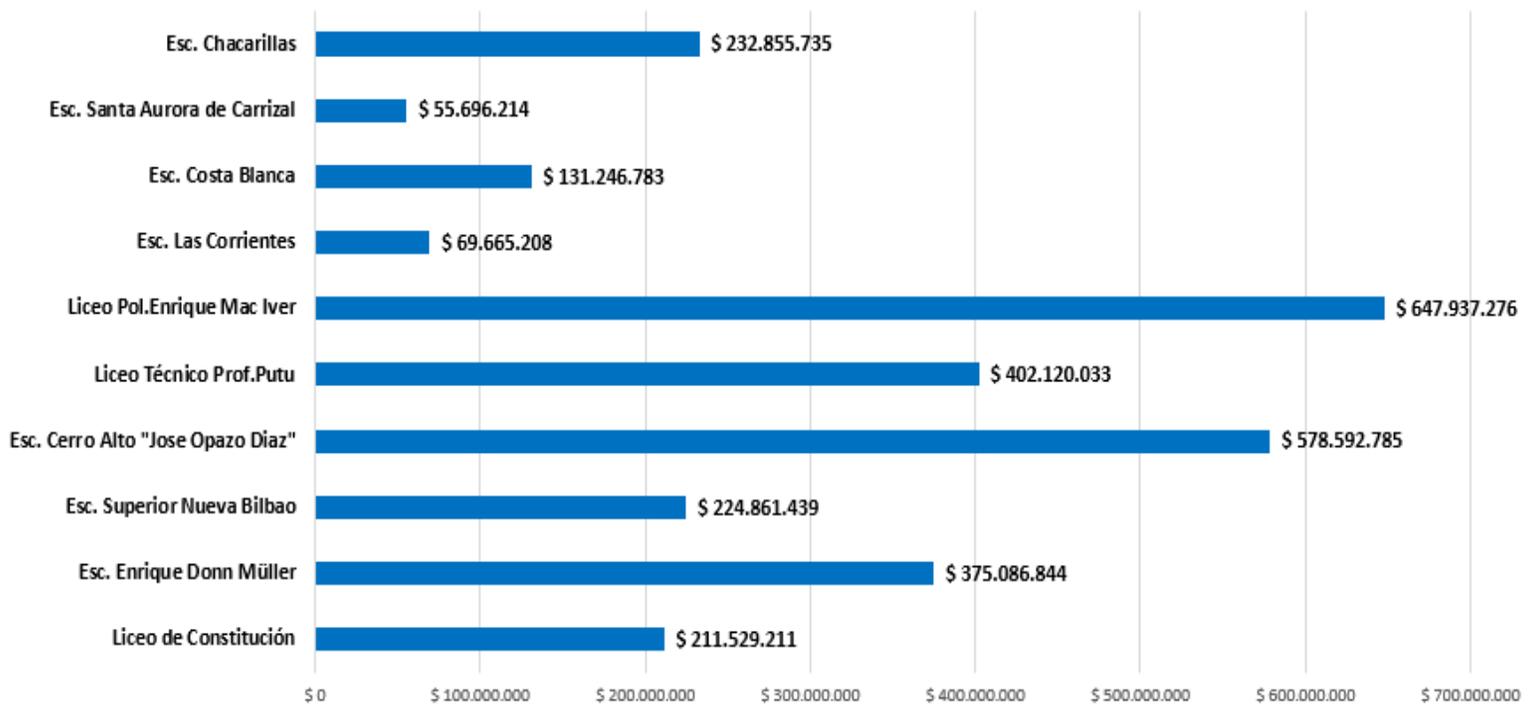
ALUMNOS BENEFICIADOS AÑO 2021

MATRICULAS – ALUMNOS PRIORITARIOS + ALUMNOS PREFERENTES (BASE: 09/09/ 2021)

		MES: SEPTIEMBRE 2021 09/09/2021			
RBD	Establecimiento	PRIORITARIOS	PREFERENTES	MATRICULA	TOTAL
3165-8	Liceo de Constitución	302	185	515	487
3166-6	Esc.Enrique Donn Muller	396	119	565	515
3168-2	Esc.Superior Nueva Bilbao	197	44	253	241
3169-0	Esc.Cerro Alto Jose Opazo Diaz	482	205	726	687
3172-0	Liceo Tec.Prof.Putu	403	125	557	528
3173-9	Liceo Poliv. Enrique Mac Iver	545	144	725	689
3174-7	Esc.Las Corrientes	84	26	114	110
3176-3	Esc.Rural Junquillar	25	9	42	34
3177-1	Esc.Rural Maria Ines Maromillas	14	1	16	15
3179-8	Esc.Rural Barranquillas	2	2	4	4
3185-2	Esc.Costa Blanca	166	45	218	211
3186-0	Esc.Rural Miguel Faundez Morales	5	2	7	7
3187-9	Esc.Rural Carrizalillo	5	0	5	5
3189-5	Esc.Rural Teresa Consuelo	6	0	10	6
3190-9	Esc.Rural Rural Quebrada Verde	1	0	1	1
3191-7	Esc.Santa Aurora de Carrizal	42	22	70	64
3196-8	Esc.Rural Leontina Letelier Letelier	2	0	3	2
3198-4	Esc.Rural Eduardo Machado Corsi	3	0	3	3
16506-9	Esc.Chacarillas	250	66	326	316
		2.930	995	4.160	3.925

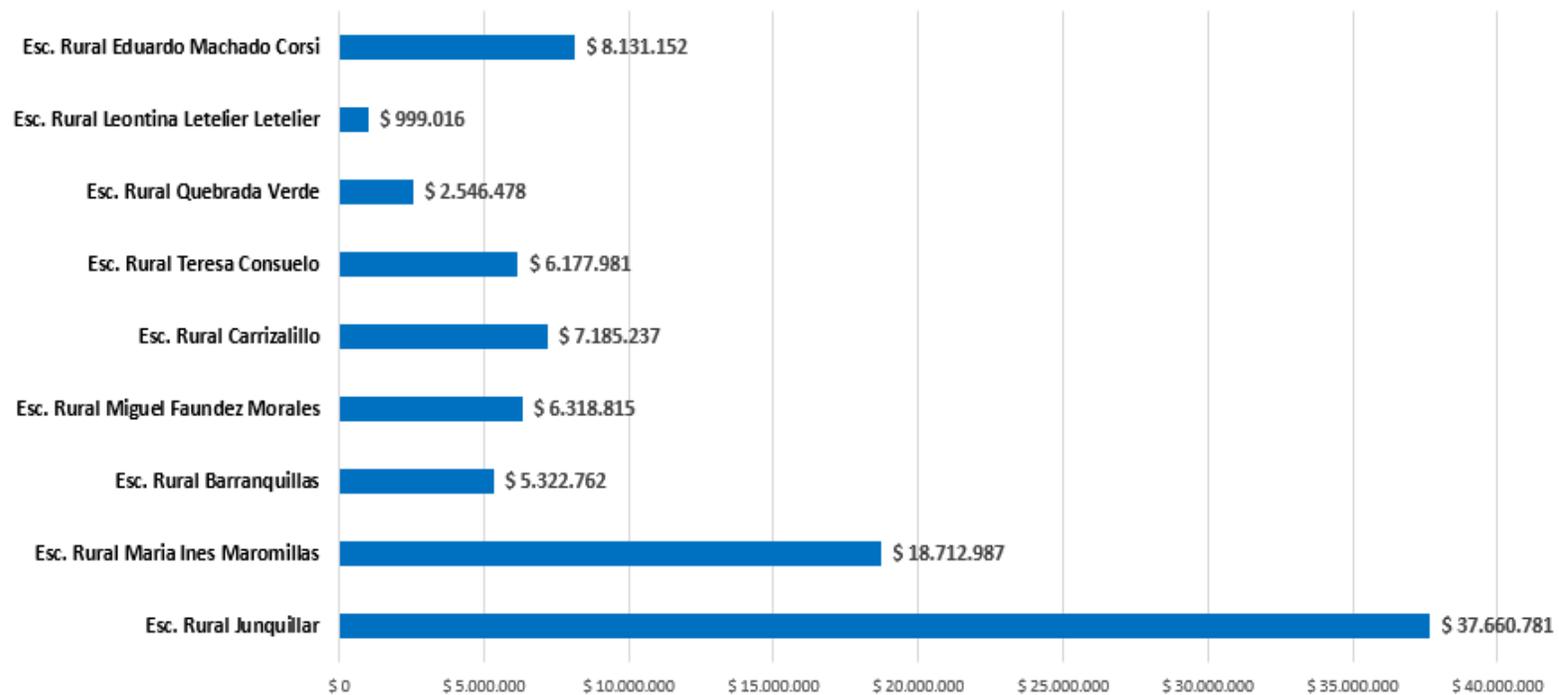
RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2021 "LEY SEP"

(SALDO INICIAL 31/12/2020+INGRESO AÑO 2021 (PROYECCIÓN SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2021 BASE: AGOSTO 2021))



RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2021 "LEY SEP"

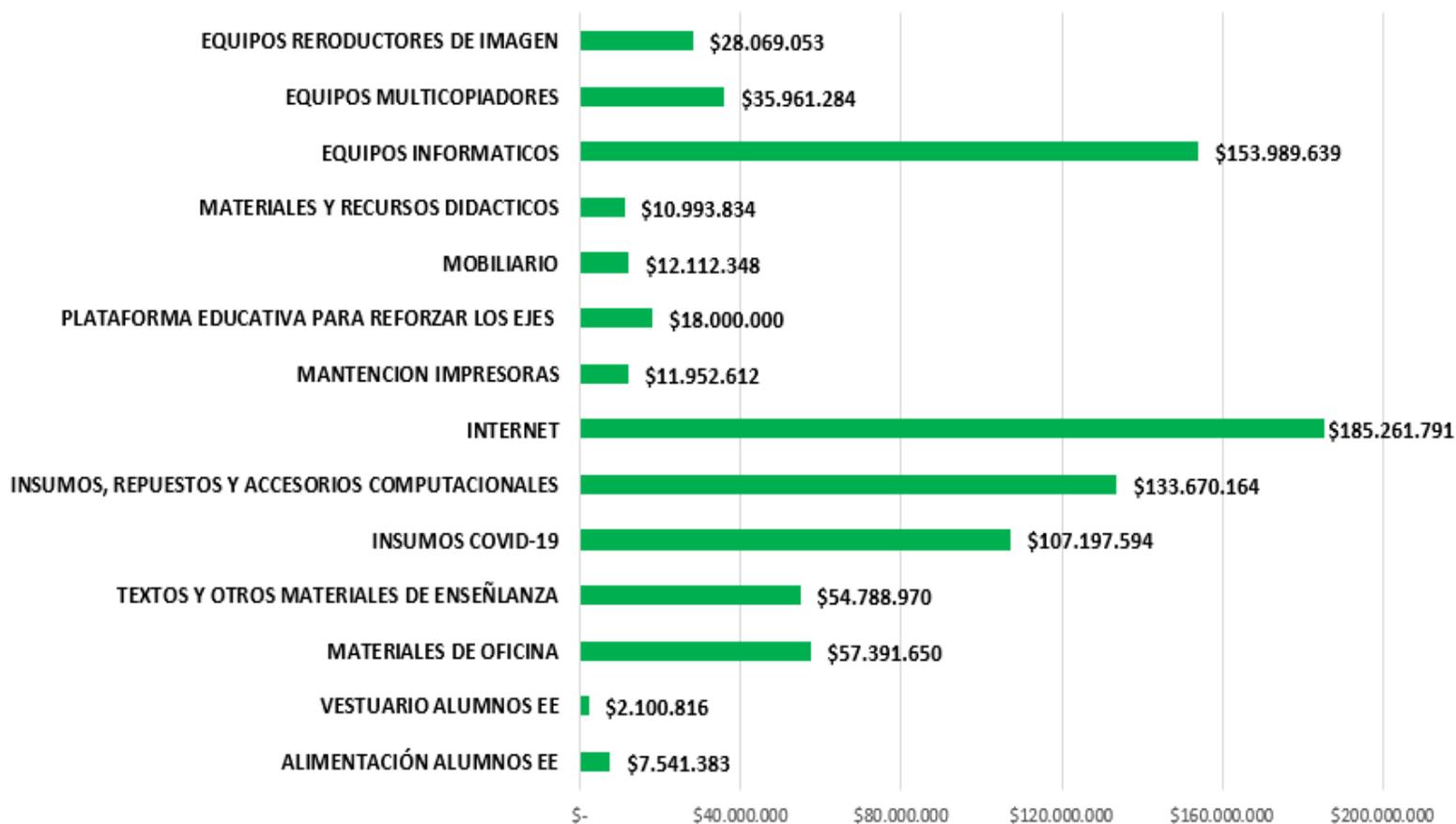
(SALDO INICIAL 31/12/2020 + INGRESO AÑO 2021 (PROYECCIÓN SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2021 BASE: AGOSTO 2021))



RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2021 “LEY SEP”
(SALDO INICIAL 31/12/2020 + INGRESO AÑO 2021 (PROYECCIÓN SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2021 BASE: AGOSTO 2021))

Establecimiento	SALDO AL 31/12/2020 PLATAFORMA SUPERINTENDENCIA AL 13/04/2021	TOTAL INGRESOS AÑO 2021 (ENERO HASTA AGOSTO)	PROYECCIÓN INGRESOS SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2021 (BASE: AGOSTO 2021)	ESTIMACIÓN INGRESO SALDO INICIAL + INGRESOS DE ENERO HASTA AGOSTO 2021 + PROYECCIÓN DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2021
Liceo de Constitución	\$ 31.925.424	\$ 117.758.675	\$ 61.845.112	\$ 211.529.211
Esc. Enrique Donn Müller	\$ 77.645.453	\$ 198.863.567	\$ 98.577.824	\$ 375.086.844
Esc. Superior Nueva Bilbao	\$ 95.475.978	\$ 86.133.009	\$ 43.252.452	\$ 224.861.439
Esc. Cerro Alto "Jose Opazo Diaz"	\$ 169.939.604	\$ 263.787.289	\$ 144.865.892	\$ 578.592.785
Liceo Técnico Prof.Putu	\$ 125.494.321	\$ 185.077.852	\$ 91.547.860	\$ 402.120.033
Liceo Pol.Enrique Mac Iver	\$ 257.912.362	\$ 259.850.806	\$ 130.174.108	\$ 647.937.276
Esc. Las Corrientes	\$ 8.933.489	\$ 40.685.515	\$ 20.046.204	\$ 69.665.208
Esc. Rural Junquillar	\$ 13.372.362	\$ 16.289.123	\$ 7.999.296	\$ 37.660.781
Esc. Rural Maria Ines Maromillas	\$ 8.766.731	\$ 6.497.644	\$ 3.448.612	\$ 18.712.987
Esc. Rural Barranquillas	\$ 2.919.060	\$ 1.675.446	\$ 728.256	\$ 5.322.762
Esc. Costa Blanca	\$ 6.653.023	\$ 83.129.736	\$ 41.464.024	\$ 131.246.783
Esc. Rural Miguel Faundez Morale	\$ 2.429.439	\$ 2.681.380	\$ 1.207.996	\$ 6.318.815
Esc. Rural Carrizalillo	\$ 3.249.524	\$ 2.813.929	\$ 1.121.784	\$ 7.185.237
Esc. Rural Teresa Consuelo	\$ 1.576.893	\$ 3.065.696	\$ 1.535.392	\$ 6.177.981
Esc. Rural Quebrada Verde	\$ 1.726.320	\$ 820.158	\$ -	\$ 2.546.478
Esc. Santa Aurora de Carrizal	\$ 22.240.624	\$ 22.190.158	\$ 11.265.432	\$ 55.696.214
Esc. Rural Leontina Letelier Leteli	\$ 5.606	\$ 659.582	\$ 333.828	\$ 999.016
Esc. Rural Eduardo Machado Corsi	\$ 5.741.622	\$ 1.637.022	\$ 752.508	\$ 8.131.152
Esc. Chacarillas	\$ 28.125.008	\$ 135.160.407	\$ 69.570.320	\$ 232.855.735
TOTAL	\$ 864.132.843	\$ 1.428.776.994	\$ 729.736.900	\$ 3.022.646.737

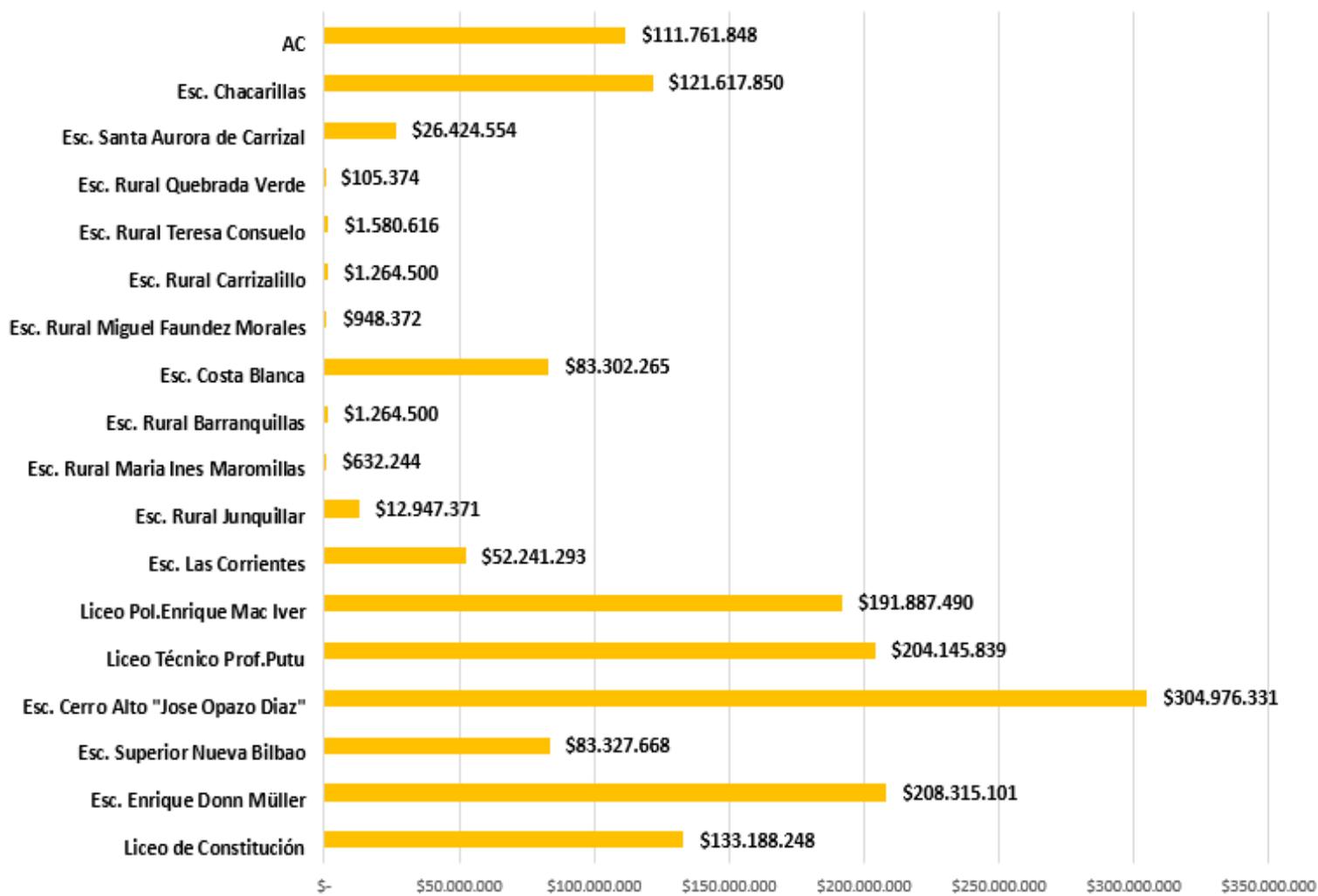
DETALLE DE GASTOS COMPRAS - LEY SEP AÑO 2021



DETALLE DE GASTOS COMPRAS - LEY SEP AÑO 2021

DETALLE DEL GASTO	MONTO TOTAL
ALIMENTACIÓN ALUMNOS EE	\$ 7.541.383
VESTUARIO ALUMNOS EE	\$ 2.100.816
MATERIALES DE OFICINA	\$ 57.391.650
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 54.788.970
INSUMOS COVID-19	\$ 107.197.594
INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 133.670.164
INTERNET	\$ 185.261.791
MANTENCION IMPRESORAS	\$ 11.952.612
PLATAFORMA EDUCATIVA PARA REFORZAR LOS EJES	\$ 18.000.000
MOBILIARIO	\$ 12.112.348
MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS	\$ 10.993.834
EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 153.989.639
EQUIPOS MULTICOPIADORES	\$ 35.961.284
EQUIPOS RERODUCTORES DE IMAGEN	\$ 28.069.053
TOTAL	\$ 819.031.138

DETALLE GASTOS EN SUELDOS LEY SEP + 10% ADM. CENTRAL AÑO 2021



DETALLE GASTOS EN SUELDOS LEY SEP + 10% ADM. CENTRAL AÑO 2021

Establecimiento	CODIGO DEL TRABAJO Enero hasta Agosto 2021	CODIGO DEL TRABAJO Proyección Sept. hasta Dic. 2021 (Base: Agosto 2021)	ESTATUTO DOCENTE Enero hasta Agosto 2021	ESTATUTO DOCENTE Proyección Sept. hasta Dic. 2021 (Base: Agosto 2021)	HONORARIOS	HONORARIOS Proyección Sept. hasta Dic. 2021 (Base: Agosto 2021)	TOTAL
Liceo de Constitución	\$ 27.309.552	\$ 13.631.204	\$ 59.043.828	\$ 29.703.664	\$ 2.019.500	\$ 1.480.500	\$ 133.188.248
Esc. Enrique Donn Müller	\$ 65.338.592	\$ 32.687.468	\$ 70.972.997	\$ 37.066.044	\$ 1.298.250	\$ 951.750	\$ 208.315.101
Esc. Superior Nueva Bilbao	\$ 32.587.711	\$ 16.148.472	\$ 22.763.945	\$ 11.827.540	\$ -	\$ -	\$ 83.327.668
Esc. Cerro Alto "Jose Opazo Diaz"	\$ 110.633.246	\$ 58.618.068	\$ 84.632.969	\$ 42.792.048	\$ 4.789.100	\$ 3.510.900	\$ 304.976.331
Liceo Técnico Prof. Putu	\$ 78.217.075	\$ 39.612.128	\$ 53.760.852	\$ 28.328.584	\$ 2.439.094	\$ 1.788.106	\$ 204.145.839
Liceo Pol. Enrique Mac Iver	\$ 67.585.020	\$ 33.623.796	\$ 56.259.050	\$ 28.854.064	\$ 3.211.328	\$ 2.354.232	\$ 191.887.490
Esc. Las Corrientes	\$ 25.914.074	\$ 13.095.852	\$ 8.763.695	\$ 4.467.672	\$ -	\$ -	\$ 52.241.293
Esc. Rural Junquillar	\$ 3.512.277	\$ 1.750.532	\$ 5.618.286	\$ 2.066.276	\$ -	\$ -	\$ 12.947.371
Esc. Rural Maria Ines Maromillas	\$ -	\$ -	\$ 421.496	\$ 210.748	\$ -	\$ -	\$ 632.244
Esc. Rural Barranquillas	\$ -	\$ -	\$ 843.000	\$ 421.500	\$ -	\$ -	\$ 1.264.500
Esc. Costa Blanca	\$ 35.817.330	\$ 17.842.256	\$ 19.852.995	\$ 9.789.684	\$ -	\$ -	\$ 83.302.265
Esc. Rural Miguel Faundez Morales	\$ -	\$ -	\$ 632.248	\$ 316.124	\$ -	\$ -	\$ 948.372
Esc. Rural Carrizalillo	\$ -	\$ -	\$ 843.000	\$ 421.500	\$ -	\$ -	\$ 1.264.500
Esc. Rural Teresa Consuelo	\$ -	\$ -	\$ 1.053.744	\$ 526.872	\$ -	\$ -	\$ 1.580.616
Esc. Rural Quebrada Verde	\$ -	\$ -	\$ 105.374	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 105.374
Esc. Santa Aurora de Carrizal	\$ 7.593.137	\$ 3.792.924	\$ 10.012.925	\$ 5.025.568	\$ -	\$ -	\$ 26.424.554
Esc. Rural Leontina Letelier Letelier	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Esc. Rural Eduardo Machado Corsi	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Esc. Chacarillas	\$ 44.879.491	\$ 22.669.972	\$ 35.939.183	\$ 18.129.204	\$ -	\$ -	\$ 121.617.850
AC	\$ 74.968.344	\$ 36.793.504	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111.761.848
TOTAL	\$ 574.355.849	\$ 290.266.176	\$ 431.519.587	\$ 219.947.092	\$ 13.757.272	\$ 10.085.488	\$ 1.539.931.464

CAPACITACIONES LEY SEP AÑOS 2014 - 2015 – 2016 – 2017 - 2018 LEY SEP”

EE	AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
LICEO CONSTITUCIÓN	2016	CAPACITACION DOCENTE EN EVALUACION Y CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS	MAKE LAWEN EDUCATIVA LIMITADA	76493103-3	\$ 7.200.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN CIENCIAS	GENESIS CONSULTORA Y GESTION LIMITADA	76053744-6	\$ 1.500.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO	GENESIS CONSULTORA Y GESTION LIMITADA	76053744-6	\$ 900.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS	CONSULTORA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS SOC. MAGALY ROWLINSON	52002597-9	\$ 1.800.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACION EN EVALUACION DE APREDIZAJES	LP CAPACITACIONES LIMITADA	76065728-K	\$ 3.590.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	GUILERMO AGUSTIN POZAS RUZ CONSULTORA EN EDUCACIÓN	76116812-6	\$ 1.200.000
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	2014	CAPACITACION EN PIZARRA INTERACTIVA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81494400-K	\$ 1.800.000
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	2014	CAPACITACION EN INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	LP CAPACITACIONES LIMITADA	76065728-K	\$ 3.690.000
ESCUELA CERRO ALTO "JOSÉ OPAZO DÍAZ"	2015	CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CONSULTORA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS SOC. MAGALY ROWLINSON	52002597-9	\$ 3.225.600
LICEO RURAL PUTÚ	2016	CAPACITACIÓN DOCENTE EN CONVIVENCIA ESCOLAR.	PEREKE TROY LIMITADA	76196994-3	\$ 4.812.990
LICEO RURAL ENRIQUE MAC-IVER	2016	CAPACITACION A 43 DOCENTES "ESTRATEGIAS MEDODOLOGICAS"	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81494400-K	\$ 3.159.210
ESCUELA LAS CORRIENTES	2014	CAPACITACION COACHING	LP CAPACITACIONES LIMITADA	76065728-K	\$ 3.590.000
ESCUELA LAS CORRIENTES	2015	CAPACITACION TALLER EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	EMPRESA DE CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	76240831-7	\$ 1.178.100
ESCUELA COSTA BLANCA	2014	CAPACITACIÓN PREVENCION DE RIEGO	ORGANISMO DE CAPACITACION JARAMILLO Y BARRIENTOS L.	76110138-2	\$ 3.700.000
ESCUELA COSTA BLANCA	2015	CAPACITACION EN HABILIDADES DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	FREE - WAY S.A.	76396410-8	\$ 3.509.600
ESCUELA COSTA BLANCA	2016	CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN CURRICULAR APLICADA AL AULA"	FREE - WAY S.A.	76396410-8	\$ 5.078.070
ESCUELA COSTA BLANCA	2016	CAPACITACIÓN "PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE"	FREE - WAY S.A.	76396410-8	\$ 4.943.800
ESCUELA CHACARILLAS	2014	CAPACITACION DOCENTE BASES CURRICULARES	CONSULTORA EDUCACION CHILE LTDA	76645220-5	\$ 2.000.000
EE	AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
ESCUELA CHACARILLAS	2014	CAPACITACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR	SOC. PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO CONVIVO	76202045-9	\$ 799.000
ESCUELA CHACARILLAS	2016	CAPACITACIÓN "PROGRAMA DE COACHING PARA 30 DOCENTES Y 15 ASISTENTES DE EDUCACION EN EL AEA DE LIDERAZGO Y GESTION PEDAGOGICA.	FUNDACION HUERQUEHUE	65001755-2	\$ 4.000.000
ESCUELA CHACARILLAS	2017	CAPACITACION ATE EN PROGRAMA DE COACHING EN EL AREA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PEDAGOGICA	FUNDACION HUERQUEHUE	65001755-2	\$ 4.000.000
ESCUELA COSTA BLANCA	2017	CAPACITACIÓN ATE EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR	CAECH CAPACITACION Y ASESORIA EDUCACION CHILENA LIMITADA	76525462-0	\$ 3.400.000
ESCUELA CHACARILLAS	2017	CAPACITACIÓN ATE DOCENTE EN EL ÁREA DE LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DESDE UNA APROXIMACIÓN DIDÁCTICA Y EVALUATIVA	GESTION DE SERVICIOS Y EDUCACION LIMITADA	76053985-6	\$ 4.998.000
ESCUELA CHACARILLAS	2018	PROGRAMA DE GESTIÓN CURRICULAR QUE FORTALESCA Y CONSOLIDE CAPACIDADES DOCENTES Y CAPACIDADES DE APOYO PEDAGÓGICO DE LOS ASISTENTES DE AULA	GESTION DE SERVICIOS Y EDUCACION LIMITADA	76053985-6	\$ 6.500.000
ESCUELA CHACARILLAS	2018	PROGRAMA DE COACHING PARA DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PADRES Y APODERADOS EN EL ÁREA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA	FUNDACION HUERQUEHUE	65001755-2	\$ 4.753.800
ESCUELA LAS CORRIENTES	2018	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA DESARROLLAR LA COMPRENSION DE LECTURA Y LA PRODUCCION ESCRITA EN EDUCACION BASICA. GESTION CURRICULAR	INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA	77786910-8	\$ 1.097.600
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2018	CAPACITACION ATE EN RESOLUCION DE CONFLICTOS	FUNDACION AYUKLEN MONGUEN: EDUCACION PARA EL DESARROLLO	65157877-9	\$ 3.500.000
ESCUELA COSTA BLANCA	2018	PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEB	VILLAEDUCA LTDA	76798320-4	\$ 3.840.000
LICEO CONSTITUCIÓN	2018	GESTION, CONDUCCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EN DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA GEOMETRIA	MAKE LAWEN EDUCATIVA LIMITADA	76493103-3	\$ 20.000.000
					\$ 113.765.770

CAPACITACIONES LEY SEP AÑOS 2019 – 2020 -2021 “LEY SEP”

EE	AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
DAEM	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 1.592.745
ESCUELA CERRO ALTO	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA CHACARILLAS	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	2019	CAPACITACIÓN LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 556.364
ESCUELA COSTA BLANCA	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA LAS CORRIENTES	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 363.182
ESCUELA DE CARRIZAL	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 363.182
LICEO PUTU	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 1.066.364
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 896.364
LICEO DE CONSTITUCION	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA CERRO ALTO	2019	CAPACITACION ROL DEL PROFESOR	FUNDACION ENTIDAD PEDAGOGICA Y TECNICA DE APOYO ZIG ZAG CAPACITACION	76624670-2	\$ 8.865.203
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACIONES GESTION PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION	FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS	65173077-5	\$ 4.918.610
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACIONES ROLES Y FUNCIONES DE LOS PROFESORES JEFES	FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS	65173077-5	\$ 2.924.579
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACION HABILIDADES COGNITIVAS	FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS	65173077-5	\$ 5.337.254
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION FUNDACION 2020	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 3.322.321
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION FUNDACION 2020	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 3.490.324
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION CONTINUIDAD EN LA INNOVACION PEDAGOGICA REDES DE TUTORIA	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 23.495.430
					\$ 174.589.512

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES “LEY SEP”

RBD	Establecimiento	Clasificación
3165-8	Liceo de Constitución	EMERGENTE
3166-6	Esc.Enrique Donn Muller	EMERGENTE
3168-2	Esc.Superior Nueva Bilbao	EMERGENTE
3169-0	Esc.Cerro Alto Jose Opazo Diaz	EMERGENTE
3172-0	Liceo Tec.Prof.Putu	AUTÓNOMO
3173-9	Liceo Poliv. Enrique Mac Iver	EMERGENTE
3174-7	Esc.Las Corrientes	EMERGENTE
3176-3	Esc.Rural Junquillar	EMERGENTE
3177-1	Esc.Rural Maria Ines Maromillas	EMERGENTE
3179-8	Esc.Rural Barranquillas	EMERGENTE
3185-2	Esc.Costa Blanca	EMERGENTE
3186-0	Esc.Rural Miguel Faundez Morales	EMERGENTE
3187-9	Esc.Rural Carrizalillo	EMERGENTE
3189-5	Esc.Rural Teresa Consuelo	EMERGENTE
3190-9	Esc.Rural Rural Quebrada Verde	EMERGENTE
3191-7	Esc.Santa Aurora de Carrizal	AUTÓNOMO
3196-8	Esc.Rural Leontina Letelier Letelier	EMERGENTE
3198-4	Esc.Rural Eduardo Machado Corsi	EMERGENTE
16506-9	Esc.Chacarillas	EMERGENTE

24.14.- DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DAEM

El proyecto del Departamento Informático del DAEM. se desarrolla en el marco del Programa de Mejoramiento Educativo donde la visión del Departamento de Educación es dar apoyo a la ejecución de los proyectos solicitados por los establecimientos con fondos ley SEP, además de dar continuidad operativa a cada una de las necesidades que se presenten durante su desarrollo.

MI TALLER DIGITAL ROBÓTICA

En el taller de **Robótica**, los estudiantes diseñan, arman y programan robots para resolver entretenidos desafíos, de manera que adquieran diferentes funcionalidades.

El año 2019 se realizó el Segundo Torneo comunal de Robótica denominado "First Constitución League", donde participaron 10 establecimientos municipalizados, compitiendo en los siguientes desafíos: Proyecto Científico y Valores, Diseño, Armado y Juego del Robot. Como premio para los 3 primeros lugares se entregó la inscripción y kit de competencia City Shaper además del traslado, para poder participar en el **Torneo FIRST LEGO League Chile, que se realizaría en la ciudad de Concepción. Este torneo regional no pudo ser realizado ya que en la fecha que debía realizarse el país se encontraba inmerso en el Estallido Social.**

Los establecimientos ganadores de este Torneo Comunal 2019 fueron: 1° Lugar Esc. Junquillar. 2° Lugar Esc. Sta Aurora de Carrizal y 3° Lugar Esc. Cerro Alto.

Para el año 2022 se espera poder contar con la participación de la mayoría de los establecimientos que imparten este taller, además de sumar una invitación a participar a establecimientos no municipalizados de esta nueva versión.



Equipamiento que actualmente poseen los establecimientos en el área de Robótica

ESTABLECIMIENTO	Kit Básico Mindstorms EV3	Kit Expansión	Set Desafío Espacial	Notebook
LICEO CONSTITUCION	5	3	1	2
LICEO TECNICO PROFESIONAL PUTÚ	8	5	1	2
LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER	2	-	1	1
ESC. LAS CORRIENTES	2	-	1	1
ESC. CHACARILLAS	7	7	1	2
ESC. CERRO ALTO	9	4	1	2
ESC. ENRIQUE DONN MULLER	6	6	1	2
ESC. NUEVA BILBAO	6	3	1	2
ESC. COSTA BLANCA	3	3	1	2
ESC. ESPECIAL	1	-	1	1
ESC. MAROMILLAS	3	-	1	1
ESC. STA AURORA DE CARRIZAL	4	1	1	2
MICROCENTRO	1	-	1	1
ESC. JUNQUILLAR	3	-	1	2
TOTAL EQUIPAMIENTO	60	32	14	23

Respecto a este plano las iniciativas para el 2022 tienen relación con potenciar las áreas ya trabajadas en estos años en torno a la robótica, además se implementará este taller y la adquisición de Kits para el primer ciclo de enseñanza básica correspondiente a los cursos de 1° a 4° básico.

Dentro de esta misma área se proyecta realizar la tercera versión del torneo comunal de Robótica "FIRST CONSTITUCIÓN LEAGUE", logrando con esto potenciar las habilidades adquiridas en los talleres impartidos por los establecimientos educacionales.

Bajo este prisma y con el afán de fortalecer e incentivar la realización y consecución de objetivos de estos talleres es que se solicitarán al mismo tiempo recursos para fortalecer los conocimientos de los docentes e informáticos a cargo de esta área en los diferentes establecimientos con el fin de nivelar los conocimientos de los docentes e informáticos y potenciar el aprendizaje estudiantil, además de la realización de un Seminario de Robótica para incentivar y mostrar a los establecimientos de la comuna los avances en esta área a nivel nacional y de este modo ir a la vanguardia en torno a las nuevas tecnologías y los usos de estas.

Implementación Entregada Año 2020

Se adquirieron 70 Robot Wedo 2.0 Base Lego Educa gracias a la iniciativa "Adquisición de Equipamiento de Apoyo Pedagógico para los Establecimientos" del programa FAEP 2019.

Estos Robot se utilizan directamente para el taller de robótica del establecimiento que poseen enseñanza Básica, y estarán dirigidos para los alumnos entre 1° y 4 Básico, incorporando las tecnologías a los estudiantes de forma transversal.

Con esto se hace entrega de 10 robot Wedo 2.0 Lego, a cada Establecimiento.

Establecimiento	Cantidad
Esc. Enrique Donn M.	10 robot Wedo 2.0 Lego
Esc. Superior Nueva Bilbao	10 robot Wedo 2.0 Lego
Esc. Cerro Alto	10 robot Wedo 2.0 Lego
Liceo Técnico Profesional Putú	10 robot Wedo 2.0 Lego
Esc. Las Corrientes	10 robot Wedo 2.0 Lego
Esc. Costa Blanca	10 robot Wedo 2.0 Lego
Esc. Chacarillas	10 robot Wedo 2.0 Lego



Adquisición de Equipamiento Tecnológico para los EE

Debido a la Pandemia Mundial de Covid-19, se debió realizar cambios en algunas iniciativas, para poder ayudar a los alumnos en la educación ya que debían continuar su año escolar, pero esta vez desde casa, una de las acciones realizadas fue la adquisición de Tablet con 4G, lo que permitía poder incorporarle un chip para que puedan tener acceso a Internet.

Establecimiento	Cantidad	Subvención	Año
Esc. Costa Blanca	170	SEP	2020
Esc. Cerro Alto	160	SEP	2020
Esc. Nueva Bilbao	35	SEP	2020
Esc. Chacarillas	64	SEP	2020
Esc. Carrizalillo	6	SEP	2020
Esc. Teresa Consuelo	8	SEP	2020
Esc. Junquillar	28	FAEP 2020	2020
Esc. Costa Blanca	43	FAEP 2020	2020
Esc. Especial	11	FAEP 2020	2020
Total 2020	525		



Las Corrientes, Liceo Enrique Mac-Iver y Esc. Costa Blanca



Gestión de Chip con Internet para ser entregado a los Alumnos

Se gestiona la adquisición de chip con datos, para poder ser entregada a parte de los alumnos de los establecimientos municipales, con el fin de poder participar en las clases de forma Virtual.

<u>Establecimiento</u>	<u>Empresa</u>	<u>Cantidad</u>
Liceo Constitución	Entel	26
Esc. Nueva Bilbao	Entel	135
Liceo Putú	Entel	40
Liceo Mac Iver	Entel	17
Esc. Cerro Alto	Movistar	160
Esc. Marchado Corsi	Movistar	4
<i>Total Chip</i>		382



Implementación de Plataforma "G Suite for Education"

El Ministerio de Educación debido a la Pandemia Mundial que se está viviendo, realizó convenios para poder entregar Herramientas Digitales a los establecimientos y de este modo poder tener las Clases Virtuales

G Suite for Education, es una Plataforma que contiene un conjunto de herramientas, la cual permite el acceso de manera gratuita e ilimitada a cuentas de correos electrónicos institucionales (@daemconstitucion.cl) a toda la comunidad escolar, acceso a Google Classroom para la educación a distancia y a Google Meet para la realización de videoconferencias. Además, el sistema de almacenamiento en nube Google Drive y otro número relevante de herramientas que significan un gran aporte para la comunidad escolar.

Esta Herramienta se implementó en la mayoría de los Establecimientos urbanos que poseían servicio de Internet y en algunos rurales.

La gran limitancia para no poder implementar el 100% de los establecimientos es el Servicio de Internet.



Classroom

Una clase virtual para comunicarte y compartir tareas con tus estudiantes.



GMail

Cuentas de correo para toda la comunidad (estudiantes y docentes).



Drive

Espacio ilimitado para guardar y compartir documentos en la nube.



Meet

Llamadas con video entre docentes o con los estudiantes.



Docs

Procesador de texto que permite trabajar de forma colaborativa, en línea.



Sheets

Hoja de cálculo, que permite trabajar de forma colaborativa, en línea.

Proyección para el 2022

- ✓ Entre el 2021 y 2022, se deberá tener implementado el 90% de la Plataforma de Gestión Educacional Mi Aula, adquirida por DAEM, la cual deberá estar siendo utilizada en los 20 establecimientos Educativos y los 3 jardines VTF.
- ✓ Aumentar la cantidad de herramientas Digitales en los colegios que posean un servicio de internet más estable.
- ✓ Si se vuelve a las clases de forma presencial, se gestionará los Talleres de Robótica y se realizará el torneo Comunal, como nuevo desafío, ya que producto de la Pandemia, se debió suspender los Talleres y el Torneo como tal.
- ✓ Se capacitará a los docentes que utilizarán los nuevos Robot WEDO 2.0, para que lo puedan trabajar con los alumnos, esta capacitación se encuentra pendiente ya que debió ser realizada el año 2020 y producto de la pandemia Mundial no se pudo realizar.

24.15.- DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DAEM

El departamento de Infraestructura ha elaborado una serie de proyectos vinculados a diversos programas, algunos con financiamiento Ministerial directo como lo son los recursos FAEP, y otros mediante financiamiento adjudicado vía concurso como los proyectos FIE, estos últimos consideran la mayor parte del financiamiento involucrado en la ejecución de nuestros proyectos, A continuación, detallaremos cada uno de estos programas y los proyectos asociados.

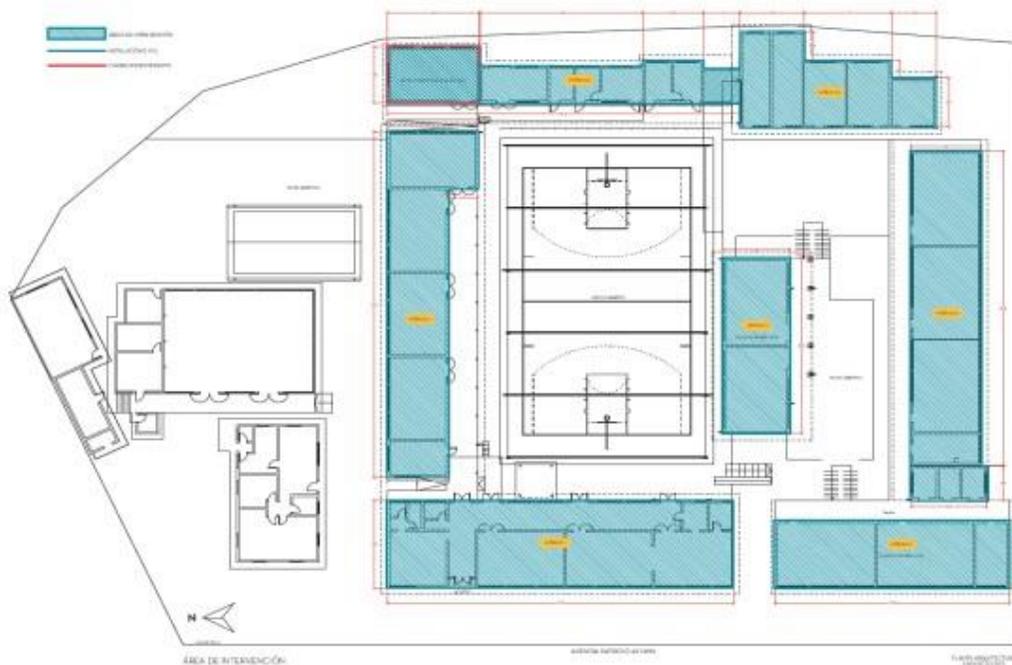
A.-

CONSERVACIÓN

2020:

ESCUELA CERRO ALTO JOSÉ OPAZO DÍAZ

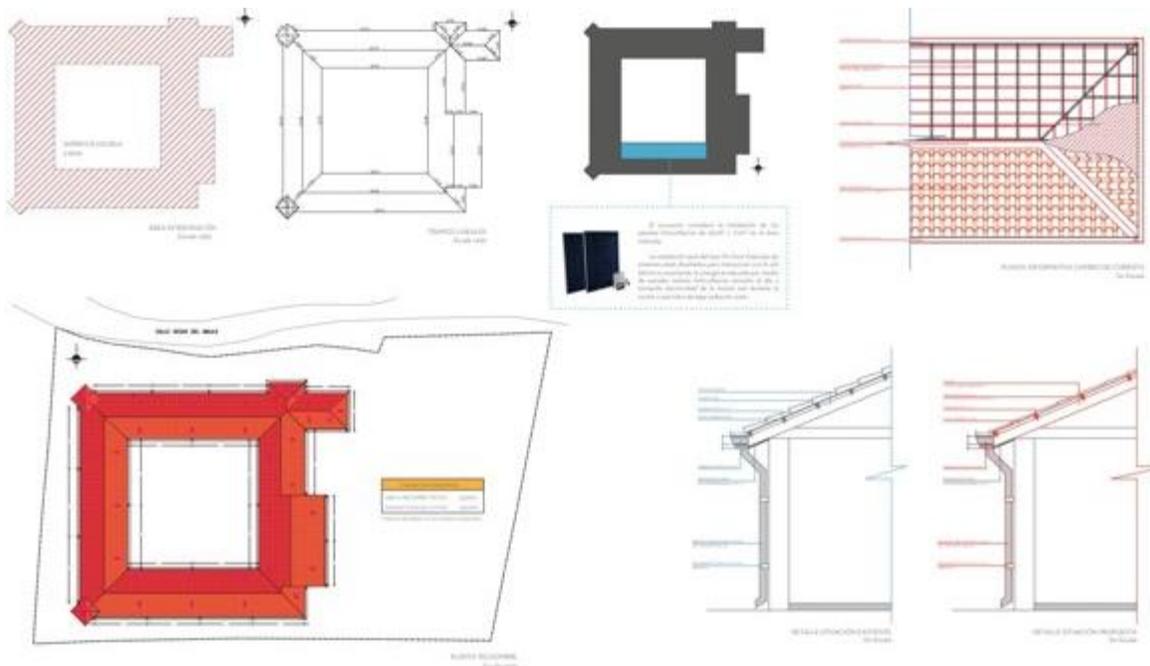
Conservación Integral | MONTO INVERSIÓN:
\$265.079.485



Conforme al diagnóstico elaborado, el proyecto considera en primer lugar mejorar la aislación térmica del edificio en su totalidad. Esto se hará mediante la instalación de sistema EIFS en los muros y tabiques exteriores, lo que permitirá evitar riesgos de condensación y disminuir el deterioro acelerado de los materiales por la acción de clima. Esto además de aportar a la impermeabilización de los muros, otorgará una nueva imagen al establecimiento. En segundo lugar, se contempla el cambio de cubiertas de zinc, el que complementa el proyecto de EIFS en términos de eficiencia en el comportamiento térmico del edificio, resolviendo además los problemas de infiltración de aguas al interior producto del mal estado en que se encuentran. Este procedimiento además busca subsanar el incumplimiento al Decreto Supremo 656/2000 del MINSAL, que prohíbe el uso de asbesto cemento en recintos educacionales. Lo que consideramos es urgente debido a los daños a la salud que provoca este material. En tercer lugar, y como complemento a mejorar el confort térmico del edificio, el proyecto contempla el cambio de las ventanas existentes por ventanas de termopanel en marcos de PVC. Estas serán del tipo proyectante para reducir las infiltraciones y evitar los flujos térmicos. Finalmente, el proyecto considera el cambio de protecciones metálicas en todas las ventanas, lo que busca dar solución a un problema de seguridad del edificio y evitar la rotura de vidrios, permitiendo mayor flexibilidad a la hora de desarrollar actividades en los patios del establecimiento. En su conjunto, la intención del proyecto es subsanar las patologías de un edificio que ha sufrido la acción del paso del tiempo y la falta de mantenimiento tanto en su funcionamiento como en su imagen.

ESCUELA CHACARILLAS

Conservación Integral | MONTO INVERSIÓN:
\$296.670.807



Según diagnóstico realizado, el edificio evidencia un grave deterioro en la totalidad de su techumbre. El que, afectado por el paso del tiempo y la poca mantención, se ha acrecentado a lo largo de los años, llegando a un nivel en que las reparaciones menores se hacen insuficientes para resolver los problemas de infiltración de aguas al interior, provocando con esto un mayor deterioro de los materiales y representando un riesgo para la comunidad del establecimiento debido a la aparición de hongos y humedad en los recintos interiores, los que pueden provocar diversos tipos de enfermedades. Para resolver estos problemas es necesario realizar un proyecto integral que considere reparar la totalidad de las techumbres del edificio. Considerando este diagnóstico, el proyecto contempla el retiro de la totalidad de las tejas que conforman la cubierta actual del edificio. Estas se reemplazarán por tejas de zincalum, las que además de resolver los problemas de infiltración de aguas

y humedad, serán más resistentes ante los ataques vandálicos que sufre el establecimiento, el que constantemente es atacado con piedras, provocando la rotura de las tejas de la techumbre. Este proyecto se complementa con el cambio de costaneras, aislación y canales de aguas lluvias del edificio, para asegurar una correcta evacuación de estas, evitando que persistan los problemas antes mencionados. El proyecto además considera la instalación de paneles fotovoltaicos on grid, los que permiten aprovechar la energía solar captada inyectándola al sistema eléctrico del establecimiento, permitiendo un ahorro en el gasto de energía eléctrica de manera sustentable y no contaminante. De esta manera el proyecto será un aporte a mejorar el comportamiento térmico del edificio y su eficiencia energética, además de mejorar la imagen del establecimiento, la que ha pasado a un segundo plano debido a la necesidad de subsanar las urgencias que afectan al inmueble.

B.- CONSERVACIÓN 2021:

ESCUELA MARÍA FRESIA HORMAZABAL LETELIER

Conservación Integral

MONTO INVERSIÓN:
\$284.599.180



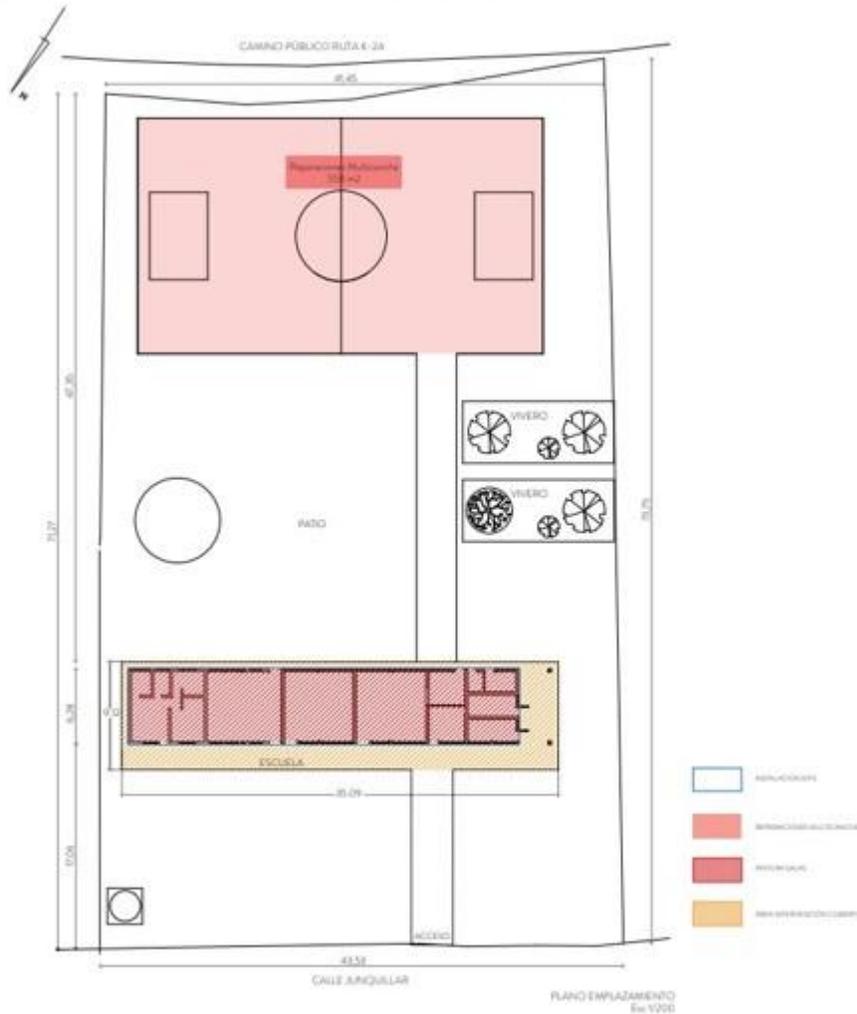
Tras la observación de las partes que componen el edificio, es posible detectar múltiples problemas de infraestructura. El edificio en su totalidad se ha visto deteriorado producto del uso, la acción del tiempo, y la falta de mantenimiento, por lo que, durante los últimos años, como Departamento de Educación, nos hemos dedicado a desarrollar trabajos de reparaciones destinados a subsanar el deterioro sufrido por el inmueble, sin embargo, no han sido suficientes para lograr el confort deseado ya que no resuelven los problemas de fondo del establecimiento. De acuerdo al diagnóstico realizado, el establecimiento requiere un proyecto de conservación integral que sea capaz de resolver los problemas de base del edificio. Esto es, el desgaste de los materiales que lo revisten, el deterioro interior y exterior de muros y tabiques, la ineficiencia térmica de su envolvente, entre otros problemas que afectan la seguridad de la comunidad, tales como el deterioro de la multicancha y los pavimentos del patio del establecimiento.

Conforme al diagnóstico elaborado, el proyecto considera en primer lugar mejorar la aislación térmica del edificio en su totalidad. Esto se hará mediante la instalación de sistema EIFS en los muros exteriores, lo que permitirá evitar el ingreso de humedad, puentes térmicos y disminuirá el deterioro acelerado de los materiales por la acción de clima. Esto, además de aportar a la impermeabilización de los muros, otorgará una nueva imagen al establecimiento. En segundo lugar, y como complemento a mejorar el confort térmico del edificio, el proyecto contempla el cambio de las ventanas existentes por ventanas de termopanel en marcos de PVC. Estas permitirán reducir las infiltraciones y evitar los flujos térmicos. Los muros y tabiques interiores se revestirán con terciado ranurado y placas de yeso cartón, lo que otorgará mayor calidez y una completa renovación al interior de la escuela. Además, se realizará un mejoramiento al patio interior del establecimiento, considerando la reparación de la multicancha y aplicación de una capa de amortiguación en la superficie, lo que permitirá a los alumnos vincularse a través del juego de una manera segura, conformando áreas de juego acordes a sus necesidades y manteniendo las áreas verdes existentes. Finalmente, el proyecto considera el cambio de protecciones metálicas en todas las ventanas, lo que busca dar solución a un problema de seguridad del edificio y evitar la rotura de vidrios, permitiendo mayor flexibilidad a la hora de desarrollar actividades el patio del establecimiento. En su conjunto, la intención del proyecto es subsanar las patologías de un edificio que ha sufrido la acción del paso del tiempo y la falta de mantenimiento tanto en su funcionamiento como en su imagen.

CONSERVACION ESCUELA RURAL DE JUNQUILLAR

Conservación Integral

MONTO INVERSIÓN:
\$105.038.608



Tras la observación de las partes que componen el edificio, es posible detectar múltiples problemas de infraestructura. El edificio en su totalidad se ha visto deteriorado producto del uso, la acción del tiempo, y la falta de mantención, por lo que, durante los últimos años, como departamento de educación, nos hemos dedicado a desarrollar trabajos de reparaciones destinados a subsanar el deterioro sufrido por el inmueble, sin embargo, no han sido suficientes para lograr el confort deseado ya que no resuelven los problemas de fondo del establecimiento. De acuerdo al diagnóstico realizado,

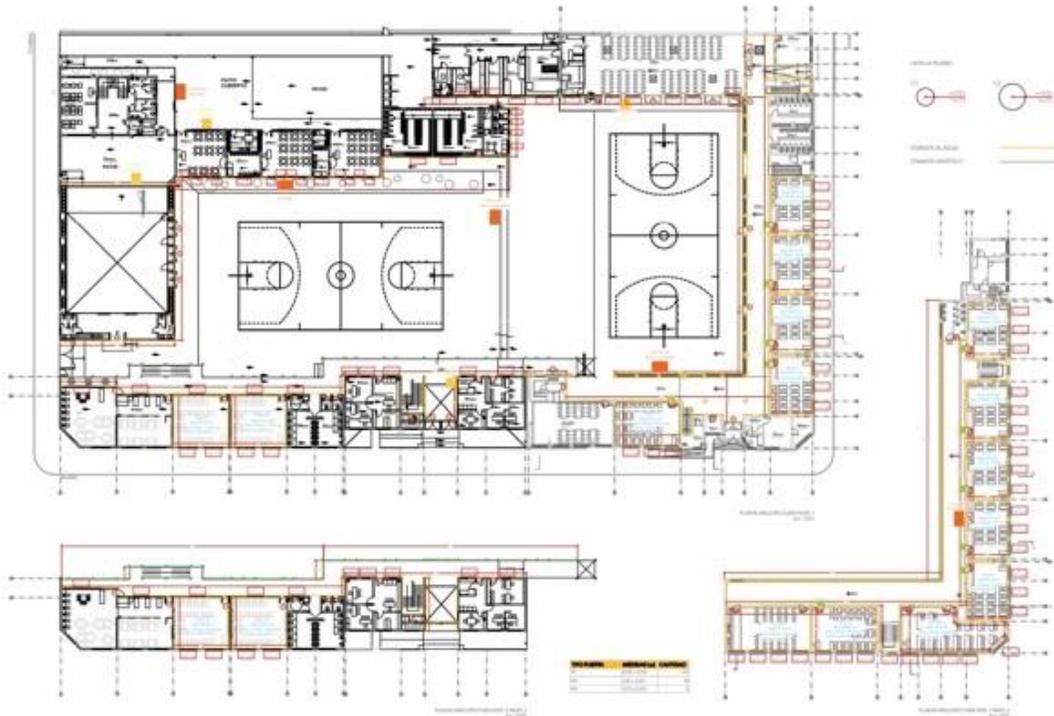
el establecimiento requiere un proyecto de conservación integral que sea capaz de resolver los problemas de base del edificio. Esto es, el desgaste de los materiales que lo revisten, el deterioro interior y exterior de muros y tabiques, la ineficiencia térmica de su envolvente, entre otros problemas que afectan la seguridad de la comunidad, tales como el recambio de planchas de asbesto en cubierta, el deterioro de la multicancha y los pavimentos del patio del establecimiento.

Conforme al diagnóstico elaborado, el proyecto considera en primer lugar mejorar la aislación térmica del edificio en su totalidad. Esto se hará mediante la instalación de sistema EIFS en los muros exteriores, lo que permitirá evitar el ingreso de humedad, puentes térmicos y disminuirá el deterioro acelerado de los materiales por la acción de clima. Esto, además de aportar a la impermeabilización de los muros, otorgará una nueva imagen al establecimiento. En segundo lugar, y como complemento a mejorar el confort térmico del edificio, el proyecto contempla el cambio de las ventanas existentes por ventanas de termopanel en marcos de PVC. Estas permitirán reducir las infiltraciones y evitar los flujos térmicos. Además, se realizará un mejoramiento al patio del establecimiento, considerando la reparación de la multicancha y aplicación de una capa de amortiguación en la superficie, lo que permitirá a los alumnos vincularse a través del juego de una manera segura, conformando áreas de juego acordes a sus necesidades y manteniendo las áreas verdes existentes. También se contempla el cambio de cubiertas de zinc, el que complementa el proyecto de EIFS en términos de eficiencia en el comportamiento térmico del edificio, resolviendo además los problemas de infiltración de aguas al interior producto del mal estado en que se encuentran. Este procedimiento además busca subsanar el incumplimiento al Decreto Supremo 656/2000 del MINSAL, que prohíbe el uso de asbesto cemento en recintos educacionales. Lo que consideramos es urgente debido a los daños a la salud que provoca este material. Finalmente se plantea el cambio de protecciones metálicas en todas las ventanas, lo que busca dar solución a un problema de seguridad del edificio y evitar la rotura de vidrios, permitiendo mayor flexibilidad a la hora de desarrollar actividades en el patio del establecimiento. En su conjunto, la intención del proyecto es subsanar las patologías de un edificio que ha sufrido la acción del paso del tiempo y la falta de mantenimiento tanto en su funcionamiento como en su imagen.

ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER

YO CONFÍO EN MI ESCUELA

MONTO INVERSIÓN:
\$49.991.796



A pesar de realizar constantes reparaciones en la Escuela Enrique Donn Müller, estas no han sido suficientes para subsanar el deterioro que ha sufrido con el paso del tiempo, el que se hace evidente al observar los muros de aulas y pasillos del edificio. Creemos que esta condición, lejos de ofrecer un ambiente seguro a la comunidad educativa en términos sanitarios, es un riesgo debido a la presencia de hongos y daños provocados, entre otros factores, por la humedad. Asegurar un ambiente adecuado para el retorno a clases de los alumnos es de suma importancia considerando las exigencias sanitarias actuales, condición que no se cumpliría en esta escuela de acuerdo al diagnóstico realizado. Un proyecto que permita la reparación de las superficies dañadas y la renovación de la pintura de todo el edificio, con el fin de remover materiales sueltos, hongos y daños provocados por la humedad, además de aplicar una pintura lavable y antihongos contribuiría en gran parte a asegurar una correcta higienización y sanitización del edificio.

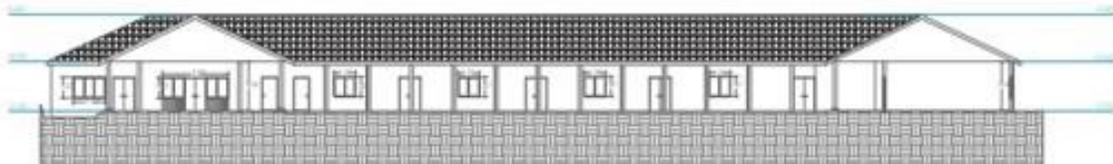
Considerando la crisis sanitaria actual y la necesidad de ofrecer a la comunidad un entorno seguro para el retorno a clases, es que hemos elaborado un proyecto enfocado en subsanar las deficiencias que presenta el edificio en términos de conservación. Atendiendo a esta necesidad, presentamos un proyecto que consiste en la reparación de muros y tabiques y en la renovación de pintura de los muros interiores y exteriores del establecimiento, eliminando grietas, materiales sueltos, afectados por hongos y deteriorados por la acción del uso y paso del tiempo, además de la compra e instalación de lavamanos y tótems para higienización. La intervención considera, además de reparar, aplicar pintura lavable y antihongos en todos los muros interiores y exteriores y en puertas, lo que, junto con permitir una correcta limpieza e higienización de las superficies, brindará a la comunidad educativa un lugar seguro y acorde a las nuevas exigencias sanitarias.

ESCUELA CHACARILLAS

YO CONFÍO EN MI ESCUELA

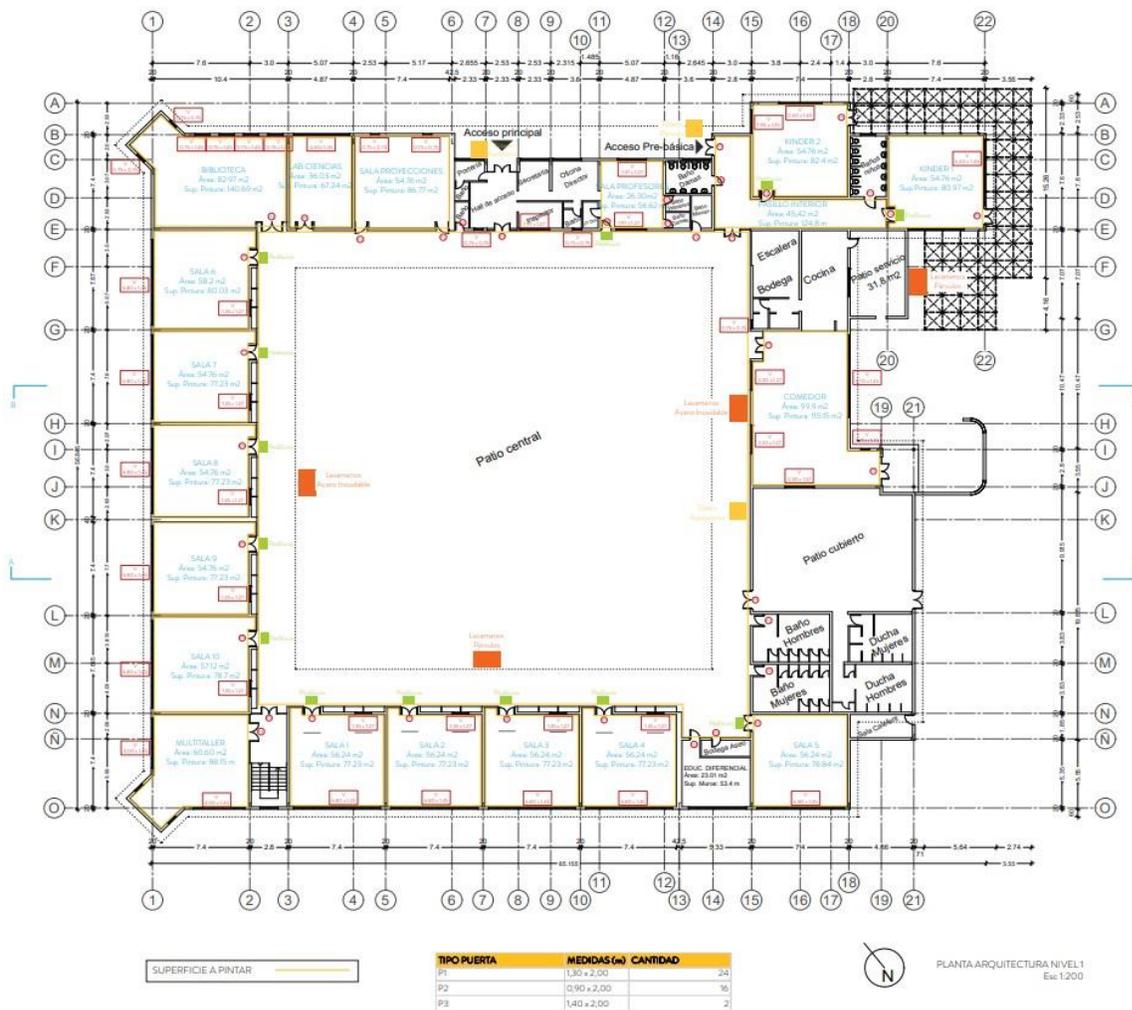
MONTO INVERSIÓN:

\$34.992.350



CORTE A - A
Esc. 1200

CORTE B - B
Esc. 1200



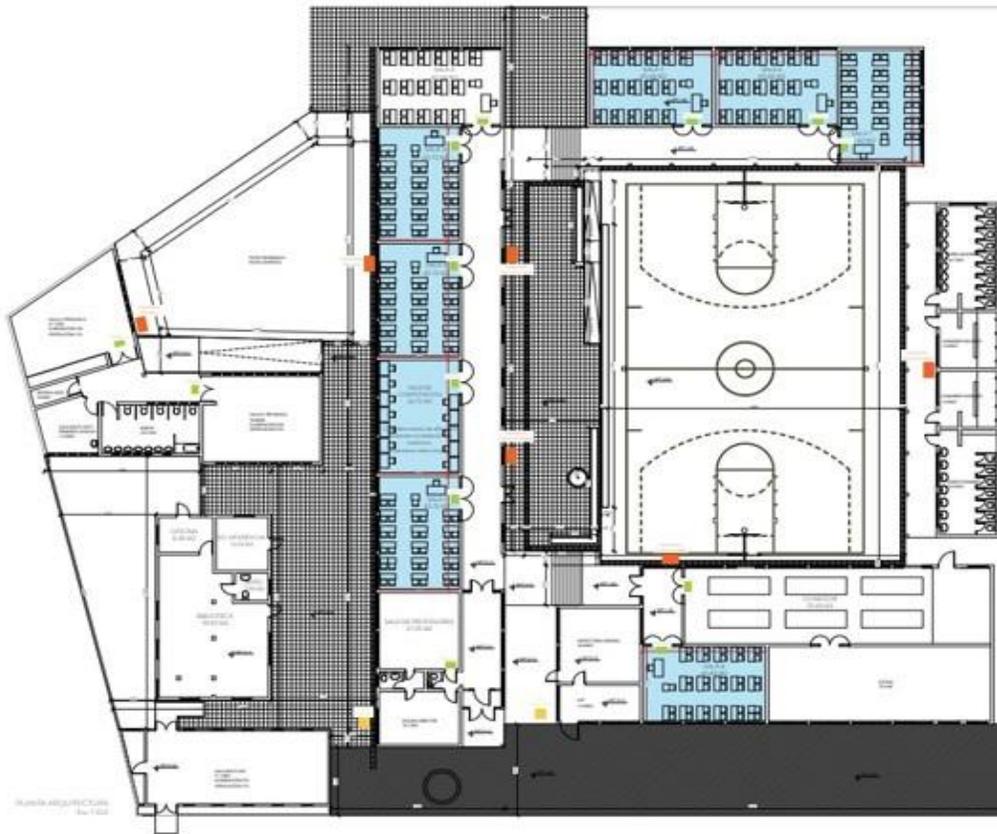
En la Escuela Chacarillas, es posible observar que la acción del tiempo y la falta de mantenimiento han causado un evidente deterioro en la pintura de los muros del edificio, tanto en sus fachadas como al interior de sus aulas. Consideramos que, para hacer frente a la situación sanitaria en que nos encontramos, es necesario asegurar a los alumnos un ambiente seguro para el retorno a sus clases presenciales, lo que de acuerdo al diagnóstico realizado no sería posible lograr, ya que el deterioro sufrido por el edificio, lejos de permitir sanitizar correctamente las superficies, podría ser fuente de otro tipo de enfermedades debido a la presencia de hongos, materiales sueltos y acumulación de humedad. Lo anterior, vuelve urgente la realización de una renovación completa de la pintura del establecimiento, removiendo hongos, daños por humedad, reparando las superficies dañadas y aplicando pintura lavable, que permita una correcta limpieza e higienización del edificio, teniendo en cuenta que es ahí donde los alumnos permanecerán gran parte de su jornada diaria.

De acuerdo al diagnóstico realizado, y teniendo en cuenta las exigencias sanitarias a las que nos enfrentamos, consideramos que el edificio no ofrece las condiciones adecuadas para un seguro reingreso a clases por parte de los alumnos. Atendiendo a esta realidad, presentamos un proyecto que consiste en la reparación y renovación de pintura de los muros interiores y exteriores del establecimiento, eliminando grietas, materiales sueltos y afectados por hongos. La intervención consiste en pintar todos los muros y puertas indicadas con pintura lavable y antihongos, lo que, junto con permitir una correcta limpieza e higienización de las superficies, brindará a los estudiantes un lugar seguro y acorde a las nuevas exigencias sanitarias.

ESCUELA NUEVA BILBAO

YO CONFÍO EN MI ESCUELA

MONTO INVERSIÓN:
\$24.996.523



SITUACIÓN ACTUAL



El material actual de los pisos de la Escuela Nueva Bilbao se encuentra considerablemente deteriorado producto del uso, la acción del tiempo, y la falta de mantención, siendo un peligro constante para los usuarios. La situación sanitaria actual, obliga a mantener las superficies de los recintos limpias e higienizadas, lo que se hace imposible teniendo en cuenta que la madera es un material permeable que no permite realizar una adecuada desinfección. Lo anterior, desencadena en la urgente necesidad de cambiar completamente los pisos en salas de clases, lugar donde los alumnos permanecen gran parte de la jornada.

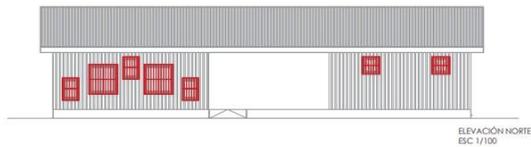
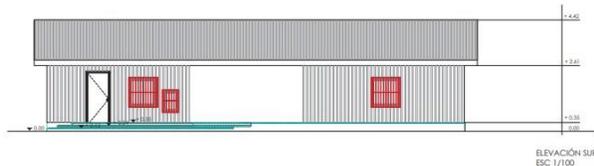
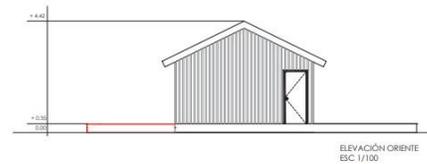
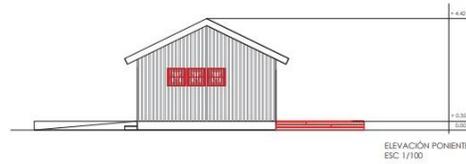
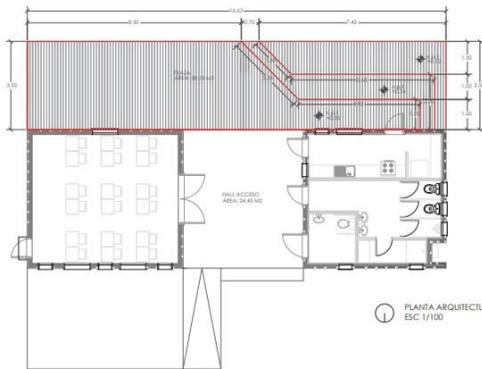
De acuerdo al diagnóstico realizado, hemos detectado que las actuales condiciones de deterioro del establecimiento, no permiten ofrecer condiciones adecuadas para un seguro reingreso a clases por parte de los alumnos. Es por eso que hemos elaborado un proyecto que consiste en la reposición total de pisos en salas de clases y sala de computación, además de la compra e instalación de equipamiento para higienización. La intervención consiste en eliminar el piso existente, nivelar e instalar pisos de cerámica, por ser un material resistente, fácil de limpiar y ofrecer una alta durabilidad. La realización de este proyecto, además de cumplir con las exigencias de la autoridad sanitaria en términos de higienización, nos permitirá mejorar las condiciones de confort y seguridad del establecimiento, ofreciendo un lugar cómodo para los estudiantes y acorde a las nuevas exigencias de salud.

FAEP 2019:

ESCUELA RURAL BARRANQUILLAS

FAEP 2019

MONTO INVERSIÓN:
\$10.094.818



Esta obra ha sido solicitada por la comunidad educativa en virtud de las condiciones de humedad que presenta la zona durante los meses de invierno, durante este periodo los alumnos deben permanecer al interior del aula ya que el barro en el exterior genera dificultad para la permanencia al aire libre. Por de pronto, y tomando en consideración la situación actual relativa al aumento de casos de COVID, nos insta a generar propuestas que posibiliten la permanencia al aire libre de la comunidad educativa, generando pausas activas al exterior, permitiendo la renovación de aire al interior de los recintos y sus periódicas sanitizaciones. Además, se consideró la elaboración de protecciones metálicas, dada la condición de aislamiento del local educativo.

La intervención consiste en la instalación de una terraza de madera en el patio posterior, más la instalación de protecciones metálicas en todas las ventanas del establecimiento.

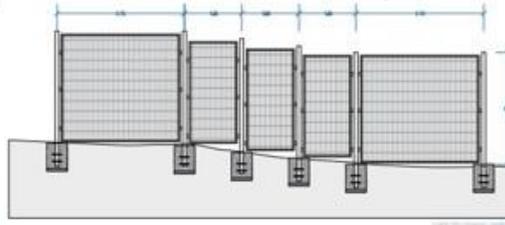
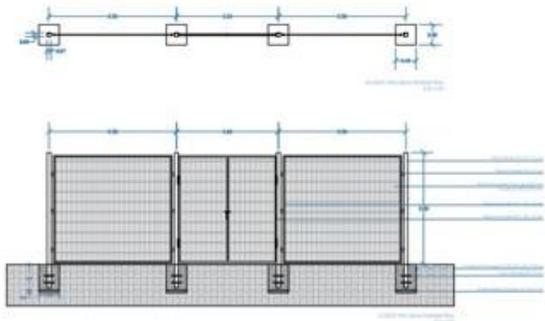
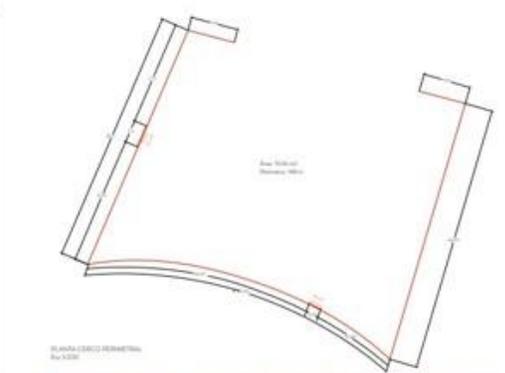
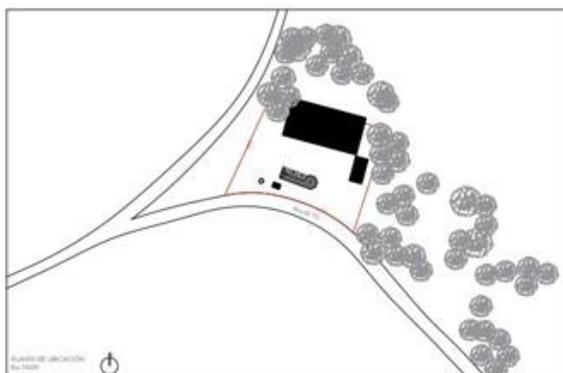
La escuela teresa consulelo actualmente no cuenta con un cierre de protección de seguridad, animales frecuentemente acceden al sector de los patios destruyendo jardines y áreas verdes elaboradas por la comunidad educativa

ESCUELA RURAL TERESA CONSULELO (OVEJERÍA)

FAEP 2019

MONTO INVERSIÓN:

\$8.796.123



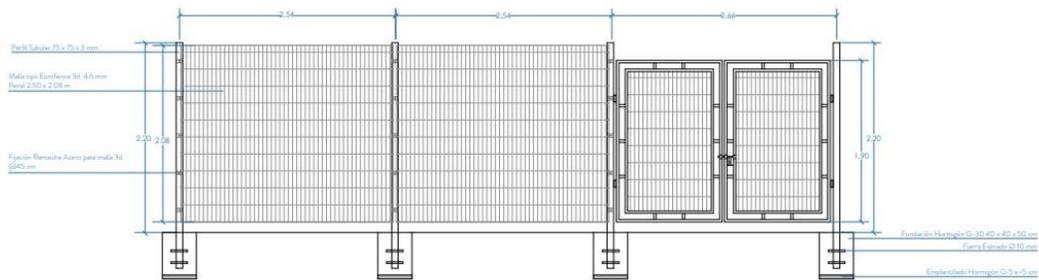
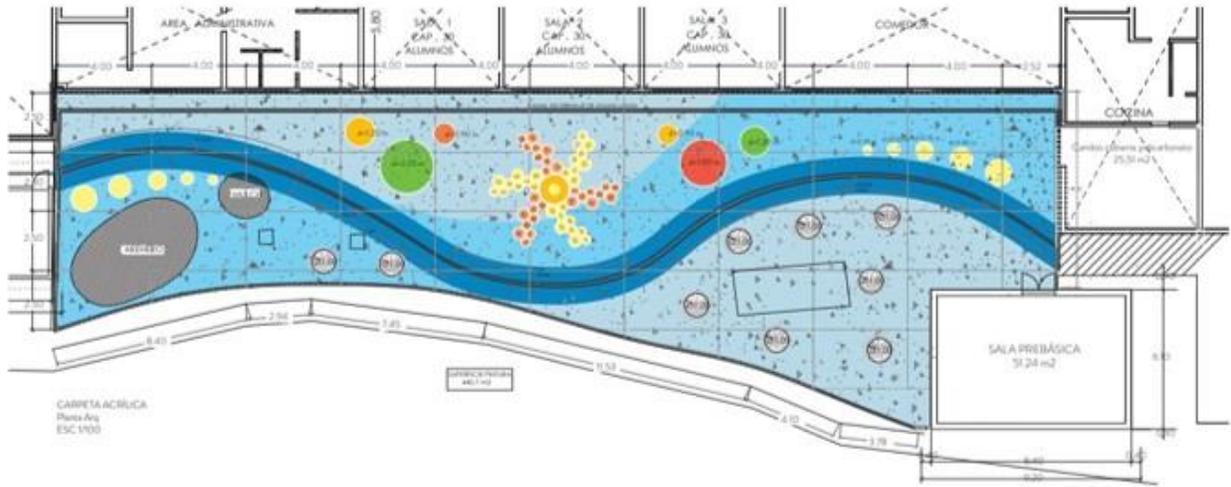
	Escuela Rural Teresa Consulelo	
	01	

ESCUELA COSTA BLANCA

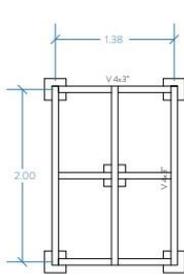
FAEP 2019

MONTO INVERSIÓN:

\$26.994.258



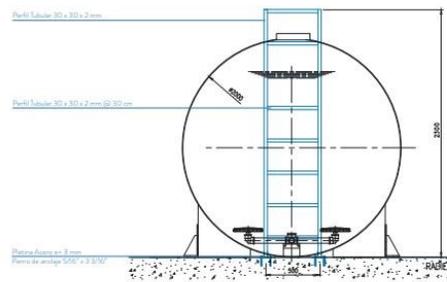
ELEVACIÓN TIPO REJA PERIMETRAL
ESC 1/25



PLANTA BASE CASETA
ESC 1/25



CASETA TIPO CAJA ELÉCTRICA



ELEVACIÓN ESCALERA
ESC 1/20

Recientemente para el establecimiento Costa Blanca se reconstruyó una planta de tratamientos de aguas servidas, esta planta reemplazó a la antigua planta, la cual se encontraba inactiva y obsoleta. Este proyecto de reconstrucción debe ser complementado con obras menores adicionales con el objetivo de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y particularmente del alumnado más pequeño. Además, el establecimiento recientemente fue beneficiado con un proyecto de mejoramiento integral, el cual recuperó el patio de pre básica entre otros, para este patio proponemos una intervención que potencie el carácter lúdico del área recuperada, dotándola de un proyecto que genera una película protectora y cromática.

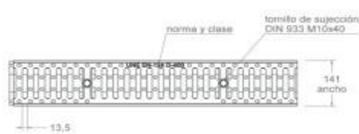
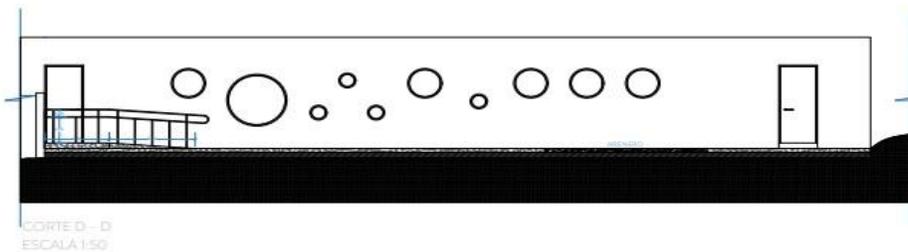
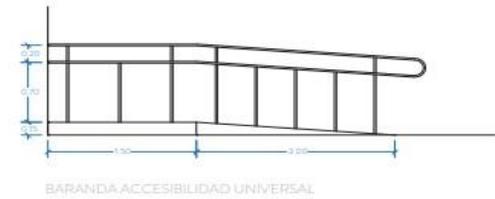
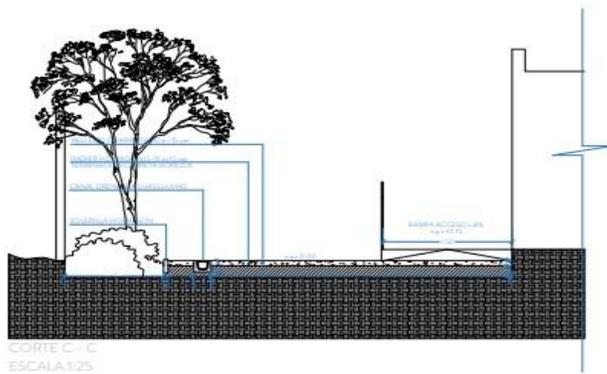
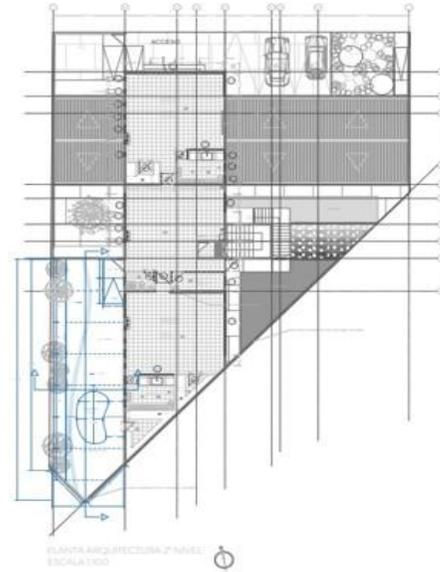
El proyecto considera un cierre perimetral para la planta de tratamientos, una caseta de seguridad para el tablero eléctrico, un mejoramiento cromático en la superficie de la nueva carpeta del patio de pre básica, y la adquisición de tierra de hojas con el objetivo de nutrir los jardines del establecimiento.

PROYECTOS JUNJI:

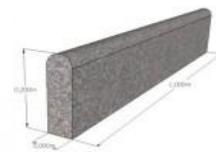
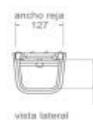
JARDÍN CARACOLITOS

JUNJI

MONTO INVERSIÓN:
\$13.571.359

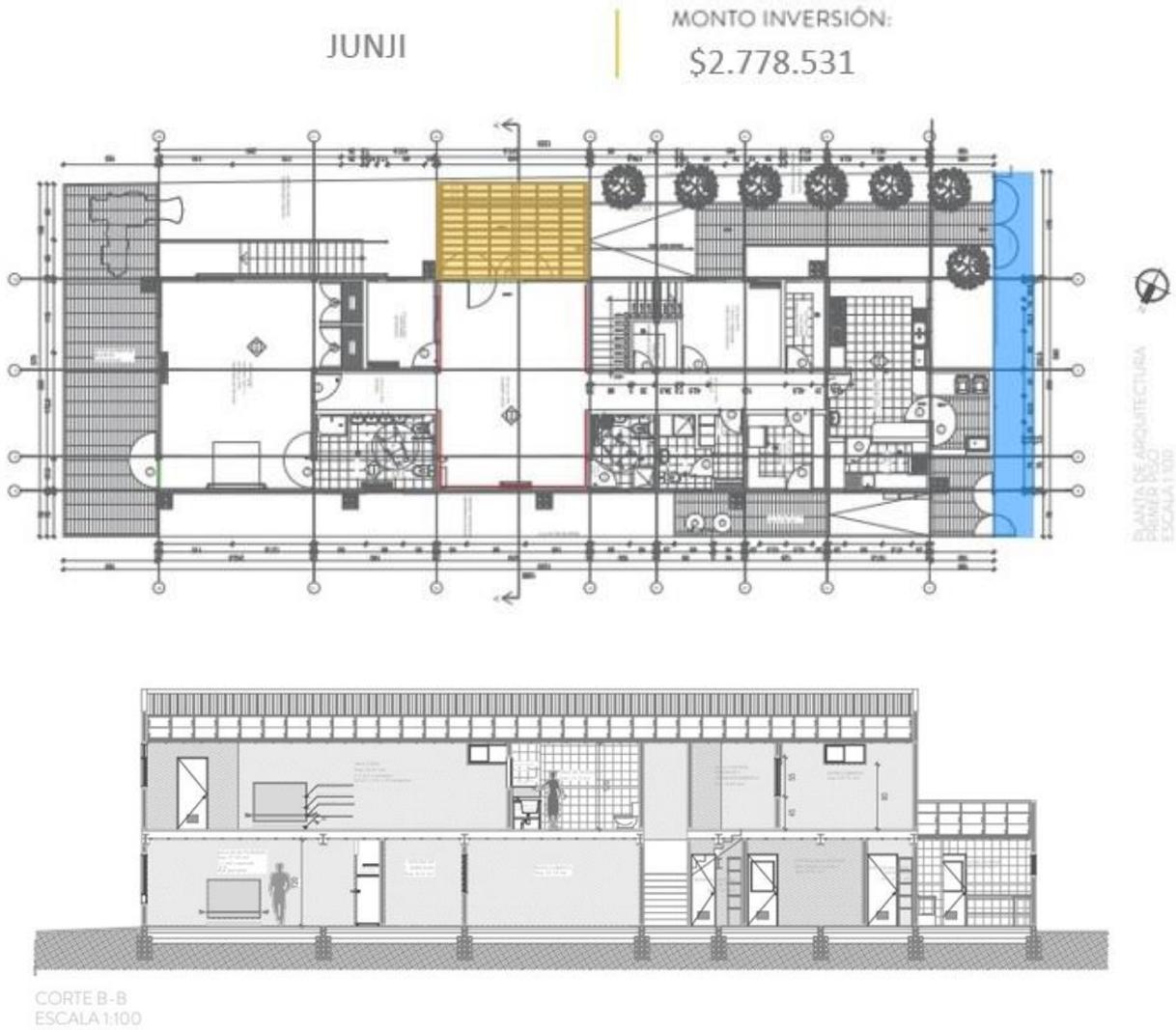


DETALLE CANAL DE DRENAJE
SIN ESCALA



DETALLE SOLERILLA
SIN ESCALA

El proyecto considera el mejoramiento del patio de juegos del segundo nivel, se considera una nueva canalización y reemplazo del radier actual, el cual ha sufrido deformaciones que dificultan su rol de vía de escape.



El proyecto responde a una serie de reparaciones menores de pavimentos, muros y reparación de puertas.

24.16.- SISTEMA DE INVENTARIOS DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

OBJETIVO GENERAL: Llevar el control de los Inventarios de los diferentes Establecimientos municipalizados e Inventario DAEM a través de visitas en terreno y vía internet por la nueva Plataforma Mi Aula (a la fecha aún no operativa) en el Ítem de Inventario.

Verificando que estos estén al día (actualizados) 20 unidades educativas más los Jardines VTF que administra el Municipio (3) y Sala Cuna Municipal. Hacer informes y dar los lineamientos y recomendaciones del DAEM para mantener los inventarios correctamente, con el propósito de dar respuesta oportuna y veraz, frente a posibles fiscalizaciones ya sea de Contraloría, Superintendencia de Educación, DAF Municipal y Control Interno Municipal.

ACCIONES A REALIZAR AÑO 2021:

Verificar que las diferentes unidades educativas usen protocolo básico para llevar los Inventarios con las Directrices del DAEM, DAF Municipal y Organismos fiscalizadores.

Coordinar con ministro de fe, visitas a los establecimientos (Escuelas y Jardines VTF, Sala cuna municipal y Hogar Gabriela Mistral), para dar de Baja, realizar Acta de Baja, de materiales y equipamiento ya en desuso, deteriorado u obsoleto, y realizar Decreto Exento de Baja de los mismos.

Controlar los inventarios de los jardines infantiles (3) y sala cuna municipal, también se controla el CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL /SENAME (marcado, codificado y hoja de Inventario por dependencia) de los insumos adquiridos a través del Municipio.

Monitorear a través de la nueva Plataforma Mi Aula, la actualización del Inventario de los Establecimientos (20 unidades educativas). Coordinar reuniones con los encargados de inventarios de los Establecimientos y realizar capacitación en uso de la plataforma Mi Aula (inventarios) en coordinación con informático DAEM.

Capacitación durante el año 2021 se capacitara a todos los encargados de Inventarios (Escuelas urbanas , Liceos, Escuelas rurales, Jardines VTF y Sala cuna Municipal.) con el uso de nueva Plataforma Mi Aula en tema de Inventarios

Visitar los Establecimientos, para Control del Inventario General y del Inventario SEP de la Unidad Educativa. Esto es tener hoja de inventario por cada dependencia y marcado de todos los productos no fungibles con **Código de Inventario**, el cual debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- **SIGLA**, que identifique claramente las especies inventariadas (2 a 4 letras Mayúsculas)
- 2.-**RBD**, Rol Base de Datos es el N° que identifica a cada escuela.
- 3.-**DEPENDENCIA**, es el lugar donde se encuentra físicamente la especie inventariada.
- 4.-**N°**. es el correlativo de las especies inventariadas (00x)
- 5.-**ORIGEN**, indica la fuente de financiamiento por el cual fue adquirido el bien. (SEP, FAEP, PIE, Movámonos, Programa 4 a 7, Subvención Normal u otro)
- 6.-**AÑO**, indica el año en que fue adquirida la especie.

OTRAS ACCIONES:

Llevar el Inventario y bodega del DAEM, también solicitar artículos de oficina, papel, etc. y la reposición de los diferentes artículos de aseo y llevar control de los mismos.

Recepcionar, las compras del DAEM que llegan a oficina de Freire 477 y hacer la distribución correspondiente.

Mantener el Inventario DAEM actualizado SEP, FAEP, SUBVENCIÓN NORMAL , Administración Central, etc, Generando Código de Inventario y marcado de los bienes comprados por Departamento de Educación que lo requieran.

Recepcionar las compras SEP, PIE, FAEP, MOVAMONOS, PROGRAMA de 4 a 7 y Otras fuentes de financiamiento, de los Establecimientos Municipalizados urbanos y rurales que llegan al DAEM y comunicarlo vía E-mail o teléfono a la respectiva Unidad Educativa. Y repartir los mismos en la medida de lo posible (cuando se cuenta con vehículo)

Realizar Ingreso y Registro de todas las Facturas de los EE Municipalizados, Jardines VTF, Sala Cuna Municipal, Hogar de Niñas Gabriela Mistral y las propias del DAEM.

Llevar control de los insumos de oficina que se van ocupando en DAEM. Administración Central.

Visitar Los Establecimientos Municipalizados y confeccionar Acta de Recepción Definitiva de las compras sobre 100 UTM con financiamiento SEP, junto con Directora DAEM.

Realizar Decreto de Alta por compras de Bienes Inventariables que se adquieren con financiamiento SEP.

ACTIVIDAD	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	RESPONSABLE
Visitar los colegios municipalizados para realizar control de Inventario General. (marcado de los bienes que necesiten código) más hoja Cartola de Inventario por Dependencia) Usando nueva Plataforma Mi Aula. /Item Inventarios, se espera esté operativa en Octubre 2021												x	Encargado Inventarios
Llevar el inventario y bodega de útiles de aseo, llevar control de los insumos DAEM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Mantener actualizado el inventario FAEP ,codificado y marcado de los artículos adquiridos con este financiamiento.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Recepcionar y visar las compras del DAEM que llegan a Freire 477 y distribuirlos a los EE, especialmente los rurales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Revisar los inventarios de los jardines y salas cunas municipalizados,(marcando y codificado)de los insumos adquiridos a través del municipio, más hoja Cartola de Inventario por dependencia.				x			x			x			Encargado Inventarios
Recepcionar y visar las compras de SEP que llegan al DAEM y comunicarlo a los Establecimientos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Realizar las Actas de Recepción Definitiva por compras iguales o superiores a 100 UTM /fondos SEP	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Realizar Decreto Exento de Alta de EE, por compras con financiamiento SEP. Y llevar registro de los mismos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Mantener inventario oficina SEP y control de los insumos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Coordinar reuniones con los encargados de inventarios de los EE.					x							x	Encargado Inventarios
Monitorear a través de plataforma Mi Aula	x										x	x	Encargado Inventarios

actualización de inventarios.															
Capacitar a los encargados de inventarios de EE. en el uso de la Plataforma Mi Aula En el Ítem de Inventarios.												x			Encargado Inventarios Coordinador Informático
Coordinar con Ministro de Fe, para dar de Baja de Inventarios de EE y Jardines VTF, Sala cuna DAEM y hacer Acta y Decreto exento de Baja de Bienes	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Encargado Inventarios
Recepción, Distribución y entrega de Textos Escolares enviados por Ministerio Educación. Escuelas Microcentro				x	x										Encargado Inventarios
Recepción y entrega de Libros de Clases (Leccionarios) y administrativos a todos los EE Municipalizados.				x	x										Encargado Inventarios

24. 17 ÁREA EXTRAESCOLAR

PROGRAMA EXTRAESCOLAR	Objetivo	Principales actividades	Beneficiarios	Presupuesto Estimado
DAEM (Desde Marzo a diciembre 2022)	Fomento y Desarrollo de las Actividades Formativas Complementarias destinadas a los alumnos de la ciudad: 1) Calendarización de MINEDUC, programas AFE - ACE. 2) Juegos Deportivos Escolares IND en sus diferentes especialidades y niveles. 3) Acciones Comunes Autogeneradas en las Áreas del Arte, la Recreación, el Deporte y la Salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Comunal de los Juegos Deportivos Escolares. - Actividades de Proyección Coordinadas con MINEDUC Provincial y Regional AFE - ACE - Realizaciones Autogeneradas a nivel Comunal. - Olimpiadas Comunes de Educación Básica y Media. - Contrato de servicios Monitores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimientos Educativos de Constitución de Administración Municipal, tanto Urbanos como Rurales. - Eventualmente invitación de EE de la Comuna dependientes de otra administración (Subvencionada, Particular Pagada o Delegada). - Cobertura participativa de 4 mil estudiantes. 	\$ 8.000.000 Faep 2019-2020. a) Premiación. b) Servicios de Traslado. c) Servicios Referiles. d) Colaciones. e) Equipamiento Deportivo. f) Difusión y comunicaciones. g) Contratos de Apoyo a la Acción Deportiva en EE. h) Implementación de Talleres Deportes estratégicos. i) Otras disciplinas, sugeridas por la autoridad.

24.18.- UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FUNDAMENTACIÓN

Prevención de riesgos y seguridad es un área que se vincula al funcionamiento global de las unidades educativas, por lo que representa una implicancia directa en su gestión técnica administrativa y en las diferentes instancias orgánicas de la institución.

Dado el carácter de organismo público, eminentemente educativo del Departamento de Educación, la seguridad y prevención de riesgos se adscribe a una visión de bienestar integral de los alumnos. Además, comparte el concepto de niño, niña y adolescente, expresado en las políticas nacionales a favor de la infancia y la adolescencia, que los considera como sujetos de derechos.

Coherentemente con este planteamiento, cabe mencionar el objetivo general de la Educación, el cual es promover el bienestar integral del niño, niña y adolescente mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad, la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea. Por otra parte, en el plano de políticas de estado la promoción de la salud tiene carácter intersectorial e integral, donde el concepto saludable está en la misma dirección que la calidad de vida y el desarrollo humano, y se la concibe como un bien social de carácter universal.

En términos conceptuales, la promoción de salud corresponde a: Proceso que se confiere a la población los medios para mejorar y asegurar un mayor control sobre su propia salud, estrategia que involucra a individuos, familiares, comunidades y sociedad en un proceso de cambio orientado a la modificación de las condicionantes de salud y mejoramiento de la calidad de vida. De acuerdo a lo anterior, la seguridad y prevención de riesgos de accidentes en los establecimientos educacionales es un tema que, como objetivo transversal, debe estar presente en todo el currículum y debe comprometer a toda la comunidad educativa, avalada por un sólido proyecto educativo que unifique criterios y transmita en forma coherente a los niños y niñas los aspectos formativos que defiende y postula.

La oficina de prevención de riesgos lleva a cabo un programa que está conforme a la Ley N° 16.744 y el Decreto Supremo N° 313 que establece normas sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y accidentes en toda la comunidad escolar. Deberá integrarse en el conjunto de las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles de la misma, estableciendo la implantación de un programa que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos y la implantación de acciones preventivas dentro de toda la comunidad educativa basándose en programas de prevención de riesgos que tiene como objetivo impulsar actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo General

Evitar la ocurrencia de accidentes de toda la comunidad escolar y la generación de enfermedades profesionales en el desarrollo del proceso educativo impartido por la corporación, aplicando prácticas asociadas a la higiene y seguridad, la seguridad, la prevención de incendios y otras disciplinas relacionadas, que tienen como objetivo perfeccionar y conservar condiciones seguras en todos los establecimientos.

Objetivo Específicos

1. Cumplir con la normativa legal vigente sobre prevención de riesgos, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, comunidad educativa y sus decretos a fines.
2. Detectar y controlar las condiciones de riesgo en los establecimientos, adoptando medidas preventivas.
3. Detectar y controlar las acciones inseguras, educando y capacitando a los trabajadores.
4. Establecer registros de documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.
5. Controlar estado de licencias médicas.
6. Establecer normativa legal vigente en relación al Decreto Supremo N° 594.

ACCION	DESCRIPCION	META	IMPACTO
Implementación de planillas de fiscalización interna Covid- 19	Planillas utilizadas para verificar el cumplimiento de medidas sanitarias y lineamientos de funcionamiento de Establecimientos Educativos.	Detectar falencias en materias de lineamientos sanitarios y de prevención de contagios Covid-19	La obtención de datos reales de cada establecimientos en materias de implementación de recursos sanitarios y/o detección de falencias estructurales a mejorar.
Investigación	La finalidad de la investigación de accidentes de trabajo es descubrir todos los factores que intervienen en la génesis de los mal llamados "accidentes", buscando causas y no culpables. El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen, evitando asumir sus consecuencias como inevitables.	Sistema exhaustivo de documentación. Análisis de la planta física, las operaciones y las prácticas para mejorar la seguridad. Educación, adiestramiento y disciplina para minimizar los factores humanos que contribuyen a los accidentes. Inspecciones periódicas para detectar y corregir peligros. Reporte de accidentes e investigación rigurosa de cada accidente e incidente, para el 100% de la comunidad escolar.	El propósito de este adiestramiento es presentar principios básicos sobre la investigación de accidentes y describir las técnicas de análisis de accidentes.
Difusión	El área de difusión está encargada de dar a conocer las actividades de prevención de riesgos desarrolladas por el Comité, ya sea información técnica, afiches, actas mensuales, actividades de premiación, campañas, el programa de capacitación y los cursos ya realizados prevención o el mismo.	Dar a conocer a toda la comunidad educativa de lo que se está programando y gestionando en cada establecimiento.	Que la comunidad escolar se informe de sus deberes y derecho. En relación a la prevención de riesgos.
Capacitaciones	Es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.	Disminuye los accidentes y enfermedades profesionales, Otorga nuevas competencias, Aporta en la construcción de la cultura preventiva, Fomenta el desarrollo individual y organizacional.	Mejora la autovaloración y la motivación de toda la comunidad educativa
Emergencias	Acontecimiento grave que requiere de una actuación inmediata para controlar los daños sobre las personas y/o los bienes y que puede afectar simultáneamente a un gran número de personas como, incendios, fugas de gases en laboratorios, etc.	Minimizar los riesgos ante las distintas situaciones de emergencias (a través de acciones preventivas) Proteger la vida de las personas que forman parte de la comunidad educativa, como así también de visitas y personal de empresas contratistas que ocupan	Avanzar el 100% de la comunidad educativa hacia la Mejora continua

		<p>las instalaciones de los establecimientos. Organizar al personal para una respuesta oportuna ante eventuales situaciones de emergencia.</p>	
<p>PISE Plan integral de seguridad escolar</p>	<p>El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.</p>	<p>Se pretende con el PISE que cada establecimiento educacional conforme su "Comité de Seguridad Escolar" y a través de él, identifiquen los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente.</p>	<p>Potencia y fortalece un ambiente seguro y protector en todos los establecimientos educacionales, generando una cultura de protección y cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes, tarea que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.</p>
<p>Reevaluaciones Protocolo Psicosocial Docentes</p>	<p>Cuyo objetivo es contar con un instrumento que entregue las orientaciones técnicas para valorar, medir y evaluar la exposición al riesgo psicosocial al interior de las empresas y organizaciones del país.</p>	<p>100 % Establecimientos Educacionales Municipales.</p>	<p>La optimización de procesos y estructuras organizacionales generan mejoras y eficiencia, también intensifican el trabajo y la naturaleza de las funciones de los trabajadores, ya que exige mayor flexibilidad y multifuncionalidad. Detectar potenciales enfermedades profesionales de carácter Psicosocial y método que nos permite encontrar los lineamientos específicos para ayudar a nuestros colaboradores en estas materias.</p>
<p>Comité Paritario de Higiene y Seguridad</p>	<p>Es el organismo técnico de participación entre la empresa y trabajadores para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales</p>	<p>Implementar en los Establecimientos que cumpla con los requisitos especificados en la normativa vigente</p>	<p>Apoyo significativo para el área de prevención de riesgos, en la detección de situaciones que puedes terminar en un accidente potencial o una enfermedad profesional.</p>

Certificaciones	Es una forma de señalización frente a terceros de una serie de características, méritos o condicionantes que fueron cumplidas y se obtiene un certificado.	Certificar a los Establecimientos Educativos con el Programa Protegess de Mutua de seguridad	Mejoramiento en la imagen del Establecimientos, entrega información clara de que la comunidad educativa ha trabajado en la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y contagios Covid-19. Muestra el trabajo interno del establecimiento para hacer la casa de estudio segura y amigable para toda la comunidad educativa.
------------------------	--	--	--

24.19.- UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DAEM.

La Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de la Comuna, tiene por función orientar, coordinar y supervisar procesos de gestión Técnico-Pedagógica de los distintos Establecimientos Educativos, realizando un acompañamiento sistemático instalado a través de lineamientos comunes, que tiene como propósito generar instancias de colaboración, apoyo, diálogo y reflexión pedagógica, monitoreando el uso de los recursos en beneficio del aprendizaje de todos los estudiantes y retroalimentando las prácticas y procesos educativos.

Las acciones a desarrollar en el año 2022 en el área Técnica, se distribuyen en Dimensiones claves de la Gestión Educativa, como son el Liderazgo, la Gestión Pedagógica, la Formación y Convivencia, y la Gestión de Recursos; dimensiones que constituyen un conjunto de referentes que orientan los procesos de Gestión Escolar abordados en los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) y que permiten sistematizar procesos institucionales para mejorar las prácticas instaladas en cada Establecimiento, con énfasis y foco en lo pedagógico, identificando además necesidades y desafíos educativos que se presenten y diseñando colaborativamente acciones que permitan que nuestros Establecimientos avancen a través de una educación integral, equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

Pauta de Apoyo a la Gestión y mejora Educativa de los Establecimientos Municipales - Focos Ministeriales - EID. Coordinación

Focos	Acciones DAEM Constitución	Estándar Indicativo Desempeño	Indicadores
1. Evaluación, nivelación y monitoreo de los aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> Actualización, implementación y monitoreo de Plan de Evaluación Institucional en las diferentes modalidades de enseñanza de acuerdo al contexto, con énfasis en proceso de retroalimentación. Análisis resultados DIA, reflexión de resultados e implementación de estrategias de acción para la mejora educativa. Plan de Recuperación y nivelación de aprendizajes (y/o Plan "Escuelas Arriba") socializado con la comunidad Educativa. 	4.5	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de Plan de Evaluación Institucional. Evidencias de participación de Docentes y socialización del Plan a toda la comunidad Educativa. Estrategias de retroalimentación abordadas.
		6.1	<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres análisis y reflexión DIA (Pedagógico y Socioemocional). Implementación de procesos de Diagnóstico en las asignaturas y niveles que no aborda el DIA.
		4.2 5.2	<ul style="list-style-type: none"> Implementación estrategias (y/o Plan) de recuperación de aprendizajes. Implementación de Plan Escuelas Arriba.
2. Observación y retroalimentación de las prácticas pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acompañamiento y retroalimentación de clases, observando Estrategias Metodológicas, abordaje de la priorización curricular y proceso evaluativo, acordes a lineamientos institucionales. 	4.4	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acompañamiento al aula: Estrategias, calendarización y focos a monitorear, acorde a lineamientos institucionales comunes. Socialización con Docentes de pauta de acompañamiento y retroalimentación.
3. Implementación de un ambiente escolar organizado	<ul style="list-style-type: none"> Implementación, instalación y monitoreo del Plan de Funcionamiento, en relación a Protocolos sanitarios y situaciones de riesgo acorde a contexto. 	9.1 2.2	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Funcionamiento actualizado. Evidencias de socialización del Plan con la Comunidad Educativa. Organización de turnos y funcionamiento del Establecimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> Organización de jornadas, horarios y rutinas Escolares por curso y a nivel Escuela. Revisión Reglamento Interno, incorporando acciones y protocolos de funcionamiento relacionados al Contexto. 	8.3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Horarios por curso con evidencia de toda la carga horaria. ✓ Reglamento Interno actualizado a contexto y anexos. ✓ Socialización del Reglamento Interno.
4. Fortalecimiento y desarrollo de la participación, la convivencia escolar y el resguardo socioemocional	<ul style="list-style-type: none"> Creación de Equipo de Convivencia Escolar que implemente y monitoree el Plan Socioemocional, con temáticas relacionadas con necesidades DE la Comunidad Educativa. Análisis resultados DIA, reflexión de resultados e implementación de estrategias de acción desde lo socioemocional. Implementación de acciones de apoyo del área socioemocional en la jornada escolar (Orientación) por parte del Profesor jefe, con apoyo de Equipo de Convivencia. Elaboración de registro de estudiantes con problemáticas socioemocionales y familiares, para proceso de intervención o derivación a institución pertinente. 	9.1 6.3 7.2 8.1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Equipo de Convivencia Escolar. ✓ Plan de trabajo del Equipo, elaboración participativa y evidencia de socialización. ✓ Realización de talleres análisis y reflexión DIA (Pedagógico y Socioemocional). ✓ Registro de estrategias para abordar problemáticas detectadas. ✓ Evidencia de horarios destinados a la contención emocional dentro de la jornada de clase. ✓ Registro de estudiantes con dificultades socioemocionales. ✓ Apoyos de Redes y Aulas del Bien estar.
5. Promoción de la asistencia a clases y prevención de la deserción escolar	<ul style="list-style-type: none"> Formación Equipo de prevención de deserción Escolar, implementando estrategias de detección, vinculación, seguimiento y apoyo integral a estudiantes en riesgo. 	6.4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformación del Equipo. ✓ Estrategias implementadas. ✓ Nómina de estudiantes abordados por el Equipo.
6.Desarrollo Profesional Docente colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Profesional Docente Institucional acorde a las necesidades detectadas. 	10.4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PDPD Institucional de acuerdo a contexto y necesidades de los Docentes.

24.19.1. ACCIONES DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo Estratégico:

Coordinar la implementación efectiva del Curriculum y los procesos de evaluación y retroalimentación en todos los Establecimientos de la comuna a través de lineamientos pedagógicos comunes, identificando necesidades de apoyos a nivel de gestión institucional que permitan la toma de decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.

ACCIONES	2021		2022												Responsables	
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Monitoreo implementación Priorización Curricular Nivel 1 y 2 en Establecimientos Municipales.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM.
2. Monitoreo a la implementación Plan de Acompañamiento a estudiantes con niveles de aprendizaje descendido año 2021, acorde a indicaciones Ministeriales COVID 19.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM.
3. Acompañamiento en la aplicación del Reglamento de Evaluación Decreto 67.	X	X			X			X				X	X	X	UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.	
4. Implementación Programa de Formación en idioma inglés a nivel de Educación Parvularia.	X	X			X	X				X	X			X	Coordinadora Programa Inglés, Coordinadora Educación Parvularia.	
5. Monitorear estrategia Red de Tutorías en Liceo Mac Iver - Fundación 2020.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM.	
6. Diseño e implementación Plan de Desarrollo Profesional Docente Local.	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X		Directora DAEM, UTP Comunal, Coordinadora Política Docente.	
7. Monitoreo Uso del tiempo no lectivo de los Docentes en Talleres de Reflexión Pedagógica y retroalimentación implementados a través del Trabajo Colaborativo.	X	X			X	X						X	X	X	Directora DAEM, UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM.	
8. Diseño e implementación de Plan de Superación Profesional Docente.	X					X			X	X					Directora DAEM, UTP Comunal, Coordinadora Política Docente.	
9. Licitar Preuniversitario para preparación PTU de estudiantes 3° y 4° Medio Liceos Municipales.					X	X									Directora DAEM, UTP Comunal, Directores y UTP Liceos.	

24.19.2. ACCIONES DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

Objetivo Estratégico:

ACCIONES	2021		2022												Responsables	
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Definición Planta Docente 2022, de acuerdo a criterios y normativa Ministerial.	X	X	X		X											Directora DAEM, UTP Comunal, Directores y UTP Liceos.
2. Capacitación e implementación de Plataforma Pedagógica Comunal para todos los Establecimientos Municipales.	X	X			X	X	X	X	X	X						Directora DAEM, UTP e Informático DAEM, Directores, UTP e informáticos Establecimientos.
3. Capacitaciones a Asistentes de la Educación y Docentes de la Dotación Comunal en prácticas que fortalezcan su desempeño y competencias profesionales.	X	X					X	X		X	X	X				Directora DAEM, UTP, Equipo Técnico y Encargada de Capacitaciones DAEM.
4. Certificación en idioma inglés a estudiantes y Docentes de la Educación Básica y Media.	X	X								X	X	X				Coordinadora Programa de Inglés.
5. Monitoreo de la utilización pedagógica de los recursos adquiridos por ley SEP en los Establecimientos Educativos.					X			X					X			UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM.
6. Adquisición de insumos y equipamiento de Apoyo Pedagógico para Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Especial.	X	X			X	X		X		X		X				Directora DAEM, UTP DAEM, Director y UTP Establecimiento
7. Contratación de servicios y/o adquisiciones de insumos para seguridad escolar, salud y complementación programa PISE en los Establecimientos.	X	X	X		X	X	X			X	X	X				Directora DAEM, Equipo Técnico DAEM, Prevencionista de Riesgo DAEM, Directores.
8. Contratación de servicios y/o adquisiciones de insumos para difusión de PEI, captación de matrícula, Convivencia Escolar y actividades extracurriculares de promoción.		X			X	X						X	X	X		Directora DAEM, Equipo Técnico DAEM.

Organizar de manera efectiva los aspectos administrativos del personal acorde a normativa Ministerial, promoviendo el desarrollo profesional y técnico de los funcionarios, según las necesidades pedagógicas y administrativas de los establecimientos de la Comuna, articulando además redes y programas de apoyo externo, al servicio de los Aprendizajes de todos los estudiantes.

24.19.3. ACCIONES DIMENSIÓN LIDERAZGO

Objetivo Estratégico:

Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos de Administración Municipal en el contexto pedagógico, monitoreando la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo acorde con el Proyecto Educativo Institucional, estableciendo canales fluidos de comunicación con los directores y las comunidades educativas de los establecimientos.

ACCIONES	2021		2022												Responsables
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1 Participación en Consejos Escolares de todos los Establecimientos Educativos Municipalizados en representación del Sostenedor.	X	X			X	X	X	X	X		X		X	X	Directora DAEM, Equipo Técnico DAEM, Coordinadora Convivencia Escolar.
2. Acompañamiento de las prácticas y procesos de Gestión del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico asociadas al Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada Establecimiento Educativo.		X			X	X	X			X		X	X	Equipo Técnico DAEM.	
3. Participación colaborativa en Redes de Mejoramiento Educativo, Red de Microcentro Rural y Escuelas Focalizadas con el Departamento Provincial.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM.	
4. Gestionar acciones de monitoreo que optimicen Programas de Pro Retención, Habilidades para la Vida, de 4 a 7, etc. como apoyo al servicio educativo entregado por el DAEM.		X			X				X					Directora DAEM, UTP y Equipo Técnico DAEM, Coordinadoras de Programas.	
5. Elaboración de Cronograma de asesoría para incorporación a JEC en nivel Parvularia de los Establecimientos faltantes.	X	X			X									Coordinadora de Educación Parvularia.	

24.19.4. DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.

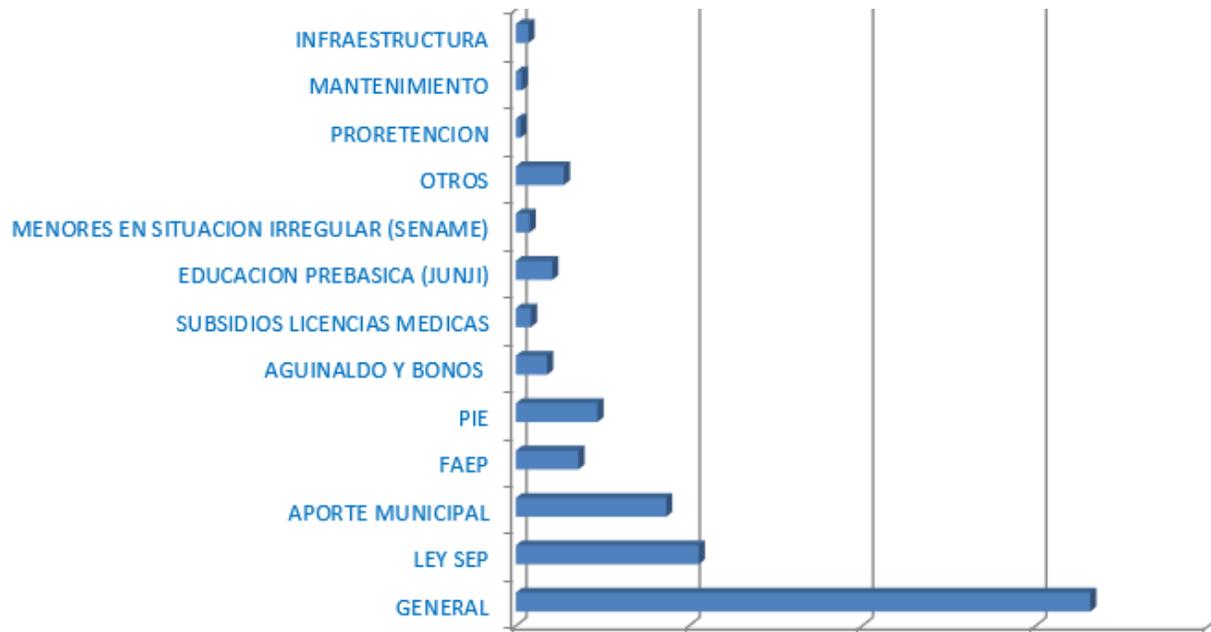
Objetivo Estratégico:

Promover un ambiente de respeto y sana Convivencia en las comunidades educativas de cada Establecimiento, que facilite el desarrollo de actividades pedagógicas exitosas en el aula a través de acciones articuladas y la participación familiar, que favorezcan el desarrollo integral de todos los estudiantes.

ACCIONES	2021		2022												Responsables
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Coordinación entre Equipo Técnico y Equipo de Convivencia Escolar del DAEM, articulando acciones que favorezcan un clima escolar adecuado en cada Establecimiento, que facilite el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP DAEM y Coordinadora Convivencia Escolar DAEM.
2. Promoción en cada Establecimiento Educativo de la vinculación de los modos de convivir con el Currículum formal, a través de actividades insertas en las prácticas de enseñanza en el aula, que gestionen y promuevan una Sana Convivencia Escolar.		X			X	X			X				X	UTP DAEM, Coordinadora Convivencia Escolar DAEM, Directores y UTP Establecimientos.	
3. Sistematizar la acción comunicativa con Padres y Apoderados respecto a resultados educativos de sus hijos estableciendo instancias de apoyo desde el DAEM.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo Técnico y Equipo Convivencia Escolar DAEM.	
4. Revisión de la actualización participativa de la Comunidad Educativa de todos los instrumentos de Gestión Escolar.					X	X	X							Equipo Técnico y Equipo Convivencia Escolar DAEM.	

24.20. ÁREA FINANZAS DAEM

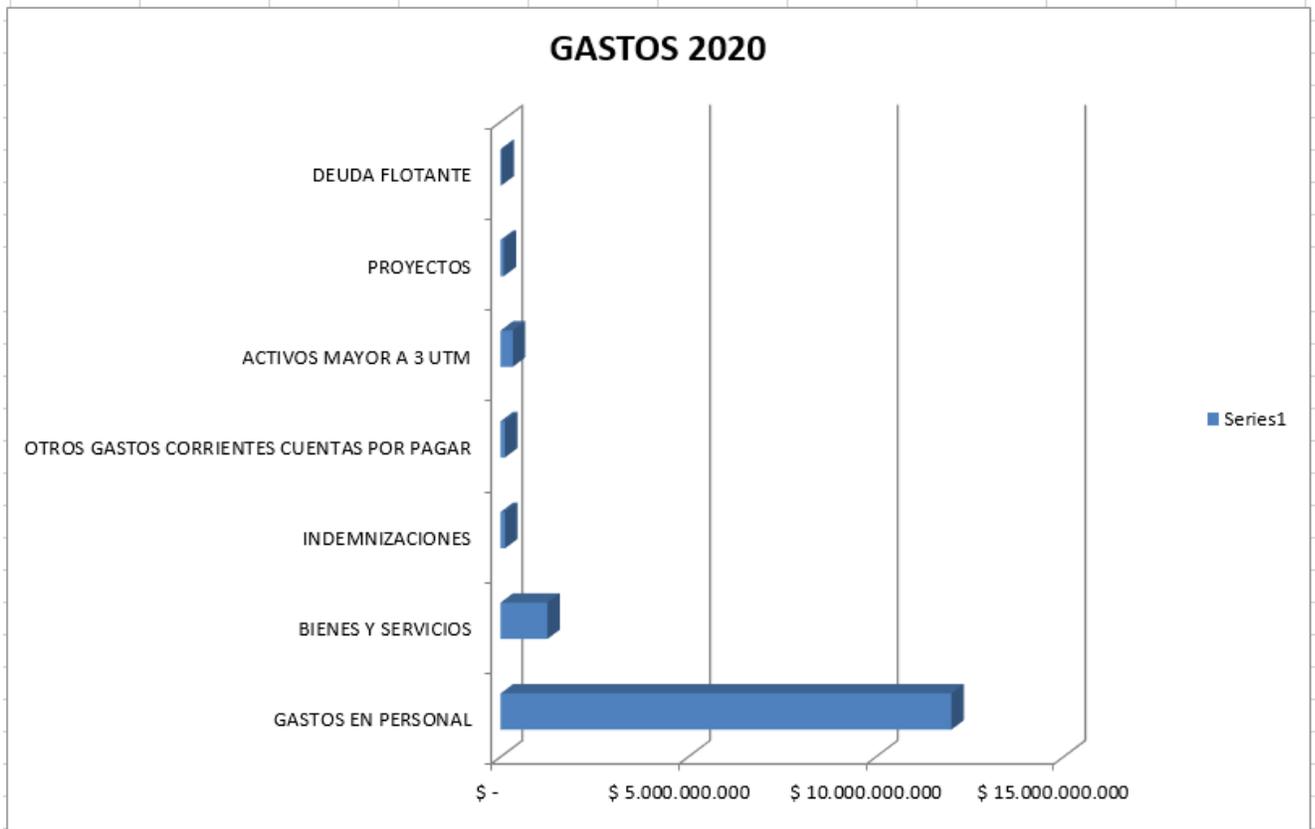
INGRESOS 2020



INGRESOS AÑO 2020	TOTAL	%
GENERAL	\$ 6.631.132.093	47,05%
LEY SEP	\$ 2.112.435.374	14,99%
APORTE MUNICIPAL	\$ 1.736.500.000	12,32%
FAEP	\$ 721.964.163	5,12%
PIE	\$ 943.215.404	6,69%
AGUINALDO Y BONOS	\$ 362.292.998	2,57%
SUBSIDIOS LICENCIAS MEDICAS	\$ 174.632.196	1,24%
EDUCACION PREBASICA (JUNJI)	\$ 421.321.103	2,99%
MENORES EN SITUACION IRREGULAR (SENAME)	\$ 159.782.310	1,13%
OTROS	\$ 554.675.460	3,94%
PRORETENCION	\$ 55.728.964	0,40%
MANTENIMIENTO	\$ 72.641.006	0,52%
INFRAESTRUCTURA	\$ 146.913.933	1,04%
TOTAL	\$ 14.093.235.004	

Nota: se toma año 2020 de manera referencial para abordar ingresos y egresos de un año completo.

DAEM GASTOS 2020



GASTOS AÑO 2020	TOTAL	%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 12.011.328.588	86,17%
BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.250.797.374	8,97%
INDEMNIZACIONES	\$ 121.068.648	0,87%
OTROS GASTOS CORRIENTES CUENTAS POR PAGAR	\$ 118.235.946	0,85%
ACTIVOS MAYOR A 3 UTM	\$ 325.189.410	2,33%
PROYECTOS	\$ 87.080.483	0,62%
DEUDA FLOTANTE	\$ 25.945.162	0,19%
TOTAL	\$ 13.939.645.611	

24.20.1.-PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CUENTA	DENOMINACION	MILES \$
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 15.934.280.000
115-05	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.661.230.000
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 13.661.230.000
115-05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	\$ 10.573.230.000
115-05-03-004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 390.000.000
115-05-03-005	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	\$ 198.000.000
115-05-03-007	DEL TESORO PUBLICO	\$ 399.000.000
115-05-03-009	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	\$ 501.000.000
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 1.600.000.000
115-05-03-101-001	APORTE MUNICIPAL	\$ 1.600.000.000
115-06	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 1.000.000
115-06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.000.000
115-06-01-005	ARRIENDOS DE ESTABLECIMIENTOS	\$ 1.000.000
115-08	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 344.000.000
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 344.000.000
115-08-01-001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N 19.345 Y LEY 19117 ART. UNICO	\$ 11.000.000
115-08-01-002	RECUPERACIONES ART 12 LEY 18.196 Y LEY 19.117 ART UNICO	\$ 333.000.000
115-12	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 131.000.000
115-12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 131.000.000
115-12-10-009	RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	\$ 131.000.000
115-13	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 300.000.000
115-13-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 300.000.000
115-13-03-007	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	\$ 300.000.000
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.497.050.000
115-15-01	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	\$ 1.497.050.000
	TOTALES FINALES	\$ 15.934.280.000

24.20. 2.-PRESUPUESTO GASTOS 2022

CUENTA	DENOMINACION	MILES \$
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 15.934.280.000
215-21	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	\$ 13.244.280.000
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 5.896.780.000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 2.296.900.000
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 5.050.600.000
215-22	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.630.000.000
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 35.000.000
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 30.000.000
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 10.000.000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 604.000.000
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	\$ 316.000.000
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 155.000.000
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 5.000.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	\$ 63.000.000
215-22-09	ARRIENDOS	\$ 300.000.000
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ -
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 87.000.000
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 25.000.000
215-23	CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 100.000.000
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 100.000.000
215-24	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO	\$ 10.000.000
215-25	CXP INTEGROS AL FISCO	\$ 60.000.000
215-25-99	OTROS INTEGROS AL FISCO	\$ 60.000.000
215-26	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 55.000.000
215-26-01	DEVOLUCIONES	\$ 35.000.000
215-26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 20.000.000
215-29	CUENTAS POR PAGAR ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 500.000.000
215-29-03	VEHICULOS	\$ -
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 80.000.000
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 60.000.000
215-29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 360.000.000
215-29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ -
215-29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
215-31	CUENTAS POR PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 300.000.000
215-31-02	PROYECTOS	\$ 300.000.000
215-34	CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 35.000.000
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	\$ 35.000.000
	TOTALES FINALES	\$ 15.934.280.000

25.- PLAN DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para que todo Plan de Desarrollo cumpla con su objetivo inicial y propuesto debe contar con un conjunto de acciones tendientes a monitorear y realizar seguimiento de cada uno programas propuestos a desarrollar. así como definir claramente indicadores de monitoreo de matrícula y asistencia en cada uno de los establecimientos. El PADEM. como instrumento de planificación estratégica que orienta las políticas comunales en Educación. debe determinar de manera sistemática y objetiva. la pertinencia. eficacia. eficiencia e impacto de los planes de acción definidos en él. Este monitoreo debe ser evaluado con criterios que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso. evaluando tanto de forma cuantitativa como cualitativa. considerando las variables que han facilitado o dificultado el logro de los objetivos estratégicos y las metas propuestas.

Este Plan debe tener dos objetivos:

- 1) Desarrollar un seguimiento y evaluación del PADEM 2022, que permita mejorar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras.
- 2) Desarrollar un seguimiento y evaluación a la matrícula y asistencia en cada uno de los establecimientos municipalizados de la comuna de Constitución.

El PADEM 2022 será evaluado en dos instancias.

Evaluación de Proceso. Se verificará el estado de avance de los objetivos planteados, a través de las diferentes actividades propuestas para ello. Se evaluará al término del primer semestre del año 2022, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos estratégicos y específicos.

Evaluación de Resultado. Se efectuará al término del Segundo Semestre del año 2022, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron logrados los objetivos estratégicos y específicos, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron en su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta con indicadores que permitirán evaluar la ejecución completa del PADEM.

26.- ORGANIGRAMA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CONSTITUCIÓN.

